



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.

5

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 7 de febrero de 2008, sobre Publicación de las sanciones por Infracciones muy graves en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del II Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea.

17

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan en concurrencia competitiva ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco, para la promoción del mismo en el año 2008.

20

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el Premio Andaluz de Traducción 2008.

27

Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan para el año 2008, las medidas de apoyo, en concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía.

30

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 20 de febrero de 2008

Año XXX

Número 36 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como resultado del concurso especial previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 29 de enero de 2008, por la que se nombra a don Alfredo Asensi Marfil Vicepresidente Segundo del Instituto de Academias de Andalucía.

38

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

38

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Rivas Velasco profesora titular de Universidad.

38

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

40

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de 4 puestos de Jefe de Grupo, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

41

Resolución de 24 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería de dicho hospital, próximo a resultar vacante, clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en la misma.

49

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal clasificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Programadores Informáticos.

52

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

52

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

56

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 28/2008, interpuesto por don Salvador Gamero Alcaide y otros ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

59

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 966/2007, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

59

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 899/2007, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla.

61

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2544/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

61

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1716/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2550/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2254/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

62

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de préstamos por la adquisición de primera vivienda para el personal de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2007.

62

Resolución de 7 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: El Gobierno provincial en España. Origen y Evolución Institucional» CEM0812H.10392, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

63

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2007.

66

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A a Cooperativas y Sociedades Laborales.

66

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

67

Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 241/2005, seguido a instancias de José y Francisco Márquez Castillejo, S.L.

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un convenio.

74

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un convenio.

75

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en apelación, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 687/04, seguido a instancias de doña Encarnación Molina Molina.

75

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1371/2007, interpuesto por doña Virginia García del Rosal y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 1472/2007, interpuesto por don Javier Tirado Mateos y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

76

Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1419/2007, interpuesto por doña María Cruz Bermúdez Torres y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

77

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la escuela de tiempo y libre y animación sociocultural «Edasoc».

77

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2008, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

79

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 31/2008, de 29 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva).

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 15 de enero de 2008, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

91

Orden de 17 de enero de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», de pertenencia a la comunidad autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

91

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Partición», tramo que recorre el paraje «Venta de la Gloria» afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Ayuntamiento de Jódar, en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén (VP@2222/05).

100

Resolución de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza.

102

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

103

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

106

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 983/2006.

111

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Pieza Separada núm. 12.1/2008.

111

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.

La Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, establece la obligación de designar como zonas vulnerables todas aquellas superficies conocidas del territorio cuya escorrentía contribuya a la referida contaminación.

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre medidas para la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, supone la incorporación de la citada Directiva 91/676/CEE a nuestro ordenamiento jurídico, estableciéndose en su artículo 4 que corresponde a las Comunidades Autónomas la designación de las zonas vulnerables en sus respectivos ámbitos de competencia.

En Andalucía esta designación se lleva a cabo mediante el Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 4.2 del citado Real Decreto 261/1996, las zonas designadas como vulnerables deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas a fin de tener en cuenta los cambios o factores que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, incorporada al derecho español mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, configura una nueva política de aguas que tiene como principal objetivo conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua definidas en el ámbito de cada demarcación hidrográfica y, en este sentido, el estado químico y ecológico de las masas de agua será objeto de verificación, control y seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 261/1996, la determinación de las masas de agua afectadas, o con el riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, es el paso previo para la designación de las zonas vulnerables: superficies territoriales cuya escorrentía o filtración afecta o pueda afectar a las masas de agua antes referidas y por consiguiente se constituyen como los elementos de referencia en la determinación de las aguas afectadas, o que puedan llegar a estarlo, por la contaminación por nitratos de origen agrario.

En el análisis realizado para determinar la necesidad de proceder a una nueva zonificación e identificar su ámbito, se han tenido en cuenta diversos trabajos elaborados por distintos organismos, entre ellos, la Consejería de Medio Ambiente, la Agencia Andaluza del Agua, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Además para la delimitación de las zonas vulnerables se ha empleado el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), basado en polígonos, mucho más precisa que el de términos municipales completos usado en el Decreto 261/1998.

El SIGPAC fue definido por el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política común, instaura determinados regímenes de ayuda a los agricultores y modifica determinados Reglamentos, y por el Reglamento (CE) núm. 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril, que establece disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento 1782/2003, y ha quedado incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas, configurándose como el sistema de control y gestión de ayudas en el marco de la política agraria común.

Por otra parte, y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 8 de septiembre de 2005, en esta nueva zonificación se incluye la designación como zona vulnerable de la Rambla de Mojácar.

Justificada la necesidad de proceder a una nueva zonificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996 y en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con el artículo 57.4 de su Estatuto de Autonomía en relación con el artículo 149.1.13ª y 23ª de la Constitución Española, en el presente Decreto se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en nuestra Comunidad Autónoma.

Se destacan como novedades del presente Decreto el establecimiento de medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario que comprenden, además de los programas de actuación y los programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas previstos en el citado Real Decreto, acciones de formación, divulgación, investigación y desarrollo experimental, así como el empleo de herramientas informáticas en el asesoramiento a regantes que servirán para mejorar la capacitación de los agricultores y agricultoras y el empleo de buenas prácticas agrarias.

En relación con la evaluación de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos se establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 261/1996, la obligación de elaborar cada cuatro años un informe de situación en el que se reflejará el grado de cumplimiento de la normativa de nitratos.

Por último este Decreto suprime la Comisión de seguimiento prevista en el artículo 4 del Decreto 261/1998 y articula la participación de los agentes y sectores afectados en la toma de decisiones sobre designación de zonas vulnerables a través del Consejo Andaluz del Agua que deberá informar la ampliación o modificación de las zonas designadas.

En la aplicación y desarrollo del presente Decreto las Consejerías competentes actuarán de acuerdo con los principios generales establecidos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre ellos, el de igualdad de oportunidades y de trato de hombres y mujeres.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, a propuesta de las Consejerías de Medio Ambiente, de Agricultura y Pesca y de Innovación, Ciencia y Empresa, oídas las entidades públicas y privadas afectadas, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Decreto designar las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía y establecer medidas para conseguir la disminución de la carga contaminante de nitratos de origen agrario aportada al medio hídrico andaluz.

Artículo 2. Zonas vulnerables.

1. Se designan zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las siguientes:

- a) Zona 1: Ayamonte-Lepe-Cartaya.
- b) Zona 2: Valle del Guadalquivir.
- c) Zona 3: Valle del Guadalete.
- d) Zona 4: Vejer-Barbate.
- e) Zona 5: Vega de Antequera.
- f) Zona 6: Cuenca del embalse de Guadalteba.
- g) Zona 7: Bajo Guadalhorce.
- h) Zona 8: Río Fuengirola.
- i) Zona 9: Aluvial del río Vélez.
- j) Zona 10: Vega de Granada.
- k) Zona 11: Litoral de Granada.
- l) Zona 12: Campo de Dalías-Albufera de Adra.
- m) Zona 13: Bajo Andarax.
- n) Zona 14: Campo de Níjar.
- o) Zona 15: Cubeta de Ballabona y río Antas.
- p) Zona 16: Valle del Almanzora.
- q) Zona 17: Cuenca del embalse de La Colada.
- r) Zona 18: Guadalquivir-curso alto.
- s) Zona 19: Arahal-Coronil-Morón-Puebla de Cazalla.
- t) Zona 20: Sierra Gorda-Zafarraya.
- u) Zona 21: Guadiaro-Genal-Hozgarganta.
- v) Zona 22: Rambla de Mojácar.

2. Las zonas vulnerables designadas, se representan gráficamente en el mapa de zonas vulnerables que figura como Anexo I del presente Decreto.

3. Estas zonas se corresponden con los recintos de uso agrícola y de explotaciones ganaderas intensivas ubicadas en los polígonos SIGPAC enumeradas en el Anexo II del presente Decreto, junto con la indicación de las masas de agua afectadas.

La delimitación de los recintos que integran cada polígono se aprobarán posteriormente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y, anualmente, se publicarán a través de la página web de la Consejería competente en materia de agricultura.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, las zonas vulnerables designadas deberán ser examinadas y, en su caso, modificadas o ampliadas como mínimo cada cuatro años, a fin de tener en cuenta los cambios o factores

que no hubiesen sido previstos en el momento de su designación.

Las propuestas de ampliación o modificación deberán ser informadas por el Consejo Andaluz del Agua.

Artículo 3. Programas de actuación.

1. Los programas de actuación deberán contener con carácter obligatorio, al menos, las medidas previstas en el Anejo 2 del Real Decreto 261/1996 y determinarán los documentos y formularios que habrán de cumplimentar las explotaciones agrícolas y ganaderas incluidas en las zonas vulnerables designadas y que servirán de seguimiento y control de la aportación de nitratos en las mismas.

Estos programas de actuación serán de obligado cumplimiento una vez se aprueben y hagan públicos.

2. Los programas de actuación se elaborarán por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y se aprobarán por Orden de la Consejería competente en materia de agricultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 261/1996, los programas de actuación se revisarán al menos cada cuatro años y, en su caso, se modificarán si fuera necesario para incluir aquellas medidas adicionales que se consideren oportunas a la vista del grado de cumplimiento alcanzado.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, se podrán establecer programas de actuación diferentes para distintas zonas vulnerables o partes de éstas, dependiendo de la intensidad de la actividad agraria y el nivel de riesgo asociado a la misma.

4. Los servicios de asesoramiento, previstos en el artículo 13 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y regulados en el Decreto 221/2006, por el que se regula el reconocimiento y registro de las entidades que prestan servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización, podrán informar y asesorar sobre los programas de actuación.

5. La Consejería competente en materia de agricultura controlará el cumplimiento de las medidas contempladas en los programas de actuación utilizando, entre otros instrumentos, el sistema de controles de condicionalidad establecido en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y en el Reglamento (CE) núm. 796/2004. Asimismo, elaborará anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento de dichas medidas.

6. El incumplimiento de las medidas y obligaciones establecidas en el programa de actuación dará lugar a la aplicación de las penalizaciones contempladas en el artículo 66 y siguientes del Reglamento (CE) núm. 796/2004 o, en su caso, a la aplicación de lo dispuesto en los Capítulos II y III del Título V de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal o a lo previsto en la Sección 4.ª, Capítulo III, Título VIII de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Artículo 4. Programa de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas.

1. El programa de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas se elaborará, aprobará y ejecutará por la Consejería competente en materia de medio ambiente para cada demarcación hidrográfica de acuerdo con las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma, con las especificaciones y plazos que fija el artículo 8 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

2. En el programa de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas de cada demarcación hidrográfica

se incluirán necesariamente las masas de agua afectadas indicadas en el Anexo II.

Artículo 5. Acciones de formación y divulgación.

La Consejería competente en materia de formación e investigación agraria, a través del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y en coordinación con la Consejería competente en materia de agricultura, desarrollará un programa específico de formación y divulgación de prácticas adecuadas en el abonado nitrogenado en los cultivos, así como en la gestión de estiércoles y purines en las explotaciones ganaderas.

Artículo 6. Acciones de investigación y desarrollo experimental.

La Consejería competente en materia de formación e investigación agraria, a través del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y en coordinación con la Consejería competente en materia de agricultura, promoverá el desarrollo de proyectos de investigación científica dirigidos a mejorar el conocimiento del nivel de nitrógeno en los sistemas agua-suelo-planta, como base para la toma de decisiones en la utilización correcta de los fertilizantes nitrogenados y en la gestión de los residuos sólidos y líquidos de las explotaciones ganaderas.

Artículo 7. Mejora de las técnicas de riego.

La Consejería competente en materia de agricultura pondrá a disposición de los agricultores, en particular en las zonas designadas como vulnerables, herramientas informáticas para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos, que les permita realizar una correcta programación de los riegos de sus parcelas y, con ello, hacer un uso más eficiente del agua evitando los efectos de escorrentía y lixiviación, en colaboración con los servicios locales de asesoramiento al regante.

Artículo 8. Evaluación de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos.

1. Las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente, con la colaboración de la Consejería competente en materia de formación e investigación agraria, elaborarán conjuntamente un programa de control y seguimiento de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos que tendrá en cuenta los resultados de los programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas establecidos en el artículo 4, así como los resultados de las acciones de formación, divulgación, investigación y asesoramiento contenidas en los artículos 5, 6 y 7 del presente Decreto.

2. La evaluación de la eficacia de las medidas contra la contaminación por nitratos, partiendo del progra-

ma de control y seguimiento regulado en el apartado anterior, se realizará conjuntamente por las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente, con la colaboración de la Consejería competente en materia de innovación y ciencia, al menos cada año y podrá dar lugar, en función de los resultados obtenidos, a una propuesta de revisión de las medidas contra la contaminación por nitratos y de las zonas vulnerables, en su caso.

3. Las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y de agricultura elaborarán cada cuatro años el informe de situación regulado por el artículo 9 del Real Decreto 261/1996 en el que se recogerá el grado de cumplimiento de la normativa de nitratos que elevarán al Ministerio de Medio Ambiente.

Disposición transitoria única. Vigencia del programa de actuación.

Las medidas del programa de actuación aprobado por la Orden de 27 de junio de 2001 serán de obligado cumplimiento hasta que se produzca la revisión prevista en el artículo 3.2 del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas afectadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y en particular, queda derogado el Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Autorización para desarrollo.

1. Se faculta a los Consejeros de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca y a la Consejera de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca y a la Consejera de Medio Ambiente para la modificación o ampliación de zonas vulnerables mediante orden conjunta.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

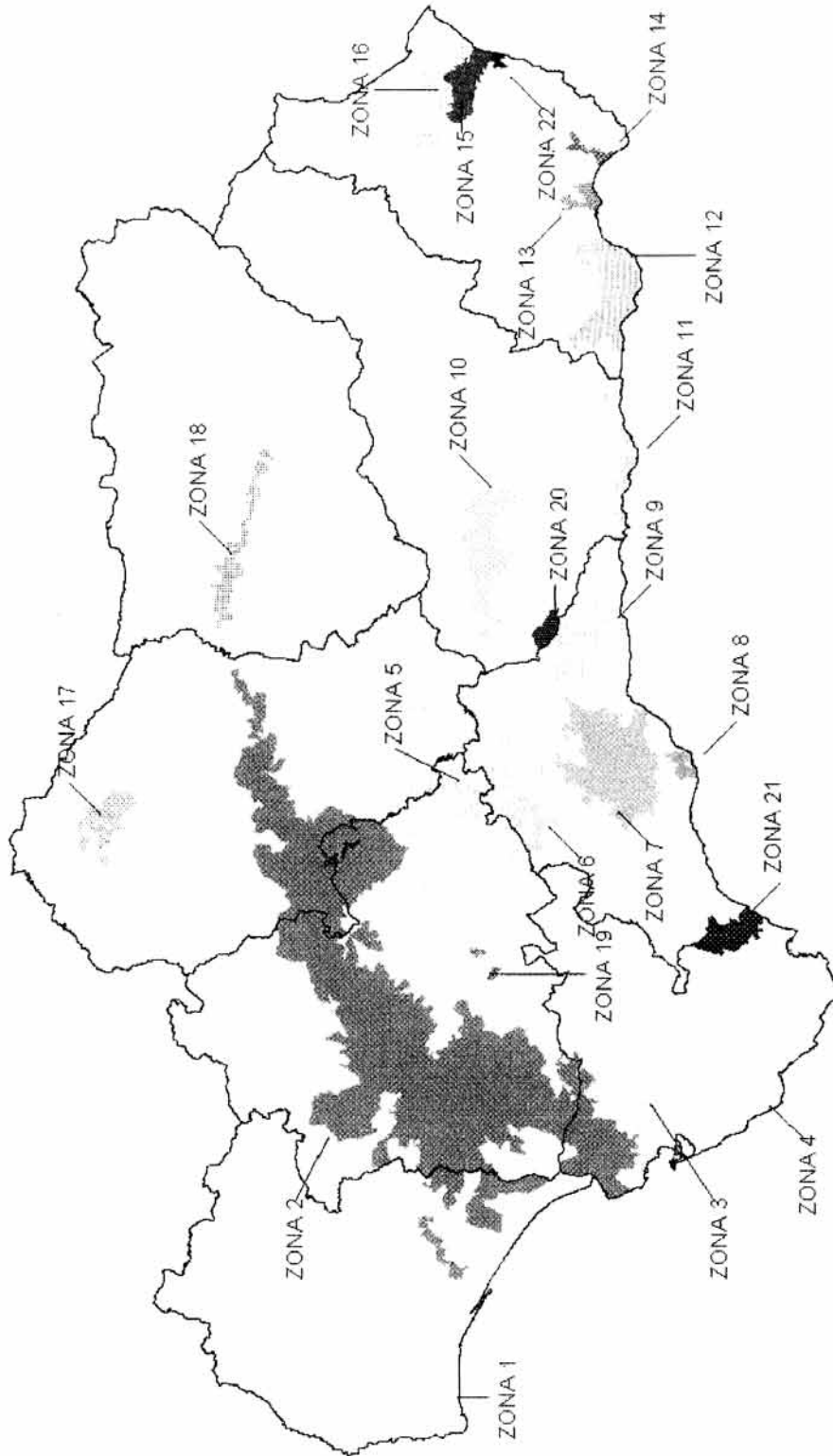
El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I
MAPA DE ZONAS VULNERABLES



- Zona 1: Ayamonte-Lepe-Carriaya.
- Zona 2: Valle del Guadalquivir.
- Zona 3: Valle del Guadalete.
- Zona 4: Vejer-Barbate.
- Zona 5: Vega de Antequera.
- Zona 6: Cuenca del embalse de Guadalleba.
- Zona 7: Bajo Guadalhorca.
- Zona 8: Río Fuengirola.
- Zona 9: Aluvial del río Vélez.
- Zona 10: Vega de Granada.
- Zona 11: Litoral de Granada.

- Zona 12: Campo de Dalias-Albufera de Adra.
- Zona 13: Bajo Andarax.
- Zona 14: Campo de Níjar.
- Zona 15: Cubeta de Ballabona y río Antas.
- Zona 16: Valle del Almanzora.
- Zona 17: Cuenca del embalse de La Colada.
- Zona 18: Guadalquivir-curso alto.
- Zona 19: Arahai-Coronil-Morón-Puebla de Cazalla.
- Zona 20: Sierra Gorda-Zafarraya.
- Zona 21: Guadiaro-Genal-Hozgarganta.
- Zona 22: Rambla de Mojácar.

ANEXO II

B) MASAS DE AGUAS AFECTADAS

ZONA 1. AYAMONTE -LEPE -CARTAYA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas:
	30596 -Ayamonte
	30594 -Lepe-Cartaya

ZONA 2. VALLE DEL GUADALQUIVIR

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas:
20875 – El Carpio -Villafranca	30581 -Rota-Sanlúcar-Chipiona
11918	30556 -Aljarafe
20873 – Alcalá del Río -Cantillana	30533 -Niebla-Posadas
20596 – Derivación del Retortillo	30546 -Sevilla-Carmona
11903	30535 -Altiplanos de Ecija
11902	30527 -Aluvial del Guadalquivir (Sevilla)
11650	30559 -Almonte -Marismas
11643	30576 -Sierra de Lebrija
11642	
11638	
11634	
11631	
11633	

510004 -Desembocadura Guadalquivir -Bonanza

510005 -La Esparraguera -Tarfia

510006 -La Mata -La Horcada

510007 -Cortas de los Jerónimos, los Olivillos y Fernandina

510008 -Brazo del Este

510009 -Cortas de los Jerónimos, los Olivillos y Fernandina

510010 -Dársena Alfonso XII

510011 -Corta de la Cartuja

510013 -Corta San Jerónimo -Presa de Alcalá del Río

510014 -Guadimar y Brazo del Oeste

510015 -Encauzamiento del Guadaira

20370 -Laguna de Zarracatin

20368 – Laguna de los Tollos

1034005 – Laguna de Taraje

1034008 – Laguna de la Cigarrera

1034012 – Laguna Salada de Zorrilla

ZONA 3. VALLE DEL GUADELETE

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
11904 – Río Guadalete	30580 -Jerez de la Frontera
520010 -Estuario del Guadalete 1 (Puerto de Santa María)	30584 -Puerto Santa María
520011 -Estuario del Guadalete 2	30586 -Puerto Real-Conil
520012 -Estuario del Guadalete 3	
520013 -Estuario del Guadalete 4	

ZONA 4. VEJER -BARBATE

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30586 -Puerto Real-Conil
	30588 -Vejer-Barbate

ZONA 5. VEGA DE ANTEQUERA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
11546 Alto Guadalhorce	30566 -Sierra y Miocena de Estepa
988004 – Laguna de Tíscar	30472 -Llanos de Antequera -Vega de Archidona
987006 – Laguna de Ballestera	30500 -Fuente de Piedra
1006002 – Laguna Amarga	30536 -Puente Genil -La Rambla -Montilla
1022001 – Laguna del Gosque	30560 -Osuna
987012 – Laguna de Donadio	

ZONA 6. CUENCA DEL EMBALSE DE GUADALTEBA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
20049 – Embalse del Gaudalteba	30507 -Sierras de Teba -Almargén -Campillos

ZONA 7. BAJO GUADALHORCE

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
13185 -Desembocadura Guadalhorce	30503 -Bajo Guadalhorce
13184 -Bajo Guadalhorce	
13182 -Medio Guadalhorce	

ZONA 8. RÍO FUENGIROLA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30488 -Río Fuengirola

ZONA 9. ALUBIAL DEL RÍO VÉLEZ

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
13187 -Vélez y Bajo Guaro	30487 -Río Vélez

ZONA 10. VEGA DE GRANADA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
11911	30567 -Depresión de Granada
11817	

ZONA 11. LITORAL DE GRANADA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30483 -Carchuna – Castell de Ferro
	30484 -Motril – Salobreña
	30485 -Río Verde
	30482 -Albuñol

ZONA 12. CAMPO DE DALÍAS – ALBUFERA DE ADRA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
11606 -Chico de Adra	30499 -Campo de Dalías-Sierra de Gádor 30481 -Delta de Adra

ZONA 13. BAJO ANDARAX

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30491 -Medio – Bajo Andarax

ZONA 14. CAMPO DE NÍJAR

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30505 -Campo de Níjar

ZONA 15. CUBETA DE BALLABONA Y RÍO ANTAS

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
11614 -Antas	30494 -Cubeta de Ballabona – Sierra Lisbona – Río Antas

ZONA 16. VALLE DEL ALMANZORA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30496 -Alto – Medio Almanzora 30467 -Cubeta de Overa 30493 -Bajo Almanzora

ZONA 17. CUENCA DEL EMBALSE DE LA COLADA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
20643 -Embalse de la Colada	

ZONA 18. GUADALQUIVIR CURSO ALTO

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
20582 – Embalse de Marmolejo	30528 -Aluvial del Guadalquivir (Córdoba-Jaén)

ZONA 19. ARAHAL – CORONIL – MORÓN – PUEBLA DE CAZALLA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30565 -Arahal – Coronil – Morón – Puebla de Cazalla

ZONA 20. SIERRA GORDA – ZAFARRAYA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30478 -Sierra Gorda

ZONA 21. GUADIARO – GENAL – HOZGARGANTA

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
	30489 -Guadiaro-Genal-Hozgarganta

ZONA 22. RAMBLA DE MOJÁCAR

Masas de agua afectadas

Superficiales	Subterráneas
13195 -Bajo Aguas	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 7 de febrero de 2008, sobre publicación de las Sanciones por infracciones muy graves en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto determinar la forma en que deben hacerse públicas las sanciones administrativas impuestas por dichas infracciones, en desarrollo del artículo 40.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. El citado Real Decreto contiene las normas reglamentarias necesarias para la aplicación práctica de la publicidad de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, si bien algunos aspectos organizativos pueden ser regulados por las Comunidades Autónomas en ejecución de la competencia de organización de sus instituciones de autogobierno que le atribuye la Constitución Española en su artículo 148.1.1.

Por todo ello, se hace preciso la publicación de una norma en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma que ejecute y desarrolle determinados aspectos del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo que fundamentalmente deben hacer referencia a la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de dicho Real Decreto.

La presente Orden se dicta en ejercicio de las competencias exclusivas de esta Comunidad Autónoma sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia y la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía, atribuidas por el artículo 47.1.1.^a del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como de las competencias ejecutivas atribuidas por el artículo 63.1.4.^o de dicho Estatuto, conforme al cual «corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluyen en todo caso la Prevención de Riesgos Laborales y la Seguridad en el Trabajo.»

De conformidad con el artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, el artículo 1.2 del Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura

orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, dispone que corresponde a la Consejería de Empleo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otras materias, sobre la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores. El artículo 8 del Decreto 203/2004, 11 de mayo atribuye a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, estas competencias.

Por otra parte, el Decreto 113/2006, de 13 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social, atribuye la competencia para sancionar las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales a diferentes órganos de la Consejería que ostentan las competencias en materia de prevención de riesgos laborales, a la persona titular de esta Consejería, así como, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según la cuantía de la sanción correspondiente. La disposición final primera de dicho Decreto faculta al Consejero de Empleo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral:

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto fijar los medios, la competencia y el procedimiento para hacer públicas las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

Artículo 2. Publicación de las sanciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Todas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine en la presente Orden.

Artículo 3. Competencia y procedimiento para hacer públicas las sanciones.

1. El procedimiento para hacer públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves se ajustará a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, siendo órgano competente para ordenar que se haga pública la sanción, mediante los medios previstos en esta Orden, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

2. En todas las resoluciones que impongan sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales se hará constar expresamente que la sanción impuesta, una vez que haya adquirido firmeza, será hecha pública en la forma prevista en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo y en la presente Orden.

3. La Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, tan pronto como tenga conocimiento de la firmeza de una sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, dictará resolución ordenando su publicación en el plazo y a través de los medios establecidos en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 4. Contenido de la publicación.

1. La publicación contendrá los siguientes datos, debiendo figurar todos ellos en la resolución que ordene dicha publicación:

- Nombre o razón social de la empresa sancionada.
- Sector de la actividad a que se dedica, con el número de clasificación nacional de la actividad económica de que se trate (CNAE).
- Número del Documento Nacional de Identidad de las personas físicas o Código de Identificación Fiscal de las personas jurídicas.
- Domicilio social.
- Infracción cometida y precepto legal que tipifique la misma.
- Sanción económica impuesta, incluyendo la cuantía de la misma, así como las demás sanciones impuestas de carácter principal o accesorio, si las hubiera.
- Fecha de extensión del acta de infracción.
- Fecha en que la sanción ha adquirido firmeza.

2. La publicación no alcanzará a los recargos de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social que puedan ser fijadas por el órgano competente, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de dicho sistema.

Artículo 5. Medios y plazo de publicación.

1. Una vez que las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales hayan adquirido firmeza, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En todo caso la publicación de la sanción se realizará en un plazo no superior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza del acto.

3. Semestralmente la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral publicará en la página web de la Consejería de Empleo, a través de la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/empleo, la relación de empresas sancionadas en los seis meses anteriores.

Artículo 6. Creación del Registro Público.

1. Se crea el Registro de sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

2. El Registro quedará adscrito a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, y en el mismo se inscribirán todos los datos que hayan sido objeto de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la presente Orden.

3. La inscripción en el Registro de las empresas sancionadas se realizará de oficio por el órgano competente para ordenar la publicación de las sanciones, una vez que se haya tenido conocimiento de la firmeza del acto.

4. Este Registro tiene carácter de registro administrativo, es único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía y el contenido y acceso al mismo es público.

De acuerdo con el artículo 4.1 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, la consulta de dicho Registro no habilita en ningún caso para el tratamiento posterior de los datos o su inclusión en un fichero a los efectos

previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. El Registro se instalará en soporte informático, de forma que permita su acceso por parte de las Administraciones competentes en la materia, así como por los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

6. Los datos registrales correspondientes a las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubieran publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Fichero automatizado de datos.

La información contenida en el Registro Público se incluirá en un fichero automatizado de datos, de carácter personal, cuya creación se hará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición transitoria única. Régimen de aplicación.

El régimen de publicación de sanciones establecido en esta Orden, se aplicará a aquellos expedientes en curso, siempre que aún no se hubiese formulado la propuesta de sanción.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral para cuantas actuaciones sean necesarias, para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008 de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del II Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea.

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «Segundo Premio Andaluz de Investigación Universitaria sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración europea y apoyar a los investigadores que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea, valorándose los esfuerzos e iniciativas que se vienen realizando en las Universidades de Andalucía por los grupos de investigación e investigadores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del

proceso de integración europea realizados por investigadores de las Universidades de Andalucía.

Segunda. Participantes.

1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse, a título individual o colectivo, por los investigadores o equipos de investigadores que tengan una vinculación demostrable con alguna Universidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los equipos de investigadores bajo la dirección de un investigador principal, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados con una Universidad andaluza.

3. A título individual podrán presentarse los autores de tesis doctorales o tesinas.

4. Solo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2001 en cualquiera de las Universidades Andaluzas.

Tercera. Requisitos.

1. Los trabajos serán originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados antes de que se dé a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

2. Los trabajos deberán presentarse en las siguientes condiciones:

a) Mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12 y tendrán una extensión mínima de 100 folios DIN A-4 y máximo 350 folios DIN A-4 a una cara.

b) Se enviarán en soporte papel por triplicado y en soporte informático formato Word.

3. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4 a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «Segundo Premio Andaluz de Investigación Universitaria en Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada. Edif. Centro de Documentación Científica. C/Rector López Argüeta s/n. 18071 Granada

2. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

a) Nombre y apellidos, DNI, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, centro de trabajo y cargo (Anexo. Impreso de participación).

b) Breve reseña curricular.

c) Fotocopia del DNI (del autor o del director del equipo o grupo de investigación).

d) En caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.

e) Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida.

3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

4. Los trabajos presentados por correo dará fe el matasellos del cumplimiento del plazo.

Quinta. Premio.

El premio consistirá en la publicación del trabajo con una tirada de 1.000 ejemplares por la editorial de la Universidad de Granada con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 3 de diciembre de 2007 y finalizará el 29 de febrero de 2008.

Séptima. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.

- Vocales: un representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Conserjería de la Presidencia y uno por cada miembro de la Red de información Europea de Andalucía.

2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores de reconocido prestigio de las universidades andaluzas que haya sido destacados por su labor de las áreas a evaluar.

Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

Novena. Fallo.

1. La decisión del Jurado será inapelable.

2. El Jurado podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El plazo para la producción del fallo finalizará el 15 de abril de 2008.

4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en las páginas web de los miembros y de la propia Red de Información Europea de Andalucía, haciéndose público en el acto de concesión del premio que se realizará el 9 de mayo de 2008.

Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva el derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los autores podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores y mediante acuerdo expreso con los mismos podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos que aún no resultando premiados considere de interés su difusión.

3. Los trabajos presentados quedarán depositados para su consulta en una de las sedes de los miembros de la Red y no serán devueltos a los concursantes.

Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Duodécima. Consideraciones generales.

1. La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.

2. No serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en éstas.

Granada, 15 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O
IMPRESO DE PARTICIPACIÓN
PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJO, TESIS O TESINA (cumplimentar según los casos)	
TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
TÍTULO PROGRAMA DE DOCTORADO O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
DIRECTOR/A TESIS:	
CALIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACION/LECTURA

DATOS DEL AUTOR O DIRECTOR		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF
DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONOS FIJOS	MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF

El abajo firmante opta mediante esta candidatura al Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea para lo cual presenta la documentación solicitada en la convocatoria y declara que acepta íntegramente sus bases reguladoras.

En a de de 200.....

Fdo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan, en concurrencia competitiva, ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco, para la promoción del mismo en el año 2008.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de fortalecer las bases de extensión del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural en Andalucía, y en concreto el fortalecimiento de las relaciones institucionales con iniciativas sociales privadas para la extensión del flamenco como hecho cultural, mediante programas de apoyo a las actuaciones de las peñas y demás asociaciones relacionadas con el mundo del flamenco.

Con la finalidad de promover y fomentar actividades relacionadas con el flamenco y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco ha propuesto colaborar en el sector con la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con el flamenco, conscientes de las dificultades que, sin colaboración económica, las mismas tienen para llevar a cabo acciones que divulguen y promocionen el flamenco.

La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco está encuadrada, como órgano sin personalidad jurídica propia, en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura. El ente público tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d) del Tratado Constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la Empresa Pública de Gestión y se aprueba su Reglamento General:

DISPONGO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases que han de regir la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades o proyectos relacionados con el flamenco, y realizar su convocatoria para el año 2008.

Podrán ser objeto de estas ayudas las actividades que se inicien en este año y que acaben antes de fina-

lizar el año 2009, y que de forma directa, contribuyan eficazmente al fomento del flamenco.

La actividad objeto de la subvención deberá ser realizada de manera directa por el beneficiario la misma.

Segundo. Gastos subvencionables.

2.1. Las ayudas se destinarán a sufragar los gastos directamente relacionados con los actos de representación pública, conciertos, recitales, conferenciantes, cursos, ediciones discográficas o bibliográficas y digitalización de cualquier documento gráfico, sonoro o audiovisual, relacionado con el arte flamenco en sus distintas modalidades y sobre los que la entidad solicitante posea los derechos de propiedad intelectual.

2.2. No podrán ser objeto de estas ayudas: las comidas; los viajes de carácter lúdico; el pago de orquestas y actividades musicales correspondientes a las fiestas patronales, romerías, etc.; licencias, asesoría legal, teléfono e Internet; las nóminas de personal que forme parte de la propia estructura estable de la asociación, así como los gastos de funcionamiento de la asociación; la adquisición de locales o edificios para las asociaciones, las obras efectuadas en dichos locales o la adquisición de muebles, equipamiento o materiales para estos locales o para las propias asociaciones.

2.3. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Tercero. Financiación y cuantía de las ayudas.

Las ayudas concedidas estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes y se sufragarán con cargo a los créditos del presupuesto de gastos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

La cuantía de la ayuda será, según los solicitantes:

a) En el caso de una Peña, Asociación o Entidad Flamenco, un máximo de 3.000 euros.

b) En el caso de una Federación de Asociaciones, la cuantía ascenderá a un máximo de 10.000 euros.

El importe de la ayuda, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, recursos e ingresos, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Beneficiarios:

a) Podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente resolución, las asociaciones, federaciones y, en general, personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyos fines sociales se refieran al desarrollo y promoción de actividades relacionadas con el flamenco, con preferencia de las radicadas en Andalucía, que reúnan los requisitos exigidos.

b) No podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Tampoco podrán obtener dicha condición quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Solicitudes.

5.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo impreso que figura como Anexo I y necesariamente se acompa-

ñarán del proyecto o actividad a realizar que, en su defecto, será causa de inadmisión de la solicitud.

En caso de presentarse más de una petición para distintas actividades, cada una se realizará de modo independiente. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5.2. Documentación a presentar junto con la solicitud:

a) Propuesta del programa o proyecto cultural a desarrollar con una descripción de cada actividad, que contenga como mínimo los aspectos señalados en el anexo IV. Así mismo, se especificará un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación que complemente la cantidad solicitada como subvención. Deberá acreditarse que el programa o proyecto cultural está aprobado por su Junta Directiva, para lo que se presentará copia del acuerdo de la misma o certificación del Secretario.

b) Dossier con expresión de las actividades culturales y artísticas de flamenco realizadas hasta la fecha.

c) Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica solicitante, o cualquier otro documento que acredite su identidad, según los Convenios Internacionales en vigor de los que España sea parte, así como documentación que acredite la representación de la persona jurídica.

d) Fotocopia del CIF y Estatutos completos de la entidad solicitante donde se acredite que carece de ánimo de lucro o su sujeción a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

e) Certificado de Alta de la entidad solicitante en el Registro de Asociaciones.

f) Declaración de otras subvenciones y ayudas solicitadas para la misma actividad con indicación de las percibidas, en su caso, de cualesquiera Administraciones Públicas y entes públicos o privados nacionales o internacionales y referidas tanto a años anteriores como al corriente, para la misma finalidad (Anexo II).

g) Declaración responsable de no estar incurso la entidad en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y, en concreto, respecto a las obligaciones por reintegro de subvenciones (Anexo III).

h) Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

La acreditación de que el solicitante está al corriente de las obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria Estatal podrá ser recabada directamente por las EPGPC mediante la autorización que a tal efecto debe aportar el solicitante (Anexo V).

5.3. El plazo de presentación de solicitudes para las medidas de apoyo a la promoción, difusión e investigación será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, como mínimo, 30 días naturales antes de la realización de la actividad.

5.4. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 59, 41013 Sevilla, en la sede de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en Sevilla, calle José Luis Luque, núm. 2, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco mediante fax o telegrama en el mismo plazo de presentación de solicitudes.

5.5. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Sexto. Comisión de Valoración.

6.1. Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de Valoración, presidida por la Directora de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco o persona en quien delegue y estará formada por personas expertas en el tejido asociativo cultural, en general y del flamenco en particular.

Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciado/a en derecho de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. La composición de esta Comisión será objeto de publicación en BOJA.

6.2. La Comisión elevará propuesta de Resolución de adjudicación de las ayudas, indicando los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios e importe de la ayuda a conceder. Asimismo, podrá incluir en una lista de reserva, por su respectivo orden, a los proyectos que hayan quedado valorados con las mayores puntuaciones para el caso que no llegaran a adjudicarse definitivamente las ayudas propuestas.

La Comisión podrá proponer la no concesión de las ayudas cuando considere que los proyectos presentados no reúnen los méritos necesarios atendiendo a lo establecido en los criterios de valoración.

Séptimo. Criterios para la adjudicación de las ayudas y para la determinación de su importe.

La Comisión seleccionará los proyectos o actividades que, a su juicio, sean merecedores de las ayudas, así como el orden de prioridad de los mismos, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes en cada uno los siguientes criterios de valoración.

a) El interés del programa propuesto, incidiendo en la labor de conservación, divulgativa, pedagógica y de investigación respecto del arte flamenco, así como calidad y viabilidad del proyecto (máximo 30 puntos).

b) Protagonismo de participantes jóvenes en la realización de la actividad (máximo 20 puntos).

c) La repercusión del proyecto en los asociados y en el público en general, especialmente del público más joven (máximo 20 puntos).

d) Originalidad de la actividad programada y formato de la misma (máximo 15 puntos).

e) Características del local y medios técnicos adecuados a la actividad a desarrollar (máximo 5 puntos).

f) Presentación de la solicitud y documentación requerida en la presente convocatoria, en tiempo y forma y presentación y justificación de la memoria de la anterior convocatoria, en caso de que la entidad hubiese sido subvencionada (máximo 10 puntos).

Octavo. Reformulación de solicitudes.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la re-

formulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Noveno. Resolución.

9.1. La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director-Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, deberá expresar el/la solicitante o relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas e importe de las mismas así como porcentaje de financiación que suponga y será motivada, fundamentándose la adjudicación de las ayudas en el orden de baremación propuesto por la Comisión de Valoración, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de la decisión que se adopte.

9.2. La Resolución será definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha Resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.3. Queda supeditada la concesión de las ayudas a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir por escrito a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dicha aceptación, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución y se podrá conceder la misma por su respectivo orden a los proyectos que hayan quedado valorados con las mayores puntuaciones.

9.4. El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución será de tres meses, computado a partir de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere notificado la Resolución, los interesados podrán entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de ayuda.

9.5. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente Convenio.

Décimo. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las obligaciones genéricas establecidas por el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y por el art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, los beneficiarios de las presentes ayudas deberán:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda y acreditarla debidamente ante la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. Para ello deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

c) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio del órgano concedente sean

necesarios, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida, reservándose éste el derecho de exigir cuanta documentación estime necesaria en cada actuación concreta.

d) Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la ayuda, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado, la siguiente leyenda: Es un proyecto en colaboración con:



La entidad beneficiaria deberá presentar a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, galeras y pruebas de imprenta con el resultado definitivo de la inserción de la leyenda y el logo de la ADDF, con carácter previo a su impresión.

Será imprescindible la aceptación por escrito de la citada inserción, por parte de la Agencia.

e) Comunicar a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos nacionales o europeos, en el plazo de 30 días desde la notificación de las mismas.

f) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la vigencia del Convenio.

Undécimo. Pago.

11.1. El importe de las ayudas se liquidará de la siguiente manera:

- 50% del total de la ayuda concedida, a la firma del convenio.
- 50% restante, una vez realizada la actividad y justificados los gastos originados en la forma establecida por el apartado duodécimo de la presente resolución.

11.2. Previamente al abono de los correspondientes porcentajes, deberá acreditarse la situación de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, así como de estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

11.3. No podrá proponerse el pago de la ayuda a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Duodécimo. Justificación.

En el plazo máximo de tres meses desde que finalice el plazo para realizar la actividad, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda.

b) Cuenta justificativa del gasto realizado. Los gastos se acreditarán mediante facturas, demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en

el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que estuviese relacionado con la actividad subvencionada y previsto en el presupuesto incluido en el proyecto.

c) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Decimotercero. Modificación y renuncia.

12.1. La alteración de las condiciones referidas a los beneficiarios que determinaron el otorgamiento de la ayuda o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de la ayuda tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifiquen los efectos de su concesión, y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

12.3. Atendiendo a circunstancias debidamente motivadas, podrán aprobarse modificaciones del contenido de la resolución de concesión, previa instrucción del correspondiente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado mediante Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

12.3. El beneficiario podrá renunciar a la ayuda y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad que se halle afectada aquella. La renuncia se formulará por escrito y deberá ser previa al inicio de la actividad incentivada.

Decimocuarto. Reintegro.

14.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en los supuestos del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

14.2. Cuando el importe de la ayuda, aisladamente o en concurrencia con otras, exceda el coste de la actividad incentivada, procederá la anulación y, en su caso, el reintegro del exceso. En la tramitación del expediente de anulación, total o parcial, de una ayuda se garantizará, en todo caso, el derecho del beneficiario a ser oído y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de su actuación.

Decimoquinto. Compatibilidad.

Estas ayudas son compatibles con otras convocadas para fines similares por cualquier Administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, sin perjuicio de que el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que superen el coste de la actividad.

Decimosexto. Publicidad.

La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco publicará en el BOJA las ayudas concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y finalidad.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 30 de enero de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I
S O L I C I T U D

Nombre y apellidos:
 núm. de NIF: en representación de.....
 núm. de CIF: Domicilio: C/
 núm. P.º Localidad: Provincia: Código Postal:
 Teléfono: Móvil Fax:
 Correo electrónico: Núm. c/c o L/A (20 dígitos)/...../...../.....

E X P O N E

Que según lo dispuesto en la convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, a través de su órgano la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del flamenco en Andalucía para el año 2008 (BOJA núm., de de de 2008).

S O L I C I T A

Sea concedida a la entidad que representa la cantidad de euros para la realización de la actividad que se detalla:

Fecha de inicio de la actividad:

Fecha fin de la actividad:

Presupuesto total de la actividad:

Documentación aportada:

- Propuesta del programa o proyecto cultural a desarrollar con una descripción de cada actividad, según Anexo IV. Se incluirá un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación que complemente la cantidad solicitada como subvención.
- Acreditación de la aprobación del programa o proyecto cultural por la Junta Directiva, mediante copia del acuerdo o certificación del Secretario.
- Dossier con expresión de las actividades culturales y artísticas de flamenco realizadas hasta la fecha.
- Fotocopia del DNI del representante legal y documentación que acredite su representación.
- Fotocopia del CIF y Estatutos completos de la entidad donde se acredite que carece de ánimo de lucro.
- Certificado de Alta de la Entidad en el Registro de Asociaciones.
- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente (Anexo II).
- Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención (Anexo III).
- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autónoma (Modelo C 02).
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Autorización para recabar datos de la Hacienda Estatal (Anexo V)

En, a de de 2008

Firma del solicitante

ANEXO II

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/doña
, con NIF
, en calidad de
 .. de, con
 CIF, y al objeto de solicitar
 una ayuda para

DECLARA

Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, para financiar la actividad de referencia.

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar la actividad de referencia.
 (Márquese lo que proceda)

Administración/Entidad:
 Importe solicitado:
 Importe concedido:
 Fecha:

En....., a de de 2008
 Fdo.:

ANEXO III

Declaración de beneficiario

Don/doña
, con NIF, y
 domicilio en, provin-
 cia de, C/
, núm.,
 C.P., en calidad de de
, con NIF,
 y al objeto de solicitar una ayuda para

DECLARA

Que no está incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención con-

forme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Concretamente declara que:

No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.

Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.

En....., a de de 2008
 Fdo.:

ANEXO IV

Descripción del proyecto

1. Título del proyecto:

2. Entidad solicitante:

3. Descripción de la actividad:

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Destinatarios.
- 3.3. Metodología.
- 3.4. Recursos de que dispone:

- Materiales (Local, aforo, medios técnicos...).
- Humanos.
- Otros.

- 3.5. Desarrollo.
- 3.6. Presupuesto. Plan de financiación.
- 3.7. Plan de evaluación.

4. ¿Solicitó ayuda en la anterior convocatoria?
 Sí No

5. Si solicitó ayuda en al anterior convocatoria, ¿Se le concedió?
 Sí No

ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

La persona abajo firmante autoriza a la EMPRESA PUBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda al Tejido Asociativo del Flamenco.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A) Datos del interesado (Entidad)

Apellidos y nombre/ razon social (de la entidad):	
CIF (de la entidad):	Sello (de la entidad)

B) Datos del autorizador (sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 33 de la Ley General Tributaria)

Apellidos y nombre (del presidente o representante legal):	
NIF (Presidente o representante legal):	Actúa en calidad de:
Firma (del presidente o representante legal)	

En, a de de 2008.

Fdo.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el Premio Andaluz de Traducción 2008.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo del Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el impulso a la producción y creación literaria garantizando su riqueza y diversidad cultural, y contempla como línea de acción los incentivos a la labor de traducción y el apoyo a sus autores.

Con el fin de contribuir a la promoción de los autores andaluces, potenciar la industria editorial en Andalucía, y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, en cumplimiento de los objetivos 2.4 y 2.6 del Pacto Andaluz por el Libro, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Junta de Andalucía ha considerado la necesidad de establecer medidas que incentiven y fomenten la labor de traducción y apoyo a sus autores, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura.

La Empresa de Gestión de Programas Culturales tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente y se aprueba su Reglamento General, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura (artículos 3 y 4.g).

De conformidad con la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con al artículo 87.3.d del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, a propuesta de la Dirección General del libro y del patrimonio bibliográfico y documental de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General.

D I S P O N G O

1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar el Premio Andaluz de Traducción para el año 2008, estableciendo el marco de concesión, actuación y régimen jurídico del mismo.

El «Premio Andaluz de Traducción» tiene por objeto distinguir la labor de traducción al castellano de originales procedentes de otras lenguas.

2. Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios del premio los autores de traducciones cuya primera edición se haya realizado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 en editoriales con domicilio social en An-

dalucía, y realizadas preferentemente por traductores/as residentes en la comunidad andaluza.

Las obras que concurren deberán haber sido previamente publicadas en su lengua de origen.

No podrán concurrir obras presentadas en convocatorias anteriores.

Cada traductor podrá concurrir sólo con una obra.

El premio tendrá carácter indivisible, podrá declararse desierto y no podrá ser concedido a título póstumo ni a una obra premiada con anterioridad.

La concesión del Premio Andaluz de Traducción será incompatible con la obtención concurrente de otros premios a la misma traducción, concedidos por cualesquiera entidades públicas o privadas.

3. Cuantía.

El Premio Andaluz de Traducción, correspondiente a 2008, tendrá una dotación económica de 8.000 euros, que percibirá el traductor de la obra, con cargo a la aplicación presupuestaria del programa Pacto Andaluz por el Libro de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. El premio estará sujeto a las retenciones legales vigentes.

4. Lugar y plazo de presentación.

4.1. Las solicitudes estarán disponibles en las sedes del Pacto Andaluz por el Libro y páginas web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y del Pacto, y deberán ser presentadas, preferentemente, en la sede del Pacto Andaluz por el Libro, C/ Cister, 14, 3.º E-29015- Málaga, especificando en el sobre «Premio Andaluz de Traducción».

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finaliza el día 30 de marzo de 2008.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán además simultáneamente, comunicarlo al Pacto Andaluz por el Libro mediante fax (951 308 184) o telegrama dentro de los plazos establecidos.

La presentación de solicitudes para la participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

4.2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se podrá requerir al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Documentación a presentar:

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.
- 9 Ejemplares de la traducción.
- 2 Textos originales o copias de los originales
- Acreditación de que la 1.ª edición se ha realizado en el año 2007 y del domicilio social de la editorial en Andalucía.
- Currículum vitae del autor/a de la traducción
- Fotocopia del DNI, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante.

- Certificado de empadronamiento del traductor/a.
- Autorización del autor del texto original o de sus herederos para la publicación de la traducción, en el caso de que la obra no esté en el dominio público. En caso contrario deberá aportar datos que acrediten la disponibilidad pública de la obra.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social (Anexo II).

- Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo III).

6. Procedimiento.

La selección de las obras se realizará por un comité de expertos que propondrá al Jurado las obras susceptibles de ser premiadas del total de obras literarias traducidas y publicadas durante el período de vigencia de esta convocatoria.

También podrá presentarse con carácter individual a través de los propios traductores o editoriales.

El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, compuesto por:

- Presidente: Directora Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental o persona en quien delegue.

- Vocales: Un representante en Andalucía de la Asociación Colegial de Traductores ACEtt, un editor, tres especialistas de probada competencia en el juicio y valoración de la obra literaria y de la labor de traducción, el traductor premiado en la convocatoria anterior y un lector experimentado que será seleccionado entre la Red de Bibliotecas Públicas andaluzas.

- Secretario: Un representante de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, licenciado en Derecho, que actuará con voz pero sin voto.

El Jurado podrá solicitar el asesoramiento que estime oportuno a expertos en los idiomas de las obras que concurren.

El Jurado ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Jurado tendrá en consideración la calidad de la traducción, el interés cultural de la obra objeto de traducción y su novedad, valorándose también la aportación a la difusión del autor de la obra original.

La composición nominal del jurado y el fallo se darán a conocer conjuntamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El fallo será inapelable y se hará público en noviembre de 2008.

7. Resolución de la concesión.

La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, expresará el Premio Andaluz de Traducción 2008.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Con carácter previo a la entrega del premio, la Empresa Pública de Gestión suscribirá con el beneficiario el correspondiente acuerdo.

8. Publicación.

La concesión del premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en las páginas web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y del Pacto Andaluz por el Libro.

9. Incentivo a la edición de la obra premiada.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales adquirirá del editor ejemplares de la obra premiada hasta un importe total de 8.000 euros, que serán destinados a la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

10. Publicidad del premio.

El editor de la obra premiada podrá hacer uso publicitario del premio otorgado, indicando de forma expresa el año al que corresponde.

11. Documentación presentada.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes a partir de la resolución de concesión del premio.

12. Entrega del premio.

La entrega del Premio Andaluz a la Traducción tendrá lugar en acto público al que será invitado el traductor premiado.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I
S O L I C I T U D

- Nombre y apellidos del solicitante:NIF.....
- Nombre y apellidos del traductor/a: NIF
- Domicilio C/ LocalidadNúm. P^a.....
- Provincia Código Postal Teléfono Fax
- Correo electrónico
- Nombre y apellidos del editor/a:
- Núm. de NIF en representación (en su caso)
- Editorialcon CIF
- Domicilio C/ Localidad Núm. P^o.....
- Provincia Código Postal Teléfono Fax
- Correo electrónico

E X P O N E

Que según lo dispuesto en el anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca el Premio Andaluz de Traducción (BOJA núm.2008)

S O L I C I T A

Su admisión a la citada convocatoria por entender que reúne todos los requisitos exigidos en la misma.
Documentación aportada:

Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

9 ejemplares de la traducción en soporte papel.

2 textos originales o copias del original.

Acreditación de que la 1ª edición se ha realizado en el año 2007 y del domicilio social de la editorial en Andalucía.

Currículum vitae del autor/a de la traducción.

Fotocopia del DNI, o documento sustitutivo que acredite la identidad del solicitante.

Certificado de empadronamiento del traductor/a.

Declaración expresa del editor/a y traductor/a de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, y de que no es deudor/a de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

Autorización del autor/a del texto original, en el caso de que la obra no esté en el dominio público, para la realización de la traducción.

Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y de las de Seguridad Social (Anexo II).

Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo III).

En, a de de 2008

Nombre, apellidos y firma del solicitante.

Sevilla, de de 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad pública adscrita a la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago del premio otorgado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, C/ José Luis Luque, 2. Edificio Aranjuez. 41003 Sevilla.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro expresamente no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y en concreto, estar al corriente con mis obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de la misma por cualquier ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

En a, de de 2008

Fdo.

(Nombre y apellido)

DNI:.....

ANEXO III

Autorización de solicitud de datos personales

La persona abajo firmante autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario del premio, establecidos en Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convoca el Premio Andaluz de Traducción 2008.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A) Datos del interesado:

Apellidos y nombre:

NIF:

B) Datos del autorizador (sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 33 de la Ley General Tributaria):

Apellidos y nombre/(del presidente o representante legal):

NIF (Presidente o representante legal):

Actúa en calidad de:

Firma (del presidente o representante legal)

En a, de de 2008

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan para el año 2008 las medidas de apoyo, en concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Go-

bierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de fortalecer las bases de extensión del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía.

Con la finalidad de promover y fomentar el tejido profesional de los artistas, intérpretes y ejecutantes del arte flamenco, en sus distintas expresiones de espectáculos de cante, baile y música, y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal, la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, órgano de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, ha propuesto intervenir en el sector a través de una serie de estrategias que fomenten tanto la producción de espectáculos como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, para que puedan estar presentes en programaciones y festivales de interés cultural. Conscientes de las dificultades que plantea la distribución de espectáculos flamencos en condiciones óptimas, se llevarán a cabo acciones para ofrecer un marco adecuado al sector profesional.

La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco está encuadrada, como órgano sin personalidad jurídica propia, en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura. El ente público tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176 de 25 de julio de 2006), el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1 apartados f) e i), del Decreto 46/1993 de 20 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se constituye efectivamente la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y se aprueba su Reglamento General:

SE ACUERDA

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2008, en régimen de concurrencia competitiva, de las medidas de apoyo al sector profesional del Flamenco en sus expresiones de cante, música y baile y en el marco de las competencias de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y de acuerdo con los objetivos que tiene encomendados.

Segundo. Modalidades de ayuda.

A) Ayuda a la producción.

B) Apoyo a giras y la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural

Tercero. Financiación y cuantía de las ayudas.

Las Ayudas concedidas estarán limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes y tendrán un límite máximo de 75.000 euros por solicitante.

Las ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de gastos de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para 2008, Unidad de Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

El importe de las Ayudas reguladas en la presente resolución, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cuarto. Beneficiarios:

a) Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas dedicadas profesionalmente a la creación, producción o distribución de espectáculos de flamenco de interés cultural, con preferencia de las radicadas en Andalucía, que reúnan los requisitos exigidos. Como beneficiario de estas ayudas, quedan excluidas las entidades de derecho público y las entidades sin ánimo de lucro.

La actividad objeto de la subvención deberá ser realizada de manera directa por el beneficiario.

b) No podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concorra alguna de las circunstancias siguientes:

b.1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b.2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

b.3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

b.4. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

b.5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en periodo ejecutivo por cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b.6. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

b.7. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

b.8. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Quinto. Ayuda a la producción de espectáculos.

1. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta modalidad de ayuda las compañías, artistas, grupos, productores o forma-

ciones que reúnan las condiciones de beneficiario establecidas en el apartado 4 de la presente convocatoria.

2. Objeto.

Apoyar la producción y distribución de un espectáculo de flamenco, en sus distintas expresiones. Se deberá presentar un proyecto de producción acompañado de un proyecto de distribución.

3. Duración.

El plan tendrá una duración de un año, partir de la presentación de la solicitud.

Sexto. Apoyo a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural.

1. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta modalidad de ayuda las compañías, artistas, grupos o productores de espectáculos de flamenco. Deberá motivarse la relevancia o interés artístico del festival o evento para la que se solicita la ayuda.

2. Objeto.

Apoyar la asistencia de espectáculos flamencos a ferias, festivales y eventos de especial interés. La cantidad finalmente concedida estará destinada a cubrir los gastos de desplazamiento del personal y material de las compañías, alojamiento y promoción en su caso.

3. Duración.

El festival o evento deberá tener lugar en el plazo de un año, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Solicitudes.

1. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 59, 41013 Sevilla, y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y en las dependencias de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en Sevilla, calle José Luis Luque núm. 2.

El plazo de presentación de solicitudes para las medidas de apoyo a la producción será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de las ayudas para asistencia a festivales, el plazo será de diez meses a contar desde el día siguiente hábil a la fecha de publicación de estas bases, debiéndose presentar, cuando sea posible, con una antelación mínima de 60 días previos al inicio de la actividad.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, sita en la Avenida de la Borbolla, núm. 59, 41013 Sevilla.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama en el plazo de tres días.

2. Documentación a presentar.

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad a desarrollar, que contendrá como mínimo los aspectos señalados en el anexo III, e incluirá un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación que complemente la cantidad solicitada como subvención.

- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los Convenios Internacionales en vigor de los que España sea parte.

- Fotocopia de la Escritura de Constitución o, en su caso, Estatuto de la Sociedad.

- Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social (Anexo IV).

- Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo V).

- Autorización, en caso de ser necesaria según las características del espectáculo, del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda, para la representación pública de la obra.

- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.

- Memoria de la actividad de, al menos, los dos últimos años.

- En los casos de ayudas para asistencia a eventos y festivales, debe presentarse memoria explicativa de la importancia del evento y copia de la invitación y/o del contrato con la entidad organizadora.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

- En los casos de ayudas a producción y distribución de espectáculos, se presentará además un proyecto de producción y un proyecto de distribución.

II. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Octavo. Obligaciones de los beneficiarios.

- Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar la actividad objeto de las ayudas en el plazo y en la forma establecida en esta convocatoria y/o en el convenio correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda. Para ello deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

c) Autorizar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la grabación audiovisual y fonográfica total o parcial de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.
- Docente y de investigación.

d) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio del órgano concedente sean necesarios, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida, reservándose el derecho de exigir cuanta documentación estime necesaria en cada actuación concreta.

e) Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la ayuda, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda:

Es un proyecto en colaboración con:



f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o ente, público o privado, estatales o internacionales, en el plazo de 30 días desde la notificación de las mismas.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la vigencia del convenio.

- Se establece como obligación específica de los beneficiarios de ayudas a la producción de espectáculos, la de acreditar la representación de al menos cinco funciones de la obra objeto de la ayuda.

Noveno. Comisión de valoración.

1. Las solicitudes serán previamente informadas por una Comisión Asesora, que, presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, estará formada por personalidades destacadas del mundo del flamenco. La composición de la comisión asesora será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Comisión Asesora examinará las solicitudes y documentación presentada, valorará las solicitudes conforme a los criterios que se establecen en la convocatoria y establecerá un orden de prioridad entre las solicitudes presentadas.

La Comisión Asesora actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación, ponderando la adecuación de la actividad al logro perseguido.

2. Visto el informe de la Comisión Asesora, la Comisión de Valoración realizará la propuesta de resolución, tanto de las medidas de apoyo como de sus ampliaciones.

La Comisión de Valoración estará presidida por la Dirección de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, un representante de la Comisión Asesora y dos técnicos de la propia Agencia. Reunida la Comisión de Valoración, sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes, ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, una persona licenciada en Derecho adscrita a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Décimo. Criterios de valoración:

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Asesora tomará en consideración los siguientes criterios:

A) Ayuda a la creación y producción de espectáculos:

- a) El valor artístico del proyecto.
- b) El presupuesto y su adecuación al proyecto.

c) La trayectoria profesional de la compañía o formación del solicitante así como de los integrantes de la misma.

d) La contribución al fomento de empleo en el sector.

e) La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

B) Apoyo a la distribución y asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural:

a) El interés cultural y artístico de la producción.

b) El interés promocional del evento para el solicitante, valorándose la trayectoria del festival y su repercusión.

c) La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.

d) La incidencia que supone para la difusión de obras, compañías, autores andaluces.

e) El presupuesto y su adecuación al proyecto.

La puntuación aplicable de los respectivos criterios de valoración se recoge en el Anexo II de la presente resolución.

Undécimo. Reformulación de Solicitudes.

Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Duodécimo. Resolución de la concesión.

La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, expresará la relación de solicitantes y las ayudas concedidas.

Las citadas resoluciones de concesión serán motivadas e indicarán el importe máximo aprobado.

El importe de las cuantías concedidas se fijará en la resolución que se dicte individualmente para cada beneficiario, con un límite máximo de 75.000 euros.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a cualquier administración y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

En el supuesto de renuncia a la ayuda concedida, se podrá aplicar el importe de la misma a la concesión de la ayuda solicitada para los proyectos que hayan quedado mejor valorados, según el orden de prioridad establecido por la Comisión Asesora.

El plazo de resolución y notificación será de 90 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud.

Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Su contenido íntegro se publicará igualmente en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente convenio.

Decimotercero. Modificación de la resolución.

Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las medidas de apoyo y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Dentro de las modificaciones se entenderá incluida el cambio de la ficha artística o técnica de cada espectáculo.

Decimocuarto. Prórroga.

1. Si por causa suficientemente justificada, las acciones objeto de ayuda no pudieran ser ejecutadas en el plazo máximo inicialmente concedido, la persona titular de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública, a solicitud de la persona o entidad beneficiaria, o de oficio, podrá conceder una única prórroga por expediente para que las acciones se finalicen en el plazo que se considere procedente, sin que el período de prórroga que se conceda pueda exceder de la mitad de los inicialmente concedidos, contado a partir del día siguiente en que finalice el plazo inicial de ejecución.

2. La solicitud de prórroga, que deberá estar suficientemente justificada, se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la fecha en que finalice el plazo inicial de ejecución, preferentemente en los lugares a los que se refiere el apartado séptimo de la presente resolución.

Decimoquinto. Pago y Justificación.

1. En las medidas de apoyo para la producción de espectáculos, la cuantía total de la ayuda se abonará en tres pagos, de la forma siguiente:

- 50% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- 25% inmediatamente antes del estreno, previa presentación y aceptación de la publicidad.

- 25% una vez acreditada la realización del número mínimo de funciones y previa justificación de la actividad en la forma establecida en el número 5 de este apartado. De no realizarse la totalidad de las funciones exigidas, se abonará la cantidad proporcional al número de funciones realizadas.

2. En las medidas de apoyo a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural, la cuantía total de la ayuda se abonará de la forma siguiente:

- 60% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- 40% tras la finalización de la actividad y previa justificación de la actividad en la forma establecida en el número 5 de este apartado.

3. La justificación de que se han aplicado los fondos públicos de acuerdo con la finalidad del proyecto objeto de la concesión deberá hacerse según el calendario de cada una de las modalidades. Las ayudas de asistencia

a festivales se justificarán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad o desde su concesión.

4. Con carácter previo a la realización de cualquier pago, los beneficiarios deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como de estar al corriente de las obligaciones frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social.

5. Justificación.

Finalizada la actividad en su totalidad, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

b) Memoria económica. Los gastos se acreditarán mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que estuviese relacionado con la actividad subvencionada y previsto en el presupuesto incluido en el proyecto.

c) Certificación de la Sociedad General de Autores o entidad de gestión que corresponda, o de la entidad organizadora, que acredite las representaciones llevadas a cabo, lugar y fecha de actuación.

d) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Decimosexto. Reintegro de las subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado octavo de estas bases, así como los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y dará lugar al reintegro de la cuantía concedida, en parte o en su totalidad, así como de las cantidades correspondientes al interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de con-

formidad con lo establecido en artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En caso de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la Ley General de Subvenciones.

Decimoséptimo. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de estas Ayudas quedarán sometidos al régimen sancionador en materia de subvenciones, que establece el título IV de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.

Decimooctavo. Recursos.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I
S O L I C I T U D

Nombre y apellidos núm. de NIF
 en representación de (en su caso) núm. de CIF
 Domicilio C/..... Localidad núm.Pº
 Provincia Código postal Teléfono Fax
 Correo electrónico
 Núm. c/c o I/a (20 dígitos)/...../...../.....

E X P O N E

Que según lo dispuesto en el Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las Medidas de Apoyo para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía para el ejercicio 2008 (BOJA núm.2008).

S O L I C I T A

Le sea concedida la cantidad de euros para la realización de la actividad

Documentación aportada:

Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación que complemente la cantidad solicitada como subvención. (ver Anexo III).

Curriculum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.

Fotocopia de la Escritura de Constitución, o en su caso, Estatuto de la Sociedad.

Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social (Anexo IV).

Autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Anexo V).

Autorización, en caso de ser necesaria según las características del espectáculo, del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda, para la representación pública de la obra.

Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.

En los casos en que los beneficiarios sean empresas o personas físicas dedicadas a la representación y/o management de artistas, se deberá presentar fotocopia del documento que acredite la relación contractual o autorización expresa del artista, compañía o formación para dicha actividad.

Memoria de la actividad de los dos últimos años.

En los casos de ayudas para Asistencia a Festivales, debe presentarse memoria explicativa de la importancia del evento y copia de la invitación y/o del contrato con la entidad organizadora.

Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En los casos de ayudas a la creación y producción de espectáculos, se presentará además un proyecto de producción y un proyecto de distribución.

En, a de de 2008

Firma del solicitante.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal, se informa al usuario que los datos recogidos por esta entidad, se han incluido en un fichero de datos de carácter personal que serán tratados para la gestión y tramitación de esta convocatoria. El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de manera personal, o enviando una carta por correo postal a AGENCIA ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DEL FLAMENCO, Avda. de la Borbolla, 59, 41013 Sevilla.

ANEXO II

Los criterios que se recogen en el apartado 10 se evaluarán de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Producción de espectáculos:

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes, hasta 30 puntos.
- Valoración artística (Calidad del espectáculo, promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio), hasta 45 puntos.
- Valoración económica del proyecto (adecuación del presupuesto, fomento de empleo), hasta 15 puntos.
- Presentación de la solicitud y documentación requerida en la presente convocatoria, en tiempo y forma y presentación y justificación de la memoria de la anterior convocatoria, en caso de que la entidad hubiese sido subvencionada (máximo 10 puntos).

2. Asistencia a festivales y eventos de especial interés:

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes, hasta 20 puntos.
- Valoración artística (calidad del espectáculo, y promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio), hasta 30 puntos.
- Valoración económica, adecuación al presupuesto, hasta 20 puntos.
- Relevancia artística del festival, certamen o evento e interés promocional para el solicitante, hasta 30 puntos.

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Título del proyecto:
2. Entidad solicitante:
3. Descripción de la actividad:
 - 3.1. Objetivos.
 - 3.2. Destinatarios.
 - 3.3. Metodología.
 - 3.4. Recursos de que dispone:
 - Materiales (local, aforo, medios técnicos...).
 - Humanos.
 - Otros.
 - 3.5. Desarrollo.
 - 3.6. Presupuesto. Plan de financiación.
 - 3.7. Plan de evaluación.
4. ¿Solicitó ayuda en la anterior convocatoria?
 - Sí No
5. ¿Se le concedió ayuda en la anterior convocatoria?
 - Sí No

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro expresamente no estar incurrido en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y en concreto, estar al corriente con mis obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de la misma por cualquier ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

En a, de de 2008

Fdo.
(Nombre y apellido)
DNI:

ANEXO V

AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

La persona abajo firmante autoriza a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda al Tejido Asociativo del Flamenco.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A) Datos del interesado (entidad):

Apellidos y nombre/razon social (de la entidad):

CIF (de la entidad):

Sello (de la entidad):

B) Datos del autorizador (sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 33 de la Ley General Tributaria):

Apellidos y nombre/ (del presidente o representante legal):

NIF (Presidente o r. legal):

Actúa en calidad de:

Firma (del presidente o representante legal):

En a, de de 2008

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como resultado del concurso especial previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 17 de marzo) los nuevos Registros, así como los Registros matrices, fueron objeto de concurso especial, pudiendo el titular del o de los Registros matrices, optar al resultante o resultantes, determinándose que en ningún caso se considerará traslado del registrador la opción por cualquiera de dichos Registros.

Habiendo ejercido los titulares de los Registros matrices el derecho de opción que se les reconoce, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a las Registradoras y los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, Mariano Marín Patón.

Registro optado: El Ejido núm. 2.
Registrador nombrado: Don Francisco Pérez de la Cruz Blanco.
Núm. Escalafón: 27.
Resulta: El Ejido núm. 1.

Registro optado: Torrox núm. 1.
Registrador nombrado: Don Manuel Sena Fernández.
Núm. Escalafón: 28.
Resultas: Torrox

Registro optado: Alcalá de Guadaíra núm. 2.
Registrador nombrado: Don Carlos Marin Albornoz.
Núm. Escalafón: 52.
Resultas: Alcalá de Guadaíra.

Registro optado: Chiclana de la Frontera núm. 2.
Registrador nombrado: Don Jesús Muro Molina.
Núm. Escalafón: 53.
Resultas: Chiclana de la Frontera.

Registro optado: Sanlúcar la Mayor núm. 1.
Registrador nombrado: Don Manuel Ridruejo González.
Núm. Escalafón: 63.
Resultas: Sanlúcar la Mayor.

Registro optado: Almería núm. 3.
Registrador nombrado: Don Tesifón Joya Pérez.
Núm. Escalafón: 79.
Resultas: Almería núm. 3 y Mercantil.

Registro optado: Lepe.
Registrador nombrado: Don Salvador Guerrero Toledo.
Núm. Escalafón: 136.
Resultas: Ayamonte.

Registro optado: Úbeda núm. 1.
Registrador nombrado: Don Alejandro Martino Vico.
Núm. Escalafón: 147.
Resultas: Úbeda.

Registro optado: Huelva núm. 1.
Registrador nombrado: Don Luís Fernando Chacón de la Mata.
Núm. Escalafón: 157.
Resultas: Huelva núm. 1 y Mercantil.

Registro optado: Roquetas de Mar núm. 3.
Registrador nombrado: Don Rafael Ignacio Castizo Romero.
Núm. Escalafón: 181.
Resultas: Roquetas de Mar núm. 1-II.

Registro optado: Andújar núm. 2.
Registrador nombrado: Don Pedro Rueda García.
Núm. Escalafón: 192.
Resultas: Andújar.

Registro optado: San Fernando núm. 2.
Registrador nombrado: Don Ignacio del Río y García de Sola.
Núm. Escalafón: 222.
Resultas: San Fernando.

Registro optado: Almuñécar núm. 2.
 Registradora nombrada Doña M.^a Cristina Palma López.
 Núm. Escalafón: 325.
 Resultados: Almuñécar.

Registro optado: Antequera núm. 1.
 Registrador nombrado: Don José M.^a Vega Rivero.
 Núm. Escalafón: 334.
 Resultados: Antequera.

Registro optado: Vélez-Málaga núm. 3.
 Registrador nombrado: Don José Antonio Ruíz-Rico Díez.
 Núm. Escalafón: 438.
 Resultados: Vélez-Málaga núm. 2.

Registro optado: Rota núm. 1.
 Registradora nombrada: Doña M.^a del Rocío Agüero Ruano.
 Núm. Escalafón: 541.
 Resultados: Rota.

Registro optado: Roquetas de Mar núm. 1.
 Registrador nombrado: Don Cristóbal Avilés Hidalgo.
 Núm. Escalafón: 568.
 Resultados: Roquetas de Mar núm. 1-I.

Registro optado: Manilva núm. 1.
 Registradora nombrada: Doña M.^a Belén Santa-Olalla Fernández-Figares.
 Núm. Escalafón: 587.
 Resultados: Manilva.

Registro optado: Álora núm. 2.
 Registrador nombrado: Don Antonio Gallardo Piqueras.
 Núm. Escalafón: 634.
 Resultados: Álora.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 29 de enero de 2008, por la que se nombra a don Alfredo Asensi Marfil Vicepresidente Segundo del Instituto de Academias de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 265/86, de 24 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, a propuesta del Pleno del mencionado Instituto y en virtud de las atribuciones conferidas

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Alfredo Asensi Marfil, Vicepresidente Segundo del Instituto de Academias de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo

(BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Joaquín A. García Domínguez, para el puesto directivo de Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital de la Serranía de Ronda (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar mediante nombramiento de libre designación, a don Javier Luis López Hidalgo, el puesto directivo de Director Médico del Hospital de Baza (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Rivas Velasco profesora titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6.11.2007 (Boletín Oficial del Estado 22.11.2007), para la provisión de

una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Ana María Rivas Velasco, con documento nacional de identidad número 24.275.078, Profesora Titular de Universidad

del Área de conocimiento de Nutrición y Bromatología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 1 de febrero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de conformidad con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan en la/el titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Encontrándose vacantes los puestos de trabajo de libre designación especificados en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar, en su caso, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Instituto de Medicina Legal (Málaga).
Denominación del puesto: Secretaría Instituto de Medicina Legal.

Código del puesto: 7957010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Acss.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: RPT: XXXX—15.769,80.

Cuerpo: Preferente: A11.

Área funcional: Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Administración Pública.

Código del puesto: 6698310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Acss.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

Complemento Específico: RPT: XXXX—19.102,32.

Cuerpo: Preferente: A11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área Relacional: Administración Pública.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150 de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa s/n Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9333910.

Denominación del puesto de trabajo: Adjunto Planificación y Coordinación.

Núm: 1.

Ads: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área Funcional/Relacional: Tec. Inform y Telec.

Niv.: 27.

C. Específico: 18.116,28 euros.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A2.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de 4 puestos de Jefe de Grupo, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de cuatro puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cuatro puestos, clasificados como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de enero de 2008.- El Director Gerente, Maximiliano Vilaseca Fortes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CUATRO PUESTOS DE JEFE DE GRUPO

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Cartera de servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- Procedimientos Administrativos del Distrito Sanitario Málaga.
- Legislación aplicada al puesto de trabajo.
- Proyecto de funcionamiento de la Unidad de Atención al Usuario.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de grupo administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Málaga.

3.1.3. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Málaga.

3.1.4. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.5. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

- Responsable de la Unidad de Atención al Usuario de la unidad de gestión clínica.

- Responsable de la organización funcional de la unidad de Atención al Usuario de la unidad de gestión clínica.

- Responsable de la implantación de los protocolos de trabajo del Distrito Sanitario Málaga.

- Apoyo a las tareas administrativas y de gestión de la unidad de gestión clínica.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga sito en C/ Sevilla, 23, 4.ª Planta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Málaga.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer

reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provi-

sional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número y
 domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga de fecha de de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Málaga

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores:

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros meritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Aprendizaje y Mejora Continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería de dicho hospital, próximo a resultar vacante, clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa seleccionar a una persona que ocupe un puesto, próximo a resultar vacante, de los clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto próximo a resultar vacante, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital de Baza.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Baza, 24 de enero de 2008.- El Director Gerente, Luis Martínez García.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA PRÓXIMO A RESULTAR VACANTE DEL HOSPITAL DE BAZA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: planificación de cuidados de enfermería, organización y gestión del servicio de Cirugía, enmarcado dentro de los objetivos generales del Hospital reflejados en Contrato Programa, e incentivación, formación y evaluación del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción dis-

ciplinar, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería del Servicio de Cirugía.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Servicio de Cirugía del Hospital de Baza (Granada).

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de la Enfermería respecto a los cuidados de enfermería, planificación, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad de Cirugía.

3.2.2. Supervisar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad de Cirugía.

3.2.3. Desarrollar en su Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.3. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería del Área.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital de Baza.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.1.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital de Baza y se presentarán en el Registro General de dicho hospital, sito en Carretera de Murcia s/n de dicha localidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que

se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital de Baza.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de Baza aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital de Baza y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de Baza.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital de Baza o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hom-

bres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento

de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número
 y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de.....
 y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital de Baza, de fecha de de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital de Baza.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Di-

rectivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nom-

bramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquél en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos)

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores:

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos):

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por socie-

dades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros meritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Orientación al ciudadano: conocimiento, respeto y puesta en práctica de los derechos de los usuarios.

Manejo de herramientas que favorezcan la calidad de los cuidados de enfermería.

Orientación a la coordinación interniveles.

Orientación a resultados: capacidad organizativa, optimización de recursos y consecución de objetivos.

Habilidades de comunicación: motivación del personal a su cargo y capacidad de gestión de conflictos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en la misma.

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo que se acompañan como anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la

Ley 23/1988, de 28 de julio, en la Ley de 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía desarrollada por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los Estatutos de la Universidad de Granada y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 236, de 9 de diciembre, ha dispuesto anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primero. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial Junta de Andalucía núm. 42 de 7 de enero de 2005)

Segundo. Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

En el supuesto que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo, de los que se relacionan en el anexo I, deberá indicar el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. A las solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinto. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Granada, 25 de enero de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

Código: EG08.01.02.
Denominación: Vicegerente Recursos Humanos.
Unidad Orgánica: Gerencia.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento específico: 1a.

Código: SA11.00.01.
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Biblioteca universitaria.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento específico: 1a

Código: SA11.00.02.
Denominación: Subdirector/a.
Unidad Orgánica: Biblioteca universitaria.
Nivel de Intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A-B.
Complemento de destino: Según acuerdo de Homologación.
Complemento específico: 2a.

Código: SA09.00.01.
Denominación: Director/a.
Unidad Orgánica: Centro de informática y redes de comunicación.
Nivel de Intervalo: 1.
Grupo de adscripción: A.
Complemento de destino: 29.
Complemento específico: 1a.

Código: SA09.00.02.
Denominación: Subdirector/a.
Unidad Orgánica: Centro de informática y redes de comunicación.
Nivel de Intervalo: 2.
Grupo de adscripción: A-B.
Complemento de destino: Según acuerdo de Homologación.
Complemento específico: 2a.

ANEXO I

Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25 de enero de 2008.

Apellidos	Nombre	DNI

Cuerpo o escala	Grupo

DESTINO ACTUAL			
Centro o servicio	Puesto de trabajo	C. Destino	C. Específico

PUESTO QUE SE SOLICITA			
Código	Denominación	Nivel	Orden preferencia

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia y DECLARA que reúne las condiciones exigidas para participar en la citada convocatoria.

Se adjunta curriculum.

Granada, de de 2005

EXCMO. Y MAGNIFICO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Programadores Informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 14 de marzo de 2008, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio D-2 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Armando Moreno Castro. Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Andrés Jesús Martínez Suárez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Don Diego Torres Arriaza. Funcionario de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad Internacional de Andalucía.

Don Víctor José Hernández Gómez. Funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Victoriano F. Giralt García. Funcionario de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Málaga.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Luis Alonso Molina. Funcionario de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén.

Doña Belén Jiménez Gálvez. Funcionaria de la Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería.

Don Jesús Martín Fernández. Funcionario de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Luís Meléndez Aganzo. Funcionario de la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 6 de febrero de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	Apellidos y nombre
1. 26013940	Alcántara Checa, Francisco Manuel
2. 44284300	Cervillera Cortés, Rafael
3. 25999086	Párraga Montilla, José Manuel

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominada «Observatorio Andaluz en materia de Voluntariado».

Vista la propuesta formulada por doña Rosalía Martínez García, Vicerrectora de Participación Social y responsable del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de dos Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de enero de 2008, La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de dos Técnicos de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia SPC0801, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.02.04.9626 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/1936).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de enero de 2008.- El Rector.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación

de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1,

para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo

que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
 Notable: 2.
 Sobresaliente: 3.
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer

o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 2.

Referencia de la Convocatoria: SPC0801.

Proyecto de Investigación: «Observatorio Andaluz en materia de Voluntariado»

Investigador principal: Doña Rosalía Martínez García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Rosalía Martínez García y doña Teresa Moreno Carmona.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Servicios prestados en la Universidad Pablo de Olavide en puestos relacionados con el ofertado y para los que se requiera ser Diplomado en Trabajo Social.

- Conocimiento en el ámbito del voluntariado y asociacionismo, con experiencia mínima de cinco años.

- Experiencia en coordinación y puesta en marcha de Proyectos Sociales.

- Miembro de Equipo de Investigación sobre voluntariado.

- Responsabilidad como tutor/a de prácticas de alumnos de la Escuela de Ciencias Sociales.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

- Colaborador/a en servicio de Voluntariado en Universidad Pública Andaluza.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 600 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: Hasta el 31 de agosto de 2008.

Otros méritos a valorar:

- Responsabilidades docentes (ponencias y comunicaciones) en cursos formativos, jornadas y congresos específicos en temas relacionados con el voluntariado.

- Organización de cursos, Jornadas, Congresos.

- Cursos realizados en centros acreditativos y relacionados con el voluntariado.

- Asistencia a seminarios, jornadas y congresos acerca del ámbito del voluntariado y asociacionismo.

- Diplomatura de Trabajo Social.

**Ver Anexos en páginas 42 a 44 del
 BOJA núm. 99, de 25.5.2006**

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Excavaciones arqueológicas en Villa Adriana, Tivoli (Roma)», al amparo de la subvención concedida por la Fundación Botín a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de dicho Proyecto

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Rafael Hidalgo Prieto, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológicas de esta Universidad con fecha 14 de enero de 2008,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC0801, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.21.01.01 541A 649.10.00 y 30.05.08.30.02 541A 649.07.00 (RC.2007/3512) de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológicas. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del Contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológicas, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1-41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no

solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
 Notable: 2.
 Sobresaliente: 3.
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC0801.

Proyecto de Investigación: «Excavaciones Arqueológicas en Villa Adriana, Tivoli (Roma)»

Investigador principal: Don Rafael Hidalgo Prieto.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Dra. doña Pilar León Alonso.

Perfil del contrato:

- Apoyo a la investigación del Proyecto de Excavaciones Arqueológicas en el Teatro Greco de Villa Adriana (Tivoli-Roma, Italia).

- Difusión de los resultados de la investigación en docencia de clases prácticas y Cursos de Doctorado.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Doctor.

- Formación acreditada en arquitectura romana a ser posible en la especialidad de villae.

- Experiencia acreditada en Arqueología de Campo y Gestión del Patrimonio Arqueológico.

- Experiencia y conocimientos en tratamiento informático y procesual para el análisis del registro arqueológico (base de datos al-Mulk, tratamiento del dibujo en sistema Autocad).

- Experiencia en proyectos de Investigación.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.650 euros.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 9 de septiembre de 2008.

Otros méritos a valorar:

- Participación como Técnico y/o Director en Excavaciones Arqueológicas.

- Publicaciones sobre arquitectura romana con especial atención a las villae romanas.

- Adscripción a proyectos y grupos de investigación de convocatoria pública.

- Conocimientos acreditados en lengua italiana.

- Ponencias, comunicaciones y conferencias en congresos, reuniones científicas y cursos sobre villae romanas.

- Doctor en Geografía e Historia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación de Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 28/2008, interpuesto por don Salvador Gamero Alcaide y otros ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 16 de enero de 2008, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 28/2008 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Salvador Gamero Alcaide y otros, contra el Acuerdo adoptado con fecha 31 de octubre de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el anterior Acuerdo de fecha 18 de junio de 2007 que fija el justiprecio de los bienes expropiados en veintidós mil ochocientos ochenta y dos euros con veintidós céntimos de euro (22.882,22 euros), en el expediente 2006/024, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Salvador, don Antonio, don Joaquín, don Juan y don José Gamero Alcaide (Polígono 1, Parcela 58 del Término Municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 29 de enero de 2008.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Salvador Gamero Alcaide y otros, contra el Acuerdo adoptado con fecha 31 de octubre de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el mismo contra el anterior Acuerdo de fecha 18 de junio de 2007 que fija el justiprecio de los bienes expropiados en veintidós mil ochocientos ochenta y dos euros con veintidós céntimos de euro (22.882,22 euros), en el expediente 2006/024, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Salvador, don Antonio, don Joaquín, don Juan y don José Gamero Alcaide (Polígono 1, Parcela 58 del Término Municipal de Montalbán de Córdoba), y en el que la Administración expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 966/2007, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 27 de diciembre de 2007, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 966/2007 (Neg. MJ), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento

realizado por dicha Corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en diez mil setecientos seis euros con cuatro céntimos de euro (10.706,04 euros), en el expediente 2006/031, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Serrano Mercado (Polígono 29, Parcelas 8 y 14 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 29 de enero de 2008.

Tercero. Que mediante la referida Resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52 del 16.3.2004),

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en diez mil setecientos seis euros con cuatro céntimos de euro (10.706,04 euros), en el expediente 2006/031, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Francisco Serrano Mercado (Polígono 29, Parcelas 8 y 14 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Remitir a don Francisco Serrano Mercado como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a don Francisco Serrano Mercado y a aquellas personas, terce-

ros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los número 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 899/2007, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba ante la Sección 4.ª de la sala de lo contencioso administrativo del TSJA con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cedula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 17 de enero de 2008, en los Autos del Procedimiento Expropiación Forzosa núm. 899/2007 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en quince mil ochocientos cincuenta y seis euros con quince céntimos de euro (15.856,15 euros), en el expediente 2006/033, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Antonio Ovalle Lopera (Polígono 29, Parcela 215 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada esta CPV de Córdoba (Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con fecha 1 de febrero de 2008).

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la Resolución por la que se acuerde remitir el expediente se

notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52 del 16.3.2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de la Diputación Provincial de Córdoba, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2007 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, desestimando el requerimiento realizado por dicha corporación contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 y que fija el justiprecio de los bienes expropiados en quince mil ochocientos cincuenta y seis euros con quince céntimos de euro (15.856,15 euros), en el expediente 2006/033, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Antonio Ovalle Lopera (Polígono 29, Parcela 215 del término municipal de Priego de Córdoba), y en el que sería Administración expropiante la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Segundo. Remitir a don Antonio Ovalle Lopera como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a don Antonio Ovalle Lopera y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008 de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla.

De conformidad con la Disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía deberán adaptar sus estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los

colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en la Ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento previsto en el artículo 42 de la citada Ley. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía ha sido aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entrando en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su Disposición final segunda.

Por Orden de 26 de noviembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 1, de 2.1.2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido a la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Sevilla con el número 16, y sus estatutos, declarados adaptados a la legalidad por la Orden de 26 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 1, de 2.1.2008) de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con el asiento núm. 1, hoja de inscripción núm. 1.

Segundo. Notificación y Publicación.

Ordenar la notificación de la presente resolución al citado colegio profesional según lo dispuesto en el artículo 44.3 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 44.2 del citado Reglamento.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2544/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2544/2007, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, procurador, en nombre y representa-

ción del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se convoca el primer acceso para el ingreso al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A.6), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1716/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1716/2007, interpuesto por doña María Jesús Oliveras Crespo, procuradora, en nombre y representación de don José Miguel Muñoz Piorno contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 28 de marzo de 2007, por el que se declara aprobada la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), y se modifica la plantilla de corrección del ejercicio, publicada el día 16 de marzo de 2007, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008 de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2550/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2550/2007, interpuesto por doña Clara Fernández Payán, procuradora, en nombre y representación de don Augusto Ibarrodo Dávila contra la Orden de 17 de octubre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, opción Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2254/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2254/2007, interpuesto por don Francisco Cañabate Carmona contra la Orden de 18 de septiembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de préstamos por la adquisición de primera vivienda para el personal de la Junta de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2007.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 222, del día 12 de noviembre de 2007, fue insertada la Resolu-

ción de esta Dirección General, de 29 de octubre del mismo año, por la que se publicaban los listados de las personas que, habiendo solicitado la ayuda de Acción Social de Préstamos por la adquisición de Primera Vivienda en la convocatoria de 2007, cuyo plazo finalizó el 31 de julio de ese año, debían aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que tenían alguna exclusión general.

Una vez examinada la documentación aportada y, antes de publicar el listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas, es necesario publicar un listado provisional de personas admitidas y excluidas, al objeto de conceder plazo para que, si se han observado defectos tanto en la documentación aportada como en otros aspectos de la solicitud, puedan ser subsanados.

En el caso de que la persona solicitante se encontrara en el listado de excluidos, sólo podrá subsanar las exclusiones que se exponen, si la misma actuó en la fase anterior del procedimiento, que se cita al comienzo de esta Resolución, concedida para la aportación de documentación y la subsanación de causas generales de exclusión. Por ello, no podrán presentar ahora documentación, las personas excluidas por la causa 120, cuyo literal es «No procede subsanar las exclusiones anteriores por no haber presentado la documentación en el plazo establecido».

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo),

D I S P O N G O

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la convocatoria de ayudas de Acción Social relativa a Préstamos por la adquisición de primera vivienda correspondiente a la convocatoria de 2007.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidía, núm. 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Préstamos por adquisición de primera vivienda, convocatoria de 2007.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de que adolezca la documentación, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: El Gobierno Provincial en España. Origen y Evolución Institucional» CEM0812H.10392, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso Monográfico de Estudios Superiores: El Gobierno Provincial en España. Origen y Evolución Institucional» CEM0812H.10392, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 14 y 15 de abril de 2008, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, empleados públicos locales con titulación superior o media.

Cuarta. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 14 de marzo de 2008.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, CP 18009-Granada (información en el teléfono 958 24 72 17), por fax al número 958 24 72 18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y

también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de inscripción (14 de marzo), la cantidad de 275 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de inscripción, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la CC núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando nombre, apellidos, NIF del solicitante y la denominación de la actividad formativa.

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con

la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (16 horas): 0,25 puntos

Octava. Certificado de asistencia: Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL GOBIERNO PROVINCIAL EN ESPAÑA. ORIGEN Y EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL»

I. Objetivos :

- Estudiar el origen histórico de la Administración Provincial en España.
- Analizar su evolución, con referencia a la organización territorial del Estado.
- Conocer la evolución organizativa y competencial de la provincia en España.
- Exponer y debatir sobre el papel actual de la provincia, tras la Constitución de 1978.

II. Avance de programa: (página web: <http://www.cemci.org>)

- Origen de la Administración Provincial.
- La provincia en el siglo XIX.
- La Administración Provincial en el derecho comparado.
- Municipios y provincias.
- La provincia en el Estado autonómico.

ANEXO II

«CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL GOBIERNO PROVINCIAL EN ESPAÑA.
ORIGEN Y EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL»

Granada, 14 y 15 de abril de 2008

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Indicar si es PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____ Móvil: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

 CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: EL GOBIERNO PROVINCIAL EN ESPAÑA. ORIGEN Y EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL; 14 y 15 de abril de 2008Derechos de inscripción: **275 euros.**

Forma de Pago: en metálico en el CEMCI, Giro Postal, cheque nominativo o transferencia bancaria (en la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2008

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2007.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 237 de 3.12.07), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de julio y agosto de 2007, por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de julio y agosto de 2007, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fue objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 20 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 237 de 3.12.07), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de julio y agosto de 2007, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2007 en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120, y siguientes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto, 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resoluciones de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por

las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las órdenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0035.GR/06.

Beneficiario: Infancia Oscense, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Huéscar (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0040.GR/07.

Beneficiario: Domotics Ingeniería Domótica e Informática, S.L.L.
Municipio y Provincia: Las Gabias (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0043.GR/07.

Beneficiario: Infancia Oscense, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Huéscar (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0045.GR/07.

Beneficiario: Centro Infantil El Gaviar, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Híjar -Las Gabias- (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0046.GR/07.

Beneficiario: Construcciones Rejón y Parejo S. L. L.
Municipio y Provincia: Padul (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: RS.0048.GR/07.

Beneficiario: Naturecol, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Ambroz- Vegas del Genil- (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: RS.0050.GR/07.

Beneficiario: Transmens Courier Ríos, S.L.L.
Municipio y Provincia: Baza (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS.0051.GR/07.

Beneficiario: Centro Infantil El Gaviar, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Híjar -Las Gabias- (Granada).
Importe de la subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: RS.0052.GR/07.

Beneficiario: Disart Creativa, S.L.L.
Municipio y Provincia: (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 euros.

Granada, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85) la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 34/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El empleo de calidad en todos los sectores de la producción y la prevención de riesgos laborales se configuran como objetivos básicos de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y como principios rectores de las políticas públicas, cuyo reconocimiento y protección informará las normas legales y reglamentarias andaluzas y la actuación de los poderes públicos, quienes adoptarán las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de estos principios, en su caso, mediante el impulso de la legislación pertinente, la garantía de una financiación suficiente y la eficacia y eficiencia de las actuaciones administrativas. Asimismo, la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores. Todo ello de conformidad con los artículos 10.3.1.º, 37.1.10.º, y 171.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De acuerdo con el artículo 63.1.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales que incluyen, en todo caso, la prevención de riesgos laborales y la seguridad en el trabajo. Por otra parte, es competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma en virtud del artículo 47.1.1.ª de esta norma institucional básica, el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de su organización propia, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

Mediante la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, se crea Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de que esta entidad sea el organismo público dinamizador del fomento de una auténtica cultura preventiva, realmente impregnada en los hábitos de vida, contando para ello con la participación de todos los sectores de la sociedad implicados, especialmente la de los y las interlocutoras sociales. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto promoverá la creación, difusión, fomento y desarrollo de iniciativas de todo tipo, orientadas a la población laboral y al conjunto de la sociedad, pues no es posible disociar la seguridad y salud laboral de la calidad del trabajo y de la calidad de vida, en definitiva, del progreso y del bienestar sociales.

De esta forma, en el cumplimiento de sus funciones de análisis, estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral, así como en la promoción y mejora de las mismas, este Instituto prestará especial atención, a las pequeñas y medianas empresas, a la protección de la maternidad, a la perspectiva de género, al fenómeno de la inmigración y a los sectores de mayor riesgo.

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, resultado del consenso de los agentes económicos y sociales y de la Administración de la Junta de Andalucía en el seno del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, contempla entre una de sus acciones la creación por Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actuación se contempla, asimismo, en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 25 de enero de 2005, por la Junta de Andalucía, las organizaciones sindicales, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía, dentro de las medidas que se establecen en materia de seguridad y salud laboral.

La disposición final primera de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución de la citada Ley y, en especial, para la aprobación de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, lo que constituye el objeto de este Decreto.

En este contexto, el Capítulo I de los Estatutos aborda la naturaleza jurídica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la adscripción a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral y la dependencia, bajo la autoridad superior de la persona titular de aquélla, de la dirección general competente en esta materia, así como los fines y funciones de este Instituto y la ciudad en que tendrá su sede.

El Capítulo II establece la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, regulando los órganos de gobierno, la Presidencia, el Consejo General y la Dirección-Gerencia, y el órgano de asesoramiento y formación, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

El Capítulo III fija los principios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, entre los que contempla la planificación y programación de sus actuaciones. Asimismo regula el régimen jurídico de sus actos. Por otra parte, determina los órganos cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y el régimen de los recursos y reclamaciones contra los actos de los distintos órganos del Instituto.

El Capítulo IV contempla el régimen relativo al personal del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

El Capítulo V se ocupa del régimen financiero, presupuestario y de contratación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

En esta disposición ha sido observado el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el principio de representación equilibrada, previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 9/2007, con su nueva clasificación de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, incide de manera significativa en la materia, estableciéndose en la disposición transitoria única la necesaria adaptación de los organismos autónomos y demás entidades de derecho público existentes a las previsiones de dicha ley. Al tratarse de la adecuación de un organismo autónomo, como es el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, a la categoría de agencia administrativa, esta adecuación ha de llevarse a cabo mediante Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, en virtud de lo previsto en la disposición final primera de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, y en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 2008, dispongo:

Artículo Único. Aprobación de los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales.

Se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que se insertan a continuación del presente Decreto.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Empleo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ESTATUTOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CAPÍTULO I

Naturaleza y funciones

Artículo 1. Naturaleza.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, se configura como una agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Adscripción.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de sus fines, queda adscrito a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral y, bajo la autoridad superior de la persona titular de aquella consejería, dependerá de la dirección general competente en esta materia, que ejercerá sobre él las facultades de dirección, control y tutela que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 3. Fines y funciones del Instituto.

1. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tiene como fines generales fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

2. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de dichos fines generales, tendrá las funciones atribuidas por el artículo 3.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, y se inspirará en las directrices y estrategias españolas, europeas e internacionales en la materia.

3. Para el cumplimiento de sus fines y funciones estará dotado de los medios materiales y personales necesarios.

Artículo 4. Principios de organización interna y funcionamiento.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ajustará a los principios de organización interna y funcionamiento, establecidos en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía para las agencias administrativas, en la Ley 10/2006, de 26 de diciembre y demás que resulten aplicables.

Artículo 5. Sede.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, el Instituto tendrá su sede en la ciudad de Sevilla.

CAPÍTULO II

Organización del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Sección 1.ª Órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 6. Órganos.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructura en los siguientes órganos:

a) Órganos de gobierno.

- 1.º La Presidencia.
- 2.º El Consejo General.
- 3.º La Dirección-Gerencia.

b) Órgano de asesoramiento y formación: La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Sección 2.ª La Presidencia

Artículo 7. Titularidad.

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales corresponderá a la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

Artículo 8. Funciones de la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrá las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación legal del Instituto.
- b) Convocar, fijar su orden del día, presidir y moderar las sesiones del Consejo General.
- c) Suscribir los contratos, convenios y resoluciones referidas a asuntos propios del Instituto, pudiendo delegar, aquellas funciones o competencias que considere necesarias.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Sección 3.ª El Consejo General

Artículo 9. Naturaleza del Consejo General.

1. El Consejo General es el órgano superior del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que ejerce su alta dirección, gobierna el Instituto y establece sus directrices de actuación.

2. En su composición y funcionamiento, este organismo se ajustará al principio de participación de los agentes económicos y sociales más representativos en Andalucía.

Artículo 10. Composición del Consejo General.

1. El Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales estará formado por la Presidencia, por la Vicepresidencia, y por dieciséis Vocales nombrados por la Presidencia del Instituto.

2. La persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en su calidad de Presidente o Presidenta del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ejercerá la Presidencia del Consejo General.

3. La Vicepresidencia del Consejo General será ostentada por la persona titular de la dirección general competente en materia de seguridad y salud laboral.

4. Serán Vocales del Consejo General:

a) Ocho Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, designados por la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, que serán los siguientes:

1.º La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.

2.º La persona titular de la dirección general competente en materia de formación para el empleo.

3.º Un Vocal a propuesta de la consejería competente en materia de justicia y administración pública, con rango de director o directora general.

4.º Un Vocal a propuesta de la consejería competente en materia de obras públicas y transportes, con rango de director o directora general.

5.º Un Vocal a propuesta de la consejería competente en materia de salud, con rango de director o directora general.

6.º Un Vocal a propuesta de la consejería competente en materia de educación, con rango de director o directora general.

7.º La persona que ostente la presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

8.º La persona titular de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía.

b) Cuatro Vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

c) Cuatro Vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1. de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

5. De conformidad con el artículo 56.4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el artículo 10.3 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, se atenderá, tanto en el momento de la constitución del Consejo General como en los casos de modificación o renovación de sus miembros, a una composición paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 % de los miembros en cada caso designados. De este cómputo se excluirán aquéllos que sean miembros del Consejo General en razón del cargo público que desempeñan.

6. Los nombramientos y ceses de las personas que ejercerán las vocalías, tanto titulares como suplentes, del Consejo General se efectuarán por la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral. En el caso de las vocalías correspondientes a las organizaciones sindicales y empresariales, serán propuestos por éstas.

Las propuestas de las vocalías incluirán la designación de los correspondientes suplentes. Una vez nombradas, se podrá proponer en cualquier momento, por la Administración de la Junta de Andalucía y organizacio-

nes representadas, la sustitución de las mismas, previa comunicación a la autoridad competente para su nombramiento.

Las personas nombradas como suplentes, que actúen en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, habrán de estar desempeñando puestos con la categoría, al menos, de jefatura de servicio.

7. Los nombramientos de las vocalías correspondientes a la Administración de la Junta de Andalucía, lo serán por tiempo indefinido, salvo aquellas personas que lo sean en razón del cargo que desempeñan, que perderán su condición de Vocales al cesar en dicho cargo.

8. Las vocalías que representen a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y sus suplentes, se nombrarán con carácter indefinido, pudiendo las organizaciones representadas proponer la sustitución de sus Vocales por otros.

La pérdida de la condición de Vocal o su sustitución surtirá efectos desde la entrada de la comunicación de cese o nuevo nombramiento en la Secretaría del Consejo General, mediante Orden dictada al efecto por la presidencia del mismo.

Artículo 11. Régimen de suplencia.

1. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada, la persona titular de la Presidencia del Consejo General será sustituida por la persona titular de la Vicepresidencia de dicho Consejo General.

2. Los y las Vocales titulares del Consejo General, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada, serán suplidos temporalmente por los designados por la Administración de la Junta de Andalucía y las propias organizaciones empresariales y sindicales, de entre sus suplentes.

Artículo 12. Funciones del Consejo General.

Corresponderán al Consejo General las siguientes funciones:

a) Aprobar los criterios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Aprobar los planes de actividades y los programas temporales de actuación, a propuesta de la Dirección-Gerencia, y establecer las prioridades de actuación para optimizar la actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Aprobar el borrador de anteproyecto del presupuesto del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la asignación de los recursos disponibles para el cumplimiento de los fines generales que tiene establecidos.

d) Aprobar la memoria anual y las cuentas anuales.

e) Informar las modificaciones de los Estatutos.

f) Aprobar las normas de funcionamiento interno del Consejo General que sean necesarias para completar las disposiciones establecidas en los Estatutos.

g) Aprobar la creación de Comisiones de Trabajo.

h) El seguimiento y la valoración de las actividades realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

i) Proponer la elaboración de estudios específicos en ámbitos sectoriales.

j) Proponer programas sectoriales de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales.

k) Promover la cooperación y proponer la colaboración con los órganos administrativos, agencias, y demás entidades públicas y privadas previstas en el artículo 4 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

l) Proponer la divulgación de los estudios e investigaciones que promueva el Instituto entre los sectores, entidades y empresas interesados.

m) Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral la propuesta de estructura de las unidades administrativas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, así como los acuerdos que se adopten en materia de personal, en los términos previstos en el artículo 26 de los presentes Estatutos y en la normativa de general aplicación.

n) Proponer cuantas medidas considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

o) Ratificar, en su caso, las propuestas de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

p) Elevar a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral propuestas de proyectos de disposiciones de carácter general, y de convenios de colaboración, relativos a materias de la competencia del Instituto.

q) Cualesquiera otra función atribuida expresamente por estos Estatutos o que pueda serle asignada por la normativa aplicable.

Artículo 13. Secretaría.

1. El Consejo General será asistido por una Secretaría. La persona titular de esta Secretaría será nombrada por la persona titular de la Presidencia del Consejo General, entre funcionarios y funcionarias de carrera pertenecientes a la dirección general competente en materia de seguridad y salud laboral, con categoría, al menos de Jefe de Servicio.

2. Corresponderá a la persona titular de la Secretaría:

a) Velar por la legalidad de los acuerdos de este órgano.

b) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo General.

c) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo General por orden de la Presidencia así como las citaciones de sus miembros.

d) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno de la Presidencia, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.

e) Custodiar la documentación del Consejo General.

f) Expedir certificaciones de los actos y resoluciones, actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y, en general, de los documentos del Consejo General confiados a su custodia con el Visto Bueno de la Presidencia.

g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de titular de la Secretaría.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituida por persona designada en la forma dispuesta en el apartado 1 de este artículo, que deberá cumplir con los mismos requisitos de la persona titular.

Artículo 14. Régimen de funcionamiento del Consejo General.

1. El Consejo General funcionará en Pleno o en Comisión Permanente, previa convocatoria que fijará en cada caso el orden del día de las reuniones, pudiéndose constituir también Comisiones de Trabajo.

2. En Pleno se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez cada seis meses, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, efectuada con una antelación mínima de diez días.

El Consejo General en Pleno podrá ser convocado de manera extraordinaria, con una antelación mínima de setenta y dos horas, por la persona titular de la Presidencia, a iniciativa propia, o a petición de, al menos, seis Vocales, con aportación de la propuesta del orden del día y la documentación en que se sustenta la convocatoria.

3. Para la válida constitución del Pleno del Consejo General, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de la persona titular de la Presidencia y de la persona titular de la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan y la asistencia de todos las personas titulares de las vocalías que lo integran. Una hora después de la establecida para la reunión en primera convocatoria, podrá constituirse el Consejo General en segunda convocatoria, requiriéndose, en este caso, la presencia de la persona titular de la Presidencia y de la persona titular de la Secretaría o en su caso, de quienes le sustituyan y la de los siguientes Vocales:

a) Cuatro Vocales de los pertenecientes al grupo a) del artículo 10.4.

b) Dos Vocales de los pertenecientes al grupo b) del artículo 10.4.

c) Dos Vocales de los pertenecientes al grupo c) del artículo 10.4.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas las personas miembros del Consejo General y sea declarada la urgencia o importancia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los votos de las personas miembros presentes, excepto la función prevista en el artículo 12.p), en cuyo supuesto se adoptará con una mayoría de, al menos, el sesenta por ciento de los votos presentes. Si al aplicar el porcentaje previsto en el presente artículo el número resultante de votos no fuese entero, la fracción inferior a 0,5 se entenderá referida al número entero inferior y la igual o superior a 0,5 se entenderá referida al entero superior.

La persona titular de la Presidencia del Consejo General, o quien le sustituya, dirimirá con su voto los empates a los efectos de la adopción de acuerdos.

6. De cada sesión que se celebre se levantará acta por la persona titular de la Secretaría General, con especificación de los asistentes, el orden del día, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

En el acta figurará, a solicitud de las respectivas personas miembros del Consejo General que lo hayan formulado, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

7. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular disidente por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la adopción del respectivo acuerdo, siempre que hayan hecho la correspondiente advertencia dentro de la misma sesión.

8. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir la persona titular de la Secretaría General certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados, emitidas con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia.

9. Podrán asistir a las reuniones del Consejo General, con voz pero sin voto, para informar sobre algún asunto a considerar, las personas que expresamente sean invitadas por la persona titular de la Presidencia.

10. En todo lo no previsto en los apartados anteriores, el régimen de acuerdos y funcionamiento del Consejo General se ajustará a lo establecido para los órganos colegiados en las normas que regulen las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. La Comisión Permanente del Consejo General.

1. La Comisión Permanente del Consejo General estará integrada por:

a) La presidencia, que corresponderá a la persona que ostente la Presidencia del Consejo General, pudiendo delegarla en la Vicepresidencia del mismo.

b) Ocho Vocales designados por el Pleno del Consejo General, de entre sus integrantes, según la siguiente distribución:

1.º Cuatro Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, uno de los cuales será la persona titular de la Vicepresidencia y otro la persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto.

2.º Cuatro Vocales en representación de los grupos a los que se refieren las letras b) y c) del artículo 10.4, distribuidos como a continuación se indica:

- Dos Vocales en representación del grupo del apartado b).

- Dos Vocales en representación del grupo del apartado c).

2. La Comisión Permanente será asistida por la persona titular de la Secretaría del Consejo, que actuará con voz y sin voto.

3. Las competencias de la Comisión Permanente serán:

a) Conocer y estudiar, cuando así lo acuerde la Presidencia con carácter previo a las deliberaciones del Pleno del Consejo General, los asuntos incorporados al orden del día de las sesiones del mismo.

b) Elaborar las propuestas que se consideren oportunas para su tratamiento en el Pleno del Consejo General.

c) Adoptar acuerdos respecto de las funciones que le sean delegadas por el Pleno del Consejo General.

d) Cuantas otras funciones les sean reconocidas por los presentes Estatutos.

4. La Comisión Permanente ajustará su funcionamiento a las siguientes reglas:

a) La Comisión Permanente se reunirá previa convocatoria de la Presidencia, con al menos cinco días de antelación, a iniciativa propia, o por petición de tres Vocales integrantes de la misma, pudiéndose convocarse en caso de urgencia con una antelación de cuarenta y ocho horas.

b) La Comisión celebrará una reunión, al menos, una vez al trimestre.

c) Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de la celebración de sesiones, se requerirá, en primera y segunda convocatoria, la presencia de la Presidencia y de la Secretaría de la Comisión Permanente o de quienes los sustituyan, y la asistencia de, al menos, uno de los Vocales de cada uno de los grupos de Vocales del Consejo General. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, una hora de diferencia.

d) Con independencia del número de asistentes, la mayoría para la adopción de acuerdos se calculará mediante el voto ponderado de los asistentes, en función del grupo de Vocales al que pertenecen.

e) La presidencia tendrá voto de calidad dirimente de empates a efecto de la adopción de acuerdos.

Podrán asistir a las sesiones de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, para informar sobre algún asunto a considerar, las personas que expresamente sean invitadas por la Presidencia.

Artículo 16. Indemnizaciones.

Las organizaciones sindicales y empresariales representadas en el Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes por su participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto y de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Artículo 17. Las Comisiones de Trabajo.

1. El Consejo General podrá aprobar la creación de Comisiones de Trabajo.

2. Las atribuciones y el régimen de funcionamiento de las Comisiones de Trabajo se regulará por la normativa interna que apruebe el Pleno del Consejo General.

3. En todo caso, la designación de las personas que integrarán las Comisiones de Trabajo se realizará por el Pleno del Consejo General, asegurando la presencia en las mismas de los distintos grupos de Vocales integrantes del Pleno de Consejo General, con igual criterio de proporcionalidad que el previsto en el artículo 10.4.

4. El Consejo General podrá designar como integrantes de las Comisiones de trabajo, a propuesta de los distintos grupos de Vocales del Pleno de Consejo General, a personas de reconocido prestigio y que no formen parte del Consejo, relacionadas con el fin o actividad para las que fueran creadas estas Comisiones. Las personas que no pertenezcan a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, podrán percibir las indemnizaciones por su asistencia efectiva a las sesiones, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sección 4ª. De la Dirección-Gerencia

Artículo 18. La Dirección-Gerencia.

1. De conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, la Dirección-Gerencia ejercerá la dirección, coordinación y control de las actividades del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

2. La designación y cese de la persona que ostente la Dirección-Gerencia del Instituto, con rango de Director o Directora General, se efectuará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

Artículo 19. Funciones de la Dirección-Gerencia.

Corresponden a la Dirección-Gerencia, las siguientes funciones:

a) Ejercer la dirección técnica y la gestión ordinaria del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos del Consejo General.

c) Elevar al Consejo General, para su aprobación, las propuestas de planes de actividades y programas temporales de actuación.

d) Ejercer la jefatura superior del personal adscrito al Instituto.

e) Autorizar los gastos, efectuar las disposiciones de gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

f) Emitir los informes que le encomiende el Consejo General.

g) Elevar al Consejo General las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, a tenor de lo previsto en los presentes Estatutos.

h) Las demás competencias que le atribuya la normativa vigente, así como las que le sean delegadas.

Sección 5.ª La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 20. Naturaleza y funciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

1. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se constituye como órgano de asesoramiento y formación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para proponer la planificación y realización de actividades de información, formación y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en los diversos sectores productivos que así lo acuerden.

2. Para el desarrollo de estas funciones la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dispondrá de los medios personales y materiales necesarios.

Artículo 21. Composición.

1. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales estará compuesta por seis Vocales, nombrados por la persona titular de la Presidencia del Instituto.

2. Las vocalías serán las siguientes:

a) Dos Vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía, que serán los siguientes: La persona titular de la Vicepresidencia del Instituto, que ostentará la presidencia de este órgano, y la persona titular de la Dirección-Gerencia del mismo.

b) Dos Vocales propuestos por las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo, 1/1995, de 24 de marzo.

c) Dos Vocales propuestos por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

3. Corresponderá a la Presidencia de la Unidad de Prevención de Riesgos Labores.

a) Acordar la convocatoria de las sesiones y la fijación del orden del día.

b) Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.

c) Dirimir con su voto los empates a efectos de adopción de propuestas, acuerdos e informes.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

e) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a la Presidencia de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. De conformidad con el artículo 56.4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el artículo 10.3 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, se atenderá, tanto en el momento de la constitución de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, como en los casos de modificación o renovación de sus miembros, a una composición paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos, un 40 % de los miembros en cada caso designados. De este cómputo se excluirán aquellos que sean miembros de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en razón del cargo público que desempeñan.

5. Los nombramientos y ceses de las personas que ostenten las vocalías, tanto titulares como suplentes, de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, se efectuarán por la persona titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, y a propuesta de los distintos grupos de Vocales del Consejo General.

6. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada, la persona titular de la presidencia de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales podrá ser suplida temporalmente por la persona titular de la Dirección-Gerencia.

7. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas titulares de las vocalías serán sustituidas temporalmente por las respectivas suplentes.

Artículo 22. Régimen de funcionamiento de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

1. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales funcionará en Pleno.

En lo demás, el régimen de funcionamiento de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales será, en lo que pueda ser de aplicación, el mismo que el establecido para el Consejo General en el artículo 14.

2. La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales será asistida por una Secretaria, función que recaerá en la persona titular de la Secretaría del Consejo General que asistirá a las reuniones, con voz pero sin voto.

3. Los acuerdos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se elevarán al Consejo General para su ratificación, en su caso.

4. Las organizaciones sindicales y empresariales representadas en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes por su participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto y de acuerdo con el procedimiento establecido en la disposición adicional séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

5. Podrán asistir a las sesiones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, con voz pero sin voto, para informar sobre algún asunto a considerar, las personas que expresamente sean invitadas por la persona titular de la Presidencia.

CAPÍTULO III

Principios de actuación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y régimen jurídico de sus actos

Artículo 23. Principios de actuación y régimen de colaboración.

1. En el ejercicio de sus funciones, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se ajustará a los prin-

cipios de actuación establecidos para las agencias administrativas, en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulten aplicables.

2. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá prestar colaboración en materias propias de su competencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la consejería competente en materia de empleo, a las restantes consejerías, en especial a la consejería competente en materia de salud, y a las agencias de la Administración de la Junta de Andalucía, a los sindicatos y a las organizaciones empresariales y a los institutos y órganos técnicos competentes en materia de prevención de riesgos laborales, dependientes de otras Comunidades Autónomas, Universidades, así como a cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

Artículo 24. Planificación y Programación de actuaciones.

1. La actuación coordinada de las actividades de los distintos órganos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se articulará mediante la planificación y programación de sus actuaciones, estableciendo objetivos comunes a los que deben ajustarse, en el marco del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales, y cualesquiera otros instrumentos de planificación que pudieran ser de aplicación.

2. La planificación y programación de actuaciones del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá llevarse a cabo a través de los siguientes instrumentos:

- a) Planes de actividades.
- b) Programas temporales de actuación.
- c) Orientaciones o criterios de actuación fijados por el Consejo General.

Artículo 25. Régimen de actos, recursos y reclamaciones previas a la vía judicial.

1. El régimen jurídico de los actos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales será el establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y demás que resulte de aplicación.

2. Los actos administrativos dictados por la persona titular de la presidencia del Instituto o por los órganos colegiados que ésta presida agotarán la vía administrativa, pudiendo los interesados impugnarlos directamente, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los dictó, en los términos establecidos en las Leyes citadas en el párrafo anterior.

3. También, pondrán fin a la vía administrativa los actos administrativos dictados por órganos inferiores en los casos en que resuelvan por delegación de la persona titular de la presidencia o por delegación de los órganos colegiados que ésta presida.

4. Contra los actos administrativos distintos de los previstos en los dos apartados anteriores podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia.

5. Contra los actos dictados en materia de derecho civil o laboral, los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial civil o laboral correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El régimen de las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales se ajustará a lo dispuesto en la legislación básica del régimen jurídico de las Administraciones

Públicas. Las reclamaciones previas en materia de derecho civil o laboral serán resueltas por la Dirección-Gerencia.

6. La competencia para la revisión de oficio de los actos administrativos nulos y para declarar la lesividad de los actos anulables del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se ajustará a lo previsto en la normativa reguladora de la Administración de la Junta de Andalucía y en la general que sea de aplicación.

CAPÍTULO IV

Personal

Artículo 26. Unidades administrativas y puestos de trabajo.

Para el ejercicio de las funciones que tiene legalmente atribuidas, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructurará en las unidades administrativas y puestos de trabajo que se establezcan, a través de la relación de puestos de trabajo de la agencia.

Artículo 27. Régimen de personal.

El personal del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales podrá ser funcionario o laboral, en los mismos términos y condiciones que los establecidos para el resto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO V

Régimen financiero, presupuestario y de contratación

Artículo 28. Patrimonio.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales tendrá patrimonio propio, constituido por el conjunto de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se le adscriban y por los que adquiera por cualquier título, conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ejercerá cuantos derechos y prerrogativas se encuentren legalmente establecidos, a efectos de conservación, administración y defensa de dichos bienes.

Artículo 29. Régimen presupuestario, de contratación y de contabilidad.

1. El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad e intervención y de control financiero del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, será el establecido en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

Su régimen de contratación será el previsto para las Administraciones Públicas en la normativa en materia de contratación administrativa.

2. Corresponderá a la Intervención General de la Junta de Andalucía realizar el control financiero, de legalidad, de eficacia y contable del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos previstos en la normativa reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las disposiciones que le sean de aplicación.

Artículo 30. Recursos.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, los recursos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales serán los siguientes:

a) Los créditos consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a su nombre, a cuyos efectos contará con programas propios especifi-

cos, así como las consignaciones presupuestarias para el cumplimiento de los fines que el artículo 3 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre atribuye al Instituto.

b) Las subvenciones, aportaciones, donaciones y herencias que reciba.

c) Los créditos que se traspasen conjuntamente con funciones, programas o servicios procedentes de otras Administraciones Públicas y cuya realización sea atribuida a la agencia.

d) Los ingresos ordinarios o extraordinarios que esté autorizado a percibir.

e) Cualquier otro recurso que le pueda ser atribuido.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 241/2005, seguido a instancias de José y Francisco Márquez Castillejo, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento Ordinario núm. 241/2005, interpuesto por José y Francisco Márquez Castillejo, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Empleo de 14 de febrero de 2005, que confirmaba la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 2004, por la que se imponía a la entidad mercantil recurrente sanción por importe de 30.050,65 euros por infracción muy grave conforme lo establecido en el RDL 5/2000, en materia de seguridad y salud de los trabajadores, relativa a la prestación de servicios de un menor de edad en trabajo prohibido de demolición para los mismos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Córdoba, con fecha 25 de abril de 2006, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Martín Romero en representación de José y Francisco Márquez Castillejo, S.L.: Contra Resolución de la Consejería de Empleo de 14 de febrero de 2005 debo declarar y declaro la nulidad de la Resolución impugnada por no ser conforme a derecho, procediendo la devolución de la cantidad abonada como sanción con los intereses legales desde su pago, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes».

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que co-

responden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santisteban para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas com-

petencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Jaén Norte, de la provincia de Jaén, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura para la cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en apelación, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso núm. 687/04, seguido a instancia de doña Encarnación Molina Molina.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 687/04, seguido a instancia de doña Encarnación Molina Molina contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las Resoluciones definitivas de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE, Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición y Auxiliares de Enfermería (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2004). Así como, contra la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2004 de la misma Dirección General, mediante la cual se modifica la anterior, en el aspecto relativo a los Auxiliares de Enfermería (BOJA núm. 4 de 7 de enero de 2005), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla dictó Sentencia por la que se desestimaban las pretensiones de la recurrente y que fue recurrida en apelación (rollo de apelación 340/2006-R) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictándose sentencia a 30 de octubre de 2007, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos declarar y declaramos:

A) No haber lugar al recurso de apelación interpuesto por Servicio Andaluz de Salud.

B) estimar el recurso de apelación interpuesto por doña Encarnación Molina Molina contra la sentencia dictada el 16 de enero de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla que revocamos declarando el derecho de la recurrente de que le sean valorados los servicios prestados a la Diputación Provincial de Sevilla y al Servicio Andaluz de Salud dentro de la experiencia profesional, con las consecuencias jurídicas oportunas.

Acordamos la imposición de costas al Servicio Andaluz de Salud por un importe máximo de 300 euros».

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que procede, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Sentencia de Apelación de 30 de octubre de 2007, corregir la valoración efectuada por el Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud y otorgar a doña Encarnación Molina Molina 45 puntos en el apartado de Experiencia Profesional (Apartado I) que es el máximo establecido en este apartado por el Baremo de méritos recogido en la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio de 2002) de convocatoria del citado proceso selectivo, correspondiéndole una Puntuación Total Definitiva de 137.366 puntos (Oposición 90 baremo Apartado I: 45 Apartado II: 2.366) de lo que se deriva la inclusión de la recurrente, con el número de orden 1.057 en la Resolución definitiva de los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002, por la que se convocaba el referido concurso oposición, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, doña Encarnación Molina Molina deberá presentar, ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Hytasal-41071, Sevilla), la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la base 2.6. 1b) o en su caso, fotocopia de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, abonando los correspondientes derechos para su obtención, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, conforme establece la base 2.6.1.e).
- Certificado expedido por los Servicios de Medicina Preventiva, Salud Laboral o Medicina Interna de los Servicios de Salud, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, y que confirme la capacidad funcional del mismo para el desempeño del puesto de trabajo.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1371/2007, interpuesto por doña Virginia García del Rosal y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1371/2007 interpuesto por doña Virginia García del Rosal y otra, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 31 de julio de 2007, por la que se estiman parcialmente reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del CC «Beaterio Santísima Trinidad», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2007/2008, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1371/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 1472/2007, interpuesto por don Javier Tirado Mateos y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento

para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1472/2007 interpuesto por don Javier Tirado Mateos y otros, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 8 de octubre de 2007, por la que se estima recurso extraordinario de revisión formulado contra Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14 de septiembre de 2007, de Sevilla, por la que se resuelve la reclamación formulada contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del CC «Divino Salvador» de Utrera (Sevilla) por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro, para el curso escolar 2007/2008, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1472/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 1419/2007, interpuesto por doña María Cruz Bermúdez Torres y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1419/2007 interpuesto por doña María Cruz Bermúdez Torres y otra, contra Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de septiembre de 2007, por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión formulado

contra Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 23 de julio de 2007, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1419/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc».

Vista la solicitud presentada por don Ramón Fernández Cuadripaniz, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Edatur, según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. La Entidad «Edatur», promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc», tiene por objeto, recogido en el artículo 2 de sus Estatutos, la explotación agropecuaria y forestal de fincas y actividades de Turismo Rural y complementarias que sean antecedentes y consecuencia del

objeto principal. Se considera actividad propia, la Educación Ambiental dirigida a todo tipo de colectivos humanos y especialmente a la población escolar. Igualmente esta Sociedad, pretende, basándose en la solidaridad y ayuda mutua, la creación de puestos de trabajo estables que hagan posible una vida económica digna, la realización personal de los socios y la solidaridad con la comunidad donde se inserta.

Dicha Entidad está inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas, de la Delegación Provincial de Granada, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Con fecha 6 de noviembre de 2007 (registro de entrada núm. 6110), don Ramón Fernández Cuadripaniz, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Andaluza Edatur, en calidad de Presidente de la misma, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la Entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad promotora, ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre de 2006, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Asimismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como

Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 13 de diciembre de 2007, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Edasoc», con sede en Camino de Padules, km. 5,18160 Gúejar Sierra, Granada.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2008, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación,

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 5 de febrero de 2008, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 6 de febrero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANEXO

ACUERDO DE 5 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual

depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 1626610. Jefe sección Prestaciones No Periódicas. José Luis Gálvez López.

Código 813910. Jefa Sección Centros y Programas. María Dolores Elvira Gea.

Código 3209710. Asesor Técnico Centro de Menores. Antonio R. Rodríguez González.

Código 7959110. Asesor Técnico de Menores. Lorena Guerrero Pérez.

Código 7835010. Dto. Gestión Administrativa. Luisa M.ª Fernández Sierra.

Código 7833810. Dto. de Instituciones de Protección y Reforma. María José Palomo Bravo.

Código 1603210. Auxiliar Administrativo. Elvira Díez Jiménez.

Código 11166510. Dto. Prestaciones Econ. Dependencia. Ana M.ª Cardenete García.

Código 1603210. Auxiliar Administrativo. Inmaculada Amador López.

Código 3209810. Unidad Información. Antonia La fuente Duarte.

Código 1603110. Auxiliar Administrativo. Yolanda Torres Gamero.

Código 1722410. Aux. de Gestión. M.ª Teresa Martín Raya.

Código 11168010 Dto. de Coordinación de la Dependencia. Rosa M.ª Franch Batlle.

Código 11167310 Dto. de Gestión Adminis. e Informes. Elena Guerrero Ginel.

Código 11165010 Dto. de Seguimiento de la Valoración. Gregorio Marín Sánchez.

Código 1837310 Auxiliar Administrativo. M.ª Ángeles Marín Pozo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 6 de febrero de 2008.- La jefa de Sección de Administración General, Carmen Muros Muros.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 31/2008, de 29 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

En este sentido, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en BOJA núm. 248 de 19 de diciembre de 2007, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales referida a su tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo concretamente a la persona titular de la Consejería de Cultura, tal como establece el artículo 3.3 del citado Reglamento, proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural. La competencia final para tal declaración corresponde al Consejo de Gobierno, a tenor del artículo 1.1 de esta misma norma, conforme al artículo 9 de la mencionada Ley 14/2007.

II. Mediante Real Decreto 3021/1982, de 24 de septiembre (BOE de 15 de noviembre de 1982), se procede a la declaración del Conjunto Histórico-Artístico de Fuenteheridos, pasando a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de

la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Esta declaración es, por tanto, anterior a la entrada en vigor de la citada Ley 16/1985, no constando en la misma delimitación gráfica, y la delimitación literal, por su indefinición, puede producir inseguridad jurídica. Por esta razón, parece oportuno proceder a su revisión y actualización, estableciendo una delimitación que se ajuste a los criterios y valores contenidos en la legislación vigente.

Se pretende pues redefinir la delimitación del Conjunto Histórico de Fuenteheridos (Huelva) a través de una delimitación tanto gráfica como literal que permita una interpretación unívoca, en el marco de reforzamiento de la seguridad jurídica.

Dicha delimitación se basa, por un lado, en criterios de coherencia, homogeneidad, integridad y unidad de la trama urbana y, por otro lado, en la variedad de elementos específicos que singularizan el conjunto y sus relaciones con el entorno.

También se ha tenido en cuenta cómo influye el propio entorno en el conjunto histórico y cómo es la relación caserío y entorno más próximo, más si tenemos en cuenta que estamos hablando de pequeños núcleos donde la implicación entre espacio natural y espacio construido tienen una relación muy estrecha.

Finalmente, la delimitación se apoya en la estructura de la propiedad, recogida por la Gerencia Territorial del Catastro de Andalucía Occidental, poniendo el acento sobre el concepto de unidad de uso de las parcelas, incluyendo tanto los espacios edificados como sus partes accesorias, espacios libres, patios, corrales, huertos, etc.

De este modo se quiere proporcionar una herramienta funcional para la protección de los bienes integrantes del conjunto histórico, favoreciendo así un desarrollo coherente de las intervenciones previstas en dicho conjunto y de su planeamiento urbanístico.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por Resolución de 20 de septiembre de 2006 (publicada en el BOJA núm. 197, de 10 de octubre de 2006), incoó expediente para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos en Huelva, según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Huelva, reunida en sesión número 3/07 celebrada el día 9 de marzo de 2007.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un periodo de información pública (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2007) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Fuenteheridos con fecha de recepción de 26 de abril de 2007.

En la tramitación del expediente no se han presentado alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007 y según lo dispuesto en sus artículos 27 y 28, así como con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, al que se le ha concretado un entorno de protección.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7 a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2008,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos en Huelva, cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Delimitar un entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que proteja los valores propios del Conjunto Histórico, abarcando los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación y Entorno del Conjunto Histórico.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

El Conjunto Histórico de Fuenteheridos está compuesto por el caserío del núcleo de población y por un entorno de protección situado en la zona norte del núcleo y que incluye el espacio que circunda la era y parte de la ribera del Arroyo de la Fuente hasta la carretera de acceso al núcleo de población.

El núcleo de Fuenteheridos se encuentra enclavado a una altitud media de 720 m sobre el nivel del mar alcanzando su caserío un desnivel variable entre la zona más deprimida, situada en la plaza del Coso e inmediaciones (en torno a los 700 m) y el resto del núcleo, que aparece en un emplazamiento más elevado, al cual se va ascendiendo progresivamente desde la plaza del Coso por las calles Charneca, Jilguero, de la Fuente, Arrecife y Virgen de la Fuente. Si nos situamos en la plaza del Coso, centro urbano del núcleo, ésta se presenta localizada de forma asimétrica en el mismo. El caserío muestra una disposición más elevada en torno a esta plaza como si de un teatro se tratara, donde la escena se encuentra emplazada en el citado espacio público.

El núcleo originario de la población de Fuenteheridos se encuentra situado en la parte más elevada de la población, teniendo como centro la Plaza Alta, plaza de forma triangular que queda constreñida entre manzanas cerradas donde los espacios construidos de la parcela superan ampliamente a los espacios libres.

Desde este núcleo originario, la población experimenta un primer crecimiento, hacia el sur bajando por la ladera a través de calles más anchas y dispuestas de forma perpendicular respecto al núcleo originario y a ensanches posteriores. Este crecimiento tiene como límites la plaza del Coso, la calle José Antonio y la calle Charneca hacia el sur y el propio límite del municipio hacia el norte y hacia el este.

Ambas zonas, núcleo originario y primer crecimiento, tienen un viario irregular, con manzanas muy parceladas, siendo el tamaño y la geometría de éstas dispar e intrincada, predominando el espacio construido sobre el espacio libre. En el contacto entre el núcleo originario y este primer crecimiento está situada la iglesia del Espíritu Santo situada en la calle Maestra Adame que dispone de un pequeño espacio abierto en la portada y los laterales que junto a la Plaza Alta son los únicos espacios abiertos de carácter público que encontramos en la zona más antigua del caserío.

La zona sur del núcleo está ocupada por crecimientos más recientes que tienen su punto de inicio en la plaza del Coso de la cual salen las calles Arrecife y Virgen de la Fuente en dirección sureste y las calles La Charneca y Jilguero en dirección oeste. En esta zona, en contraposición a la parte más antigua del municipio, las manzanas son alargadas y la parcelación más regular. Las parcelas están compuestas por una parte edificada y otra libre. La parte edificada está alineada con el frente de fachada formando un perfil rectilíneo a lo largo de toda la calle. Los espacios libres son más abundantes en las parcelas perimetrales del núcleo urbano que las localizadas en manzana centrales dentro del mismo.

El caserío se caracteriza por tener una planta más doblado. Son características las casas con solana distinguiéndose dos tipos de solanas, las levantadas sobre estructuras de madera y las levantadas sobre fábrica y arcos de medio punto.

Las cubiertas son a dos aguas de teja cerámica soportada por forjados de madera con rollizo y tablazón. Predomina el macizo sobre el hueco en las fachadas. Los huecos son rectangulares, que a veces aparecen

adornados con un recercado en el acceso a la vivienda y en las ventanas de la planta baja. En el doblado suele aparecer una ventana pequeña centrada con el acceso principal.

Los acabados característicos de las fachadas son enfoscados (de cal y arena tradicionalmente y en la actualidad de cemento y arena) encalados hasta el suelo. En algunos casos se han ido realizando zócalos a la tirolesa o aplacados cerámicos. Los aleros son sencillos y vuelan sobre el plano de fachada sin molduras, soportados por el forjado de madera de la cubierta.

La carpintería es de madera y con colores oscuros. Hay que destacar la importancia de los pavimentos empedrados con formas geométricas, que en algunas calles hacen las veces de antesala de la vivienda, prolongándose el espacio doméstico hasta la calle. Destacan también algunas calles empedradas con escalones para salvar la pendiente.

Por su parte, la construcción de la iglesia del Espíritu Santo se remonta a finales del siglo XVI, momento histórico al que pertenece el módulo formado por la capilla mayor y el antepresbiterio. El cuerpo del templo debió ser rehecho completamente en la segunda mitad del siglo XVIII, posiblemente tras los estragos que causó en el edificio el terremoto de Lisboa de 1755. Entonces, aprovechando la necesidad de reparar las estructuras dañadas, debió ampliarse la capacidad de la nave, prolongándola longitudinalmente, dando así satisfacción a la necesidad de espacio litúrgico demandado por una población en continuo aumento. También, por estas fechas se añadiría la torre. En este sentido consta documentalmente que en 1768 el arquitecto diocesano de Sevilla Pedro de Silva elaboró un informe sobre la iglesia en el que hacía constar la necesidad de reconstruir el cuerpo de la nave y reparar el resto del edificio. Finalmente, en las últimas décadas del siglo XIX se realizó la capilla de la Virgen de los Dolores, bajo el mecenazgo de don José Tinoco de Castilla, debido a la gran devoción que por estos años adquirió en toda la comarca dicha advocación mariana.

En las afueras de Fuenteheridos se encuentra la era comunal, mirador natural sobre el valle del Múrtiga y testimonio de un modo de vida ya desaparecido.

La plaza de toros, situada igualmente a las afueras de la localidad, fue construida en 1884 a instancias de don José Tinoco.

En 1902 se canaliza en su forma actual la Fuente de los Doce Caños, símbolo de la riqueza hidrológica de la villa.

II. Justificación del entorno delimitado.

El entorno de protección del Conjunto Histórico de Fuenteheridos pretende ensalzar el espacio aledaño situado en la parte nororiental del núcleo de población englobando la zona que circunda la era y el arroyo por donde circula el agua sobrante de la Fuente de los Doce Caños. Es una zona de transición entre el núcleo de población y la zona de huertas conocida como la Capellanía, además de destacar por su riqueza florística.

III. Delimitación literal del bien.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado a tal efecto de la población de Fuenteheridos, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano catastral vigente. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

La delimitación comienza en el punto «0» del plano, el situado más al norte de la delimitación que coincide con el vértice norte de la parcela catastral 01 de la manzana 57821. Una vez fijado este punto y siguiendo el sentido de las agujas del reloj, la delimitación sigue el límite noreste de la parcela catastral antes citada hasta llegar a su vértice este, al final de la calle San Rafael. En este punto la delimitación toma dirección norte para englobar la Era de Fuenteheridos. Una vez rodeada la era, la delimitación llega hasta el vértice situado más al norte de la parcela 01 de la manzana 57817. La línea sigue dirección sureste y suroeste rodeando la parcela antes citada, hasta llegar al límite norte de la parcela 07 de la manzana 57817, por donde continúa con sentido este hasta alcanzar el vértice noreste de la parcela 08 de la misma manzana. Llegados a este punto la delimitación toma sentido sur y transcurre por el límite trasero de las parcelas 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 57817, hasta llegar al vértice sureste de la última parcela citada, desde donde cruza la calle Puente hasta el vértice norte de la parcela 01 de la manzana 58803. Desde aquí la delimitación recorre los límites noreste y este de la parcela 01 citada hasta llegar al vértice este de la parcela 02 de la misma manzana, desde donde pasa en prolongación hasta el límite noroeste de la parcela 01 de la manzana 58801. En este punto la línea toma sentido noreste por el límite noroeste de la última parcela citada hasta llegar al límite este de la misma por donde sigue hasta su vértice este. En este punto la delimitación atraviesa, en prolongación, el cauce que recoge el agua sobrante de la Fuente de los Doce Caños, arroyo de la Fuente, hasta llegar al eje de la carretera de acceso al núcleo de población, HV-5414, en el punto «D» de coordenadas UTM X 178265,9134, Y 4201735,7802 (citado en la delimitación literal del entorno). En este punto y con sentido sur, el límite del Conjunto Histórico de Fuenteheridos sigue por el citado eje hasta llegar a la plaza de El Coso, al punto de coordenadas UTM X 178255,3269, Y 4201639, 8668. Desde este punto la delimitación pasa al vértice noroeste de la parcela 01 de la manzana 59781 bordeándola, continuando por las traseras de las parcelas que componen la manzana 59781, parcela 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Una vez alcanzado el vértice este de la última parcela citada, la delimitación rodea las parcelas 31, 30 y 29 hasta llegar a la prolongación del límite entre las parcelas 08 y 07 de la manzana 59779, por donde continúa hasta llegar a un espacio libre que queda dentro de la manzana 59779 que cruza también en prolongación hasta llegar al límite este de la parcela 09 (la cual no se incluye en esta delimitación) por donde sigue, con sentido noroeste, hasta alcanzar el límite sureste de la parcela 10 de la manzana 59779, que recorre hasta su vértice sur para desde aquí pasar en prolongación hasta el eje de la calle Virgen de la Fuente, que sigue con sentido norte hasta llegar a la prolongación del límite sureste de la parcela 02 de la manzana 59763. Desde aquí y por la citada prolongación continúa rodeando la parcela 04 de la misma manzana para continuar por las traseras de las parcelas 01 y 09 de la manzana 59763 con sentido noroeste, hasta llegar al vértice más al oeste de la parcela 09 de la manzana 59763. En este punto la delimitación cruza la calle Virgen de la Fuente hasta el vértice sur de la parcela 15 de la manzana 58779, para tomar dirección suroeste e incluir la totalidad superficial de las parcelas catastrales de la manzana 58779. Situados en el punto más occidental de la parcela 01 de la manzana 58779 la delimitación cruza la calle Vallejito hasta el vértice este de la parcela 01 de la manzana 58781, manzana con una única parcela la cual incluye en toda su

extensión. La delimitación continúa por el límite trasero de las parcelas 04, 03, 02 y 01 de la manzana 58782 incluyendo toda la superficie de las parcelas 12, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01 de la citada manzana. Una vez en el punto más al suroeste de la parcela 01 de la manzana 58782, la delimitación cruza un espacio libre que comunica con la calle Esperanza Bermúdez, para alcanzar el vértice sureste de la parcela 14 de la manzana 56788. Aquí la delimitación adopta una marcada orientación oeste, recorriendo la trasera de las parcelas 14, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04 y 15 para incluir toda la superficie de las parcelas de la manzana 56788. Desde el vértice occidental de la parcela 15 de la manzana 56788, la delimitación cruza la calle Reina de los Ángeles hasta llegar al vértice sureste de la parcela 06 de la manzana 55787. En este punto la delimitación rodea la citada parcela para continuar con sentido norte por la trasera de las parcelas 06, antes citada, 05, 04, 03, 02 y 01 de la manzana 55787. La delimitación continúa con sentido norte por el límite trasero de las parcelas 09, 08, 07, 06, 05, 04 y 01 de la manzana 55798 para incluir todas las parcelas catastrales que la conforman. Desde el vértice norte de la parcela 01 de la manzana 55798, la delimitación pasa con sentido norte hasta el punto más al sur de la parcela 11 de la manzana 55807, parcela que coincide con la Plaza de Toros de la localidad. La delimitación rodea la Plaza de Toros, quedando ésta incluida en la delimitación, hasta alcanzar el vértice noroeste de la parcela 10 de la misma manzana, desde aquí sigue la delimitación por la trasera de las parcelas 10, antes citada, 09, 08, 07, 06, 02 y 01 de la manzana 55807. Una vez alcanzado el vértice más noroccidental de la parcela 01 de la manzana 55807, la delimitación continúa atravesando la calle Valle, hasta el vértice suroeste de la parcela 07 de la manzana 56811 y continúa la delimitación, con sentido norte, por el límite oeste de las parcelas 07 y 06 de la manzana 56811, hasta llegar al encuentro con la calle Gavilán, en el punto noreste de la última parcela citada. En este punto la delimitación toma el eje de la calle Gavilán hasta llegar al vértice noroccidental de la parcela 03 de la manzana 56819. En este punto, la delimitación toma sentido noreste, recorriendo la trasera de las parcelas 03 de la manzana 56819, y 09, 08, 07, 06, 05, 03, 02 y 01 de la manzana 57821 para llegar al

punto de partida de la delimitación, recogida en el plano que se adjunta como punto «0».

IV. Delimitación literal del entorno.

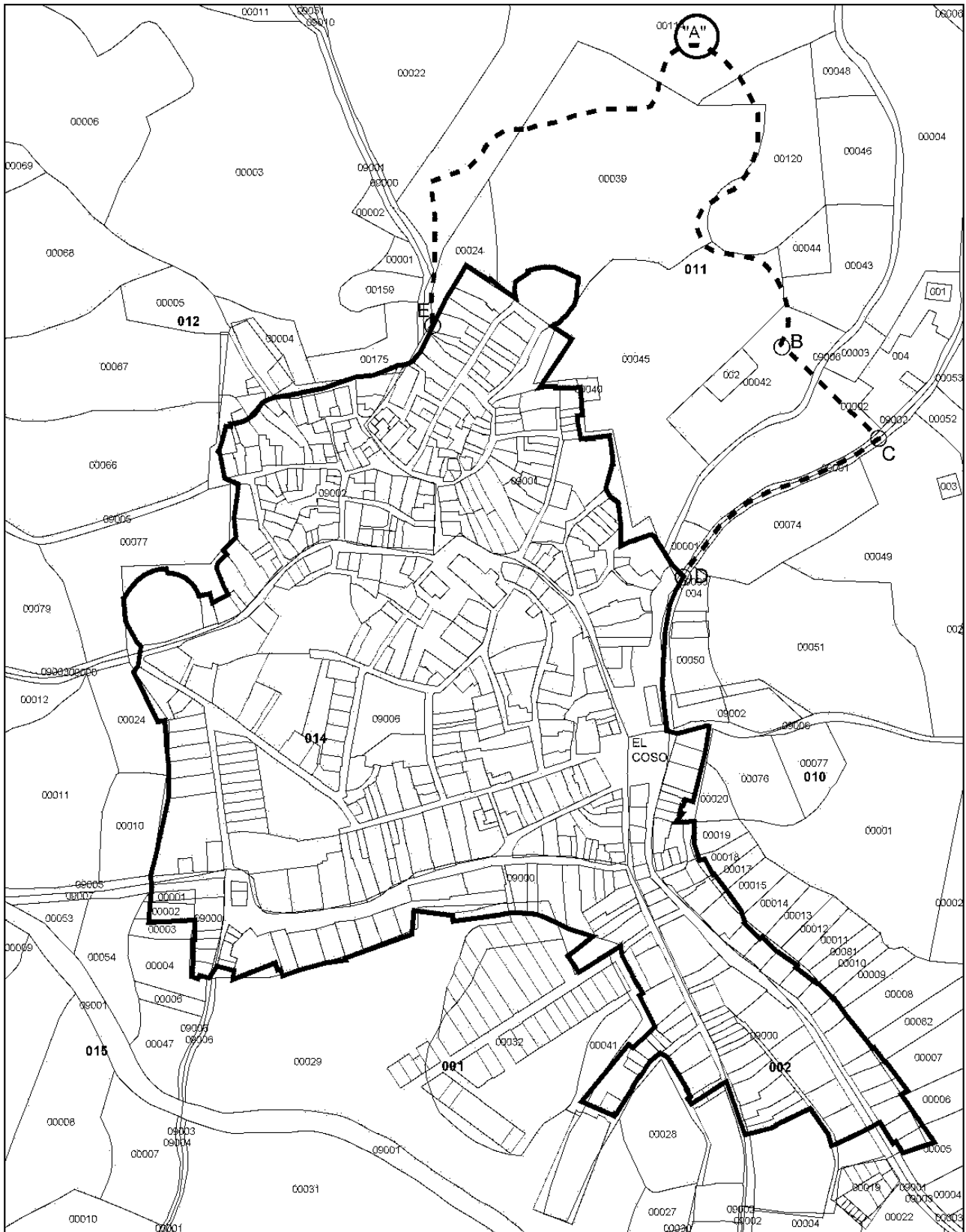
La zona afectada por la declaración del entorno de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del municipio de Fuenteheridos se corresponde con una zona aledaña al núcleo de población en su zona noreste. El entorno comprende parcelas, usos, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que le dan valor e integridad a la contemplación del caserío considerado Conjunto Histórico. El límite del entorno está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Ambos sectores están delimitados en parte de su límite por el del propio Bien de Interés Cultural. La descripción literal es la siguiente:

La delimitación comienza en el punto situado más al norte de la zona delimitada que aparece en el plano que se adjunta como punto «A» de coordenadas UTM, X 178326,5508, Y 4201880,7165, situado en la cota 700 m. de altura. La delimitación, seguida con sentido horario, toma sentido sureste siguiendo la cota antes citada a través de las parcelas 00114, 00120, 00039, 00045 y 00042 del polígono 011 hasta llegar al punto «B» X 178326,5508, Y 4201880,7165 situado en la última parcela citada, para desde él, alcanzar perpendicularmente el eje de la carretera HV-5414, atravesando el Arroyo de la Fuente catastrado como parcela 09006 y la parcela 00002 del polígono 011. Una vez llegada la delimitación a la carretera HV-5414 en el punto «C» X 178387,7499, Y 4201821,8932, sigue por el eje citado con sentido suroeste hasta llegar a coincidir con la delimitación del Conjunto Histórico en el punto «D» X 178265,9134, Y 4201735,7458, desde este punto la delimitación toma sentido noroeste coincidiendo con la delimitación del Conjunto Histórico hasta llegar al punto «E», punto de encuentro entre la delimitación del Conjunto y el límite oeste de la parcela rústica 00024 del polígono 11. La delimitación del entorno sigue, adentrándose en la parcela 00114 del mismo polígono, hasta llegar a la cota 700 m, la cual adopta con sentido noreste hasta llegar al punto de partida «A».

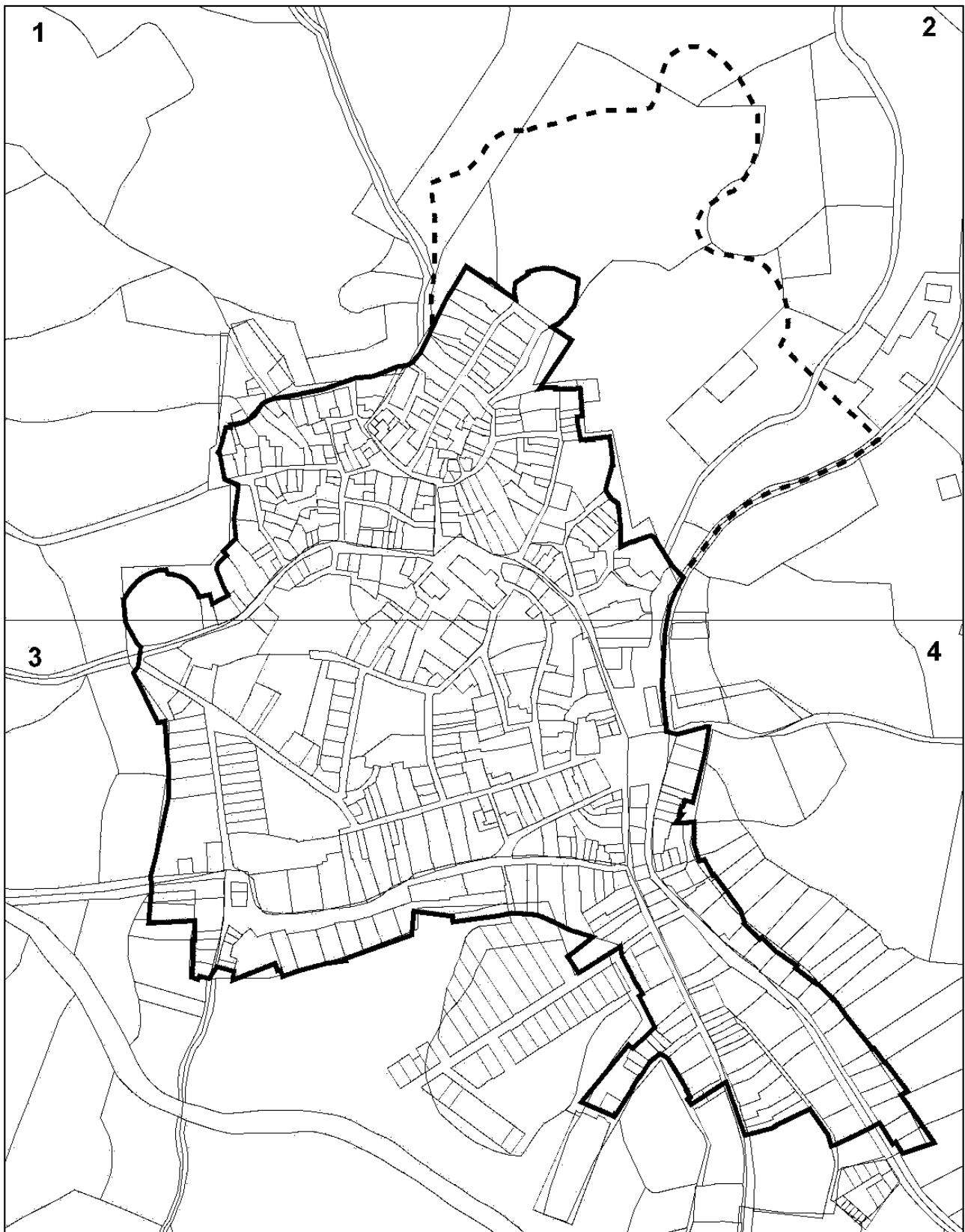
V. Delimitación gráfica.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Patrimonio del Patrimonio Histórico</small></p>	MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		SITUACION	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS		FECHA: JULIO 2006	
	PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS	 DELIMITACION DEL B.I.C.	 ENTORNO	 
	CARTOGRAFÍA BASE: ORTOFOTOGRAFÍA DIGITAL DE ANDALUCÍA (BLANCO Y NEGRO). AÑO 2004			



<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Director General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		B.I.C. Y ENTORNO
	CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS		FECHA: JULIO 2006
	PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS	— DELIMITACION DEL B.I.C. - - ENTORNO	
CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006			



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS

PROVINCIA: HUELVA
MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS

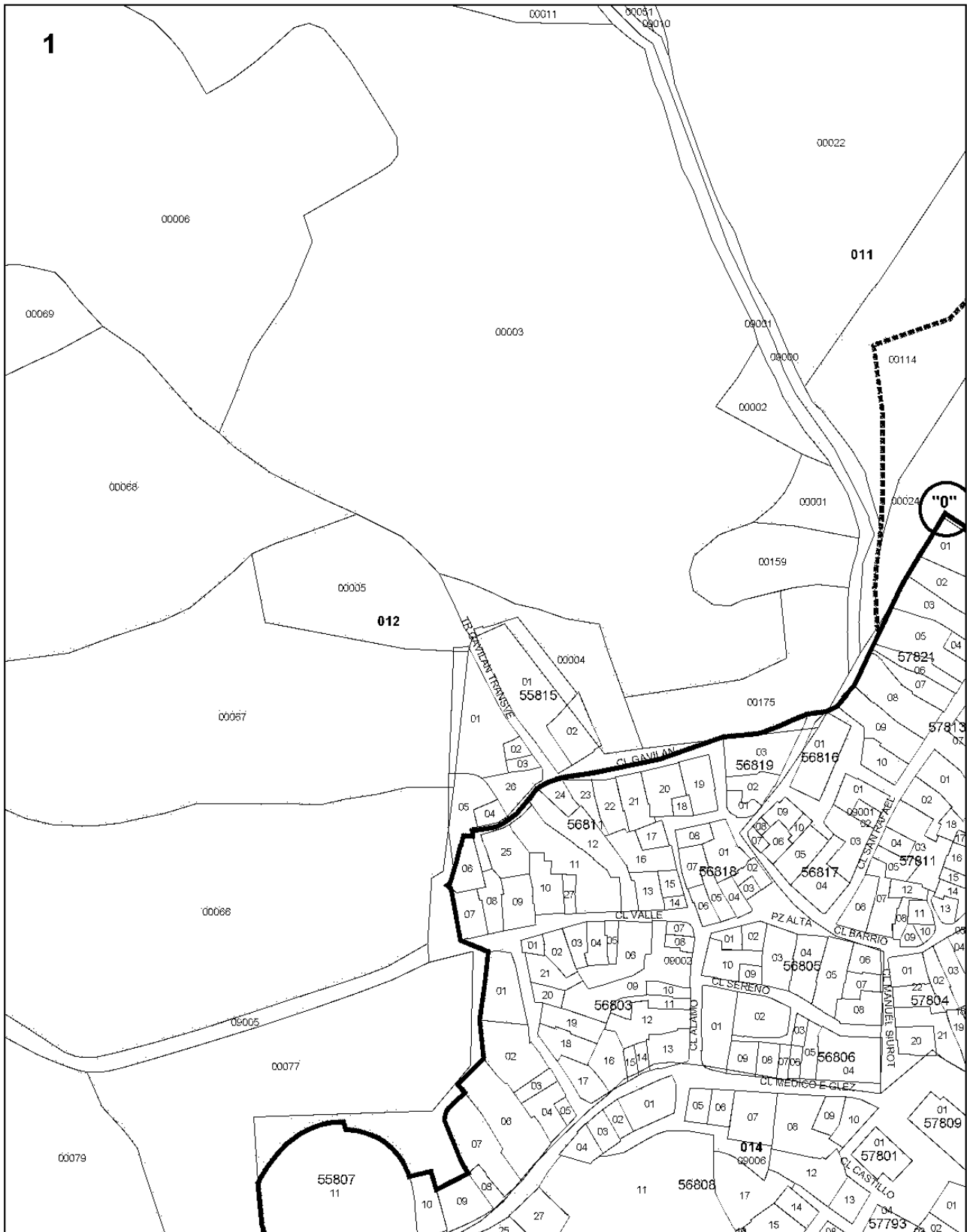
— DELIMITACIÓN DEL B.I.C. - - ENTORNO

CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006

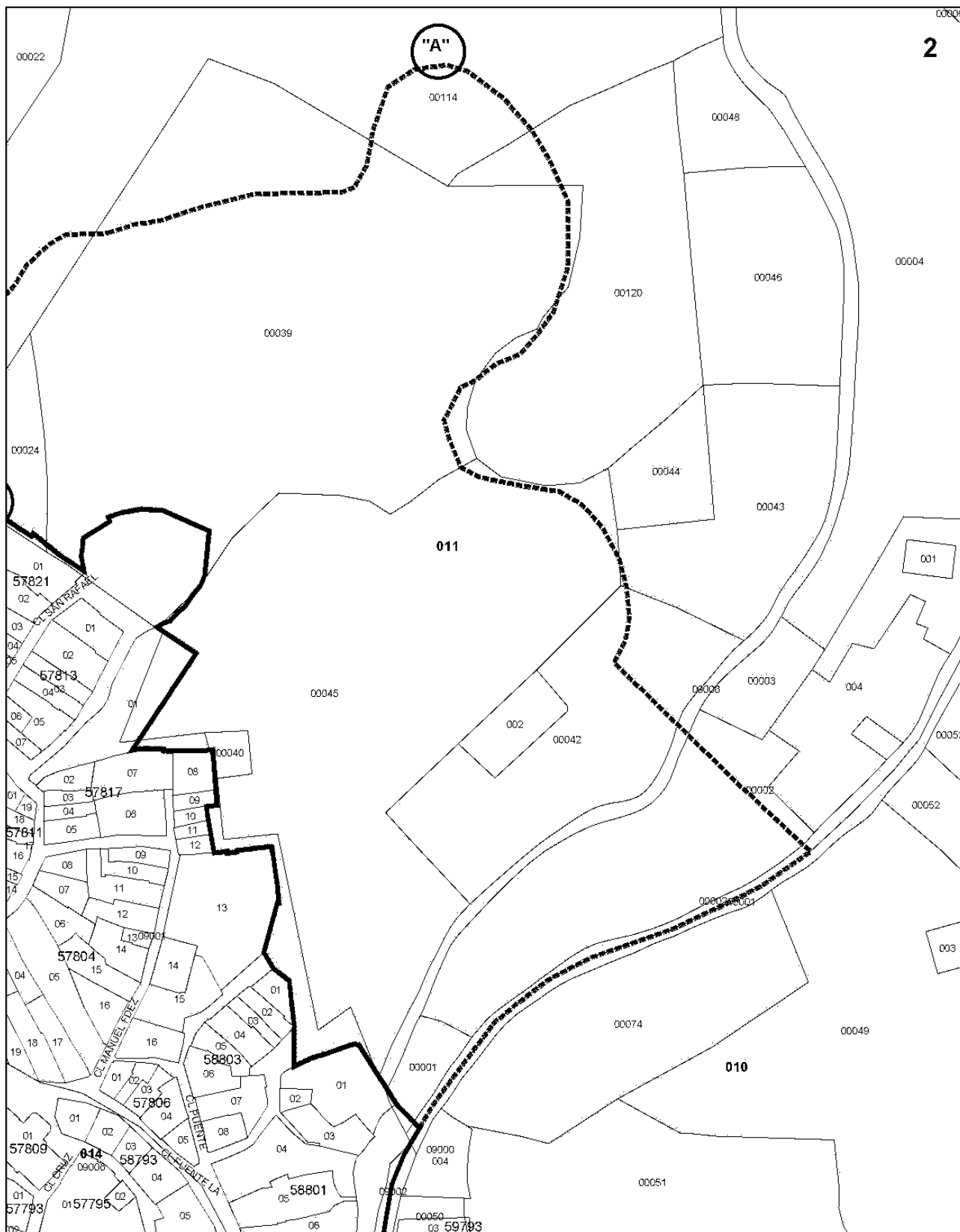
SITUACIÓN

FECHA: JULIO 2006





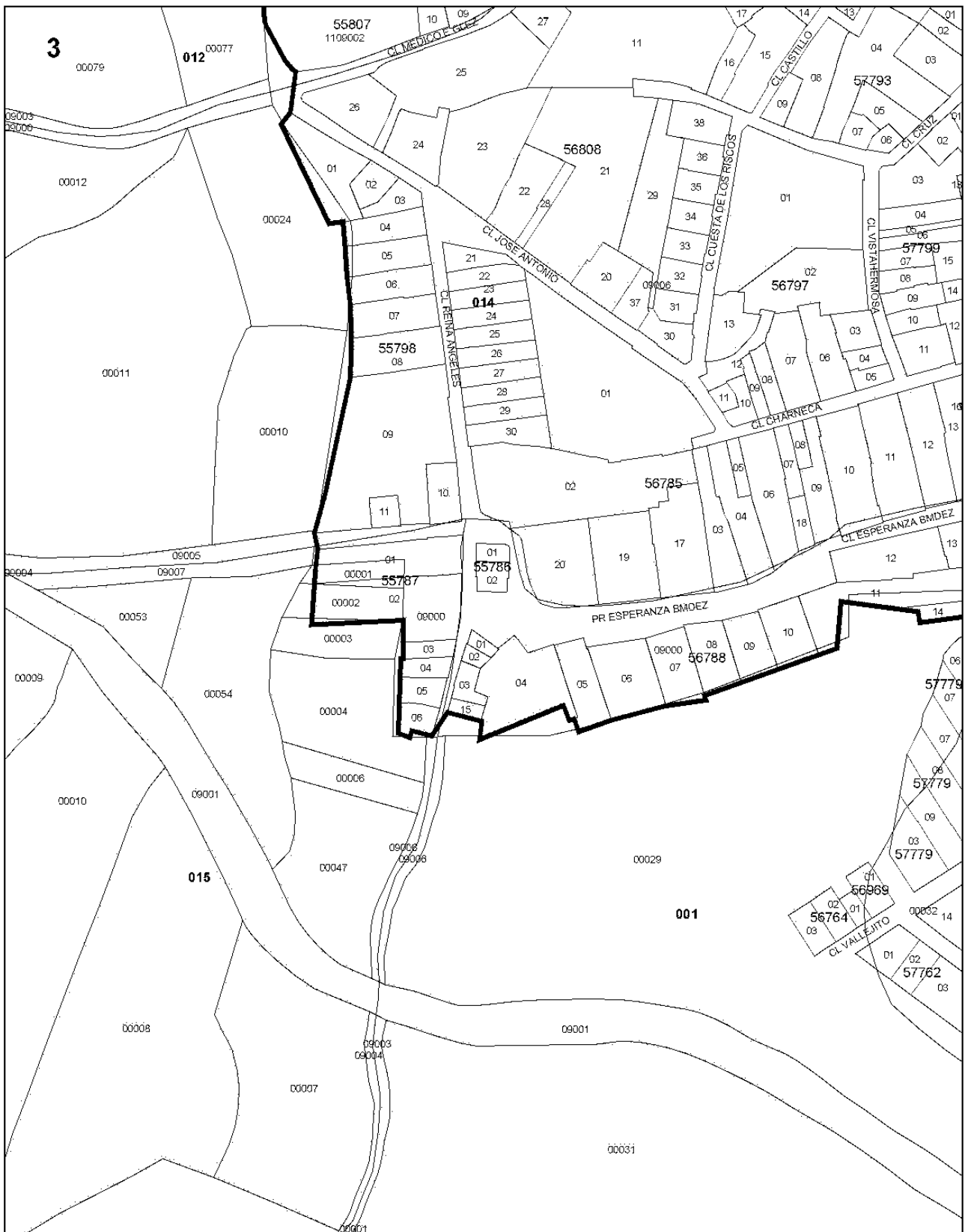
<p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		Hoja 1 de 4	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS		FECHA: JULIO 2006	
	PRÓVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS	DELIMITACION DEL B.I.C. ENTORNO		
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL Catastro DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006			





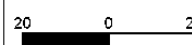


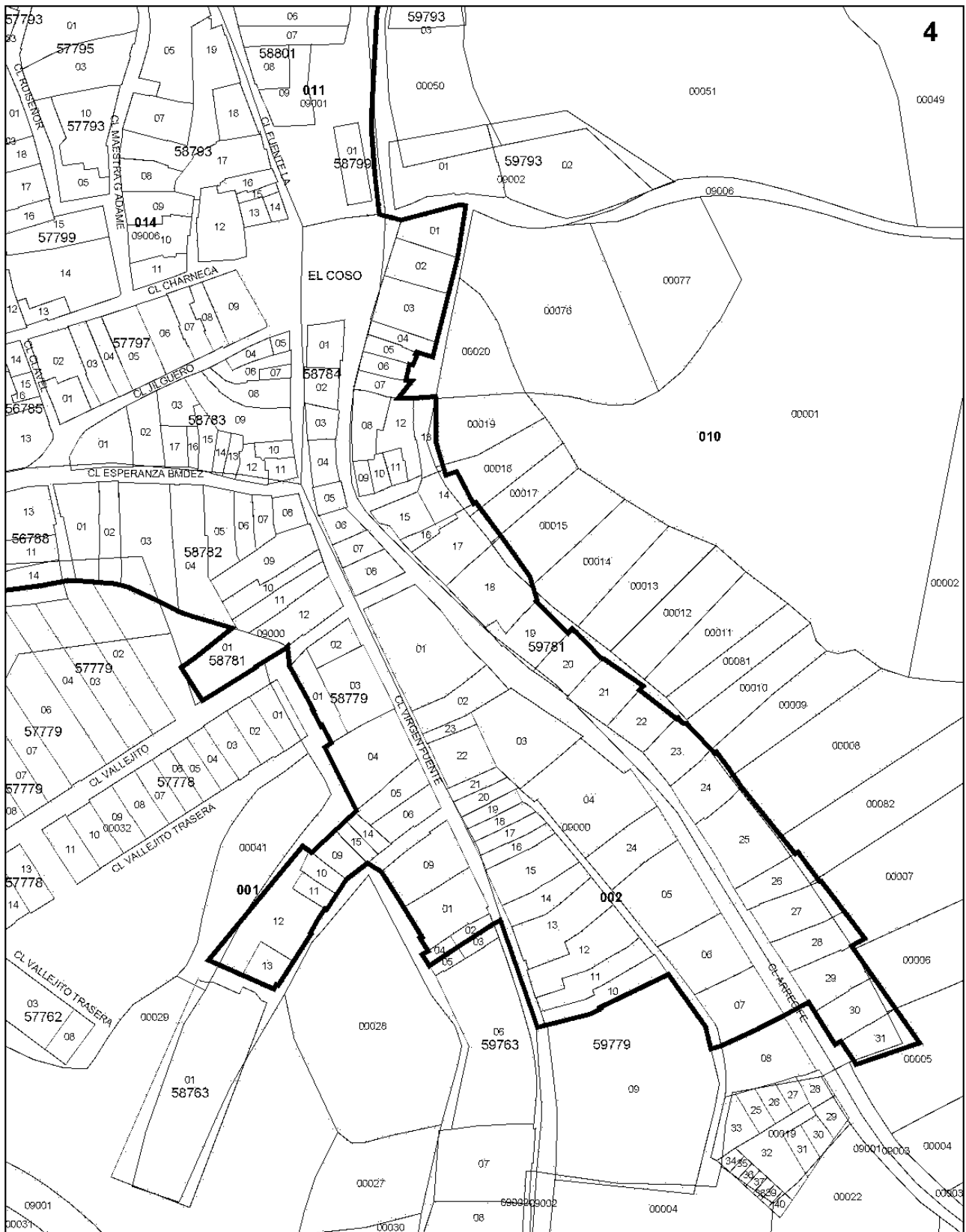
2



MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		Hoja 2 de 4
CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS		FECHA: JULIO 2006
PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS	— DELIMITACION DEL B.I.C. - - - ENTORNO	
CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006		



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		Hoja 3 de 4	
	CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS		FECHA: JULIO 2006	
	PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS	 DELIMITACION DEL B.I.C.  ENTÓRNO	 	
	CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006			



4



Dirección General de Urbanismo, Catastro y Registro de Patrimonio
 Servicio de Protección de Patrimonio Histórico

MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CONJUNTO HISTÓRICO DE FUENTEHERIDOS


PROVINCIA: HUELVA
 MUNICIPIO: FUENTEHERIDOS

— DELIMITACION DEL B.I.C. - - - ENTORNO


CARTOGRAFÍA BASE: GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.
 DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA. JULIO 2006

Hoja 4 de 4

FECHA: JULIO 2006

N


20 0 20 m.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de enero de 2008, por la que se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas fue declarado mediante el Decreto 10/1986, de 5 de febrero, siendo más tarde incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Mediante Acuerdo de 20 de febrero de 1996 de Consejo de Gobierno, se establece que la Consejería de Medio Ambiente procederá a la formulación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales declarados con anterioridad a la Ley 2/1989, de 18 de julio, que carecen de tal instrumento de planificación.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, fue aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

El Consejo de Gobierno ha habilitado a la Consejera de Medio Ambiente para prorrogar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, al establecer el artículo 1 del Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, que «el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales tendrá una vigencia de ocho años, susceptible de ser prorrogada mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente».

Por tanto, estando próximo a concluir el plazo, se procede a través de la presente Orden a prorrogar la vigencia del citado Plan.

En su virtud, de conformidad con la legislación vigente,

D I S P O N G O

Artículo Único. Objeto.

Se prorroga la vigencia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2008.

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 17 de enero de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», de pertenencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Expte. núm. 409/03

Visto el expediente núm. 409/03 de deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Cotos de la

Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapachos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde de la agrupación de montes públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 9 de junio de 2003, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Orcera, Hornos de Segura y Santiago-Pontones, en el BOJA núm. 153 de 11 de agosto de 2003 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 166 de 21 de julio de 2003, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 24 de mayo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Segura de la Sierra, Orcera, Hornos de Segura y Santiago-Pontones, en el BOJA núm. 55 de 19 de marzo de 2004 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 67 de 22 de marzo de 2004. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Jaén y los deslindes que de los montes que componen la agrupación se realizaron en el pasado.

4. Durante los días 24, 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2004 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 197 piquetes de deslinde y otros 422 para los enclavados.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por:

Estanislao Romero Vázquez, Justo López López, Lucía Ojeda Rodríguez, Aurelio Fernández Chinchilla, Teodoro García Guijarro, Carmen Carricondo Mirón, Pilar Aibar Guijarro, Ignacio Martínez López como representante de varios, Benita Vizcaino Vivo, Francisco Herreros Vivo, Emilio Mañas Paz, Eladía del Río Mañas, Pedro Antonio Mañas Pérez, Marciano Moreno Chacón, Ramona García Manzaneda, Trifina Fernández García, Paula Moreno García, Francisco Vivo Robles, Ramón Martín Vivo, Amada Millán Vivo, Vicente del Río Lozano, María Gil Sánchez, José Luis Manrique Molina, Manuel Manrique Molina, Daniel Sánchez Ruiz, Primitivo Muñoz Sánchez, María Dolores Rodríguez Rojas, Ramón Fernández Palomares, Glefira López García, Teófilo Sánchez Pérez, Adolfo Martínez López, María Josefa Centenera Martínez, Eloisa Millán Ondoño, Marcos Muñoz Robles, Francisco Muñoz

Robles, Joaquín Pichardo Suárez, Antonio Zafra Ramírez, Carmen Morillas Luna, Esther Arregui Sierra, José Martínez García, Julia Parra Rodríguez, Rafael Fernández Serrano, Antonio Lumbreras Chinchilla, Amaya Sarasola Santofimia, María Nanea Rovira Villacañas, Maximiliano Gil Sánchez, Josefa Jodar Nieto, Ángeles Moreno Jódar, Gregorio Rumis Díaz, Juan Francisco Robles Montiel, Benedicto Martínez Gómez, Celedonia Martínez Gómez, Rafael Martínez Gómez, Rosa Robles Martínez, Américo Blázquez Parra, José Ramón Blázquez Parra, Marcelino García Ortiz, Justo González Martínez, Pedro José Vivo Martínez, Miguel Muñoz Flores, José Sánchez Montiel y Demetrio Guijarro Flores.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibió reclamación por parte de los siguientes interesados:

Pilar Aibar Guijarro, Jesús Blazquez Parra, Juliana, Justa y Felipa Blázquez Pérez, María Josefa Centenera Martínez, Gregoria Chinchilla Cuenca, José Chinchilla Jódar, Lucía Chinchilla Jódar, Margarita Chinchilla Manzaneda, Justo del Río Lozano, Vicente del Río Lozano, José del Río Mañas, Eladia del Río Mañas, Aurelio Fernández Chinchilla, Trifina Fernández García, Guillermo Fernández Rojano, Rafael Fernández Serrano, Antonio Fuentes Muñoz, Teodoro García Guijarro, Purificación García Jódar, Juana García Martínez, Benita García Martínez, Maximiliano Gil Sánchez, María Gil Sánchez, Demetrio Guijarro Flores, Urbano Herreros Guijarro, Glefira López García, Justo López López, Celedonia Mañas Fernández, Emilio Mañas Paz, Roque Manzaneda Pérez, Felipe Martínez Llamas, Emiliano Martínez Tirado, Maravillas Millán Ondoño, Marcial Montiel Sánchez, Marciano Moreno Chacón, Paula Moreno García, Ángeles Moreno Jódar, José Moreno Pérez, Benito Muñoz Martínez, Francisco Muñoz Robles, Francisco Ortiz Manzaneda, Félix Ortiz Moreno, Joaquín Pichardo Suárez, Juan Francisco Robles Montiel, Félix Rodríguez Bernal, Trinidad Rodríguez Carrasco, Estanislao Romero Vázquez, Nanea Rovira Villacañas, Isabel Sánchez Chinchilla, Daniel Sánchez Ruiz, Amaya Sarasola Santofimia, Miguel Soto Martínez, Vicente Soto Martínez, Lucas Tauste Martínez, Antonia Tauste Mergarejo, Eugenio Tauste Sánchez y Antonio Zafra Ramírez.

7. En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 7 de febrero de 2005 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informando que el informe definitivo en el que se resuelvan dichas alegaciones se evacuará una vez que se haya redactado la propuesta que por el órgano administrativo competente deba dirigirse al órgano administrativo al que corresponda la aprobación del deslinde.

8. Con fecha 5 de abril de 2005, se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, recibándose en esta Delegación Provincial con fecha 16 de junio de 2005, Acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 2005, por el que se aprueba la ampliación, por el plazo de un año, contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido.

9. Se aprueba la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial referenciado por la Excm. Consejería de Medio Ambiente por Resolución de 16 de diciembre de 2005, al amparo de la previsión contenida en el art. 72.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, en los municipios donde se encuentran los citados montes han sido iniciados

los procesos de elaboración y aprobación de nueva planificación urbanística en la que se han de delimitar y segregar de los montes diversos núcleos de población, estando a la espera de la misma.

10. Se emite por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Segura de la Sierra escrito señalando que el Plan General de Ordenación Urbana exigido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se va a alargar en el tiempo la aprobación definitiva, y que estas normas de planeamiento van a afectar exclusivamente a la parte normativa, sin que se vaya a realizar ninguna modificación de las delimitaciones de suelo urbano de las aldeas de dicho término municipal que se encuentran incluidas en montes públicos.

11. Con fecha 22 de octubre de 2007 la Consejería de Medio Ambiente acuerda Levantar la interrupción de plazo, que fue aprobado por la Consejería de Medio Ambiente por resolución de 16 de diciembre de 2005, para así poder continuar con la tramitación y resolución del expediente de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros», Expte 409/03.

12. En cuanto a las alegaciones presentadas, se emite con fecha 27 de diciembre de 2007 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informándose lo que a continuación se expone y así se reproduce literalmente:

«Finalizando el apeo, se presentan reclamaciones por distintos interesados.

Con carácter general, respecto de las alegaciones formuladas, y sin perjuicio de las argumentaciones técnicas residenciadas en el informe elaborado por el ingeniero operador, los terrenos objeto de deslinde sobre los que se refieren las reclamaciones efectuadas han sido deslindados con anterioridad, por lo cual determina que transcurrido el periodo de oposición al mismo quedó delimitado el monte público con presunción posesoria a favor de la Administración titular del mismo en virtud de lo dispuesto en art. 42 de la Ley Forestal de Andalucía; en concreto, las reclamaciones se proyectan sobre terrenos incluidos en el monte público «Río Madera», cuyo deslinde y amojonamiento fue aprobado por sendas Órdenes Ministeriales de 10 de febrero de 1881 y de 2 de abril de 1991, y sobre el monte público «Arrancapechos», cuyo deslinde y amojonamiento fue aprobado por las Órdenes Ministeriales de 23 marzo de 1918 y 20 de diciembre de 1954.

La definición de los límites del monte es realizada por el acto administrativo de deslinde. Deslindados los terrenos, y amojonados los terrenos, el apeo efectuado sigue la descripción de las actas de deslinde del monte (sin perjuicio de que se ha delimitado el monte teniendo en cuenta las distintas resoluciones judiciales que se han pronunciado sobre la propiedad de fincas incluidas en el monte), por lo que transcurrido el plazo para su impugnación el acto de deslinde deviene firme, y de cuya firmeza derivada de la falta de oposición en plazo impide atender las reclamaciones efectuadas.

Sin perjuicio de lo anterior, procede la desestimación de aquellas reclamaciones que no han aportado la documentación exigida por el artículo 39 de la Ley 2/1992, o cuyos títulos inscritos aportados son de fecha posterior a la anotación preventiva de deslinde en el Registro de la Propiedad, con lo que el particular no viene amparado por el principio de la fe pública registral debido a su no consideración como tercero hipotecario (artículo 34 de la Ley Hipotecaria), o que siendo de fecha anterior a la anotación preventiva son de fecha posterior a la Administración autonómica (este motivo es significado de

forma particular en el informe elaborado por el ingeniero operador residenciado en el expediente de deslinde).

Además, la inclusión del monte público en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública (al menos el monte «Río Madera» se encuentra incluido en el Catálogo) determina el carácter demanial de monte y, en consecuencia, implica la imprescriptibilidad del mismo (art. 14 de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y art. 23 de la Ley Forestal de Andalucía), cuestión que fue analizada en informe 132-05, de 29 de marzo de 2006, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, las reclamaciones presentadas han de ser desestimadas.

Especial atención merece la consideración habida en el informe del ingeniero operador sobre la exclusión, en el deslinde del monte, de aquellas edificaciones o construcciones situadas dentro de su perímetro.

En este caso, para resolver esta cuestión, habrá que acudir al concepto de monte o terreno forestal dispensado por la legislación dictada al efecto para entender si una determinada edificación situada dentro del perímetro del monte debe quedar o no excluida del acto de deslinde.

El artículo 1 b), tercer párrafo, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en línea con el artículo 5.1 d) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, dispone que no tendrán la consideración de monte «los suelos clasificados legalmente como urbanos y urbanizables programados o aptos para urbanizar». Por tanto, procederá su exclusión si la norma de planeamiento considera a esos terrenos, afectos a las edificaciones realizadas, como suelo urbano o apto para ser urbanizado; ahora bien, si su clasificación es de suelo no urbanizable deben quedar dentro del perímetro del monte, siempre que de las actas de deslinde tenidas en cuenta para practicar el deslinde actual se desprenda que deban formar parte del monte, ya que de lo contrario se estaría autorizando la ejecución de edificaciones contraria al planeamiento y opuesta a la finalidad forestal asignada a los terrenos.

El presente procedimiento no solo tiene por finalidad la determinación del perímetro del monte, sino también la agrupación de las fincas cuya resolución aprobatoria del deslinde es título suficiente para llevar a cabo la rectificación registral correspondiente (de acuerdo con el art. 20 de la Ley de rectificación registral correspondiente (de acuerdo con el art. 20 de la Ley de Montes) siéndole de aplicación lo dispuesto en art. 45 del Reglamento Hipotecario (Decreto 14 de febrero de 1947).»

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Cotos de la Villa, Río Madera y otros», compuesto por los montes «Cotos de la Villa I», «Cotos de la Villa II», «Río Madera», «Campillo y Collado de los Asperones», «Arrancapechos», «Prado Madero» y «Pinar de Sahucar», con Códigos de la Junta de Andalucía JA-10052-JA, JA-10053-JA, JA-10057-JA, JA-10051-JA, JA-10035-JA, JA-10056-JA y JA-10047-JA respectivamente,

propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Segura de la Sierra y Santiago-Pontones, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros Topográficos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente 409/03.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscritos en el Registro de la Propiedad de Orcera los montes públicos pertenecientes a la agrupación, con los siguientes datos registrales:

Monte	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Cotos de la Villa I	273	23	207	1.332	3.ª
Cotos de la Villa II	264	22	40	1.221	1.ª
Río Madera	273	23	195	1.329	2.ª
Campillo y Collado de los Asperones	273	23	195vto	1.329	2.ª
Arrancapechos	356	51	188	3.375	
Prado Madero	364	34	51	2.348	
Pinar del Sahucar	292	45	3	2.679	2.ª

Una vez sean firmes las ordenes Resolutorias de los dos deslindes parciales de la agrupación de montes «Cotos de la Villa, Río Madera y otros» (expedientes 409/03 y 215/03) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba la citada agrupación en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en los expedientes y además, con los siguientes datos:

- Monte público: «Cotos de la Villa, Río Madera y Otros».
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Términos municipales: Santiago-Pontones y Segura de la Sierra.
- Superficie de deslinde: 2.966,6300 ha.
- Superficie total de la Agrupación «Cotos de la Villa, Río Madera y otros»: 3.661,7350 ha.

Monte	Superficie total (ha)	Superficie de enclavados (ha)	Superficie de aldeas y cortijos enclavados (ha)	Superficie Pública (ha)
Cotos de la Villa I	695,1050	68,9520		626,1530
Cotos de la Villa II	2.966,6300	329,5870	3,0740	2.633,9690
Río Madera				
Campillo y Collado de los Asperones				
Arrancapechos				
Prado Madero				
Pinar del Sahucar				

Monte	Superficie total (ha)	Superficie de enclavados (ha)	Superficie de aldeas y cortijos enclavados (ha)	Superficie Pública (ha)
Agrupación «Cotos de la Villa, Río Madera y otros»	3.661,7350	401,6130		3.260,1220

Las superficies del monte «Cotos de la Villa I» se han obtenido del Expte. 215/03 de deslinde parcial (superficie de enclavados) y del deslinde del monte aprobado con fecha 30 de junio de 1975 (superficie total). La superficie total del resto de montes se ha obtenido mediante la unión de los tramos deslindados en los dos expedientes de deslinde parcial (409/03 y 215/03), mientras que la superficie de los enclavados se deriva únicamente del expediente 409/03.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 17 de enero de 2008.

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

COORDENADAS UTM DE LOS PIQUETES DE DESLINDE

Coordenadas UTM

Piquete	X	Y
Tramo I		
1	530458,23	4235618,07
2	530464,74	4235683,74
3	530465,81	4235797,34
4	530417,58	4235851,98
5	530429,99	4235928,02
6	530483,59	4236023,45
7	530424,82	4236058,09
8	530387,04	4236152,79
9	530390,99	4236200,3
10	530393,94	4236231,35

Piquete	X	Y
Tramo I		
11	530409,12	4236262,26
12	530426,75	4236306,34
13	530434,36	4236354,17
14	530472,98	4236361,07
15	530530,81	4236450,6
16	530588,12	4236576,86
17	530598,01	4236659,55
18	530620,9	4236762,37
19	530672,42	4236889,24
20	530690,17	4237005,17
21	530678,1	4237074,29
22	530656,21	4237198,97
23	530709,9	4237260,29
24	530689,48	4237311,29
25	530659,68	4237354,42
26	530610,23	4237463,36
27	530598,26	4237584,05
28	530605,95	4237706,2
29	530631,49	4237736,58
30	530685,84	4237768,48
31	530699,85	4237792,27
32	530693,86	4237827,27
33	530604,31	4237791,79
34	530582,06	4237859,08
35	530947,95	4237673,41
36	531065,49	4236642,61
37	531349,37	4236282,49
38	531668,64	4236220,44
39	531636,34	4236127,13
40	531609,11	4236017,22
41	531464,89	4235933,87
42	531359,85	4235842,54
43	531281	4235802,13
44	531237,83	4235755,2
45	531170,86	4235698,94
46	531109,58	4235657,91
47	531019	4235576,08
48	530943,85	4235498,59
49	530938,35	4235450,65

Tramo III

1	534893,56	4236613,82
2	533589,39	4234518,97
3	533277,84	4234820,49
4	533118,3	4234462,39
5	533094,26	4234377,05
6	533530,32	4234308,22
7	534230,11	4232306,27

Tramo V

1	536497,81	4233484
2	536494,28	4233316,17
3	536561,24	4233255,04
4	536554,44	4233182,91
5	536531,39	4233111,06
6	536591,25	4233079,15
7	536631,73	4233110,48
8	536702,66	4233154,31
9	536748,06	4233201,15
10	536782,15	4233202,92
11	536788,91	4233119,6
12	536742,88	4233085,08
13	536773,2	4233042,98
14	536814,79	4233009,78

Piquete	X	Y	Piquete	X	Y
	Tramo V			Tramo V	
15	536883,5	4233024,33	81	539460,76	4232903,92
16	536939,4	4233070,68	82	539331,85	4232525,22
17	536946,41	4233052,26	83	539334,38	4232403,51
18	536945,48	4233007,2	84	539348,97	4231582,16
19	536957,87	4232939,35	85	539099,47	4231490,99
20	536971,75	4232882,38	86	539113,16	4231564,39
21	536987,88	4232788,98	87	539108,82	4231611,45
22	537000,26	4232780,43	88	539079,27	4231622,33
23	537034,8	4232832,62	89	538836,53	4231620,96
24	537020,01	4232905,5	90	538573,53	4231695,22
25	537025,57	4232967,36	91	538433,34	4231608,09
26	537005,15	4232968,62	92	538373,77	4231505,7
27	537001,64	4233046,2	93	538242,68	4231337,07
28	537023,95	4233080,68	94	538207	4231219,2
29	537037,84	4233115,01	95	538088,23	4231097,35
30	536985,74	4233114,05	96	537983,03	4231040,66
31	537014,15	4233120,85	97	537935,52	4231072,81
32	537010,66	4233162,09	98	537784,05	4231183,11
33	537043,42	4233205,23	99	537682,55	4231241,29
34	536992,36	4233192,65	100	537648,75	4231295,08
35	536982,18	4233266,03	101	537594,79	4231329,54
36	537033,47	4233350,32	102	537545,58	4231391,04
37	537052,63	4233380,89	103	537487,71	4231441,78
38	537095,03	4233474,59	104	537426,49	4231503,83
39	537153,6	4233556,36	105	537349,76	4231534,26
40	537145,75	4233609,3	106	537287,55	4231590,75
41	536979,76	4233613,46	107	537202,87	4231645,11
42	536983,86	4233646,43	108	537127,15	4231736,52
43	536951,32	4233697,86	109	537030,66	4231742,64
44	536866,12	4233711,74	110	536935,79	4231722,69
45	537746,4	4234765,71	111	536741,03	4231649,95
46	537779,52	4234749,66	112	536756,19	4231606,85
47	537800,61	4234748,5	113	536883,4	4231306,62
48	537832,68	4234768,79	114	537113,45	4231168,21
49	537853,3	4234805,55	115	536972,41	4231033,26
50	537876,35	4234840,72	116	536851,61	4231035,33
51	537955,29	4234844,19	117	536749,8	4230993,73
52	537967,39	4234855,22	118	536712,97	4230972,95
53	538006,23	4234917,93	119	536638,21	4231000,17
54	538165,09	4234983,06	120	536624,21	4230930,4
55	538190,57	4234957,32	121	536613,91	4230849,76
56	538229,6	4235060,6	122	536546,65	4230733,97
57	538281,83	4235102,46	123	536473,31	4230741,11
58	538704,7	4234676,01	124	536474,74	4230708,14
59	538887,12	4234811,85	125	536479,28	4230669,99
60	539447,43	4234826,14	126	536444,14	4230572,85
61	539298,88	4234890,21	127	536455,04	4230496,86
62	539299,61	4234851,31	128	536303,95	4230259,1
63	539163,5	4234894,53	129	536820,85	4230885,8
64	539145,04	4234939,52			
65	539045,37	4234937,38		Tramo VII	
66	539272,66	4235038	1	536497,3	4228316,11
67	539363,5	4235049,62	2	535753,45	4228658,91
68	539411,67	4235084,12	3	535379,08	4228599,67
69	539896,28	4235362,36	4	535343,18	4228469,92
70	540382,9	4235241,74	5	535348,33	4228437,14
71	540430,05	4235137,54	6	535415,82	4228231,02
72	540294,43	4234958,82	7	534400,55	4227249,28
73	540165,06	4234945,06	8	533984,04	4227825,63
74	540207,53	4234723,6	9	534249,95	4228514,51
75	540198,92	4234441,27			
76	539865,79	4234162,22		Tramo IX	
77	539852	4233980,98			
78	539714,55	4233482,82	1	534230,11	4232306,27
79	539734,05	4233447,25	2	533419,67	4228709,87
80	539522,69	4233387,65	3	532045,23	4229202,35

E N C L A V A D O S			Enclavado D		
	Finca 771		3	538715,4	4233005,93
			4	538798,37	4232892,93
	Piquetes 1 al 14 del Tramo I		5	538818,17	4232875,52
14	530472,98	4236361,07		Enclavado E	
b	530617,92	4236433,33			
c	530769,83	4236530,53	1	538546,23	4233280,84
			2	538563,39	4233058,07
	Piquetes 36 al 49 del Tramo I		3	538569,48	4233114,53
			4	538579,47	4233152,23
	El piquete 49 es el mismo que el 1 del Tramo II		5	538602,14	4233240,77
Piquetes 1, 2, 3, 5 y 8 del Tramo II (Expte. 215/03)			Enclavado F		
1	530938,35	4235450,65	1	538253,55	4231699,75
2	531028,83	4235406,98	2	538198,87	4231662,2
3	531132,51	4235307,38	3	538191,12	4231644,18
5	531236,73	4235235,44	4	538210,5	4231626,91
8	531426,36	4235046,79	5	538223,07	4231606,37
53	530599,3	4234908,73	6	538255,34	4231597,7
			7	538303,89	4231635,25
Piquetes 53 al 61 del Tramo X (Expte. 215/03)			8	538308,23	4231672,1
53	530599,3	4234908,73	9	538295,54	4231686,65
54	530594,55	4235004,45	10	538276,09	4231693,03
55	530583,45	4235078,18		Enclavado G	
56	530572,21	4235177,04			
57	530586,17	4235227,78	1	538949,87	4231919,02
58	530613,45	4235331,68	2	538971,48	4231917,52
59	530608,39	4235398,58	3	539024,75	4231943,24
60	530574,27	4235466,76	4	539068,12	4231963,66
61	530458,23	4235618,07	5	539108,66	4231969,47
			6	539161,67	4231996,85
Enclavado A			7	539179,76	4232014,19
1	539285,37	4233629,28	8	539177,17	4232087,43
2	539394,04	4233631,03	9	539168,85	4232158,05
3	539364,42	4233776,07	10	539153,62	4232182,16
4	539293,12	4233775,35	11	539157,12	4232247,12
5	539278,56	4233629,89	12	539123,8	4232292,7
6	539230,5	4233659,94	13	539063,96	4232326,8
7	539193,08	4233529,73	14	539046,83	4232304,31
8	539229,36	4233516,09	15	538978,63	4232250,19
			16	538914,85	4232211,6
Enclavado B			17	538836,18	4232171,9
1	539126,14	4233337,55	18	538863,49	4232094,75
2	539126,38	4233360,89	19	538917,52	4232023
3	539150,81	4233443,99	20	538940,74	4231967,12
4	539138,63	4233447,75		Enclavado H	
5	539046,56	4233382,06			
6	539040,56	4233350,41	1	538576,62	4232689,38
7	539087,49	4233276,34	2	538580,9	4232730,97
8	539099,53	4233272,33	3	538537,18	4232770,82
9	539084,48	4233242,59	4	538489	4232753,76
10	538978,61	4233138,88	5	538466,59	4232743,12
11	539010,32	4233118,21	6	538434,94	4232717,39
12	539157,06	4233320,62	7	538441,86	4232673,08
			8	538480,33	4232655,09
Enclavado C			9	538500,71	4232642,02
1	539157,86	4233120,79	10	538541,59	4232670,72
2	539136,55	4233074,21		Enclavado I	
3	539315,45	4233042,8			
4	539351,52	4233043,53	1	538326,46	4231944,41
			2	538495,28	4231839,27
Enclavado D			3	538520,46	4231867,58
1	538916,34	4233025,04	4	538475,29	4231915,39
2	538839,2	4233025,69	5	538451,68	4231915,04

6	538422,41	4231913,69	10	538109,24	4233472,06
7	538399,44	4231923,75	11	538164,48	4233383,88
8	538364,93	4231941,74			
9	538334,7	4231987,85			
	Enclavado J			Enclavado M	
			1	537984,28	4233480,1
			2	537996,77	4233439,28
1	537875,73	4233429,6	3	538001,61	4233356,23
2	537897,5	4233605,39	4	538023,98	4233355,65
3	537963,03	4233714,78	5	538027,97	4233440,46
4	537817,89	4233775,63	6	538015,76	4233486,22
5	537688,9	4233798,93			
6	537683,82	4233840,52		Enclavado N	
7	537680,16	4233866,55			
8	537640,64	4233861,83			
9	537598,08	4233874,66	1	537763,86	4233913,64
10	537525,42	4233905,2	2	537743,36	4233966,93
11	537526,13	4233954,99	3	537783,71	4234016,01
12	537484,45	4233957,42	4	537761,77	4234039,69
13	537407,88	4233909,68	5	537816,82	4234057,76
14	537502,15	4233839,73	6	537798,92	4234091,23
15	537456,14	4233778,02	7	537775,95	4234144,83
16	537371,39	4233737,53	8	537738,27	4234128,92
17	537566,31	4233661,73	9	537700,83	4234081,68
18	537570,99	4233682,89	10	537668,9	4234021,76
19	537592,87	4233652,86	11	537651,92	4233975,39
20	537643,11	4233649,75	12	537705,22	4233947,37
21	537699,08	4233668,43			
22	537717,66	4233684,11		Enclavado O	
23	537771,05	4233717,73			
24	537826,39	4233707,87	1	537647,75	4233974,43
25	537878,99	4233690,91	2	537518,87	4234053,76
26	537876,43	4233646,64	3	537503,98	4233996,47
27	537851,85	4233599,19	4	537508,56	4233983,32
28	537809,67	4233569,04	5	537569,32	4233958,63
29	537839,23	4233513,97	6	537658,04	4233926,4
30	537831,88	4233454,17			
	Enclavado K			Enclavado P	
1	538271,17	4233139,1	1	538148,65	4233668,55
2	538283,45	4233247,3	2	538180,61	4233700,11
3	538289,72	4233298,79	3	538133,95	4233723,48
4	538242,42	4233312,84	4	538101,99	4233690,24
5	538208,43	4233363,07	5	538100,78	4233620,04
6	538164,48	4233383,88	6	538157,1	4233603,39
6A	538023,98	4233355,65	7	538278,28	4233570,09
7	537672,3	4233335,22	8	538330,53	4233555,05
8	537639,49	4233254,18	9	538329,64	4233624,86
9	537657,76	4233131,67	10	538323,25	4233665,45
10	537453,06	4232999,46	11	538284,74	4233663,99
11	537750,17	4232949,73	12	538269,33	4233610,35
12	538125,54	4232685,54	13	538225,33	4233633,03
13	538214,14	4232790,74			
14	538257,02	4232872,53		Enclavado Q	
15	538292,11	4232962,02			
	Enclavado L			Enclavado R	
1	538182,99	4233382,58	1	538656,87	4234308,78
2	538198,18	4233381,58	2	538670,34	4234356,36
3	538225,37	4233415,1	3	538533,31	4234352,62
4	538252,04	4233419,78	4	538522,18	4234306,13
5	538255,17	4233438,59			
6	538212,1	4233485,96	1	538544,49	4233962,49
7	538204,88	4233497,29	2	538569,44	4233980,19
8	538159,75	4233474,38	3	538493,72	4234019,14
9	538113,58	4233476,8	4	538504,75	4233977,13

Enclavado S			Enclavado AB		
1	538478,23	4233982,97	1	538235,7	4234300,84
2	538478	4234006,59	2	538295,36	4234459,99
3	538438,82	4234013,75	3	538220,88	4234529,4
4	538444,43	4233991,21	4	538169,05	4234605,5
			5	538180,8	4234621,62
			6	538145,06	4234686,51
Enclavado T			7	538115,4	4234652,64
1	538468,22	4233864,96	8	538074,03	4234609,22
2	538423,36	4233941,15	9	537996,41	4234686,87
3	538376,4	4233993,8	10	537943,72	4234632,97
4	538333,92	4233974,96	11	537999,72	4234566,38
5	538435,81	4233851,21	12	538032,32	4234496,29
			13	538114,63	4234520,32
			14	538157,27	4234334,82
Enclavado U			Enclavado AC		
1	538285,16	4233939,54	1	538123,85	4234223,21
2	538256,77	4234001,12	2	538043,5	4234261,08
3	538217,91	4233994,97	3	538023,11	4234246,98
4	538269,99	4233910,31	4	538103,75	4234203,71
Enclavado V			Enclavado AD		
1	538254,35	4233892,4	1	538198,65	4234118,14
2	538230,08	4233927,03	2	538162,6	4234102,76
3	538199,5	4233910,82	3	538136,87	4234077,72
4	538214,8	4233873,06	4	538153,25	4234051,03
			5	538181,16	4234065,55
			6	538197,93	4234094,44
Enclavado W			Enclavado AE		
1	538271,76	4233840,38	1	538370,16	4234352,13
2	538263,93	4233812,52	2	538342,54	4234221,75
3	538301,83	4233787,73	3	538366,69	4234176,13
4	538359,89	4233764,61	4	538438,45	4234296,24
5	538373,24	4233785,89			
Enclavado X			Enclavado AF		
1	538558,16	4234456,78	1	538222,28	4234771,8
2	538611,94	4234540,78	2	538194,61	4234747,86
3	538621,37	4234587,34	3	538251,01	4234672,88
4	538572,25	4234602,46	4	538301,17	4234726,28
5	538452,43	4234663,88			
6	538382,47	4234586,69			
Enclavado Y			Enclavado AG		
			1	538000,1	4234421,19
1	538524,76	4234823,76	2	538019,82	4234443,77
2	538464,76	4234843,01	3	537938,44	4234543,22
3	538398,72	4234781,49	4	537814,35	4234733,81
4	538437,97	4234723,2	5	537764,13	4234721,37
			6	537845,7	4234609,03
			7	537872,48	4234575,3
Enclavado Z			Enclavado AH		
1	538447,79	4234854,83	1	537614,61	4232273,49
2	538411,47	4234923,73	2	537603	4232339,88
3	538354,12	4234867,84	3	537629,03	4232440,52
4	538389,45	4234796,65	4	537643,09	4232526,49
			5	537632,2	4232633,34
Enclavado AA			6	537503,11	4232754,78
1	538362,17	4234555,93	7	537492,73	4232718,79
2	538299,15	4234454,73	8	537473,96	4232659,3
3	538363,26	4234363,36	9	537454,2	4232574,28
4	538464,33	4234424,51	10	537414,78	4232461,28
5	538460,19	4234468,82	11	537405,7	4232376,63

12	537474,48	4232272,59	3	537513,71	4233515,55
13	537500,61	4232289,2	4	537528,31	4233527,55
	Enclavado AI		5	537522,26	4233488,56
			6	537521,24	4233463,96
1	536329,08	4231952,87	7	537547,94	4233502,55
2	536486,57	4231784,48	8	537564,39	4233539,33
3	536741,03	4231649,95		Enclavado AO	
4	536835,31	4231818,65			
5	536844,24	4231944,14	1	538662,39	4234124,7
6	536794,89	4232090,66	2	538623,16	4234065,64
7	536956,37	4232177,77	3	538569,69	4234118,82
8	537036,81	4232242,06	4	538514,81	4234061,48
9	537075,88	4232350,2	5	538516,79	4234035,8
10	537158,25	4232395,19	6	538506,87	4234010,22
11	537250,88	4232433,91	7	538572	4233982
12	537238,73	4232760,07	8	538513,61	4233872,34
13	537141,03	4232783,16	9	538477,09	4233860,03
14	537043,15	4232769,45	10	538405,73	4233829,29
15	536946,61	4232790,99	11	538403,22	4233793,7
16	536756,97	4232833,43	12	538364,46	4233705,98
17	536690,49	4232843,72	13	538357,62	4233562,99
18	536563,1	4232861,4	14	538330,53	4233555,05
19	536476,32	4232850,22	15	538247,31	4233550,04
20	536450,86	4232883,88	16	538230,11	4233514,58
21	536363,18	4232924,26	17	538237,09	4233493,66
22	536336,09	4232936,23	18	538255,17	4233438,59
23	536344,49	4232797,15		Enclavado AP	
	Enclavado AJ		1	538589,9	4234746,62
1	536399,56	4233181,81	2	538600,53	4234703,11
2	536378,91	4233102,48	3	538605,91	4234673,61
3	536400,15	4233095,23	4	538581,88	4234632,24
4	536410,47	4233141,71	5	538621,37	4234587,34
5	536409,87	4233167,1	6	538635,18	4234567,78
	Enclavado AK		7	538621,42	4234525,99
			8	538598,42	4234496,59
1	537317,55	4233209,32	9	538592,98	4234425,6
2	537136,02	4233082,54	10	538661,29	4234398,87
3	537179,84	4232932,13	11	538670,34	4234356,36
4	537176,46	4232903,85	12	538704,7	4234676,01
5	537231,32	4232858,26		Enclavado AQ	
6	537249,94	4232907,3	1	538120,51	4231980,27
7	537318,92	4232929,71	2	538047,17	4231949,9
8	537513,78	4233119,24	3	538082,94	4231908,04
9	537436,34	4233144,72	4	538108,49	4231902,63
10	537373,8	4233171,91	5	538144,53	4231938,59
	Enclavado AL			Enclavado AR	
1	537239,3	4233387,17	1	538332,02	4232082,29
2	537258,81	4233339,53	2	538355,79	4232056,19
3	537370,69	4233326,35	3	538376,65	4232078,24
4	537387,68	4233360,16	4	538346,94	4232105,47
5	537289,3	4233381,43		Enclavado AS	
	Enclavado AM		1	538263,22	4232099,65
1	537346,43	4233499,87	2	538283,99	4232086,45
2	537310,05	4233472,69	3	538325,69	4232102,36
3	537357,38	4233446,76	4	538289,55	4232133,61
4	537398,16	4233477,61		Enclavado AT	
	Enclavado AN		1	538297,58	4232070,88
1	537537,79	4233585,96	2	538281,46	4232031,49
2	537470,23	4233548,53	3	538333,16	4231970,62
			4	538342,48	4232022,83

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Partición», tramo que recorre el paraje «Venta de la Gloria» afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Ayuntamiento de Jódar, en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén (VP@ 222/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Partición», tramo que recorre el paraje «Venta de la Gloria» afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar, en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Jódar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 27 de abril de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de mayo de 1964, con una anchura legal de 12 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 18 de noviembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Partición», tramo que recorre el paraje «Venta de la Gloria» afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar, provincia de Jaén, en relación a la Consultoría para el deslinde de las vías pecuarias que conforman los deslindes urgentes de la provincia de Jaén, y la modificación puntual de trazado de la Vereda de Cañada Morena y Batán, tramo II en el término municipal de Bédmar y Garciez.

Mediante la Resolución de fecha 23 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 4 de abril de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 37, de fecha 15 de febrero de 2006.

A este acto de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 44, de fecha 22 de febrero de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de septiembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de la Partición», en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 11 de julio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de septiembre de 2007.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Pecuaria «Colada de la Partición», tramo que recorre el paraje «Venta de la Gloria» afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jódar, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.180,17 metros lineales.
- Anchura: 12 metros lineales.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por

el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Jódar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 12 metros, la longitud deslindada es de 1.180,17 metros, la superficie deslindada de 14.160,23 m², que en adelante se conocerá como «Colada de la Partición», recorrido por el Paraje de la Gloria afectado por la ejecución del Plan Parcial del SAUR-B La Gloria aprobado por el Exmo. Ayuntamiento de Jódar, que linda:

- Al Norte: Con la Carretera A-401.
- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	Sdad. Coop. And Campo Stmo. Cristo Misericordia	26/51
3	Sdad. Coop. And Campo Stmo. Cristo Misericordia	26/50
7	Manuel Grande Jiménez	26/52
9	Herederos de Francisco Gámez Rivas y M. ^a Dolores Gómez Cortés	26/9010
11	Juan Cruz López	26/59
15	Manuel Bruque León	26/60
19	Juan Antonio Mengibar García	26/73
21	Francisco Hidalgo Pastrana	26/74
23	Isabel López del Moral	26/75
25	Juan Morillas Moreno y uno más	26/111
27	Francisco Triguero Herrero	26/110
29	Alfonso Moreno Ruiz	26/95
31	Roque Montávez Cueva	26/96
33	Juana Herrera Ruiz	26/97
35	Rafael Lorente Cueva y dos mas	26/98
37	Francisco Marin García	26/99
39	Matías Ramírez López	26/100

- Al Sur, con la Carretera A-401.
- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	Desconocido	26/9002
4	Juan José Vilchez Garcia	26/76
6	Juan José Ruiz Rodríguez	26/77
9	Herederos de Francisco Gámez Rivas y M. ^a Dolores Gómez Cortés	26/9010
8	Fernando Ramírez Jiménez	26/81
10	Juan Benitez de La Torre	26/82
12	Fernando García Mesa	26/83
14	Encarnación García Ramírez	26/84
16	Petra Robles Rivera	26/85
18	Sebastián Moreno Vilchez	26/86
20	Isabel Mengibar García	26/87
22	Francisco García Vilchez	26/88
24	Roque Montávez Cueva	26/89

Colindancia	Titular	Pol/Parc
26	Ildefonso de la Torre Herrera	26/90
28	Manuel Viedma Díaz	26/91
30	María Josefa Cuevas Molina	26/92
32	Ricardo Mengibar Martínez	26/93
34	Manuel Viedma Díaz	26/94

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «COLADA DE LA PARTICIÓN», TRAMO QUE RECORRE EL PARAJE «VENTA DE LA GLORIA» AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAUR-B LA GLORIA APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JÓDAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JÓDAR, PROVINCIA DE JAÉN

Relación de coordenadas UTM de la vía pecuaria «Colada de la Partición»

Puntos que delimitan la línea base derecha

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	468063,630	4186911,245
2D	468043,684	4186879,391
3D	468012,297	4186833,965
4D	467995,613	4186807,035
5D	467985,494	4186794,649
6D	467964,202	4186762,976
7D	467931,781	4186710,437
8D	467922,705	4186689,303
9D	467904,748	4186632,323
10D	467886,218	4186594,418
11D	467870,345	4186538,055
12D	467859,802	4186509,504
13D	467849,217	4186483,155
14D	467840,558	4186458,998
15D	467828,602	4186443,757
16D	467805,463	4186400,223
17D	467796,972	4186378,474
18D	467780,417	4186344,337
19D	467770,555	4186322,130
20D	467764,940	4186307,525
21D	467760,689	4186295,673
22D	467752,161	4186274,642
23D	467742,000	4186247,230
24D	467732,884	4186220,772
25D	467714,782	4186176,581
26D	467706,044	4186156,454
27D	467693,784	4186129,462

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
28D	467687,646	4186113,193
29D	467678,228	4186095,307
30D	467665,073	4186074,575
31D	467654,098	4186059,443
32D	467639,540	4186032,932
33D	467623,206	4186015,124
34D	467616,416	4186004,419
35D	467607,000	4185984,202
36D	467593,716	4185960,334
37D	467576,341	4185932,315
38D	467563,925	4185914,396
39D	467537,758	4185880,722

Puntos que delimitan la línea base izquierda

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	468088,836	4186928,889
2I	468053,710	4186872,793
3I	468022,340	4186827,391
4I	468005,402	4186800,050
5I	467995,141	4186787,490
6I	467974,292	4186756,475
7I	467942,458	4186704,889
8I	467933,969	4186685,121
9I	467915,923	4186627,860
10I	467897,475	4186590,122
11I	467881,767	4186534,345
12I	467871,001	4186505,188
13I	467860,436	4186478,893
14I	467851,199	4186453,120
15I	467838,699	4186437,186
16I	467816,387	4186395,208
17I	467807,977	4186373,666
18I	467791,302	4186339,283
19I	467781,646	4186317,539
20I	467776,190	4186303,346
21I	467771,902	4186291,391
22I	467763,350	4186270,301
23I	467753,301	4186243,190
24I	467744,118	4186216,540
25I	467725,839	4186171,917
26I	467717,011	4186151,583
27I	467704,872	4186124,857
28I	467698,611	4186108,261
29I	467688,620	4186089,287
30I	467675,006	4186067,831
31I	467664,254	4186053,007
32I	467649,362	4186025,886
33I	467632,769	4186007,797
34I	467626,965	4185998,648
35I	467617,695	4185978,744
36I	467604,064	4185954,251
37I	467586,378	4185925,731
38I	467573,602	4185907,292

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo

48, creó la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, y configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, y en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenían encomendadas la Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza anuncia la apertura del período de consulta pública de los siguientes documentos de planificación hidrológica:

- Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación.
- Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación.
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica.

Correspondientes al ámbito territorial de las diferentes cuencas andaluzas cuyas aguas vierten al Océano Atlántico: Cuencas internas de Andalucía de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir; las cuencas hidrográficas internas de Andalucía de los ríos Piedras, Odiel y Tinto y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico.

En base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, y a las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo; y por el artículo 1.4 de la Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza y en los Directores Provinciales del Organismo,

HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública los citados documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Atlántica Andaluza, por un período de 6 meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, el Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación, el Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación y el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica, se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, sita en Avda. Voltaire s/n, Edificio Apex. Planta 5.ª núm. 1 Jerez

de la Frontera (C.P. 11405) (Cádiz), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: En Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª Pta. (C.P. 11008) y en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 21002).

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse el Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación, el Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación y el Estudio General de la Demarcación Hidrográfica, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio > Participación y Atención al ciudadano > Participación > Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados, se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Jerez de la Frontera (Cádiz), sita en Avda. Voltaire s/n, Edificio Apex. Planta 5.ª núm. 1 Jerez de la Frontera (C.P. 11405) (Cádiz), y en los registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª Pta., (C.P.11008); en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 21002); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2008.- El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución 17.6.2006) el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, Juan Carlos Camas Peregrino

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Utilización de los sueros de queserías para el cultivo de organismos de interés biotecnológico», al amparo del premio obtenido la Universidad Pablo de Olavide en el 9.º concurso, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de proyectos a solucionar problemas reales de la industria con soluciones concretas de investigación que den respuesta a tales necesidades para la realización de dicho proyecto.

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez y don Manuel Jesús Muñoz Ruiz, Investigadores Principales del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 16 de enero de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: SPB0802), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.04.08.3201 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/3794).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Vicerrector de Investigación y TT (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: Destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la Resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las

del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1 -41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso

de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
Notable: 2.
Sobresaliente: 3.
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPB0802.

Proyecto de Investigación: «Utilización de los sueros de queserías para el cultivo de organismos de interés biotecnológico».

Investigadores Principales: Don Juan Jiménez Martínez y don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a.
- Expediente académico superior a 1,7.
- Experiencia en Genética de *Caenorhabditis elegans*.

Perfil de la Beca:

- Genética de longevidad en *Caenorhabditis elegans*.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Hasta el 15 de junio de 2008.
- Seguro combinado de Accidentes Personales.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Biología.

**Ver Anexo en páginas 42 a 44 del
BOJA núm. 99, de 25.5.2006**

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Nuevos avances en detectores de dioxinas basados en nanotecnología y asequibles a pequeña y media-

nas empresas», financiado por el Ministerio de Medio ambiente.

Vista la propuesta formulada por D. José Antonio Mejías Romero, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 14 de enero de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0736), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La Beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.09.08.3403 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/3496).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 28 de enero de 2008.- El Vicerrector de Investigación y TT (P.D. Resolución Rectoral de 13.6.2007), Antonio Villar.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de

solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado Resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta Beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la Beca.

3.1. La dotación económica de la Beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: Destino).

3.3. La Beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la Beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la Resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1 -41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núm. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la Resolución se incluirán los candidatos

a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El Vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afin al perfil de la Beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenidos por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
Notable: 2.
Sobresaliente: 3.
Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de Becas: 1

Referencia de la Convocatoria: CTR0736.

Proyecto de Investigación: «Nuevos avances en detectores de dioxinas basados en nanotecnología y asequibles a pequeñas y medianas empresas».

Investigador Principal: Don José Antonio Mejías Romero.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Antonio Mejías Romero.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a.

Perfil de la Beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Síntesis y caracterización de nanopartículas metálicas por medio de reducción química y fotoreducción.

- Microscopia Ramán.

- Espectroscopia infrarroja y UV-Vis.

- Cromatografía de gases con detección de masas.

- Funcionalización de nanopartículas por medio de reacciones de acoplamiento con carbodiimidas.

Condiciones de la Beca:

- Retribución mensual íntegra: 1.250 euros.

- Horas semanales: 35 horas semanales.

- Duración: Hasta el 30 de junio de 2008.

- Seguro Combinado de Accidentes Personales y asistencia sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Química.

- Experiencia acreditada en Síntesis de nanopartículas por medio de métodos de reducción química y fotoreducción, Funcionalización de nanopartículas con biomoléculas por medio de reacciones de acoplamiento con carbodiimidas, así, uso de espectroscopias infrarroja, UV-Vis y Raman, cromatografía de gases con detección de masas, electroforesis y microscopia Ramán.

**Ver Anexo en páginas 42 a 44 del
BOJA núm. 99, de 25.5.2006**

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de enero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 983/2006.

NIG: 1402142C20060012077.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 983/2006.
Negociado: EH.
Sobre: Divorcio Contencioso.
De: Doña Gracia Pedrosa Quintero.
Procurador: Sr. Cristóbal Cañete Vidaurreta.
Letrada: Sra. María Dolores Sola Navas.
Contra: Don Joaquín García Adame.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso 983/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba a instancia de doña Gracia Pedrosa Quintero contra don Joaquín García Adame sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.
Lugar: Córdoba.
Fecha: Diecinueve de octubre de dos mil siete.
Parte demandante: Doña Gracia Pedrosa Quintero.
DNI: No consta.
Abogado: Sra. Sola Navas.
Procurador: Sr. Cañete Vidaurreta.
Parte demandada: Don Joaquín García Adame.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Gracia Pedrosa Quintero contra don Joaquín García Adame, en situación procesal de rebeldía y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes sin pronunciamiento sobre las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín García Adame, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 8 de enero de 2008.- El/la Secretario/a.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de enero de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Pieza Separada núm. 12.1/2008.

Procedimiento: Pieza Separada 12.1/2008. Negociado: A3.
NIG: 2906744S2008000033.
De: Don Miguel Labella García.
Contra: Lidenca, S.C.A.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 12.1/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia en materia de Pieza Separada de I.N.R., a instancia de Miguel Labella García, contra Lidenca, S.C.A., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 20 de febrero de 2008 a las 9:45 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lidenca, S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Málaga y en el BOJA y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, 29 de enero de 2008.- El/la Secretario/a Judicial.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Edificio Administrativo en las calles Américo Vespucio y Leonardo da Vinci, de Sevilla».

119

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (AND-01/07-ADE).

119

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la declaración de desierto del expediente 2007/377283, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en dependencias de la Delegación, sitas en Almería capital.

119

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

120

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 25 de enero de 2008, de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

121

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 20 de febrero de 2008

Año XXX

Número 36 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 28 de enero de 2008, de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.	121	Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	126
Resolución de 11 de febrero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «suministro, entrega y afinación de pianos con destino a conservatorios profesionales y superiores de música y danza, dependientes de la Consejería» (Expte. 0120/ISE1/2007).	122	Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	129
Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «suministro y entrega de material didáctico diverso de ciclos formativos para centros dependientes de la Consejería» (Expte: 0112/ISE1/2007).	122	Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	130
Resolución de 14 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 293/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.	123	Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	131
Resolución de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 303/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.	123	Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	132
Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 289/ISE/07/MAL).	123	Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.	133
		Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	133
		Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	133

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de acuerdo de valoración dictado por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación de justiprecio.	125	Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	134
Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.	125	Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	134

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.	125	Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.	134
		Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	135
		Anuncio de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	136

Anuncio de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena. 137

Anuncio de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena. 139

Anuncio de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos. 140

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga. 141

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio. 143

Anuncio de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella. 145

Anuncio de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona. 148

Anuncio de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga. 152

Anuncio de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 153

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 153

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el censo provisional de los profesionales en Ciencias Ambientales, en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía. 154

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el censo provincial de los profesionales en Ingeniería de Organización industrial, en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía. 154

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de construcción de la línea aérea a 220 KV DIC de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María expediente AT 5799/01. 155

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados. 155

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de la obra clave 2-HU-1555, «Mejora de la conexión de la A-497 y A-492 en Aljaraque», para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 155

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-1 596 «Construcción del centro de conservación del norte de la provincia de Huelva en T.M. de Zalamea La Real para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 157

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 08/07 sobre Modificación del PGOU, sector-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de VÍcar (Almería). 157

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Normativa Determinaciones en Suelo No Urbanizable Común de Tarifa, junto con el contenido de su articulado. 161

Anuncio de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbánica de La Carlota, en el municipio de La Carlota (Expte.P-32/07), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluido el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007.

163

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas

164

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

164

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

164

Resolución de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

165

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

165

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

165

Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

166

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

166

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

166

Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

167

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

167

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable discapacitados regulado en el Decreto 58/2007 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

167

Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

167

Anuncio de 5 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

168

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al programa de «Medidas de apoyo a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el/la trabajador/a autónomo/a».

168

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

168

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

169

Anuncio de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

169

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

169

Anuncio de 18 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas F.P.O. a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

170

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (convocatoria año 2007).

170

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC) fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (convocatoria año 2007).

175

Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC), promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007).	176	Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	189
Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad correspondiente al ejercicio 2007.	176	Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	189
Notificación de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-063/07.	180	Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	189
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación del desamparo provisional a doña Sonia Martín Sánchez.	190
Anuncio de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-684/08).	180	Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don José Rueda Moreno y a doña Rosa Heredia Heredia.	190
CONSEJERÍA DE SALUD		Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don David Roldán.	190
Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de inicio e Incoación del expediente sancionador S21-054/2007.	180	Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don David Roldán.	190
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Acuerdo de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a doña M.ª Das Gracias Viana Goncálvez.	190
Resolución de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de atención a inmigrantes.	181	Notificación de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00001972-1.	191
Resolución de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.	183	Notificación de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004/2100021-1.	191
Resolución de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2007.	185	Notificación de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente relativo al expediente de protección núm. 352-2005-21-189.	191
Resolución de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.	186	Notificación de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes núm. 352-2007-5168-1 y 5191.	191
Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.	186	Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Marta Carrión Iglesias.	192
Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	188	Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.	192
Resolución de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	189		

Anuncio de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de ayuda económica por parto múltiple, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

192

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ.

192

Anuncio de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/231/AG.MA/ENP.

193

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP.

193

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/36/AG.MA/ENP.

193

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/39/AG.MA/ENP.

193

Anuncio de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/35/AG.MA/ENP.

194

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/533/AG.MA/ENP.

194

Anuncio de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican acuerdos de inicio relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

194

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/91 5/AG.MA/ENP.

195

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.

195

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00017/2007, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.

195

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliegos de cargos de expediente sancionador DE-MA-1060-2006.

196

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-156-2006.

196

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-73-2006.

197

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-208-2006.

197

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-280-2006.

198

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-282-2006.

198

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-346-2006.

198

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 19, de 28.1.2008).

199

Anuncio de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Ogijares, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Conserje.

199

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Viator, de bases para la selección de Policía Local.

199

Corrección de errores al anuncio de 3 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.

206

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 5 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

207

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Edificio Administrativo en las calles Américo Vespucio y Leonardo da Vinci, de Sevilla».

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.317OCT.07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Edificio Administrativo en las calles Américo Vespucio y Leonardo da Vinci, de Sevilla».
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación de anuncios de licitación: DOUE núm. 2007/S76-093082, de 19 de abril de 2007, BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2007 y BOJA núm. 87, de 4 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.745.768,13 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de enero de 2008.
 - b) Contratista: «Euroestudios, S.L., Andrés Perea Ortega, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982», Abreviadamente «Do Da Vinci Ute».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.439.400 euros (IVA incluido).

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (AND-01/07-ADE).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes-Dirección General de Arquitectura y Vivienda
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Residencial.
 - c) Expediente: AND-01/07-ADE.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Cobranza de los créditos originados por la cesión de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de protección oficial de promoción pública. De titularidad o gestión perteneciente a la comunidad autónoma de Andalucía en las ocho provincias andaluzas.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 229, de fecha 21 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Premio de cobranza (IVA incluido, sobre las cantidades recaudadas mensualmente).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de diciembre de 2007
 - b) Contratista: Hermanos Alonso Garrán, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de la adjudicación:
 - Sobre los primeros 400.000 euros recaudados: 8%.
 - Sobre los 250.000 euros adicionales: 9%.
 - Sobre el resto recaudado adicional. 13,75%.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la declaración de desierto del expediente 2007/377283, relativo a la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en dependencias de la Delegación, sitas en Almería capital.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sitas en Almería capital.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de noviembre de 2008, BOJA núm. 220.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 171.990,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de declaración de desierto: 27 de noviembre de 2007.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Expediente: SMC-470/07-SG.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una cabina de almacenamiento para la C.I.B.S.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Doscientos once mil euros (211.000,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.12.2007.
- b) Contratistas: Grupo Seidor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos diez mil euros (210.000,00 euros).

Expediente: SMC-471/07-SG.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de la electrónica de red (acceso y core) de los Servicios Centrales de la C.I.B.S.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Doscientos once mil euros (211.000,00 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.12.2007.
- b) Contratistas: Siemens Enterprise Communication, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos diez mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (210.556,63 euros).

Expediente: SMC-472/07-SG.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de software de virtualización e infraestructura hardware de procesamiento de alta disponibilidad para la C.I.B.S.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.12.2007.
 - b) Contratistas: Grupo Seidor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil euros (129.000,00 euros).

Expediente: OBN-481/07-IF.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Atención Socioeducativa provisional en Avda. Obispo Herrera Oria, 88. Málaga
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y un euros con diecisiete céntimos (333.331,17 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.11.2007.
 - b) Contratistas: Construcciones T. Arjona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta y tres mil euros (333.000,00 euros).

Expediente: OBN-482/07-MY.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de refuerzo de cimentación y nivelación de cinco cuerpos de edificación de la Residencia de personas mayores de Linares (Jaén).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (949.417,19 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.11.2007.
 - b) Contratistas: UTE Transportes Peal, S.A. - Vifesa, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (949.417,19 euros).

Expediente: SVN-496/07-IF.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contrato de servicios para la recepción, información, detección de necesidades, mediación, formación e integración laboral y social de menores extranjeros no acompañados y tutelados y tutelados.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Doscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve euros con doce céntimos (226.869,12 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2007.
 - b) Contratistas: Afinsa.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento trece mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (113.434,56 euros).

Expediente: SMH-502/07-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
 b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 194 cañones para los centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (192.952,40 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3.12.2007.
 b) Contratistas: Informática El Corte Inglés, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (192.952,40 euros).

Expediente: SMH-504/07-MY.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
 b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 249 Microordenadores para los Servicios Centrales de la C.I.B.S.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (169.785,63 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3.12.2007.
 b) Contratistas: Informática Graef, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (169.785,63 euros).

Expediente: SMH-507/07-MY.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
 b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de 211 Microordenadores para los Centros adscritos a la Dirección General de Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (165.442,99 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 3.12.2007.
 b) Contratistas: Informática El Corte Inglés, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con noventa y nueve céntimos (165.442,99 euros).

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Suministro Módulos Prefabricados para Archivo de Historias Clínicas, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Núm. de Expediente: NSP65/EPDBG-2/07.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Módulos Prefabricados para Archivo de Historias Clínicas

b) División de lotes y números: No

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Écija.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 30 días desde que la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir emita la orden de entrega.

e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Sin publicidad.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.064,00 euros

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007

b) Adjudicatario: Renta de Maquinaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 70.064,00 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 25 de enero de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2008, de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación del Suministro Módulos Prefabricados para Archivo de Historias Clínicas, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para los Hospitales de Alta Resolución de Écija, Sierra Norte y Morón de la Frontera.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Núm. de Expediente: NSP67/EPDBG-234/07.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Sistema Integrado para la Gestión Clínicas.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Écija, Sierra Norte y Morón de la Frontera.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): 30 días desde que la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir emita la orden de entrega.

e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Sin publicidad.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 747.334,00 euros.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007

b) Adjudicatario: Dimensión, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 747.334,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 28 de enero de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «suministro, entrega y afinación de pianos con destino a conservatorios profesionales y superiores de música y danza, dependientes de la Consejería» (Expte. 0120/ISE1/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005 de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955.62.56.00.

e) Fax: 955.62.56.46.

Expediente número: 120/ISE1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «suministro, entrega y afinación de pianos con destino a conservatorios profesionales y superiores de música y danza, dependientes de la Consejería de Educación» (Expte. 0120/ISE1/2007)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 220, de 8 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Dos millones setecientos noventa y nueve mil euros (2.799.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de febrero de 2008.

b) Contratista: Ver pagina web www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Dos millones setecientos noventa y nueve mil euros (2.799.000,00 euros).

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «suministro y entrega de material didáctico diverso de ciclos formativos para centros dependientes de la Consejería» (Expte. 0112/ISE1/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005 de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955.62.56.00.

e) Fax: 955.62.56.46.

Expediente número: 112/ISE1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «suministro y entrega de material didáctico diverso de ciclos formativos para centros dependientes de la Consejería de Educación» (Expte. 0112/ISE1/2007).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 220, de 8 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y tres euros con diez céntimos (363.983,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de febrero de 2008.

b) Contratista: Ver pagina web www.iseandalucia.es.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Trescientos veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (321.895,74 euros).

Sevilla, 11 de febrero de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expte. 293/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta - 14003 Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - f) Número de expediente: 293/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del C.E.I.P. San Lorenzo (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 237, de 3.12.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos diecisiete euros con un céntimo (169.617,01 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de enero de 2008.
 - b) Contratista: EJUCA, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (153.842,62 euros).

Córdoba, 14 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 303/ISE/2007/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta - 14003 Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - f) Número de expediente: 303/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del C.E.I.P. Profesor Tierno Galván de El Arrecife-La Carlota (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 241, de 10 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta mil euros ciento ocho euros con setenta y cinco céntimos (250.108,75 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de enero de 2008.
 - b) Contratista: Constructora EJUCA, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y seis mil trescientos dos euros con setenta y cuatro céntimos (236.302,74 euros).

Córdoba, 17 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (Expte. 289/ISE/07/MAL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General de ISE Andalucía en virtud de la Resolución 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10 de 17 de enero), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.
 - c) Localidad y Código Postal: Campanillas 29590 Málaga.
 - d) Teléfono: 951 920 208.
 - e) Fax: 951 920 210.

Expediente número 289/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ejecución de las obras de actualización y modernización del CEIP Almazara, Jubrique-Genalguacil (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 208, de 22 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: doscientos setenta y un mil quinientos veintiocho euros con setenta y siete céntimos (271.528,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (259.853,03 euros).

Málaga, 4 de febrero de 2008.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica la propuesta de Acuerdo de Valoración dictado por la Secretaría de la misma a las partes, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido en el expediente de justiprecio el domicilio del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Doña Margarita Cebrián García.
Expediente: 2006/035 - CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, formulada a las partes por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 1 de febrero de 2008, y referida al expediente 2006/035 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004).

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesada: Carmelo Llonis Gabarro.
DNI: 44241001H.
Expediente: H-140/07-EP.
Fecha: 3 de enero de 2008.

Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracciones: Grave art. 17 c) de la Ley 13/99, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Sanción: Multa de 350 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 5 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en procedimientos de reclamaciones económico-administrativas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Junta Provincial de Hacienda, con domicilio en C/ Trajano núm. 13, Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

RELACION DE RESOLUCIONES PENDIENTES DE RECEPCIONAR POR LOS INTERESADOS

NIF: B04357901.
Nombre: Transportes Mundiejido, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 11/07.
Descripción: Resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: B04235370.
Nombre: Transportes Casquet Arriaga, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 22/07.
Descripción: resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: B04235370.
Nombre: Transportes Casquet Arriaga, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 23/07.
Descripción: resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: B04235370.
Nombre: Transportes Casquet Arriaga, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 24/07.
Descripción: Resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: B04235370.
Nombre: Transportes Casquet Arriaga, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 25/07.
Descripción: Resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

NIF: B04235370.
Nombre: Transportes Casquet Arriaga, S.L.
Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 26/07.
Descripción: Resolución desestimatoria.
Órgano competente: Junta Provincial de Hacienda.

Almería, 31 de enero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04124855	E.S. SERVI-EXPRES SL	NOTIFICA-EH0401-2007/12295
Documento:	P101040255303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/8126	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B46646261	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL MAR SL	NOTIFICA-EH0401-2007/7517
Documento:	P101040201857	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/28553	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3535941J	PIPIRIENE DAIVA	NOTIFICA-EH0401-2007/11985
Documento:	P101040251313	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/965	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3692803S	ALIAS DE SORAIR, ANA RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12105
Documento:	P101040252801	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/2745	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5262651K	SAOULAH, KHNATA	NOTIFICA-EH0401-2007/12278
Documento:	P101040256432	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2006/47559	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24137504Q	PEREZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2007/12318
Documento:	0291040016540	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2007/1150	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
26224013B	PARRA BEDMAR JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2007/11692
Documento:	P101040249107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/53475	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26985806K	TORNERO MOLINA ANA	NOTIFICA-EH0401-2007/12256
Documento:	P111040022981	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/162	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27094081N	AGUERO GARCIA MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2007/11748
Documento:	P121040020625	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/2173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27163466Y	TORRES TORRES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2007/11740
Documento:	0291040015831	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2007/1105	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2007/12260
Documento:	P111040022945	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/1982	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27190371R	BERENGUEL LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11310
Documento:	P101040242161	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/33873	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
27204474M	GOMEZ HEREDIA GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11987
Documento:	P101040251191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27236244N	REAL FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2007/11231
Documento:	0291040016321	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2007/27849	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27243799T	VERGEL FENOY MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2007/10643
Documento:	P121040019681	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/669	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27262848M	RODRIGUEZ ESCUDERO VIRGINIA	NOTIFICA-EH0401-2007/12317
Documento:	0291040016556	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2007/151	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27490243E	NACHE INFANTE MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/10599
Documento:	0291040014833	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2007/58	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27500991Y	COMPAN BUENO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11197
Documento:	P121040019925	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2004/774	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27513134M	SANCHEZ URIBE JOSEFA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/11744
Documento:	0291040015883	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH0401-2007/108	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34837959C	CASTRO GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/11690
Documento:	P101040249152	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/53564	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34864575W	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11403
Documento:	P101040244593	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/32727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39134155T	SOLA FENOY CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/11313
Documento:	P101040242247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/33995	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40456287T	RAMOS SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2007/11790
Documento:	P121040020336	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/1094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45595850Y	CRUZ GARCIA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2007/11693
Documento:	P101040249082	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/53291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75232422C	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/10621
Documento:	P121040019611	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/651	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75233722D	JORDAN FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2007/11706
Documento:	P101040248513	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/52116	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75236113P	RODRIGUEZ MURILLO ANTONIO GASPAR	NOTIFICA-EH0401-2007/11979
Documento:	P101040251523	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/1609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75714593L	BERNABE GARCIA CINTIA	NOTIFICA-EH0401-2007/12286
Documento:	P101040255014	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2005/3937	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75726702F	PEREZ HIDALGO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/10609
Documento:	P121040019636	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2006/650	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76657624G	ECHCHAIBI KAZBOUR ZHOR	NOTIFICA-EH0401-2007/10123
Documento:	P101040227312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2004/42894	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B04553889	AUTO KOKO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/12061
Documento: 0331040326976	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2608	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B04553889	AUTO KOKO SL	NOTIFICA-EH0401-2007/12167
Documento: 0331040327466	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2657	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/9277
Documento: 0331040313170	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/1632	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2007/9312
Documento: 0331040312802	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/1560	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3008797Y	HARDWICK, DAVID NORMAN	NOTIFICA-EH0401-2007/11520
Documento: 0331040324054	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2480	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3008797Y	HARDWICK, DAVID NORMAN	NOTIFICA-EH0401-2007/11613
Documento: 0331040324273	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2508	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3889623R	KUDRESOVAS, ANATOLIJUS	NOTIFICA-EH0401-2007/11909
Documento: 0331040325831	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/517442	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5017579Z	BELIAKOVA, LIUBOV	NOTIFICA-EH0401-2007/10974
Documento: 0331040320755	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2180	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5017579Z	BELIAKOVA, LIUBOV	NOTIFICA-EH0401-2007/11182
Documento: 0331040322103	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2305	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5017579Z	BELIAKOVA, LIUBOV	NOTIFICA-EH0401-2007/11184
Documento: 0331040322121	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2307	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5017579Z	BELIAKOVA, LIUBOV	NOTIFICA-EH0401-2007/11772
Documento: 0331040324492	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2526	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
21961176V	LOPEZ FERNANDEZ MARIA REMEDIOS OLGA	NOTIFICA-EH0401-2007/11129
Documento: 0331040321683	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/513138	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27248749M	ARCOS POZO MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH0401-2007/12086
Documento: 0331040326766	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/1011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27249329X	RUIZ MONTOYA ANA	NOTIFICA-EH0401-2007/10655
Documento: 0331040319626	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2007/713	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27509539K	MARTINEZ FERRER MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH0401-2008/38
Documento: 0331040323871	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2005/1519	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34852757Y	TORRES PIEDRA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2007/9788
Documento: 0331040314726	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/51271	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
39295642G	FLORES LOPEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/11921
Documento: 0331040328023	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2005/2207	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
50215889N	ARIAS GALINDO FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2007/11904
Documento: 0331040325533	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/23869	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53712316W	RODRIGUEZ RUIZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11892
Documento: 0331040325070	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/12324	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
54095804B	ESCUDERO RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/11906
Documento: 0331040325682	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/512234	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74589842Z	ZURITA ALCALDE ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2007/12089
Documento: 0331040327186	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/470	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75236216L	MARTINEZ OCAÑA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2007/11438
Documento: 0331040322995	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/216	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75237232T	OLIVER GUIRADO VICTOR NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2007/11784
Documento: 0331040325384	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH0401-2006/2540	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75715085M	MARTINEZ DOMINGUEZ RAFAEL RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2007/12133
Documento: 0331040326154	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2007/7958	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04124855	E.S. SERVI-EXPRES SL	NOTIFICA-EH0401-2007/12295
Documento: 1341040226924	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/8126	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B4664626I	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL MAR SL	NOTIFICA-EH0401-2007/7517
Documento: 1341040174704	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/28553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3535941J	PIPIRIENE DAIVA	NOTIFICA-EH0401-2007/11985
Documento: 1341040222986	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/965	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3692803S	ALIAS DE SORAIR, ANA RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/12105
Documento: 1341040224230	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/2745	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5262651K	SAOULAH, KHNATA	NOTIFICA-EH0401-2007/12278
Documento: 1341040228272	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2006/47559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26224013B	PARRA BEDMAR JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2007/11692
Documento: 1341040220870	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/53475	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26985806K	TORNERO MOLINA ANA	NOTIFICA-EH0401-2007/12256
Documento: 1341040226495	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/162	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27094081N	AGUERO GARCIA MATIAS	NOTIFICA-EH0401-2007/11748
Documento: 1341040220012	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/2173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2007/12260
Documento: 1341040226355	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2003/1982	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27190371R	BERENGUEL LOPEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11310
Documento: 1341040214963	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/33873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27204474M	GOMEZ HEREDIA GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11987
Documento: 1341040222803	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27243799T	VERGEL FENOY MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2007/10643
Documento: 1341040204262	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/669	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27500991Y	COMPAN BUENO FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/1197
Documento: 1341040208611	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2004/774	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34837959C	CASTRO GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/11690
Documento: 1341040220913	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/53564	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34864575W	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2007/11403
Documento: 1341040216740	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/32727	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
39134155T	SOLA FENOY CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2007/11313
Documento: 1341040215015	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/33995	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
40456287T	RAMOS SANCHEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2007/11790
Documento: 1341040215900	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/1094	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45595850Y	CRUZ GARCIA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2007/11693
Documento: 1341040220852	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/53291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75232422C	PEREZ FERNANDEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2007/10621
Documento: 1341040203851	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/651	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75233722D	JORDAN FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2007/11706
Documento: 1341040220301	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/52116	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75236113P	RODRIGUEZ MURILLO ANTONIO GASPAR	NOTIFICA-EH0401-2007/11979
Documento: 1341040223126	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/1609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75714593L	BERNABE GARCIA CINTIA	NOTIFICA-EH0401-2007/12286
Documento: 1341040226574	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/3937	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75726702F	PEREZ HIDALGO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2007/10609
Documento: 1341040203921	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH0401-2006/650	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
76657624G	ECHCHAIBI KAZBOUR ZHOR	NOTIFICA-EH0401-2007/10123
Documento: 1341040200394	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2004/42894	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
78032875Q	ESCUADERO CUENDA BENJAMIN	NOTIFICA-EH0401-2008/56
Documento: 1341040229830	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-2005/19756	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34847202V	GARCIA CESPEDAS ELOISA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2007/12026
Documento: D11304002154	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH0401-2007/365	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chichana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chichana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro., CC. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11550894	COSTAMARINA GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/3
Documento: P101110302273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2007/2629	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B11560042	NOVO CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/4
Documento: P101110305353	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1105-2005/19	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
B11569357	SOTAVENTO BUILDINGS, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/11
Documento: P101110272514	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1043	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: P101110272505	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1043	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X5087176J	GILRAY, DAVID KEITH	NOTIFICA-EH1105-2008/12
Documento: P101110304127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/13424	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X5901310Q	WILKES KATHLEEN ANNE	NOTIFICA-EH1105-2008/14
Documento: P101110295693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2008/11867	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X5901318R	WILKES MARK AUGUSTUS	NOTIFICA-EH1105-2008/17
Documento: P101110295684	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/11867	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X7045434M	GILLIHAM CHRISTINA LESLEY KOSS	NOTIFICA-EH1105-2008/18
Documento: P101110244085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1994	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X7377414A	MARTIN ROSALYN JANE	NOTIFICA-EH1105-2008/21
Documento: P101110285735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/8758	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X7377426S	MARTIN STEPHEN JOHN	NOTIFICA-EH1105-2008/15
Documento: P101110285726	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/8758	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
X7577696R	PFEIFFER MATHIAS WERNER	NOTIFICA-EH1105-2008/16
Documento: P101110279557	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/11990	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
20266234Z	FERNANDEZ ROMERO SUSANA	NOTIFICA-EH1105-2008/13
Documento: P101110280336	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/11386	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

Almería, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

NIF	Nombre	R.U.E.
21968540K	BLASCO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/19
Documento:	P101110295447	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/91	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
25662275W	PEÑA RELLO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2008/7
Documento:	P101110236981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/2116	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31105783P	BENITEZ SANCHEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1105-2008/29
Documento:	P101110273932	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/9103	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31243112G	ALMAGRO GALLARDO MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/32
Documento:	P101110273031	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/3807	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31249743B	TOSSO SALAS CESAR JUAN	NOTIFICA-EH1105-2008/33
Documento:	P101110299701	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/16484	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31379733M	PARADELA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/24
Documento:	P101110280363	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/11386	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31402524A	BREA TRILLO MATILDE	NOTIFICA-EH1105-2008/2
Documento:	P101110271525	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/15425	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110271543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/15425	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31403557R	BRAVO RISTORI PILAR	NOTIFICA-EH1105-2008/9
Documento:	P101110296734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/12171	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31407522X	RODRIGUEZ BRAVO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/26
Documento:	P101110298125	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2008/7311	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
31439467P	OTERO-SAAVEDRA GUTIERREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2008/10
Documento:	P101110254822	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/6152	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110254761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/6152	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
32854564F	CERON MONDEJAR CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2008/22
Documento:	P101110299525	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/4304	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
32857957L	CASTILLA GARCIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/30
Documento:	P101110287713	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/15727	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
34045127K	TRAVERSO CALLEJON NIEVES	NOTIFICA-EH1105-2008/34
Documento:	P161110011083	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/8067	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110273162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/8067	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P161110011092	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/8067	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
44036865F	FERNANDEZ GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1105-2008/6
Documento:	P101110293663	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/7736	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110293733	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/7737	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
46612944V	DURA CABELLO, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/20
Documento:	P101110299491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/4885	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF	Nombre	R.U.E.
48895937F	ALBA HEREDIA JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1105-2008/8
Documento:	P101110287844	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/16022	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110287731	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/16021	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	P101110287826	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/16022	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48897033E	GARCIA ALMAGRO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2008/1
Documento:	P101110167654	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
48970970Z	AGUILAR TOCINO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1105-2008/28
Documento:	P101110292175	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/33	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
52303742V	BENITEZ LEAL MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/23
Documento:	P101110285954	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/9350	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75741021C	GARCIA MATEOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/25
Documento:	P101110244995	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2859	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75813499W	MACIAS GOMEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1105-2008/31
Documento:	P101110308521	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2007/3754	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75815051J	MELLADO MARABOT MIGUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/27
Documento:	P101110239474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/2275	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
75816587P	CIFUENTES TRUJILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/5
Documento:	P101110302291	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2006/500475	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

Cádiz, 8 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chichana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro., CC. Las Redes, Oficina 49-1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X0696231K	RICHFORD M TIMOTHY	NOTIFICA-EH1105-2008/40
Documento:	0102110445733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8457	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF
Documento:	0102110518000	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1105-2005/8457	Org. Resp.:Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF

NIF	Nombre	R.U.E.
X7045458Y	GILLIHAM FREDERICK ROBERT	NOTIFICA-EH1105-2008/44
Documento: 0102110554723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1994	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
13830008Q	RUIZ CASTILLO CEFERINA	NOTIFICA-EH1105-2008/46
Documento: 0162110096885	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/6225	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110539583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/6225	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
27344198G	MARTINEZ ROMERO JESUS	NOTIFICA-EH1105-2008/38
Documento: 0102110546960	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/2116	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31129635D	RUIZ LANCETA MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/49
Documento: 0102110504442	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/8137	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31254107M	OCAÑA BELLIDO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/39
Documento: 0102110567371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/7817	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110567394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/7817	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31391176V	CHAVES VERDUGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/41
Documento: 0102110572274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/9133	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31399628M	ORREQUIA FUENTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/55
Documento: 0102110528550	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31400896P	ARAGON VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2008/42
Documento: 0102110515665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/8102	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31407522X	RODRIGUEZ BRAVO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/47
Documento: 0102110514716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/6162	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31868230M	ENCINA GONZALEZ JORGE JUAN	NOTIFICA-EH1105-2008/36
Documento: 0102110491053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110490924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
31870246C	VERA GONZALEZ GEMA MARIA	NOTIFICA-EH1105-2008/57
Documento: 0102110490985	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110491010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
32862190C	MARIN GONZALEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/45
Documento: 0102110498764	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/10752	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
34048677Y	CORCHADO COCA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/54
Documento: 0102110527404	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/5638	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
48899002J	GONZALEZ DOMINGUEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1105-2008/37
Documento: 0102110601191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/15202	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
48900703N	PEREZ COTARIELLA MIGUEL A	NOTIFICA-EH1105-2008/50
Documento: 0102110478044	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

NIF	Nombre	R.U.E.
48970671Z	VELAZQUEZ GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH1105-2008/48
Documento: 0102110481203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/4291	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
48971220B	REYES MESA ELIAS	NOTIFICA-EH1105-2008/51
Documento: 0102110549693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/15740	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110549650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/16013	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
51688663K	PEREDES CRESPO ARTURO	NOTIFICA-EH1105-2008/52
Documento: 0102110459246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
Documento: 0102110459223	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
52300532G	GUTIERREZ COLCHON JUAN	NOTIFICA-EH1105-2008/53
Documento: 0102110507794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/5427	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
52929213A	LOPEZ GUTIERREZ CAMILO	NOTIFICA-EH1105-2008/56
Documento: 0102110555813	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2008/2860	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
75166117R	PIZARRO GOMEZ ABEL	NOTIFICA-EH1105-2008/43
Documento: 0102110554151	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2006/1869	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	
75753574S	ALBA PALMERO ANA ISABEL DE	NOTIFICA-EH1105-2008/35
Documento: 0102110548863	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1105-2005/12287	Org. Resp.: Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTEF	

Cádiz, 8 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11416864	AUTOS BRENES SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4798
Documento: P101110262434	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1178	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231	REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4564
Documento: P101110250927	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1697	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110262967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1182	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0291110260104	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110267011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1463	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110248321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/609	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110248635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/637	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110263012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1183	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110252162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1737	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110252801	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/638	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110252817	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/839	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: P101110253151	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/852	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4564	
Documento: P101110258103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5323	
Documento: P101110244487	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/596	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5354	
Documento: P101110242825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/536	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5355	
Documento: P101110242782	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11544517 AUTOMOVILES EL SOLDADO, SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4803	
Documento: P101110248951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1619	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11571650 COZAMBRA, SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4731	
Documento: P101110259993	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1074	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11722857 ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4777	
Documento: P101110238896	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/174	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11722857 ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5210	
Documento: P101110260291	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1108	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31265819X CUEZ VALLEJO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/3940	
Documento: REC111001173	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2006/282	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
31265819X CUEZ VALLEJO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/3941	
Documento: REC111001174	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
R.U.E. Origen: RECRECAU-EH1101-2006/269	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION	
32860652T GUERRERO AHREND MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/4762	
Documento: P101110252582	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/827	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34046648R HOYO BENITEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2007/4602	
Documento: P101110262407	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1177	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48972751R BENITEZ HERRERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2007/4373	
Documento: P101110252065	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/787	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5323	
Documento: 1341110251774	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/596	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5354	
Documento: 1341110249360	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/536	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11495231 REESTRENO CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2007/5355	
Documento: 1341110249315	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11571650 COZAMBRA, SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4731	
Documento: 1341110268890	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1074	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11722857 ABA TELEINFORMACION Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1101-2007/4777	
Documento: 1341110244582	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/174	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
32860652T GUERRERO AHREND MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2007/4762	
Documento: 1341110260323	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/827	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34046648R HOYO BENITEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2007/4602	
Documento: 1341110271286	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/1177	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48972751R BENITEZ HERRERA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2007/4373	
Documento: 1341110259745	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH1101-2005/787	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
ACTAS INSPECCION		
NIF	Nombre	R.U.E.
31227467E LAGOSTENA FERNANDEZ ROSA	NOTIFICA-EH1101-2007/1547	
Documento: 0511110001482	Descripción: CITACION	
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH1101-2007/189	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

Cádiz, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montilla, con domicilio en Montilla, C/ Escuelas, 42, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14639298 CLACK FOTOGRAFOS SL	NOTIFICA-EH11410-2008/1	
Documento: 0102140239205	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH11410-2007/1170	Org. Resp.:Of. Liquid. de MONTILLA	

Córdoba, 4 de enero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), La Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Rambla, con domicilio en Rambla (La), CL. Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B14652598	GABINETE JCO GRAN CAPITAN SL	NOTIFICA-EH1415-2008/4
Documento: P101140158244 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/1232 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		
30960505K	MOYANO GARCIA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1415-2008/1
Documento: P101140158217 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/1421 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		
51081154V	CRESPO DEL PUERTO ANA	NOTIFICA-EH1415-2008/5
Documento: P161140011473 Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2006/1779 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		
75669116J	REYES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1415-2008/3
Documento: P101140158016 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2007/500746 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
30810323Y	BONILLO MARISCAL ANTONIO	NOTIFICA-EH1415-2008/2
Documento: 0102140236845 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/1891 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		
Documento: 0102140236830 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2005/1892 Org. Resp.: Of. Liquid. de LA RAMBLA		

Córdoba, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montilla, con domicilio en Montilla, C/ Escuelas, 42, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo

ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
30444145B	RIOS MARQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1410-2008/7
Documento: 0102140247556 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1410-2007/500165 Org. Resp.: Of. Liquid. de MONTILLA		

Córdoba, 10 de enero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), La Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X7573044H	MEDINA VALLE YONHY RICHARSON	NOTIFICA-EH1412-2008/57
Documento: P101140157194 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/5172 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
14617954M	MEDEROS SEGURA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1412-2008/58
Documento: P101140153082 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
Documento: P101140153064 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/500364 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
30790674E	GIL ACEVEDO MARIA BELEN	NOTIFICA-EH1412-2008/53
Documento: P101140151996 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/6765 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
Documento: P101140151987 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/6764 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

30990694B	BOCERO GONZAGA ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2008/56
Documento: P101140152486 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/1371 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		
Documento: P101140152495 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/1372 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
29901802P	PAVON AGUILAR M FRANCISCA	NOTIFICA-EH1412-2008/55
Documento: 0112140068570 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1412-2007/139 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS		

NIF Nombre R.U.E.
30956410C MAYA PARRAS INMACULADA NOTIFICA-EH1412-2008/54
Documento: 0102140198410 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2005/7873 Org. Resp.: Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 15 de enero de 2008.- La Delegada (P.S.R. artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), La Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por ser desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora e los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria)

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 2003

Sujeto Pasivo: López de la Torre, Raúl.

N.I.F.: 30819716S

Domicilio Fiscal: Isaac Peral, 14-1C; 14014 Córdoba.

Córdoba, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de Disconformidad 0022140006122 e Informe ampliatorio.

Obligado tributario: López Cubero López, Rafael Luis.

Domicilio Fiscal: Cr. Granada, Km. 280.- 14009-Córdoba.

NIF: 30499159D.

Concepto tributario: Impuesto sobre sucesiones.

Período: 2002.

Importe: 282.663,40 euros.

Cuerdo de Inspección Resolución a la PROPTA de Liquidación 0092140011953.

Obligado Tributario: Raya Rodríguez, Jorge.

Domicilio Fiscal: Ronda de la Manca, núm. 53-3-2, 14010-Córdoba.

NIF: 30949658F.

Concepto Tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Período: 2005.

Importe: 2.550,00 euros.

Córdoba, 1 de febrero de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Úbeda, con domicilio en Úbeda, C/ Alaminos, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.
X4155710R HERNANDEZ REYES YANISA NOTIFICA-EH2312-2008/3

Documento: 0102230333986 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2312-2006/5161 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBEDA

Documento: 0102230333965 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2312-2006/5162 Org. Resp.: Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 18 de enero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B23376122	ALMES, PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2007/4472
Documento:	P101230221032	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2004/8942	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101230220996	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2004/8942	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23382179	QUIMICAS GALDURIENSE SLU	NOTIFICA-EH2301-2007/3142
Documento:	P101230186644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/23487	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83344085	MIST MADRID SL	NOTIFICA-EH2301-2007/4259
Documento:	REC123000587	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2301-2007/74	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
X7168699J	DUARTE ANTHONY	NOTIFICA-EH2301-2007/4744
Documento:	P101230223044	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/5358	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7191352B	MORRISSEY SIMON PAUL	NOTIFICA-EH2301-2007/4912
Documento:	P101230229457	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/1664	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7308982L	BONNER VALERIE HILDA	NOTIFICA-EH2301-2007/4832
Documento:	P101230225433	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/8139	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25988306P	LOMA OSSORIO FIESTAS JAIME DE	NOTIFICA-EH2301-2007/3341
Documento:	P121230008991	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-2005/1600	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26021964V	GARCIA OZAES GERMAN	NOTIFICA-EH2301-2007/4887
Documento:	P101230228486	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101230228477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/488	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26027238R	FERNANDEZ MORAL JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2301-2007/3788
Documento:	R10123000411	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	REGEST-EH2301-2007/63	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	R10123000412	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	REGEST-EH2301-2007/64	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26037451W	CHICA GARCIA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2007/4478
Documento:	P101230220917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/28234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
26205518P	MUÑOZ SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2007/4798
Documento:	REC123000615	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2301-2007/87	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
Documento:	0291230016646	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH2301-2007/87	Org. Resp.:SERV.TESORERIA
75013408N	CASTRO SOLER LUIS	NOTIFICA-EH2301-2007/2221
Documento:	P101230172041	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/18191	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77322711T	MESA MINGORANCE MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2301-2007/3295
Documento:	P101230189715	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/27410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B23488083	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y CIMENTACION S	NOTIFICA-EH2301-2007/4881
Documento:	0102230302990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/27531	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26010023J	ESCOBEDO CORTES DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2007/4262
Documento:	0122230021392	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-2007/379	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26037255J	ALCAZAR OYA MOISES	NOTIFICA-EH2301-2007/5080
Documento:	0102230273105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/14470	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50202872J	SANCHEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2007/2236
Documento:	0102230247715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/8477	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26037027S	DE JONGH BREEHHAAR MANDY	NOTIFICA-EH2301-2007/3613
Documento:	0331230150483	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-2007/921	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26224707S	ROMERO CONTRERAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2007/4247
Documento:	0331230154141	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2301-2007/125	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B23376122	ALMES, PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2007/4472
Documento:	1341230218203	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2004/8942	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23382179	QUIMICAS GALDURIENSE SLU	NOTIFICA-EH2301-2007/3142
Documento:	1341230183081	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2005/23487	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7168699J	DUARTE ANTHONY	NOTIFICA-EH2301-2007/4744
Documento:	1341230220224	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/5358	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7191352B	MORRISSEY SIMON PAUL	NOTIFICA-EH2301-2007/4912
Documento:	1341230227364	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/1664	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7308982L	BONNER VALERIE HILDA	NOTIFICA-EH2301-2007/4832
Documento:	1341230222796	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2301-2006/8139	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25988306P	LOMA OSSORIO FIESTAS JAIME DE	NOTIFICA-EH2301-2007/3341
Documento:	1341230183894	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2301-2005/1600	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre R.U.E.
 26021964V GARCIA OZAES GERMAN NOTIFICA-EH2301-2007/4887
Documento: 1341230226533 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2006/488 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

26037451W CHICA GARCIA JOSE ANGEL NOTIFICA-EH2301-2007/4478
Documento: 1341230218133 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/28234 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75013408N CASTRO SOLER LUIS NOTIFICA-EH2301-2007/2221
Documento: 1341230166771 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/18191 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

77322711T MESA MINGORANCE MARIA DEL PILAR NOTIFICA-EH2301-2007/3295
Documento: 1341230186466 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2005/27410 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCION

NIF Nombre R.U.E.
 75126995W QUESADA REAL ROSARIO NOTIFICA-EH2301-2007/4572
Documento: 0541230000360 **Descripción:** INFORME
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2301-2007/708 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Documento: 0022230004946 **Descripción:** ACTAS A02
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2301-2007/708 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Documento: 0541230000351 **Descripción:** INFORME
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2301-2007/443 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Documento: 0083230000323 **Descripción:** AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH2301-2007/209 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Documento: 0022230004930 **Descripción:** ACTAS A02
R.U.E. Origen: ACTUINSP-EH2301-2007/443 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Documento: 0083230000332 **Descripción:** AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP
R.U.E. Origen: EXPSANC-EH2301-2007/210 **Org. Resp.:**SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

NIF Nombre R.U.E.
 25745038B GUTIERREZ GARCIA ROSA NOTIFICA-EH2301-2007/4355
Documento: D11323001363 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
 2 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2301-2007/114

Jaén, 29 de enero de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Manilva, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo

ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.
 A0441686C MOUSEHOLE LIMITED NOTIFICA-EH2910-2007/217
Documento: P101290370842 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1830 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

A28986818 CHOAPA SA NOTIFICA-EH2910-2007/212
Documento: P101290397214 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/2583 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

B92298660 INVERSIONES PATRIMONIALES BOSQUEMAR SL NOTIFICA-EH2910-2007/246
Documento: P101290396986 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1051 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

Documento: P101290396977 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1051 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

Documento: P101290396995 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/1051 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

B92365774 ESTUDIO LA COSTA 2002 SL NOTIFICA-EH2910-2007/215
Documento: P101290380292 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2910-2007/2 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

B92430388 INVERSIONES PATRIMONIALES ALHAMBRA SL NOTIFICA-EH2910-2007/225
Documento: P101290362957 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/2820 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

B92506674 LUR ALANDALUS SIGLO XXI, SL NOTIFICA-EH2910-2007/228
Documento: P101290397302 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501376 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

L0312032Z BAILON RUBIO JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2910-2007/237
Documento: P101290396715 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/500686 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X3978291G O CONNELL JOHN DAVID RICHARD NOTIFICA-EH2910-2007/213
Documento: P101290370973 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/500561 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X4208343X LANGARD OIVIND NOTIFICA-EH2910-2007/229
Documento: P101290370413 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1486 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

Documento: P101290370361 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1486 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X5801195C JOHNSTON DAVID SAMUEL ORR NOTIFICA-EH2910-2007/236
Documento: P101290395674 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/912 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X7338519R PATEL SUMAN NOTIFICA-EH2910-2007/239
Documento: P101290395753 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/998 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X7580248T JACOBS PETER NOTIFICA-EH2910-2007/235
Documento: P101290392411 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/501266 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

X7885702Z SUNNAR NICK NOTIFICA-EH2910-2007/233
Documento: P101290395744 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/998 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de MANILVA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X8238508T FORD PAUL KENNETH NOTIFICA-EH2910-2007/240
Documento: P101290395762 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1042 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X8501124W FORD ZENDA JOANNE NOTIFICA-EH2910-2007/238
Documento: P101290395787 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1042 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

08915697T DE LA CHICA CLAVIJO FRANCISCA NOTIFICA-EH2910-2007/219
Documento: P101290264783 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/3187 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

25032748P VIDAL RIVERO DOLORES NOTIFICA-EH2910-2007/222
Documento: P101290397293 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501130 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

25659840M ROJAS ROMERO JOSE NOTIFICA-EH2910-2007/216
Documento: P101290380371 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/2162 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

74806078G RODRIGUEZ HERRERA MARIA ISABEL NOTIFICA-EH2910-2007/221
Documento: P101290370063 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/3756 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B82947003 MARA-LISA SL NOTIFICA-EH2910-2007/226
Documento: 0102290675504 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Documento: 0102290675523 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

B92660182 GRAN CDS RESORT SL NOTIFICA-EH2910-2007/232
Documento: 0102290666822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1002 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X1708643L MANNYWEATHER TERENCE DENNIS NOTIFICA-EH2910-2007/243
Documento: 0102290583266 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/2257 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X2279718G VON KNORRING MARIA HELENA NOTIFICA-EH2910-2007/242
Documento: 0102290600962 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/3646 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X2553195B TOMASELLI, NORA ALEJANDRA NOTIFICA-EH2910-2007/244
Documento: 0102290664231 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1376 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X3780694T ASTITOU MOUSTAPHA NOTIFICA-EH2910-2007/227
Documento: 0102290543421 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2910-2006/17 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X4838282W HOLLOWAY JEAN ALICE LOUISA NOTIFICA-EH2910-2007/224
Documento: 0102290695671 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1026 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X5912282V WHITE IAN THOMAS NOTIFICA-EH2910-2007/231
Documento: 0102290684390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/4887 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X6081884V AL-SAADON SAIF MADID NOTIFICA-EH2910-2007/230
Documento: 0102290575880 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2005/4361 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

X7669400G MODI CHANDRAVADAN NOTIFICA-EH2910-2007/234
Documento: 0102290636822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/5385 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

02851454Y BLASCO SANTOS MARIA ANGELES NOTIFICA-EH2910-2007/214
Documento: 0102290776712 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501329 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

09333966Z RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH2910-2007/223
Documento: 0102290543455 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2910-2006/27 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

24731349R SALAZAR GALVEZ JOAQUINA NOTIFICA-EH2910-2007/218
Documento: 0102290738996 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/2816 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

27341177L BENITEZ MORALES PEDRO NOTIFICA-EH2910-2007/220
Documento: 0102290600944 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2006/3646 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

31999105X GONZALEZ VIRUEL JOSE NOTIFICA-EH2910-2007/241
Documento: 0102290762843 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501402 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Documento: 0102290762831 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501401 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

50841772L CANO LOPEZ EVA NOTIFICA-EH2910-2007/245
Documento: 0102290654504 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/1007 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

75744073J CABEZA CRUCES FRANCISCA NOTIFICA-EH2910-2007/247
Documento: 0102290776655 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/500973 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 32037353D CLAVIJO BENITEZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH2910-2007/248
Documento: 0331290220265 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2910-2007/501156 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 26 de noviembre de 2007.- El Delegado,
 Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Cn. Plaza Mayor Local 3, Arroyo Miel, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
829549359	RESERVA DEL HIGUERON SL	NOTIFICA-EH2905-2007/882
Documento:	P101290370517	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/10211	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
892156454	SACELIO SL	NOTIFICA-EH2905-2007/876
Documento:	P101290351662	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/565	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2183307D	VAN DEN BOSSCHE INES MAGDALENA MARGUERIT	NOTIFICA-EH2905-2007/885
Documento:	P101290378691	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/7740	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X3011900G	FITZGERALD JOHN ROLAND	NOTIFICA-EH2905-2007/910
Documento:	P101290370142	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/1662	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X3709685S	MARICONDA EDWARD	NOTIFICA-EH2905-2007/899
Documento:	P101290379784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/7110	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5197401E	TAKIEL KRYSYIAN	NOTIFICA-EH2905-2007/893
Documento:	P101290364603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/11452	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5788937K	MARCHESINI SEBASTIAN NICOLAS	NOTIFICA-EH2905-2007/895
Documento:	P101290376801	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/5460	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5897357L	SHTOHUN TETYANA	NOTIFICA-EH2905-2007/901
Documento:	P101290364576	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/11452	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25655445A	PEINADO GAMBERO JUAN	NOTIFICA-EH2905-2007/878
Documento:	P101290383521	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/9363	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25711065D	RAMOS MELENDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2007/880
Documento:	P101290370921	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/1035	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25721997Q	ORTIZ ORTIGOSA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2905-2007/906
Documento:	P101290376844	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/5460	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25740115X	GAMEZ SANCHEZ SOFIA	NOTIFICA-EH2905-2007/904
Documento:	P101290372287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/501667	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
41761254Q	RODRIGUEZ LUMPUY JESUS	NOTIFICA-EH2905-2007/903
Documento:	P101290370781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/8125	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
74820602S	RUIZ CLISOL JOSE MARIANO	NOTIFICA-EH2905-2007/908
Documento:	P101290378953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/501013	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
X1393801R	PAY ANN CATHERINE	NOTIFICA-EH2905-2007/902
Documento:	0102290740435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/4033	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X1525197K	MCLAUGHLIN JOAN MARIE	NOTIFICA-EH2905-2007/883
Documento:	0112290093723	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2007/500004	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2123850F	TRAINOR BRENDAN	NOTIFICA-EH2905-2007/894
Documento:	0102290682222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/604	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2158606X	SAYAGE ANNE MARIE	NOTIFICA-EH2905-2007/888
Documento:	0112290093766	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2007/500004	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X2347844G	NELDER PATRICIA MARIE	NOTIFICA-EH2905-2007/889
Documento:	0112290093750	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2007/500004	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5021457M	LIONETTI LEONARDO DIEGO	NOTIFICA-EH2905-2007/892
Documento:	0102290737342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/4913	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X5209025P	HUDSON JACKELINE MARIE	NOTIFICA-EH2905-2007/891
Documento:	0112290093793	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2007/500004	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X6115026Q	ARMSTRONG BARRY DESMOND	NOTIFICA-EH2905-2007/898
Documento:	0102290686534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/5225	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X6200904N	COOPER A.A. PAUL JOHN	NOTIFICA-EH2905-2007/897
Documento:	0112290077635	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2005/103	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	0112290077583	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2005/103	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
X6200929Z	DOLLING A.A.ESELLE LOUISE	NOTIFICA-EH2905-2007/896
Documento:	0112290077610	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2005/103	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
Documento:	0112290077625	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2005/103	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25018482W	CANTERO DOMINGUEZ ANA	NOTIFICA-EH2905-2007/884
Documento:	0112290099903	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2905-2007/91	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25707667S	GARCIA LOPEZ VALERIANO	NOTIFICA-EH2905-2007/879
Documento:	0102290684210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/1659	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25716029M	REQUENA REGALON RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2007/881
Documento:	0102290752491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/5799	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25720415K	LARA REGUERA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH2905-2007/911
Documento:	0102290752473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/5799	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25723859E	HEREDIA REYES RICARDO	NOTIFICA-EH2905-2007/887
Documento:	0102290622443	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/3045	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA
25727118P	ARJONA VILCHEZ MARI CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2007/907
Documento:	0102290622461	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/3045	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E
28006075K	PEINADO MILLA ELENA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/877
Documento:	0102290720674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/501554 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
28804617S	CALDERON JIMENEZ ENRIQUETA	NOTIFICA-EH2905-2007/905
Documento:	0102290769441	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/9282 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
40256780H	SAYOLS PINSACH JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2905-2007/900
Documento:	0102290752056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/4308 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
74834311Q	VALLE LOPEZ LUCIA	NOTIFICA-EH2905-2007/886
Documento:	0102290594185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/501895 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
74857942A	RUIZ DE LARA SERGIO	NOTIFICA-EH2905-2007/890
Documento:	0102290616814	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/502277 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	0102290616581	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/502278 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
78408502F	PEREZ GARCIA JAVIER MATEO	NOTIFICA-EH2905-2007/909
Documento:	0102290720651	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2006/501554 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E
Documento:	P101290405474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4879704R	MELODY THOMAS JOSEPH	NOTIFICA-EH2905-2007/857
Documento:	P101290116882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/4261 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4896356R	SMITH JOHN CHARLES	NOTIFICA-EH2905-2007/861
Documento:	P101290038175	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5590795R	WILSON SAMUEL JAMES	NOTIFICA-EH2905-2007/868
Documento:	P101290102882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
02490284M	CORTES DE HARO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2007/872
Documento:	P101290379391	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/6169 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
13243370Q	ARCOS ORTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2007/848
Documento:	P161290024745	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25718103D	ALCARAZ SANCHEZ SANTIAGO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2007/858
Documento:	P101290208476	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/7238 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25720812G	GAMEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2007/854
Documento:	P101290405456	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290405413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
33390829G	OLMOS HIDALGO ELENA	NOTIFICA-EH2905-2007/855
Documento:	P101290409281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290409245	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
33392135E	TORTOSA CASASOLA SILVIA	NOTIFICA-EH2905-2007/852
Documento:	P101290397381	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/10428 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
34002639Z	AGUILERA VERGARA MANUELA	NOTIFICA-EH2905-2007/845
Documento:	P101290322287	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/7340 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento:	P101290322226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/7341 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

Málaga, 28 de noviembre de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Cn. Plaza Mayor Local 3, Arroyo Miel, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
X4440616Y	BOTHAM CHRISTOPHER JAMES	NOTIFICA-EH2905-2007/873
Documento:	P101290193067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2004/10116 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4440618P	BOTHAM JOHN CYRIL C	NOTIFICA-EH2905-2007/874
Documento:	P101290193015	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2004/10116 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X4879150E	PEREZ SYLVIE DIANE	NOTIFICA-EH2905-2007/866
Documento:	P101290405492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B29207313	CENTRO DE DESARROLLO PERSONAL Y CALIDAD DE	NOTIFICA-EH2905-2007/847
Documento:	0102290682090	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/9735 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B91289306	MESTA EMPRESARIAL SL	NOTIFICA-EH2905-2007/860
Documento:	0102290682632	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/9633 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
B92428333	MAXITOYS SL-EN CONSTITUCION-	NOTIFICA-EH2905-2007/859
Documento:	0102290459401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
X1012580M	MELIS INGBORG TONI	NOTIFICA-EH2905-2007/853
Documento:	0102290731954	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2005/3696 Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

NIF	Nombre	R.U.E
Documento: 0102290731923	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/3696	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X2629403N	PAYNE RICAHRD DAVID	NOTIFICA-EH2905-2007/871
Documento: 0102290687575	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8463	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X3095377Z	LYONS WILLIAM	NOTIFICA-EH2905-2007/865
Documento: 0102290684854	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/10111	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X5021688Y	LEHTONEN JUUKKA PETTERI	NOTIFICA-EH2905-2007/864
Documento: 0102290684743	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/9996	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6029308L	SIEJEWICZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH2905-2007/869
Documento: 0102290683131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/9486	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
X6496403F	CONWAY PATRICK JAMES	NOTIFICA-EH2905-2007/870
Documento: 0102290791903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2628	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102290791793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/2627	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
24787842Y	PORRAS CUBERO ANDRES	NOTIFICA-EH2905-2007/849
Documento: 0102290687470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/8559	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25670622T	LUQUE CAMPOS DANIEL	NOTIFICA-EH2905-2007/856
Documento: 0102290730340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6759	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25706264S	GAMEZ ANAYA JUAN	NOTIFICA-EH2905-2007/850
Documento: 0102290684142	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/10730	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
25710054X	PIÇOCO ACEDO ARMANDO	NOTIFICA-EH2905-2007/851
Documento: 0102290459903	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
43057691N	GARCIA SORIANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2905-2007/862
Documento: 0102290731314	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6412	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102290731201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6412	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
47612236M	FERNANDEZ COLMENA MANUEL	NOTIFICA-EH2905-2007/863
Documento: 0102290731265	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6412	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
Documento: 0102290731143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/6412	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	
54071479C	BETANCOR ANTUNEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2007/867
Documento: 0102290684832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2005/10096	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
74869573L	ANAYA GARCIA ADOLFO	NOTIFICA-EH2905-2007/846
Documento: 0331290225016	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502025	Org. Resp.: Of. Liquid. de BENALMADENA	

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Campillos, con domicilio en Campillos, CL. Real, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B29736600	PROMOTORA RURAL SIERRA DE LAS NIEVES SL	NOTIFICA-EH2906-2007/28
Documento: P101290181097	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/340	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
X3319337T	HYDE DAVID AUGUSTINE	NOTIFICA-EH2906-2007/16
Documento: P101290191107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1020	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
X4886632Y	NAYLOR PAUL GUY	NOTIFICA-EH2906-2007/36
Documento: P101290216991	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1720	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
X7192237E	SMYTH GILLIAN MARY	NOTIFICA-EH2906-2007/39
Documento: P101290098621	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1980	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
24808875V	NARANJO ORTEGA MARIA	NOTIFICA-EH2906-2007/17
Documento: P121290012772	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDONL-EH2906-2006/186	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
24833237E	LOPEZ ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2906-2007/18
Documento: P101290336201	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2627	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
24871963Q	GALVEZ MARTIN JESUS	NOTIFICA-EH2906-2007/19
Documento: P101290400802	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500393	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25319370G	CASERO BARRON BASILIA	NOTIFICA-EH2906-2007/44
Documento: P161290023555	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
Documento: P161290023607	Descripción: PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25551028Y	VILLAREJO PERUJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2007/21
Documento: P101290318053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1357	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
Documento: P101290317895	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1357	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25560143J	GONZALEZ FERNANDEZ VIRTUDES	NOTIFICA-EH2906-2007/29
Documento: P101290401956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500219	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
27671919K	MORALES AGUILAR FRANCISCA	NOTIFICA-EH2906-2007/30
Documento: P101290358565	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1116	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	

Málaga, 28 de noviembre de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

NIF	Nombre	R.U.E
28253428K	BLANCO MORALES VICTORIA	NOTIFICA-EH2906-2007/43
Documento: P101290358601	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/11116	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
28373192R	BLANCO MORALES MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2906-2007/32
Documento: P101290358626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/11116	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
33869081V	BARAJAS LEBRON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2906-2007/38
Documento: P101290071556	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1212	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
34847113C	LEDESMA MONTOYA JOSEFINA MARIA	NOTIFICA-EH2906-2007/33
Documento: P101290238314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2275	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
38777249P	GARCIA TORRES JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2007/41
Documento: P101290165155	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/503	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
39013467Q	TALAVERA CHINCOA ROSARIO	NOTIFICA-EH2906-2007/40
Documento: P101290165234	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/502	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
39015613T	CARMONA AGUILAR MANUEL	NOTIFICA-EH2906-2007/37
Documento: P101290071547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1211	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
45003285J	VEGA MORIEL DOLORES	NOTIFICA-EH2906-2007/47
Documento: P101290188316	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/572	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
45318989L	JAGTANI JAGTANI SUNIL MOHANDAS	NOTIFICA-EH2906-2007/42
Documento: P101290398953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500411	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
53689257N	GARRONES ALCANTARA SERGIO	NOTIFICA-EH2906-2007/26
Documento: P101290238061	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2252	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
53698543Y	ROMERO DELGADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2906-2007/45
Documento: P101290398885	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/552	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
53698762H	SEGURA CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2906-2007/48
Documento: P101290288583	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2507	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74784193S	BENITEZ PERUJO MARIA	NOTIFICA-EH2906-2007/27
Documento: P101290185884	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/1163	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74789071V	CORRERO DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH2906-2007/22
Documento: P101290374692	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500689	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74897525A	RODRIGUEZ TORRES JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2906-2007/23
Documento: P101290210777	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2595	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74935774A	NIEBLAS ROSADO DIEGO	NOTIFICA-EH2906-2007/48
Documento: P101290237736	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2214	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
25310735V	CASERO BARRON LUIS	NOTIFICA-EH2906-2007/31
Documento: 0162290129720	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
Documento: 0162290129671	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25322810V	MONTENEGRO MALDONADO JUAN	NOTIFICA-EH2906-2007/34
Documento: 0102290639362	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2535	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25520586Q	CASERO CARVAJAL RICARDA	NOTIFICA-EH2906-2007/20
Documento: 0162290129711	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
Documento: 0162290129661	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
25593252W	PEREDES BERROCAL PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2906-2007/25
Documento: 0102290767606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/402	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74898960N	QUINTANA GALEOTE JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2906-2007/24
Documento: 0102290658616	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/475	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	
74899118D	ACEVEDO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2906-2007/35
Documento: 0102290709631	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2453	Org. Resp.: Of. Liquid. de CAMPILLOS	

Málaga, 28 de noviembre de 2007.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Málaga, con domicilio en Vélez Málaga, CL. Crito, 34-36, Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E
A79119426	LOS ALFACARES SA	NOTIFICA-EH2915-2008/53
Documento: P101290453677	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6008	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B92194349	AJARCIO, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/51
Documento: P101290456276	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/375	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290456285	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/375	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B92197037	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALADEL SL	NOTIFICA-EH2915-2008/5
Documento: P101290459907	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503054	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92216316	CORTIJOS LOS PELAEZ, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/47	24858753P	ARANDA ALARCON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/14
Documento: P101290457581	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0291290230314	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6633	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/2993	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B92218098	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARAGUEZ, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/48	24889121Q	MEDINA SEGURA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/15
Documento: P101290446451	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290454002	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503131	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6163	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290457554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		25010062T	REYES GAMEZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/17
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6611	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290457527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290457563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6580	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6611	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		25064644A	GONZALEZ RUIZ JOSE JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/18
B92601517	PROVELEZ AXARQUIA, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/36	Documento: P101290456531	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290424277	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6324	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/501261	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		25099726X	SANCHEZ PALMA MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH2915-2008/22
Documento: P101290424304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290425284	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/501261	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501443	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X1667857N	VELTHEER FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2915-2008/29	Documento: P101290425327	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290458403	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501443	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7208	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		25681095P	ESPAÑA ORTIZ RAMIRO	NOTIFICA-EH2915-2008/23
X3519359Z	BUHLER AUGUST JOSEF	NOTIFICA-EH2915-2008/52	Documento: P101290458071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290424672	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6879	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501363	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		34071397W	FERNANDEZ MERCADO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2915-2008/32
X4964261X	HAMMOND GARRY ROBIN KENNETH	NOTIFICA-EH2915-2008/35	Documento: P101290461133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290457737	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7024	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6750	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		43521941F	MORENO GARCIA, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2008/1
X4992860C	SAUNDERS PETER COLIN	NOTIFICA-EH2915-2008/33	Documento: P101290439801	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101290458281	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4315	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6922	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290439774	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X7064208B	BRINGEMEIER GERHARD MARTIN	NOTIFICA-EH2915-2008/38	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4314	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290454291	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		53154075V	GUIRADO GUIRADO DAVID	NOTIFICA-EH2915-2008/4
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6456	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290454011	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X7614005Q	WARD SUSAN JANET	NOTIFICA-EH2915-2008/42	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6222	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290443956	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		53155262P	PEREZ ALBA OSCAR JESUS	NOTIFICA-EH2915-2008/45
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7525	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290440885	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
23765369K	MUÑOZ LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2008/9	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/501344	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: 0291290232170	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		53157661S	ORTEGA GARCIA GUSTAVO	NOTIFICA-EH2915-2008/43
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2008/1	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290440413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24597909F	BURGOS JIMENA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2008/10	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/9630	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290446074	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		53366033F	CAZORLA JIMENEZ RUBEN	NOTIFICA-EH2915-2008/49
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7848	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		Documento: P101290440806	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
24782111W	VALLE RAMIREZ FEDERICO	NOTIFICA-EH2915-2008/12	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/500022	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290456477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290440815	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5046	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/500072	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24786272T	FORTES MUÑOZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/41	53370158S	PELAEZ CAMPOS JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/7
Documento: P101290457432	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290439871	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6551	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/4507	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24791591Y	RANEA MILLON ADELA	NOTIFICA-EH2915-2008/20	74775426B	SEGOVIA ROCA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2915-2008/19
Documento: P101290443737	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290456775	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7421	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6471	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24854397E	MORENO FORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2008/13	75708723Z	MONTERO RODRIGUEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2915-2008/31
Documento: P101290457423	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290427113	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6551	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1032	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 77469084R RUIZ SANCHEZ MARIO JOSE NOTIFICA-EH2915-2008/27
Documento: P101290440903 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/502180 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

77469562L AGUILAR GALINDO COY RAUL NOTIFICA-EH2915-2008/44
Documento: 0291290232186 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2915-2008/2 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

77472916S ORTIZ MORENO ANTONIO MANUEL NOTIFICA-EH2915-2008/28
Documento: P101290453573 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5981 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A2902484I PARQUE VELEZ SA NOTIFICA-EH2915-2008/8
Documento: 0102290773261 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4545 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290773286 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4545 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B1838516I ENAFRUT SL NOTIFICA-EH2915-2008/3
Documento: 0102290668795 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/2998 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92070382 COMERCIAL JOMAYFER, SL NOTIFICA-EH2915-2008/50
Documento: 0102290755460 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1827 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92432962 MARTOS Y TRIVINO SL NOTIFICA-EH2915-2008/30
Documento: 0102290809000 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3265 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290809120 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3269 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290809105 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3268 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290809043 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3266 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290808936 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3264 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290809130 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3270 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290809061 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/3267 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92601517 PROVELEZ AXARQUIA, SL NOTIFICA-EH2915-2008/36
Documento: 0102290755185 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/501761 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290755203 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/501761 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92683507 HOMECAJA 2004 SL (EN CONSTITUCION) NOTIFICA-EH2915-2008/37
Documento: 0102290755390 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1826 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B92722099 PROMO SOL Y PLAYA 2006 SL NOTIFICA-EH2915-2008/40
Documento: 0102290815051 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501073 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0102290815062 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501073 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X1383261H SERBOUT ZHOUR NOTIFICA-EH2915-2008/2
Documento: 0102290829386 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2005/10016 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24673820H DELGADO GONZALEZ MARIA NOTIFICA-EH2915-2008/11
Documento: 0102290725244 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/2773 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

25002708Y DIAZ SALIDO ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2008/16
Documento: 0102290814486 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5782 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

25099061N ALVAREZ DIAZ ALBERTO JAVIER NOTIFICA-EH2915-2008/25
Documento: 0102290781516 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501114 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

33354811G FERNANDEZ JIMENA MARIA VICTORIA NOTIFICA-EH2915-2008/21
Documento: 0102290830464 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/502882 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

50974528L GRANADOS SANCHEZ SUSANA NOTIFICA-EH2915-2008/39
Documento: 0102290755301 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/817 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52586384N MUÑOZ MANSILLA ANTONIO NOTIFICA-EH2915-2008/26
Documento: 0102290742533 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500219 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52589084K GONZALEZ PALAU ELSA NOTIFICA-EH2915-2008/24
Documento: 0102290767295 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/502362 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53156443Q SANTIAGO SEGOVIA CARINA NOTIFICA-EH2915-2008/46
Documento: 0102290812291 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4999 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53159140E ROCA NUÑEZ DANIEL NOTIFICA-EH2915-2008/6
Documento: 0102290809834 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/2099 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X2309110W FJORD MORTENSEN LINDA NOTIFICA-EH2915-2008/34
Documento: 0331290231860 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503989 **Org. Resp.:**Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 18 de enero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las

9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE	DNICIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE
X4843037L	ADDINSELL IAN SELWYN	0102290647251	2276,58	27384655C	APELLIDOS Y NOMBRE LUPION LEON MARIA DOLORES	0102290519356	368,46
B2956895S	ADQUISICIONES PATRIMONIALES S S L	0102290412865	964,49	24768993M	MARCOS MAIRENA LUIS	0102290433953	1318,13
25710313Q	AGUILAR CORTES ALBERTO	0472111309215	1801,20	11716155R	MARTIN GAGO PAULINO	0472291411140	541,20
53154059R	ALMENA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	0102290493564	627,18	74788977S	MARTIN ILLASCAS FRANCISCO	0472111324185	1201,20
H6151766W	ANRANGO YANCE ALICIA VANESSA	0102290532400	2594,00	16165510H	MARTIN MORA LULL ELISABET	0192290077913	278,24
33390442P	ARANDA GARCIA JOSE FRANCISCO	0192290051092	141,26	18165519H	MARTIN MORA LULL ELISABET	0192290078072	206,26
33388370Y	ARRABALI HERREIRA PEDRO	0102290396343	1929,59	75004092B	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIA	0102290532463	344,94
74616122C	AZUAGA FERNANDEZ MARIA DOLORES	0112290052073	1219,39	X5512708E	MC HUGH TERENCE PATRICK	0102290582603	222,72
33396921R	BARRERA TORRES GONZALO	0112290062332	715,19	X1781461L	MCNAIR STEPHEN ALEXANDER	0102290609758	111,25
76434952H	BENITEZ PACHE WALTER JAVIER	0102290413042	2248,00	982359363	MED LIFE STYLE SL	0102290418216	1070,70
X5090121Z	BERG SVEIN	0102290501904	1287,73	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291396683	198,24
74847165J	BOSCH NIÑIGUEZ CAROLINA	0192290078194	442,21	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291396874	1476,62
X2968905F	BUTLER BRENDA	0102290443200	2676,76	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291397165	177,73
H6251937P	CAFER AYHAN	0102290433733	108,21	B9227917	MELCHIORI DURANAÑA SL	0102290466491	481,19
H6294252A	CAFER HASSAN	0102290433724	106,19	A28037280	MENDIVIL SA	01022110132572	6844,63
B92318211	CALL & TRAVEL SL	0102290528940	3004,34	B9227917	MEREDITH PAULA WENDY	0102290269220	964,20
25326386M	CAMPOS GORDILLO MANUEL	0102290541870	192,76	24712629A	MILLAN CARRILLO JOSE	0102290368005	238,63
25071625S	CAMPOS MARTIN RAFAELA	0472291411073	3601,20	B92362227	MONTEBETICA PROMOCIONES Y OBRAS SL	0102290595152	234,47
00829095Z	CARRASCO GARCIA MARIA BELEN	0102290405315	5752,22	B92362227	MONTEBETICA PROMOCIONES Y OBRAS SL	0102290595182	2739,48
00829095Z	CARRASCO GARCIA MARIA BELEN	0102290402940	2067,66	25035422Z	MORA PELAEZ CARMEN	0102290420626	201,95
24832039C	CARRILLO MARTOS JOSE FRANCISCO	0472291396905	70,31	33384066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291397423	217,62
24832039C	CARRILLO MARTOS JOSE FRANCISCO	0472291397052	92,81	33384066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291397145	279,23
25063032Z	CHECA LAVADO ALEJANDRO	0112290076566	169,37	33384066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291397241	1282,81
53696192R	CISNEROS BARBA MIGUEL ANGEL	0472111328226	1080,00	27390289W	MORALES POT CARLOS JOSE SALVADOR	0102291397241	1821,89
24934001T	CLAROS GONZALEZ M LUISA	0102290487492	823,39	X3500639Q	MOSHARRAF HOSSAIN	0472040566421	360,00
B9213004E	COLEGIO INTERNACIONAL DE LA COSTA DEL SO	0102290550131	2132,39	B92415314	NAUTILUS FUTURAS SL	0102290582508	701,03
52571501X	CONTRERAS RODRIGUEZ FRANCISCO	0472111313801	180,00	X8997698L	O DONOGHUE THOMAS	0102290625224	476,99
X4794867P	COOPER STEPHEN JOHN	0102290542426	221,17	B56870135	OPIGESTION BASICA SL	0102290518745	154,56
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	0102290502621	770,70	05257701Q	OLIVA DE LA SERNA JERONIMO	0102290074353	846,08
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	0102290506543	4367,28	A2915103Z	ORTEGA MORENO JOSE LUIS	0102290598765	610,20
27390984P	COROMINAS ALVAREZ LUIS MANUEL	0102290508965	179,83	A2915103Z	ORTEGA VELA SA	0472111264870	1915,90
24797917F	CORTES CORTES BERNARDO	0102290512020	2677,76	B92807027	ORTEGA VELA SA	0472291387995	75,05
74906832E	CRUZ GONZALEZ PEDRO	0102290633880	985,64	B92127448	PEARLSEA 1 SL	0102290500642	4771,49
X2840626B	DAFFIN LAURENCE	0102290529361	102,00	B92127448	PECRISMA SL	0102290549325	747,06
H6303433F	DANCE ROBERT	0102290526405	6830,00	B92127448	PECRISMA SL	0102290563634	15768,07
X5811954S	DISKIN ALAN PATRICK	0102040330163	552,41	B92127448	PECRISMA SL	0102290563700	38600,20
X1910024N	DOLLARD PAUL A	0102290521772	243,82	77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291397423	45,06
X4009373K	ECH-CUQUI SAID	0102110494204	320,27	77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291411294	45,96
G92391051	EPS EMERGENCIAS PSICOSOCIALES	022290007321	2063,18	52052781A	PEREZ ACEDO LUIS MIGUEL	0102290459921	122,08
30282292Q	ESCOBAR OCCAL ANTONIA	0102110465804	893,21	25072535M	PLAZA GONZALEZ MIGUEL	0102290258623	1948,48
74795231J	ESTEBAN ROMAN ALFONSO	0472291396360	361,20	X0265652W	POT ANTONIA WUNANDA	0112290076625	60,53
B9268913A	ESTRUCTURAS VALLE DEL AZAHAR SL	0102290528730	972,00	X0351286F	POUSSEREAU JOELLE	0102290423495	3332,96
X0614553Q	FAWAZ MAURICE YOUSSEF	0102290580650	84,14	79014827Y	POZO SANCHEZ ANTONIO	0102290629970	80,74
12211708C	FERNANDEZ DE MIGUEL SUSANA	0102290374550	2083,38	74899231F	POZO SANCHEZ JOSE	0102290608992	1685,17
74662306C	FERNANDEZ DIAZ JOSE ENRIQUE	0102290456204	4001,51	44354198D	POZO ESPINOSA JOSE	0092140089721	847,20
08915222P	FERNANDEZ MONTES SALVADOR	0472291397415	71,00	7476920X	QUERO NUÑEZ MARIA	0102290383292	145,38
25700206Y	FERNANDEZ RINDE JOSE MARIA	0102290344214	84,60	24093766P	QUESADA GUTIERREZ MARIA TERESA	0102290441170	2744,81
X2458858C	FINNAGAN WAYNE	0102290557161	198,67	B9258294D	RAFLANA XXI SL	0102290513841	3856,94
24831009K	FORTES RIOS ANTONIA MILAGROS	0102290553715	3372,42	X6234620W	RASENBERG ESTHER MARIA CORNELIA	0102290512975	273,58
B92331230	FUTURE LOG HOMES S L	0102290507980	18882,50	X2924562Z	REEVE DORREEN EDNA	0102290448375	528,00
44576926M	GALLEGO GREEN ARMANDO MICHEL	0472291397385	108,00	45278573Z	REINA MARQUEZ CESAR	0102290589350	421,05
26800097Z	GARCIA DELGADO MARIA VICTORIA	0102290394020	466,61	B922004903	RENTAS Y PROMOCIONES BENAMIEL SL	0102290346006	430,93
24835859E	GARCIA MONTIEL JUAN	0192290072480	597,96	A29352143	RESIDENCIAL GAMONAL S A	0102290413454	71,89
25054284Q	GARCIA NAVARRO SALVADOR	0192290505895	153,31	A29352143	RESIDENCIAL GAMONAL S A	0102290413484	14,98
24819157H	GARCIA RODRIGUEZ MARIA NIEVES	04721140697825	1739,09	25708441F	RICO CANO MARIA DOLORES	0102290574055	7658,72
B9205984R	GARCIA TOLEDO Y MUÑOZ RUIZ SL	0102290620174	736,73	28603747G	ROJAS DIAZ RICARDO	0102290517533	152,54
B9205984R	GARCIA TOLEDO Y MUÑOZ RUIZ SL	0102290620193	736,72	25682577H	ROLDAN ESCAÑO ANA ISABEL	0102290587190	1267,92
X4847727R	GARY RAMONDO CAPELL	0102290588286	1457,47	44028727B	ROMAN BENITEZ FRANCISCO ISRAEL	0102290503533	1403,04
X5305642W	GERRITSEN ROBERT PATRICK	0102110304242	172,93	25740733F	ROMERO RIOS ADRIAN	0112290081923	1318,68
79020683C	GONZALEZ CRUZADO CHRISTIAN	0472111328893	180,00	24686874R	RUEDA PEREZ M JOSEFA	0112290066531	41869,57
25070887J	GONZALEZ GORDILLO JESUS	0102290408375	353,40	B29883307	RUTA 340 SL	0472111074236	5521,20
45205441E	GONZALEZ JIMENEZ EMILIA	0112790051810	10053,77	74879820P	SANCHEZ CORTES JUAN PASCUAL	0102290450090	593,28
27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290600180	181,16	74668209N	SANCHEZ CORTES M VANESSA	0102290450230	593,28
27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290604563	277,09	25694467A	SANCHEZ SOARES MARCONDES	0102290516580	644,45
27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290607464	438,24	X6701930Y	SARZURI MAMANI MARITZA	0102290591183	417,80
27273592P	GONZALEZ JIMENEZ JUAN MARIA	0102290608614	1412,70	45076175Q	SEPULVEDA RUIZ ANDRES	0472291397062	476,61
27391764Y	GONZALEZ VAZQUEZ MARIA ESTRELLA	0192290090614	1412,70	X7869054H	SINGH PHULMAN	0102290502650	107,10
X0997093G	GOODWIN VIOLA ELLALINE	0102290527751	1861,46	X4625540N	SISSON GRAHAM	0102290392934	163,79
H6970992Z	GRAHAM MICHAEL	0102290532044	115,30	X7022032V	SMITH MAUREEN	0102290403741	4409,32
H6285385Z	GREENE JOHN OLIVER	0102290449165	153,00	X4449330A	SMITH ROBERT ARTHUR	0102290500002	3756,28
B92220961	GRUPO EMPRESARIAL INMOBILIARIO DEL SUR S	0102290398495	961,24	952637537	SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANISTICO AL A	0102290599064	1113,60
B92220961	GRUPO EMPRESARIAL INMOBILIARIO DEL SUR S	0102290398891	961,25	982637537	SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANISTICO AL A	0102290599100	1113,35
23769309M	GUTIERREZ MONTES JOSE LUIS	0102290594851	4530,04	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291396814	70,31
X7400697X	HARRIS ANITA	0102290598040	192,30	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291396903	81,55
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291397044	35,76	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291397068	109,68
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291397120	139,62	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291397170	73,12
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291397224	91,40	27395949X	SOLIS MURILLO JOSE MANUEL	0102290433662	745,61
X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291397403	101,95	74845347N	SORIA MELENDEZ NOELIA	0102290584142	399,30
52573956G	HÉREDIA MORENO LUISA MARIA	0102290507245	5089,70	X4458199V	STONE JANET RUTH	0102290525301	180,28
X7666505E	HERNANDEZ DE STORINO BERENICE DEL CARMEN	0192290062290	387,61	X2616239Q	SUETENS PATRICK JOZEF GERMAIN JULES	0102290481430	296,20
25096453W	HIDALGO MARTIN FRANCISCO JAVIER	0472291397294	89,23	X2616239Q	SUETENS PATRICK JOZEF GERMAIN JULES	0102290481464	286,20
25096453W	HIDALGO MARTIN FRANCISCO JAVIER	0472291397441	71,52	X7041501M	SULLIVAN CORMACK FERGHAL	0102290417281	3212,45
X2782271F	HUGHES TREVOR GREAVES	0102290526712	252,00	25035104H	TINIO MARIN FRANCISCA	0102290644645	11378,56
H6203713N	HYDEN KERRI ANN	0102290429896	119,08	45282545F	TORAL DEL CASTILLO BELEN FELICIDAD	0102290524232	2844,19
B2971239S	J A R R EXCAVACIONES S L	0472111329296	5521,20	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472210508070	1800,00
25690468Y	JAEEN MILLAN MANOLO	0102290603626	165,04	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472210508082	5700,00
X5514646M	JARAMILLO RUBIO RICARDO	0102290510115	11573,38	25236566F	VEGA PINO FRANCISCO	0102290426245	144,50
X5695110B	JKELA PAULI JUHANI	0102290609642	3996,65	B92091090	VERGARA ESPINEL SL	0102290639175	228,06
B92361690	KRONO RESIDENCES SL	01022903557885	56308,98	X4689130W	VERNON JOHN NIEL	0102290502292	309,66
X1000187L	LITTLEWOOD PETER ALAN	0102290322731	355,07	25036094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291396620	120,91
25335598S	LOPEZ MORALES SALVADOR	0102290582052	164,51	25036094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291397105	156,12
04530799Y	LOPEZ PINAR VICENTE	0102290403803	3291,10	25036094H	VILLALTA ORELLANA ANTONIO	0472291397191	101,56
24885878H	LOZANO RIOS HERMINIA	0102110485520	830,46	25049291Z	VILLENA SANCHEZ SALVADOR	0102290597223	5094,06
				17133497S	VILLUENDAS ALDAMA MARIA CARMEN		

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29708385	PETUNIA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2008/39
Documento:	0102290410646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/15076	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29725504	MARYPORTO, SL	NOTIFICA-EH2911-2008/40
Documento:	0102290384655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/19518	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29726486	GRADINVEST, SL	NOTIFICA-EH2911-2008/41
Documento:	0102290342710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/4582	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29792595	PALACIO DE PONIENTE SL	NOTIFICA-EH2911-2008/43
Documento:	0102290601913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/11677	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29798956	XOXONUX SL	NOTIFICA-EH2911-2008/46
Documento:	0102290432205	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/9801	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290432194	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/9801	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29812153	AGALAM 18, SL	NOTIFICA-EH2911-2008/45
Documento:	0102290351055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290351045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B41877721	HOGAR NOBLE SL	NOTIFICA-EH2911-2008/86
Documento:	0102290491782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/24847	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B84195399	LOS ARQUEROS SHOPPING VILLAGE, SL, EN CONSTI	NOTIFICA-EH2911-2008/79
Documento:	0102290750081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/5720	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290750103	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/5720	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B80610504	GESTION DEL SUELO GESTUR SL	NOTIFICA-EH2911-2008/62
Documento:	0102290712805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B81784118	KILDARE MARBELLA BEACH RESORT HOLDINGS SL	NOTIFICA-EH2911-2008/53
Documento:	0102290328605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0162290120764	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B83057828	QUALIS 2000, SL	NOTIFICA-EH2911-2008/54
Documento:	0102290393661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/12530	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B83875054	DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y RESTAURACI	NOTIFICA-EH2911-2008/66
Documento:	0102290652535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/25692	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92060615	PIEDAGERA SL	NOTIFICA-EH2911-2008/5
Documento:	0102290353490	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92261742	PUERTO DEL CAPITAN SL	NOTIFICA-EH2911-2008/6
Documento:	0102290384664	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/19517	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92323948	OBRAS Y TRANSFORMACIONES BETICAS SL	NOTIFICA-EH2911-2008/95
Documento:	0102290699630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/29811	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A29114352	SHORELINE INVESTMENT CORPORATION SA	NOTIFICA-EH2911-2008/7
Documento:	0102290350402	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A29252210	DUPLEX CALANCHA SA	NOTIFICA-EH2911-2008/8
Documento:	0102290354041	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A41733569	RENTA 95 SA	NOTIFICA-EH2911-2008/85
Documento:	0102290352671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290352660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A79226502	SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A	NOTIFICA-EH2911-2008/91
Documento:	0102290377374	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/14025	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290377383	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/14025	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290465796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/19910	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290465783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/19910	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A92217223	FERGOCON SA	NOTIFICA-EH2911-2008/93
Documento:	0102290355524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290355512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A92242528	SIERRA BLANCA FINANZAS SA	NOTIFICA-EH2911-2008/4
Documento:	0102290367812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/5061	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290367823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/5061	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290367755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/5061	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A92558147	COEPRO MARBELLA SA	NOTIFICA-EH2911-2008/56
Documento:	0102290515011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/22311	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29580289	MONTUANGELIS,S.L.	NOTIFICA-EH2911-2008/35
Documento:	0102290680954	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/2945	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29638954	CODILEN SL	NOTIFICA-EH2911-2008/37
Documento:	0102290410655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
892344472	GREEN FIRST WORLD SL	NOTIFICA-EH2911-2008/97	X1251654V	PRICE, LINDA CLAIRE	NOTIFICA-EH2911-2008/36
Documento:	0102290465301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290409024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/21025	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/6309	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
892377746	DESARROOLLOS AMPROM SL	NOTIFICA-EH2911-2008/49	X1298784C	LAY RICHARD NEVILLE	NOTIFICA-EH2911-2008/50
Documento:	0102290523091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290582023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/27620	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290523080	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X2390392W	ULICH RUTH	NOTIFICA-EH2911-2008/89
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/27620	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290606961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
892407691	CAMPANA REAL SL	NOTIFICA-EH2911-2008/51	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290409656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X2397549Y	DEKKER ERIK CORNELIS	NOTIFICA-EH2911-2008/88
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/20735	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290670466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
892585876	FULTON STREET SL	NOTIFICA-EH2911-2008/57	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/23032	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0162290068131	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	X3241685L	KÜSTER MANUELA	NOTIFICA-EH2911-2008/72
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/11545	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0162290082815	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
892586510	CODIMAR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2911-2008/58	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290341156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X3241692A	KÜSTER ROMAN	NOTIFICA-EH2911-2008/71
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/6778	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0162290082824	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
892682970	LISDOONVARNA SL	NOTIFICA-EH2911-2008/70	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290745774	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X3428333E	KOCH ILONA M	NOTIFICA-EH2911-2008/73
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/500316	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290420014	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
E29059250	COMUNIDAD DE PROPIETARIO LAS LOMAS DEL POZL	NOTIFICA-EH2911-2008/9	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290750152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X3920555K	STATHAM ANNICA MARTA INGRID	NOTIFICA-EH2911-2008/60
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/5531	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290652990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
N0181265J	SELTEX SA	NOTIFICA-EH2911-2008/76	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/16540	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290602853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X3956136K	COOK MARIE LILLIAN	NOTIFICA-EH2911-2008/96
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/13859	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290373303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X0351708S	SAXBY CLIVE JOHN CHARLES	NOTIFICA-EH2911-2008/11	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/11699	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290466503	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X4647430G	COSTELLO MICHAEL FRANCIS	NOTIFICA-EH2911-2008/52
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/16958	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290373161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X0460847L	WALTERS IAN ISAAC	NOTIFICA-EH2911-2008/10	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/6388	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290431744	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X5317799S	KJELLBERG REGINA CAROLINA VICTORIA	NOTIFICA-EH2911-2008/74
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/26173	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290413202	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X0561200T	MATTILA KIMMO MATTI ALFRED	NOTIFICA-EH2911-2008/44	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/7862	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290384304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X5371970K	AL YAWER LINDA MARY	NOTIFICA-EH2911-2008/59
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/14196	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290776271	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X0678590K	SCHULTEN ERIK	NOTIFICA-EH2911-2008/94	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/2348	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290366551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X5471303V	MILES AMANDA	NOTIFICA-EH2911-2008/65
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290672276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X0957620S	SMIDT FRANCISKA	NOTIFICA-EH2911-2008/87	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/10233	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290273445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X5755963Y	D AQUILA ALESSANDRO	NOTIFICA-EH2911-2008/55
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290468621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X1138813Z	EL MASSRI NAWAL	NOTIFICA-EH2911-2008/82	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/17795	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290621821	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X5776309C	DALY PETER GERALD	NOTIFICA-EH2911-2008/69
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/18267	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290410132	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X1148017H	WALLINGTON WILLIAN F	NOTIFICA-EH2911-2008/23	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/8440	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290741034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X6135541S	BABIC VLADIMIR	NOTIFICA-EH2911-2008/83
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/3012	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290636063	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X1154528C	VENERI MARISTELLA	NOTIFICA-EH2911-2008/92	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/1966	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290492156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	X6281655X	ABBOTT TERENCE ERNEST	NOTIFICA-EH2911-2008/61
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	Documento:	0102290419810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/2549	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X6291452D	WALLACE MALCOM ROY	NOTIFICA-EH2911-2008/75	27333790S	LOPEZ ESPADA CARMELO	NOTIFICA-EH2911-2008/16
Documento:	0102290662260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290384385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2008/502396	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/14263	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X6574335S	VANDENBERGUE LEONARD	NOTIFICA-EH2911-2008/64	27335160M	GOMEZ MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2008/27
Documento:	0102290383165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290422426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/9267	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/7290	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X7019455Q	MAHON OWEN MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2008/67	27336652W	AGUILAR MEDINILLA, GREGORIO	NOTIFICA-EH2911-2008/25
Documento:	0102290384433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290404305	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/18209	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/15233	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X7412916Q	VAN BOXTEL JOHANNES PAULUS MARIA	NOTIFICA-EH2911-2008/78	27336973R	MARISCAL SUAREZ, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2008/28
Documento:	0102290447045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290684781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2008/13538	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/18749	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X7910783W	WATSON GORDON	NOTIFICA-EH2911-2008/80	27338550Z	LOPEZ ESPADA DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2008/17
Documento:	0102290741862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290352303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/3423	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X7911828N	CLARKE ANDREW	NOTIFICA-EH2911-2008/81	27339965A	ANDREU GARCIA, MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2911-2008/30
Documento:	0102290509023	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290271585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/23363	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X8572208Q	VAN DERMEER FRANCISCUSHENRICUS JOSEPH	NOTIFICA-EH2911-2008/84	27343000W	MARTINEZ RIVERO RAFAEL	NOTIFICA-EH2911-2008/33
Documento:	0102290788836	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290692622	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/13135	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/500088	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
01365927A	SOTOCA SANTOS CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2008/88	27344384Y	YAGUE REYES JULIO	NOTIFICA-EH2911-2008/29
Documento:	0102290635193	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290539502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/1322	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/28036	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
11705608B	HERAS GATO, FRANCISCO DE LAS	NOTIFICA-EH2911-2008/12	27382521D	RIOS ZUMAQUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2008/31
Documento:	0102290596270	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290745524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/501481	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
11796776F	GALLARDO GARCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2008/21	28143873S	PALOMO MUÑOZ PABLO	NOTIFICA-EH2911-2008/48
Documento:	0102290782673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290607015	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/503806	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
23673999F	LINDE MOLINA DOLORES	NOTIFICA-EH2911-2008/2	30561189P	OTEIZA MOTRICO IÑAKI	NOTIFICA-EH2911-2008/34
Documento:	0102290786010	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290410245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/504459	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/9549	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
24785722W	ROMERO BLANCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2008/13	31586016R	VEGA CANTIZANO RAFAEL	NOTIFICA-EH2911-2008/18
Documento:	0102290350802	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290630865	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
24848686S	TORO GUERRERO JUAN	NOTIFICA-EH2911-2008/20	31711571E	FERNANDEZ ORTEGA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2008/1
Documento:	0102290421585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290421303	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/21103	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/8765	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
24862798M	GUILLEN MEDINA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2008/26	31836719G	AGUINAGA CASTAÑEDA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2008/38
Documento:	0102290520016	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290353185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/3423	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/23772	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
25047218B	GARRIDO LOPEZ, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2008/22	44282679C	RICO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2008/3
Documento:	0102290522555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290519790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/3867	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/7032	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
27327450T	LOPEZ AVILES JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2911-2008/14	51074185V	MARTIN MORALES PABLO	NOTIFICA-EH2911-2008/63
Documento:	0102290353161	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290691784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/25007	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2007/1256	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
27330737K	SARRIA DONOSO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2008/15			
Documento:	0102290524726	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2006/1809	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA			

NIF	Nombre	R.U.E.
53440669P	PEREZ VAREA RICARDO	NOTIFICA-EH2911-2008/77
Documento: 0102290546825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2006/27188	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
74772620B	MORALES RONDON CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2008/19
Documento: 0102290435604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
78962503F	LORENTE CHAPARRO, ANDRES	NOTIFICA-EH2911-2008/24
Documento: 0102290351671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
78963631P	VELAZQUEZ MACIAS, ALBERTO	NOTIFICA-EH2911-2008/32
Documento: 0102290673044	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2006/502102	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
78965074W	PADILLA LOPEZ FRANCISCO DANIEL	NOTIFICA-EH2911-2008/47
Documento: 0102290601940	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2006/13793	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
78968775T	ARANDA PALMA JORGE	NOTIFICA-EH2911-2008/42
Documento: 0102290724401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2006/27068	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	
78969876C	RIO AGUERA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2008/90
Documento: 0102290749774	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2007/4829	Org. Resp.: Of. Liquid. de MARBELLA	

Málaga, 21 de enero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfín Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29584141	KUERIS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/24
Documento: P101290434892	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3771	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290434917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3771	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B80146657	HERALOSA SL	NOTIFICA-EH2908-2008/73
Documento: P101290430744	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2463	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B82536079	ABACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ESTE	NOTIFICA-EH2908-2008/77
Documento: P101290399375	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/500598	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B83100404	GRESAN GESTIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2008/56
Documento: P101290410322	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3203	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: P101290410313	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3203	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B83682559	RUTAS CLASICAS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/81
Documento: P101290411241	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3512	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92167105	DELLOS GESTION Y FINCAS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/4
Documento: P101290430586	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2450	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92526110	LAUZAVI SL	NOTIFICA-EH2908-2008/42
Documento: P101290434411	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3736	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92542992	LIMESTONE ASSETS SPAIN,SL (EN CONSTITUCION)	NOTIFICA-EH2908-2008/46
Documento: P101290430421	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2447	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
B92825736	ICONS PROPERTIES SL EN CONST.	NOTIFICA-EH2908-2008/87
Documento: P101290413664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2362	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X0718264C	SENE ANTHONY FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2008/82
Documento: P101290388157	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/1978	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X1122654R	GEBAUER GULL BRIZZ MAJLIS	NOTIFICA-EH2908-2008/25
Documento: P101290377912	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/948	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X1950482J	KINNEAR DAVID JAMES	NOTIFICA-EH2908-2008/28
Documento: P111290050266	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2908-2007/211	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2128254H	JONES THOMAS HENRY	NOTIFICA-EH2908-2008/91
Documento: P101290421102	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2593	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2458957G	GEODFREY ALAN RUSSEL	NOTIFICA-EH2908-2008/109
Documento: P101290422064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3288	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X2712755C	KELLENBERGER KLAUS	NOTIFICA-EH2908-2008/97
Documento: P101290412413	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/1889	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3175631K	HAUGHEY JUSTINE M	NOTIFICA-EH2908-2008/120
Documento: P101290398851	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/1457	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3222334B	MEEKS DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2008/60
Documento: P101290412273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/1051	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
X3489058G	MINTA ANTHONY-JOHN	NOTIFICA-EH2908-2008/110
Documento: P101290420944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/5559	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X3523727N	ZEISER PETRA	NOTIFICA-EH2908-2008/101	X8566391H	GROVES AARON	NOTIFICA-EH2908-2008/95
Documento:	P101290427734	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290413795	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4571	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2411	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3846524G	HUNT ROSALEEN	NOTIFICA-EH2908-2008/117	X8733847B	WALSH NOREEN PATRICIA	NOTIFICA-EH2908-2008/99
Documento:	P101290421897	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290415055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3219	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/502652	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X4771072K	GILBERT PHILIP ALAN	NOTIFICA-EH2908-2008/35	Documento:	P101290415116	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290426465	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/502651	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/5613	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	X8762367B	GOLDSTONE ALAN	NOTIFICA-EH2908-2008/100
X4951598C	CASTRO GUSTAVO GABRIEL	NOTIFICA-EH2908-2008/44	Documento:	P101290411135	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290408825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3482	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/501994	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	00221430D	GARCIA GOMEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH2908-2008/86
X5462189B	WALTON NEIL ROBERT	NOTIFICA-EH2908-2008/61	Documento:	P101290412237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290411275	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/970	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3533	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	00789492V	MARTINEZ GIL FLUXA DARIO	NOTIFICA-EH2908-2008/98
X5576634P	DOHERTY MARION NOELE MARY	NOTIFICA-EH2908-2008/76	Documento:	P101290410715	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290410164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3386	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2990	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	02522281D	OLMEDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2008/69
X6519006R	MAINI HARISH CHANDAR	NOTIFICA-EH2908-2008/83	Documento:	P101290429861	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290412431	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/6133	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/1902	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08740025W	LAGOA BLANCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/8
X7850092P	PRICE JACK	NOTIFICA-EH2908-2008/92	Documento:	P101290427375	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290420691	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4432	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2586	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08914957L	ROSALES MERIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2008/9
X7876963S	PRINS JOHANES HENDRIKUS ADRIANUS ALB	NOTIFICA-EH2908-2008/96	Documento:	P101290426876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290410191	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4307	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3020	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08915405F	CEDEÑO GABALDON CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2908-2008/10
X7878565F	WOOLLARD BENJAMIN JAMES	NOTIFICA-EH2908-2008/90	Documento:	P101290433797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290421942	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3672	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3278	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08916797L	VAZQUEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	NOTIFICA-EH2908-2008/18
X8249016C	OCHOCINSKI MARIUSZ STANISLAW	NOTIFICA-EH2908-2008/84	Documento:	P101290407836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290421303	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/500923	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2608	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08920415A	RODRIGUEZ RUIZ, RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2008/21
X8292988Q	FRANCIS PAUL	NOTIFICA-EH2908-2008/85	Documento:	P101290420865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290412596	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/5279	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2109	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	08923016M	JIMENEZ CARRASCO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/30
X8334570Z	ALLEN DAVID MAURICE	NOTIFICA-EH2908-2008/94	Documento:	P101290413323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290421915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/2237	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3225	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	09059665B	FERNANDEZ SUAREZ CATALINA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2908-2008/75
X8432997R	JAMES ROY GEORGE	NOTIFICA-EH2908-2008/88	Documento:	P101290395132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290398684	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/501519	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/1101	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	17133601G	HERMOSILLA MIGUEL ARCADIO	NOTIFICA-EH2908-2008/11
X8452420N	TOLLMAN STEPHEN PAUL	NOTIFICA-EH2908-2008/93	Documento:	P101290396706	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290408003	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/502230	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/500993	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	25580491Y	REY CORTES JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/15
Documento:	P101290407994	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290441953	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/500991	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4164	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
Documento:	P101290407967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	25637736G	CARRASCO DOMINGUEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2908-2008/16
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/500989	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	Documento:	P101290427043	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento:	P101290407967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4404	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/500989	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA			

NIF	Nombre	R.U.E.
25687930N	GONZALEZ CAMPOS CARLOS MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2008/19
Documento: P101290407924 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/500977 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
26244434P	CASAS BARRIOS SANTOS	NOTIFICA-EH2908-2008/33
Documento: P101290352737 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/500730 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
27385066R	FISCHER FLOREZ ALEXANDER MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2008/29
Documento: P101290369914 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/4716 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
30184992E	CORDERO RUIZ FELIPE	NOTIFICA-EH2908-2008/12
Documento: P101290411205 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/3500 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
31704026K	BARBERA PEREZ DIEGO	NOTIFICA-EH2908-2008/105
Documento: P101290421531 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2661 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
37362326E	SANCHEZ REQUENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/22
Documento: P121290018467 Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2908-2007/1113 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
40355764X	PALOMINO MORENO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2908-2008/114
Documento: P101290385454 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/2874 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
48960398E	ZAMORANO MEDERO JESUS	NOTIFICA-EH2908-2008/108
Documento: P101290391885 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10137 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
75757185S	ROSALES PEREZ TOMAS	NOTIFICA-EH2908-2008/2
Documento: P101290407933 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/500982 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
77284750N	LAFUENTE ARNAL, LEONARDO	NOTIFICA-EH2908-2008/23
Documento: P101290412474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/2098 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
77453888P	GALAN MUÑOZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2908-2008/112
Documento: P101290406131 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/501250 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
77454433R	GARCIA GUERRERO SHEILA	NOTIFICA-EH2908-2008/113
Documento: P101290408037 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/501040 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
78965555T	SANCHEZ CRESPO RUBEN	NOTIFICA-EH2908-2008/107
Documento: P101290393653 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/501490 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
Documento: P101290393644 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/501489 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
78965638Z	MELGAR GUILLEN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2008/116
Documento: P101290392375 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2008/11329 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A8274847E	EUROPROMOCIONES MEDITERRANEAS, SA	NOTIFICA-EH2908-2008/17
Documento: 0102290604982 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
Documento: 0102290605331 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102290628186 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9974 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B82536079	ABACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ESTE	NOTIFICA-EH2908-2008/7
Documento: 0102290614926 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7152 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B83329847	AGROINVERSIONES TURISTICAS SL EN CONSTITUCI	NOTIFICA-EH2908-2008/71
Documento: 0102290617811 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1605 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B83789925	EDIFICACIONES ABERTISS 06 SL	NOTIFICA-EH2908-2008/78
Documento: 0102290588720 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9969 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B83988329	HUMAN REAL ESTATE INVESTMENTS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/63
Documento: 0102290616860 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7214 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B92301100	TOMORROW RED SL	NOTIFICA-EH2908-2008/6
Documento: 0102290657021 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B92484591	SOL RENTAL & MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2908-2008/39
Documento: 0102290657173 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
Documento: 0102290657100 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
B97269880	ANADA TERRENOS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/37
Documento: 0102290627333 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
G92543966	BUDA GYM SC	NOTIFICA-EH2908-2008/47
Documento: 0102290590875 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2919 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X0306161P	WEBSTER PETER MARRIOT	NOTIFICA-EH2908-2008/26
Documento: 0102290588771 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9924 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X1952566G	GREEN TREVOR LESLIE	NOTIFICA-EH2908-2008/27
Documento: 0102290627770 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/8665 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2027403E	CHEN XIAOPING	NOTIFICA-EH2908-2008/104
Documento: 0102290481195 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8802 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2128241M	KANDIL AMINA	NOTIFICA-EH2908-2008/43
Documento: 0102290802733 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/5625 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2250133C	FISCHER ANJA	NOTIFICA-EH2908-2008/102
Documento: 0102290530230 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1056 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
Documento: 0102290530243 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/1056 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2492561M	METTGER KAI	NOTIFICA-EH2908-2008/106
Documento: 0102290556341 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9447 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2727160G	BECERRA OIDOR CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH2908-2008/41
Documento: 0102290479221 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/8636 Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2730731X	IRANI DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2008/118	X5923473F	STEWART JUSTIN JAMES	NOTIFICA-EH2908-2008/48
Documento:	0102290504115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290515722	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10865	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/721	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3092091V	MOULA MOHAMED BEN	NOTIFICA-EH2908-2008/119	X5955295C	DENNIS JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH2908-2008/49
Documento:	0102290691622	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290517580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/339	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/10124	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3136213W	BAYLEY LOHU RENNETH	NOTIFICA-EH2908-2008/34	X6066576G	HAUSWIRTH ANITA	NOTIFICA-EH2908-2008/51
Documento:	0102290755585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290546226	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/4865	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4713	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3253334F	EBIYAYA MOULOUD OULD	NOTIFICA-EH2908-2008/77	X6583068P	KLUIT REGINALD ERWIN	NOTIFICA-EH2908-2008/59
Documento:	0102290603736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290516231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/355	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/791	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3273921D	BENT MOHAMED LEMINE ZEINEBCU	NOTIFICA-EH2908-2008/121	X6622473Z	MCCAMMON JOHN WESLEY	NOTIFICA-EH2908-2008/68
Documento:	0102290531392	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290514751	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/267	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10107	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3463674N	CRADDOCK BARBARA EWA	NOTIFICA-EH2908-2008/36	X6628547Q	YOUREN PHILIP MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2008/55
Documento:	0102290627185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290473904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/8404	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1308	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X3524038R	MAZOUZ ALI	NOTIFICA-EH2908-2008/70	X6655954F	O'CONNOR DANIEL PHILIP	NOTIFICA-EH2908-2008/72
Documento:	0102290502332	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290567044	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/10400	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/500049	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X4065668G	PERSSON STIG HANSAGNE	NOTIFICA-EH2908-2008/40	X6720471D	NEWMAN SEAN WALTER	NOTIFICA-EH2908-2008/67
Documento:	0102290632516	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290464304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/501429	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/8197	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X4365049V	JAMES PATRICK RAEI	NOTIFICA-EH2908-2008/52	X6805239E	BERG KNUT ARVID	NOTIFICA-EH2908-2008/58
Documento:	0102290473754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290516463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/1225	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/923	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X4498946P	HARVEY MARTIN ALAN	NOTIFICA-EH2908-2008/53	X6950639Q	MAHER JILL ROSTRON	NOTIFICA-EH2908-2008/62
Documento:	0102290657562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290554122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/11251	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4797	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X4900203F	MACKEE ERWYN ALEXANDER	NOTIFICA-EH2908-2008/38	X7555017T	GREFFITHS LANCE DAVID	NOTIFICA-EH2908-2008/74
Documento:	0102290553840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290578811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/3408	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/4436	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5104855J	ZAHOUJ LAHCEN	NOTIFICA-EH2908-2008/57	X7587788L	WILLIAMS MARTYN ELWIN	NOTIFICA-EH2908-2008/79
Documento:	0102290480263	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290556141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2908-2006/110	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/8248	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5106719Y	SABRI JAMAL EDDINE	NOTIFICA-EH2908-2008/64	X7632653B	BRENNAN GARY MICHAEL	NOTIFICA-EH2908-2008/80
Documento:	0102290463754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290639773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/5998	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/500905	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5198722D	WILLIAMS RICHARD THOMAS	NOTIFICA-EH2908-2008/65	08920392A	PEÑA CABRERA ESTRELLA	NOTIFICA-EH2908-2008/20
Documento:	0102290463916	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290693321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7531	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/5481	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5739437V	HULL ROBERT WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2008/45	10821746Q	TOYOS GONZALEZ VICTOR SECUNDINO	NOTIFICA-EH2908-2008/54
Documento:	0102290473625	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290531604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2006/2129	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
X5915206C	COLES DAVID GEOFFREY	NOTIFICA-EH2908-2008/50	15113777V	SUBERVIOLA MONTON PEDRO FLORENCIO	NOTIFICA-EH2908-2008/89
Documento:	0102290474036	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290673924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2005/7820	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/3233	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA
			23008488R	CRUZ RODRIGUEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2908-2008/1
			Documento:	0102290728274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2908-2007/1589	Org. Resp.:Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.
24211293K	VIGIL CAÑAVATE JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2008/3
Documento: 0102290463974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/7643	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
25681983E	FERNANDEZ ARAGON ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/14
Documento: 0102290607930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
25978841L	GAMEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/31
Documento: 0102290578453	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/4411	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
31568280K	RUIZ ROMERO FRANCISCA	NOTIFICA-EH2908-2008/13
Documento: 0102290567562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/500832	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
31839692X	BRAVO JIMENEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2908-2008/32
Documento: 0102290603865	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/9864	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
32824221R	REY FANDIÑO ANA	NOTIFICA-EH2908-2008/66
Documento: 0102290546031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/3463	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
44581774T	ARJONA MATEO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2008/111
Documento: 0102290498381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/2891	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
45253281E	SOTO ARANAZ DIAZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2008/115
Documento: 0102290474710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2006/7149	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
77453848Z	RUBIO MENA JUANA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2008/103
Documento: 0102290705251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2007/801	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
78981396V	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2008/5
Documento: 0102290609474	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10585	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	
Documento: 0102290609446	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2908-2005/10566	Org. Resp.: Of. Liquid. de ESTEPONA	

Málaga, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Veléz Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Málaga, con domicilio en Vélez Málaga, CL. Cristo, 34-36, Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS		
NIF	Nombre	R.U.E.
B92072198	LA PLAZA MAYOR-CERVECERIA, S.L.L.	NOTIFICA-EH2915-2008/54
Documento: P101290445986	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7806	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24665967P	REYES PALMA JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/61
Documento: P101290462235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290462253	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24808565Y	REYES PALMA M ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2008/65
Documento: P101290462226	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290462217	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
24957593V	REYES PALMA AMALIA	NOTIFICA-EH2915-2008/68
Documento: P101290462271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290462262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
25032804H	REYES PALMA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2008/60
Documento: P101290462192	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290462183	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/409	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52574496S	TOME BUENO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/70
Documento: P101290459925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503171	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52588398W	MUÑOZ HIJANO RUBEN	NOTIFICA-EH2915-2008/69
Documento: P101290458421	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7355	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
77471478A	GARCIA DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2008/80
Documento: P101290453966	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6110	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290453975	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6110	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B92800689	LEYES AZUL, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/77
Documento: 0102290764583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500562	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5169701Z	PRIETO CUENCA BEATRIZ ELENA	NOTIFICA-EH2915-2008/72
Documento: 0162290135992	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501544	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: 0162290136001	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501549	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5171091R	LLINAS ARIZA FARID ALBERTO	NOTIFICA-EH2915-2008/76
Documento: 0102290844434	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6705	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5371452D	MICHEL CEDRIK	NOTIFICA-EH2915-2008/74
Documento: 0102290814843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/500897	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5409031Y	DOREY ROGER STUART	NOTIFICA-EH2915-2008/75
Documento: 0102290763163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5688	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X5496655T	FREDERIQUE SIMONNE E LEHOUCK	NOTIFICA-EH2915-2008/79
Documento: 0122290031972 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2007/336 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
X5520938H	BOMMER CUNO PAUL	NOTIFICA-EH2915-2008/78
Documento: 0102290762026 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4561 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
24888728Z	VARELA MATA FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2008/55
Documento: 0102290781566 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/502766 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25051215Y	TOME OLALLA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2008/56
Documento: 0102290814976 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5516 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25057768G	CARNERERO ZORRILLA CRISTINA	NOTIFICA-EH2915-2008/67
Documento: 0102290766846 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501588 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25109383F	CABELLO GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/57
Documento: 0102290733205 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4595 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
Documento: 0102290733180 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4595 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
25112844H	FERNANDEZ ZAYAS JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/58
Documento: 0102290761422 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4135 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52576372M	DIAZ MORENO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2915-2008/62
Documento: 0102290805440 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/4655 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52576626Y	SILVA MUÑOZ ASCENSION	NOTIFICA-EH2915-2008/66
Documento: 0102290719214 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/1569 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52577811H	ROBLES MORENO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/63
Documento: 0102290780554 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/6827 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
52577865A	CORNEJO GARCIA CONSUELO	NOTIFICA-EH2915-2008/64
Documento: 0102290767444 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/502647 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
74805143N	ESPEJO JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/59
Documento: 0102290763000 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/5579 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
804524443	PROMOCIONES VIVIENDAS AGUAPLAYA, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/73
Documento: 0331290232296 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503115 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
X2309110W	FJORD MORTENSEN LINDA	NOTIFICA-EH2915-2008/71
Documento: 0331290231876 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503990 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		
53158984G	CASASOLA FERNANDEZ LUIS MARIANO	NOTIFICA-EH2915-2008/81
Documento: 0331290231894 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/504142 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benitez Palma.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, CL. Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
07411233N	PORRAS GRAVILLA JOSEFA	NOTIFICA-EH4108-2007/42
Documento: P101410074202 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2007/1973 Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO		
28753308L	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL MANUEL	NOTIFICA-EH4108-2007/43
Documento: P101410079127 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2007/2121 Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO		

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE 18.12.2003).

ANEXO

NIF	Nombre	R.U.E. Origen
00414532A	GASCON VERA FRANCISCO JAVIER	SUCDON-EH4101-2004/583
Documento: 0112410144773 Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES		
05381661Y	GASCON VERA PEDRO MIGUEL	SUCDON-EH4101-2004/583
Documento: 0112410144791 Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES		
28399864Q	CISNEROS MARCO ALEJANDRINA	SUCDON-EH4101-2002/3633
Documento: 0112410139924 Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES		

Sevilla, 28 de enero de 2008.- La Delegada, Eva M.ª Vidal Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el censo provisional de los profesionales en Ciencias Ambientales, en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 10.4 que los requisitos y el procedimiento para la creación de un colegio profesional serán objeto de desarrollo reglamentario.

A tal efecto se dictó el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, que determina en su artículo 1.4 que de no existir un censo propio y exclusivo de profesionales sujetos al impuesto de actividades económicas en el ejercicio profesional de que se trate, como es el caso que se plantea en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ambientólogos de Andalucía, se debe formar una relación de personas profesionales.

Habiéndose recibido la relación de las personas habilitadas para el ejercicio de esta actividad profesional, y una vez comprobada la documentación remitida, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.4 c) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, 12 de diciembre, al trámite de información pública de este censo provisional, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante un plazo mínimo de quince días, durante el cual se podrán formular alegaciones.

Cumplido este trámite de información pública y resueltas las alegaciones que se presenten por el órgano instructor, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.4 d) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, 12 de diciembre, se calificará de definitivo el censo de profesionales a efectos de determinar la concurrencia del requisito legal de petición mayoritaria de los profesionales interesados para la creación del colegio profesional. El censo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el censo provisional de los profesionales de Ciencias Ambientales, en el procedimiento de creación del Colegio

Oficial de Ambientólogos de Andalucía, a fin de que puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Segundo. El censo provisional se hallará a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30 de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, de 9 h a 14 h.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda someter a información pública el censo provisional de los profesionales en Ingeniería de Organización Industrial, en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, dictada en virtud de la citada competencia, establece en su artículo 10.4 que los requisitos y el procedimiento para la creación de un colegio profesional serán objeto de desarrollo reglamentario.

A tal efecto se dictó el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, que determina en su artículo 1.4 que de no existir un censo propio y exclusivo de profesionales sujetos al impuesto de actividades económicas en el ejercicio profesional de que se trate, como es el caso que se plantea en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía, se debe formar una relación de personas profesionales.

Habiéndose recibido la relación de las personas habilitadas para el ejercicio de esta actividad profesional, y una vez comprobada la documentación remitida, se procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.4 c) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, 12 de diciembre, al trámite de información pública de este censo provisional, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante un plazo mínimo de quince días, durante el cual se podrán formular alegaciones.

Cumplido este trámite de información pública y resueltas las alegaciones que se presenten por el órgano instructor, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.4 d) del Reglamento que se aprueba por el Decreto 216/2006, 12 de diciembre, se calificará de definitivo el censo de profesionales a efectos de determinar la concurrencia del requisito legal de petición mayoritaria de los profesionales interesados para la creación del colegio profesional. El censo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el censo provisional de los profesionales en Ingeniería de Organización Industrial, en el procedimiento de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Organización Industrial de Andalucía, a fin de que puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Segundo. El censo provisional se hallará a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30 de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, de 9 h a 14 h.

Sevilla, 1 de febrero de 2008.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de construcción de la línea aérea a 220 KV D/C de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María. Expediente AT 5799/01.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de construcción de la línea eléctrica aérea a 220 kV D/C de Subestación Cartuja a Subestación Puerto de Santa María Exp. AT 5799/01; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 31 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANEXO I

Antonio Pedro Soler Cantos.
M.^a del Pilar Soler Cantos.
Cristóbal Soler Cantos.
Francis García de Quirós Domínguez.
Concepción Gutiérrez Vélez.
Francisco Salva Barrios.

Francisca Romero Morales.
María Luisa Riaño Manzanero.
Serafina Riaño Manzanero.
Explotación de Cultivos Agrícola Sanluqueña, S.L.
M.^a Isabel Sánchez Oreni.
José Antonio Tejero Aguilochó.
Esperanza Costas Gómez de Merodio.

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a subvenciones que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Eurográficas del Sur, S.L.L.
Expediente: R. 32/07 (RS.0034.HU/02).
Acto notificado: Resolución de Caducidad y Acuerdo de Inicio procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Rico 33, Soc. Coop. And.
Expediente: R. 32/05 (SC.122/01-HU).
Acto notificado: Trámite Audiencia procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Pandelet Diseño y Comunicación, Soc. Coop. And.
Expediente: R. 18/07 (SC104/03-HU).
Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento reintegro.
Plazo: 15 días.

Interesado: Trimaseca Mariscos, S.L.L.
Expediente: RS 33/02-HU.
Acto notificado: Requerimiento documentación justificación.
Plazo: 15 días.

Huelva, 31 de enero de 2008.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 2-HU-1555, «Mejora de la conexión de la A-497 y la A-492 en Aljaraque», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de octubre de 2007 se ordenó la iniciación

del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1555, «Mejora de la conexión de la A-497 y la A-492 en Aljaraque», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 29 de octubre de 2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan los días 3, 4 y 5 de marzo de 2008 en el Ayuntamiento de Aljaraque, en horas de 10,00 a 14,00 y el día 6 de marzo de 2008 en el Ayuntamiento de Gibraleón, de 11,00 a 12,00 horas, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

Término Municipal: Aljaraque.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: De 10,00 a 14,00.

Concepto: Levantamiento Actas Previas.

Fincas	Polig.	Parc.	Propietario	Día
1, 3, 11, 13, 15, 18, 23, 27, 29 y 31	8, 8, 6, 6, 6, 6, 3, 3, 3 y ----	29, 4, 3, 33, 37, 20, 25, 34, 180, 179 y urbana	Ayuntamiento de Aljaraque	3 de marzo de 2008
8 y 10	6 y 6	28 y 30	Don Cándido Rosado Farelo	4 de marzo de 2008
9	6	29	Desconocido	"
12, 33 y 34	6, --- y ---	31, urbana y urbana	Don Tomás Ceballos García	"
17	6	24	Don Manuel Romero Ballesteros	"
21	5	28	Don Juan Ortiz García	5 de marzo de 2008
24	3	35	Don Alfonso Infantes Caliani	"
25	3	37	Don Juan José Orta Prieto	"
28	3	31	Hdros. de D. Manuel Prudencio González Orta	"
30	Urbana	Urbana	Don Manuel Millán Roperero	"
32		Urbana	Desconocido	"
35		Urbana	Don José Hernández Prieto	"

Término Municipal: Gibraleón.

Lugar: Ayuntamiento.

Hora: De 11,00 a 12,00.

Concepto: Levantamiento Actas Previas.

Finca	Polig.	Parc.	Propietario	Día
36	14	67	Desconocido	6 de marzo de 2008

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 02-HU-1596, «Construcción del Centro de Conservación del Norte de la provincia de Huelva en T.M. de Zalamea la Real», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de enero de 2008 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1596, «Construcción del Centro de Conservación del Norte de la provincia de Huelva en T.M. de Zalamea la Real», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de diciembre de 2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan el día 11 de marzo de 2008 en el Ayuntamiento

Término Municipal: Zalamea La Real.

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 11 de marzo de 2008.

Hora: 11,00 a 13,00.

Concepto: Levantamiento Actas Previas.

Finca	Políg.	Parc.	Propietarios	Superficie afectada	Cultivo
1	26	74	Don Miguel García Tatay	3.965 m ²	Labor seco
2	26	75	Don José Villegas Sánchez	3.107 m ²	Labor seco

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 31 de julio de 2007, recaída en el expediente PTO 08/07, sobre Modificación del PGOU, Sector-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de Vicar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2007 adoptó en relación al expediente PTO 08/07 sobre Modificación del PGOU, Sector-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 25.10.2007, y con el número de registro 2389 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

de Zalamea la Real, en horas de 11,00 a 13,00, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Huelva, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 31 de julio de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del PGOU, Sector-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de Vicar (Almería) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, ha examinado el expediente núm. PTO 08/07 sobre Modificación del PGOU, Sector S-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de Vicar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultan del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente es modificar las determinaciones vigentes en el ámbito del sector S-2 de Cabañue-

las Bajas, fundamentalmente en cuanto al cambio de uso industrial por residencial.

Las determinaciones de carácter estructural propuestas son:

	Plan General de Ordenación Urbanística y PP vigente	Modificación propuesta
Superficie	91.527,45	91.527,45
Clasificación	Urbanizable	urbanizable
Categoría	sectorizado	sectorizado
Sistema actuación	Compensación	compensación
Desarrollo	PP y PU	PP y PU
Uso característico	Residencial-industrial	residencial
Edificabilidad	0,677 m ² /m ² (30% industrial y 70 % residencial)	0,677 m ² /m ² (100% residencial) viv.proteg. 5.500 m ² t (78 viv)
Aprovechamiento objetivo	-	61.964,08 m ² utc
Aprovechamiento subjetivo	-	55.767,68 m ² utc
Densidad	67viv/Ha.(*) (430 viv)	75viv/Ha. (608 viv + 78 VPO)
Altura edificación	PB+2	PB+5
Dotaciones	Espacios libres	12.013,65 m ²
	equipamiento	10.782,3 m ²
Sist.Grales.	-	3.840 m ²

(*) Teniendo en cuenta que el 30% de la edificabilidad del sector se destinaba a uso industrial, por lo que la densidad se aplica a una superficie de sector de 70% s/91.527,45 m².

Como objetivos de la nueva ordenación se plantean: eliminación del suelo industrial de la zona, creación de una conexión de los dos tramos de autovía y la ordenación del frente de la rambla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía co-honestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 220/2006 de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Con anterioridad, el municipio de VÍcar ha tramitado y aprobado modificaciones de su planeamiento general al objeto de recalificar sectores industriales como residenciales dentro de los núcleos urbanos, por lo que con este expediente se mantiene el criterio de distribución de usos de dichas modificaciones. La revisión del Plan General de Ordenación Urbanística vigente debería analizar la evolución del territorio y la localización de los usos industriales o terciarios que se están recalificando, ubicándolos según los criterios del POTPA.

Con respecto a las cesiones, el cambio de uso implica un aumento de viviendas, y teniendo en cuenta que no se aumenta la edificabilidad bruta del sector éstas serán de un mínimo de:

SG Espacios Libres	256 x 2,6 x 5 m ² =	3.328 m ²
Espacio libre local	686 x 21 m ² =	14.406 m ²
Docente	1.000 x 12 m ² =	12.000 m ²
sips	686 x 12 m ² =	8.232 m ²

Por tanto, el total de cesiones sería de 37.966 m², cumpliéndose dicho mínimo, ya que las previstas son de 38.478 m².

Se prevé por tanto un aumento de viviendas del 59% y un aumento de cesiones del 68%.

Con respecto a la edificabilidad, el estándar actual es de 36,47 m² de cesiones por cada 100 m²t, pasando con la presente modificación a 62 m² por cada 100 m²t,

siendo incluso superior a lo establecido en el art. 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo se ha previsto que el 30% de la edificabilidad que pasa de industrial a residencial se destine a vivienda protegida así como el 30% del aumento de número de viviendas de todo el ámbito, lo que implica una edificabilidad de 5.500 m² y 78 viviendas.

Se aporta el informe de la Agencia Andaluza del Agua siendo favorable con respecto a la ordenación y la existencia de recursos hídricos.

En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU, Sector S-2 «Cabañuelas Bajas» del municipio de Vicar (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 31 de julio de 2007.- Vº Bº El Vicepresidente- Fdo.: Luis Caparrós Mirón» -El Secretario de la Comisión - Fdo.: Carlos Fernández Puertas.

ANEXO II

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Objeto.

La presente Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto la reordenación del Plan Parcial del Sector 2 del Municipio de Vicar.

1.1.2. Autores y encargo.

Por encargo del Ayuntamiento de Vicar se redacta Modificación Puntual del PGOU sobre el Sector 2.

Autores: José Manuel García Lirola.

Alfonso Contreras Ibáñez.

1.2. Determinaciones y previsiones del Planeamiento Superior.

El Plan Parcial fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 10 de abril del 2003.

Dicho Plan Parcial desarrolla el Sector 2 de suelo Urbanizable Residencial clasificado en las Normas Subsidiarias de Vicar.

1.2.1 Situación.

El sector 2 se encuentra ubicado en el Paraje Cabañuelas Bajas.

1.2.2. Superficies.

La superficie del sector es de 91.527,45 m².

1.2.3. Delimitación.

Sur: Ctra. del IARA.

Este: Rambla de Vicar.

Oeste: Sector 4.

Norte: UE-4-VG y suelo industrial consolidado.

1.3. Infraestructuras. Usos y edificaciones existentes.

1.3.1. Usos y edificaciones existentes.

Dentro de la delimitación del Sector, no hay ninguna edificación, no teniendo el terreno ningún uso.

1.3.2 Accesos.

El acceso se realiza desde el polígono industrial Agruenco.

Situado al Norte del Sector.

1.3.3. Abastecimiento de agua.

El Abastecimiento de agua se realizará de la red municipal existente, entroncándose en las calles situadas al Norte del Sector.

1.3.4. Saneamiento.

Actualmente existe una conducción de alcantarillado que atraviesa el Sector de Norte a Sur

1.3.5. Estructura de la propiedad del suelo.

La delimitación afecta a los siguientes propietarios:

- Inmo Advento, S.L.

Avda. Mediterráneo 187, 1,1 Almería: 81.527,45 m².

- Hermanos Navarro Vizcaino: 10.000,00 m².

C/ General Mola, núm. 2, Roquetas de Mar- Almería.

1.3.6. Ficha reguladora y cuadro de superficies y aprovechamiento resultantes del Plan Parcial.

A continuación se incluye la ficha reguladora inicial y el cuadro de superficies y aprovechamiento resultante del Plan Parcial anteriormente aprobado.

Nuevo Vicar S-2	
Sistema de Actuación: Compensación	
Figura de Planeamiento: Plan Parcial	
Ordenación:	Usos:
Superficie bruta (m ²): 90.759	Residencial 50-70% Industrial 30-50%
Edificabilidad bruta: 0,677RES	
Sup. Edific. (m ² T): 61.444	

Dotaciones:		
	Espacios libres	Equipamiento
Suelo (m ²)		Educativo Deportivo SIPS Total
Residencial	8.111	9.127
Industrial	3.630	1.452

Observaciones:
El Plan Parcial contemplará la canalización de los barrancos que atraviesan el Sector. El aprovechamiento correspondiente a la superficie de los barrancos canalizados será asignado a quien financie su canalización o desvío. En los planos de ordenación se señalan indicativamente la ubicación de los equipamientos. Los espacios libres resolverán la transición de usos y la separación a la carretera del IRYDA.
Otras cesiones: 10% Aprov. Patrimonio Municipal
0

Cuadro General de Parcelas y Edificabilidad Resultante

Superficie del Sector 91.527,45 m²

Carácter	Parcela núm.	Superficie	Edificabilidad	Superficie Edificable	Núm. de Viviendas	Ordenanza
Privado	I-1	6.690,15 m ²	1,00 m ² /m ²	6.690,15 m ²		Industrial
	I-2	6.642,45 m ²	1,00 m ² /m ²	6.642,45 m ²		Industrial
	I-3	4.037,94 m ²	1,00 m ² /m ²	4.037,94 m ²		Industrial
	Suma I	17.370,54 m ²		17.370,54 m ²		
	R-1	2.531,68 m ²	2,12477 m ² /m ²	5.379,24 m ²	52	Residencial
	R-2	2.530,20 m ²	2,12477 m ² /m ²	5.376,09 m ²	52	Residencial
	R-3	2.051,55 m ²	2,12477 m ² /m ²	4.359,07 m ²	42	Residencial
	R-4	3.334,89 m ²	2,12477 m ² /m ²	7.085,87 m ²	68	Residencial
	R-5	3.335,65 m ²	2,12477 m ² /m ²	7.087,50 m ²	68	Residencial
	R-6	3.335,65 m ²	2,12477 m ² /m ²	7.087,50 m ²	68	Residencial
	R-7	3.867,84 m ²	2,12477m ² /m ²	8.218,27 m ²	80	Residencial
	Sumar	20.987,46 m ²		44.593,54 m ²	430	
	Suma total	38.358,00 m ²		61.964,08 m ²		
Público	Equipamiento-1	6.069,85 m ²				Equipamiento
	Equipamiento-2	4.712,46 m ²				Equipamiento
	E. Libres-1	6.551,97 m ²				E. Libres
	E. Libres-2	1.861,60 m ²				E. Libres
	E. Libres-3	2.194,59 m ²				E. Libres
	E. Libres-4	680,07 m ²				E. Libres
	E. Libres-5	725,42 m ²				E. Libres
	Transformadores	80,00 m ²				

2. Memoria justificativa.

2.1. Justificación de la propuesta.

2.1.1. Antecedentes.

El Sector 2 se encuentra con el Plan Parcial aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 10 de abril de 2003.

El Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización se encuentra en trámite en el Ayuntamiento de Vicar.

En esta fase, el Ayuntamiento quiere corregir varios problemas estructurales que afectan a la ordenación contenida en el Plan Parcial aprobado.

Estas modificaciones han sido comunicadas a los propietarios de los terrenos y se ha acordado por ambas partes la tramitación de la presente Modificación Puntual del PGOU, con objeto de adecuar la ordenación a los nuevos criterios municipales.

2.1.2. Objetivos.

Los objetivos que se plantea el Ayuntamiento son los siguientes:

1. La eliminación de una franja de suelo industrial situado en el centro del núcleo, rodeado de suelo residencial.

Dicha franja se ubica junto al margen Este de la Rambla de Vicar.

Parte de este suelo está desarrollado y edificado en un 60%, el resto se encuentra dentro de los límites del Sector 2.

La intención de la Corporación Municipal es la de trasladar el uso industrial a polígonos fuera del núcleo urbano y la creación de una nueva fachada urbana hacia la Rambla.

Este nuevo frente se estructura en una franja de Espacios Libres paralela al curso de la Rambla a continuación de los cuales se sitúan las parcelas de uso residencial.

La primera fase de este objetivo es modificar el Plan Parcial del Sector 2, para evitar la creación de nuevo suelo industrial en la zona, cambiándose dicho uso por el Residencial.

2. La ordenación de una futura red viaria que estructure el crecimiento del núcleo y lo conecte con los trazados de las autovías que en un futuro bordearán el Municipio.

2.1.3. Descripción de la modificación.

La principal modificación propuesta es la eliminación de las parcelas de uso industrial, pasando todas las parcelas privadas a uso residencial.

De la nueva ordenación se obtienen nueve parcelas de uso residencial.

También se ha modificado la altura máxima de la edificación, pasando de tres plantas u once metros a cinco plantas o dieciséis metros.

Se propone una franja de espacios libres con un fondo de treinta metros paralelo al cauce de la Rambla de VÍcar, que se prolongará fuera del Sector hasta la N-340. Esta franja de espacios libres está separada de la Rambla por una calle de trece metros.

Las dos parcelas de Equipamientos se sitúan, una al Norte del Sector y la otra se sitúa en el Noreste del sector para completar la manzana con la parte de cesiones del Sector 4.

En cuanto al sistema viario, la principal novedad es el trazado de una vía de veinticinco metros de ancho.

Dicha vía consta de dos carriles de circulación en ambas direcciones y una mediana en el centro.

Esta vía será el origen de un eje Norte-Sur que comunicará el Municipio con los dos trazados de la Autovía que en el futuro lo circunvalarán.

En esta Modificación se incluye parte de un Sistema General, consistente en el encauzamiento de la Rambla de la Perla mediante entubado, reservándose una franja de nueve metros de ancho en superficie para futuras reparaciones.

2.2. Ficha reguladora.

Denominación Sector 2 VÍcar	
Ordenación	
Superficie bruta del Sector: 91.527,45 m ²	Uso global techo edificable Residencial: 61.964,08 m ² Total: 61.964,08 m ²
Superficie neta de las parcelas: 27.049,45 m ²	
Dotaciones: 34.638,00 m ²	
E. Libres: 14.406,00 m ²	
Docentes: 12.000,00 m ²	
SIPS: 8.232,00 m ²	
Viario: 26.000,00 m ²	
S.G. incluidos:	
E. Libres: 3.840,00 m ²	
Total S.G.: 3.840,00 m ²	
Superficie total incluidos S.G.: 91.527,45 m ²	
Altura Máxima edificable: P. Baja+5 (20 m)	
Núm. máximo de viviendas: 686	

Aprovechamiento y gestión:
Área de reparto: Sector-2. Aprovechamiento tipo (a.t.) 1. Coeficiente de localización: 1,00. Aprov. lucrativo total (u.a.h.) 61.964,08. Aprov. Patrimonizable (u.a.h.): 55.767,68.

Programación y plazos:
Proyecto de Compensación (pres.): 1 año. Proyecto de Urbanización (pres.): 1 año. Terminación obras de Urbanización: 8 años. Objetivos: La ordenación del frente de la Rambla de VÍcar. La creación de una conexión de los dos tramos de autovía. La eliminación del suelo de uso industrial de la zona

Determinaciones de ordenación vinculantes:

Observaciones:

S.G. Incluidos: E. Libres 3.840,00 m² (total)
Viviendas V.P.O.

Como mínimo se destinarán 5.500,00 m² de techo edificable y 78 viviendas que corresponden al 30% de la edificabilidad recalificada.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Normativa Determinaciones en Suelo No Urbanizable Común de Tarifa, junto con el contenido de su articulado.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Normativa Determinaciones en Suelo No Urbanizable Común de Tarifa y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2006, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Normativa Determinaciones en suelo no urbanizable común de Tarifa, tramitado por dicho Ayuntamiento, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 7 de noviembre de 2005; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 7 de junio de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística en la Normativa Determinaciones en suelo no urbanizable común de Tarifa, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 7 de noviembre de 2005, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002,

de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Tarifa y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

N O R M A T I V A

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se realiza el presente documento que incorpora las determinaciones necesarias para formular la innovación del Planeamiento General. Se considera que el instrumento de planeamiento adecuado es una Modificación Puntual del PGOU que se regula en el art. 36 de la Ley 7/2002 Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

1.2. Objeto de la modificación.

El documento se redacta con el fin de modificar la norma de edificación en suelo no urbanizable común correspondiente a la distancia mínima de 500 m. a cualquier núcleo de población, con el objeto de viabilizar una serie de actuaciones de equipamiento e infraestructurales de utilidad pública e interés social, cuya localización justificada pueda realizarse dentro de esta distancia.

2. Información urbanística.

2.1. Determinaciones del planeamiento vigente.

El suelo no urbanizable común se regula en el vigente Plan General de Ordenación cuya aprobación definitiva se realizó el 27 de julio de 1990, en el apartado 5.3 del Capítulo III Normas de Edificación en suelo no urbanizable común (SNUC).

En estas normas en el apartado 5.3.2 condiciones de edificación se fija una distancia mínima de 500 m. a cualquier núcleo de población medida desde el emplazamiento previsto para la construcción.

3. Justificación de la necesidad de la modificación.

La realización de diversas infraestructuras básicas así como la dotación de diversos equipamientos hacen necesario completar las determinaciones del Plan respecto a condiciones de edificación.

Asimismo se considera que las determinaciones que se definen en esta modificación no afectan a la ordenación estructural del término municipal. Dichas determinaciones son las establecidas en el

art. 10 de la Ley 7/2002, para la ordenación pormenorizada.

4. Descripción y justificación de la modificación.

La finalidad es viabilizar distintas actuaciones relativas a infraestructuras básicas y a equipamientos que deben localizarse en la zona limitada de la normativa relativa a las condiciones de edificación.

El apartado modificado relativo al capítulo 5.3.2. Condiciones de edificación quedará de la forma siguiente:

«5.3.2. Condiciones de edificación. Con carácter general las construcciones e instalaciones que se emplacen en este tipo de suelos no podrán incurrir en ninguna de las condiciones objetivas que den lugar a la posibilidad de formación de un núcleo de población de acuerdo con lo definido en las presentes Normas, asimismo deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Que se trate de edificaciones asiladas y a tales efectos el acceso se realice por vías o fincas de carácter pecuario.

2. Deberá retranquearse un mínimo de 25 m. respecto a todas las lindes de la finca donde se emplace cualquier nueva construcción.

3. Asimismo, se fija una distancia mínima de 500 m. a cualquier núcleo de población medida desde el emplazamiento previsto para la construcción que se solicita.

Excepcionalmente se permite una distancia y un retranqueo inferior para aquellas edificaciones e instalaciones correspondiente a las infraestructuras básicas, servicios públicos, dotaciones y equipamientos comunitarios que justifiquen su localización y que sean autorizados por el Ayuntamiento.

En estos casos se considerarán a efectos de afectación de parcela mínima la que corresponda en función de su uso y características especiales.

Las instalaciones eólicas se regularán por el correspondiente Plan Especial.»

Respecto al apartado 5.4.3 condiciones objetivas que den lugar a la posibilidad de formación de un núcleo de población que modificado su apartado núm. 3 queda de la siguiente forma:

«3. La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior a quinientos metros de un núcleo de población existente. Se exceptúan para el cómputo de dicha distancia mínima las instalaciones infraestructurales básicas, dotaciones y equipamientos comunitarios que justifiquen su localización y sean aprobadas por el Ayuntamiento.

Las instalaciones eólicas se regularán por el correspondiente Plan Especial.»

5. Programa de actuación y estudio económico-financiero.

Al tratarse de la matización de una determinación estimo que el Programa y Estudio Económico-Financiero del Plan General no sufre ningún tipo de variación.

Cádiz, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, en el municipio de La Carlota (Expte. P-32/07), de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007.

Expediente de Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, en el municipio de La Carlota.

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-32/07.

Expediente del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota, formulado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicho Instrumento de Planeamiento había sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de enero de 2006. Sometiéndose a continuación a un periodo de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 50 de 16 de marzo de 2006, en el diario Córdoba de 11 de marzo de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes, culminando con la presentación de 51 alegaciones, que son informadas por el equipo redactor en el sentido de estimar diez, desestimar treinta y cuatro, y estimar parcialmente siete.

2. El Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2006. Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 27 de diciembre de 2006. También durante dicho periodo se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente. A continuación se procede a ratificar la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 19 de marzo de 2007. Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de mayo de 2007, tras la cual se procede a efectuar una última ratificación de la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 23 de mayo de 2007.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 22 de mayo, 26 de junio y 7 de agosto de 2007.

3. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2007 acuerda, de conformidad con lo solicitado en ese acto por el representante del municipio, retirar del orden del día el examen del expediente en cuestión y aplazarlo para la siguiente sesión.

4. El Pleno del Ayuntamiento de La Carlota acuerda, en sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2007, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acuerda aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de La Carlota.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Carlota y a los demás interesados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, María del Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 6 de febrero de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden.

Beneficiario	Importe	Finalidad
GRISAR, S. L. (Exp.) CA/PCD/00053/2007	4.750	
ENRIQUE BENITO BAÑOS (Exp.) CA/PCD/00058/2007	4.750	
AMALIA R. HENAREJOS, S.L. (Exp.) CA/PCD/00052/2007	4.750	

Cádiz, 20 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
COMERCIAL DE AUTOMOVILES Y REPUESTOS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00305/2005	3.000	Creación Empleo Estable
EDUARDO CORRALES GARCIA (Exp.) CA/TPE/00353/2005	3.000	Creación Empleo Estable
NATIVIDAD GONZALEZ ACOSTA (Exp.) CA/TPE/00362/2005	6.000	Creación Empleo Estable
FABRICA DE SILLAS Y MUEBLES HORRILLO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00396/2005	3.000	Creación Empleo Estable
CEVECO LA LINEA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00568/2005	3.000	Creación Empleo Estable
SANCHEZ ROMERO PERDIGONES, S.A. (Exp.) CA/TPE/00637/2006	3.000	Creación Empleo Estable
HOTELES ALBORAN, S.L. (Exp.) CA/TPE/00698/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GRAFISHERRY, S.A. (Exp.) CA/TPE/00711/2006	3.000	Creación Empleo Estable
RAFAELA GIL REGUERA (Exp.) CA/TPE/00713/2006	3.000	Creación Empleo Estable
QUIMIPOOL PISCINAS Y JARDINES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00729/2006	3.000	Creación Empleo Estable
FUTURO PELUQUERO Y ASOCIADOS S.L. (Exp.) CA/TPE/00749/2006	6.000	Creación Empleo Estable
DIEGO PECINO HERRERA S.L. (Exp.) CA/TPE/00755/2006	3.662,31	Creación Empleo Estable
GAMA STONE, S.L. UNIPERSONAL (Exp.) CA/TPE/00777/2006	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO MORALES REY (Exp.) CA/TPE/00782/2006	3.000	Creación Empleo Estable
EURO SUR AUTOMOCION, S.L. (Exp.) CA/TPE/00784/2006	6.000	Creación Empleo Estable
EMPRESA SERVICIO GARCIA JARANA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00802/2006	3.000	Creación Empleo Estable
EMPRESA SERVICIO GARCIA JARANA, S.A. (Exp.) CA/TPE/00803/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GASZUL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00835/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AD DECOMUEBLES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00856/2006	3.000	Creación Empleo Estable
KILOMBO INVERSIONES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00863/2006	6.000	Creación Empleo Estable
FRIGORIFICOS COSTA SUR S.L. (Exp.) CA/TPE/00898/2006	6.000	Creación Empleo Estable
ASIRO S.A. (Exp.) CA/TPE/00979/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MOTORES CADIZ S.A. (Exp.) CA/TPE/01015/2006	12.000	Creación Empleo Estable

Beneficiario	Importe	Finalidad
EXPLOTACIONES TURISTICAS IRLANDESAS S.L. (Exp.) CA/TPE/01022/2006	4.500	Creación Empleo Estable
NICOLETTO, S.L. (Exp.) CA/TPE/01056/2006	3.000	Creación Empleo Estable
MERCEDES GARRIDO BELLUDO (Exp.) CA/TPE/01070/2006	3.000	Creación Empleo Estable
DISTRIBUCIONES FRAMOHE, S.L. (Exp.) CA/TPE/01096/2006	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE LUIS ROSADO MORENO (Exp.) CA/TPE/01196/2006	3.000	Creación Empleo Estable
AGRUPACION MERCANTIL JOTAEME S.L. (Exp.) CA/TPE/01280/2006	8.625	Creación Empleo Estable
EASY CLIMA, S.L. (Exp.) CA/TPE/01332/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CASA MARIA NATURAL S.L. (Exp.) CA/TPE/01338/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CONST. Y PROM. CHICLANA 2000, S.L. (Exp.) CA/TPE/01339/2006	3.000	Creación Empleo Estable
GESTORA DE FONTANERIA DEL SUR, S.L. (Exp.) CA/TPE/01407/2006	3.000	Creación Empleo Estable
CHRISTIAN ERIC SCHMOLCK (Exp.) CA/TPE/00191/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CDAD. DE BIENES RODRIGUEZ ESPEJO (Exp.) CA/TPE/00198/2007	3.000	Creación Empleo Estable
EBANISTERIA Y CARPINTERIA HERMANOS BARES, S.L. (Exp.) CA/TPE/00284/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY ESPAÑA CADIZ, S.A. (Exp.) CA/TPE/00299/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FARIÑAS Y LUMER, S.L. (Exp.) CA/TPE/00393/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SUTEGA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00400/2007	23.250	Creación Empleo Estable
CERVECERIA "NUEVA OLA", S.L. (Exp.) CA/TPE/00585/2007	6.000	Creación Empleo Estable
HOBBY CADIZ S.L. (Exp.) CA/TPE/00709/2007	3.000	Creación Empleo Estable
HOBBY JEREZ, S.L. (Exp.) CA/TPE/00724/2007	3.000	Creación Empleo Estable
AVANGES DESARROLLO Y GESTION S.L. (Exp.) CA/TPE/00725/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ATLANTIS POOL, S.L. (Exp.) CA/TPE/00739/2007	12.000	Creación Empleo Estable
PEREZ GONZALEZ JESUS (Exp.) CA/TPE/00742/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SAINA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00750/2007	12.000	Creación Empleo Estable
MARIA DEL MAR LETRAN COSTA (Exp.) CA/TPE/00759/2007	3.000	Creación Empleo Estable
QUORUM LIBROS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00779/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA MAGDALENA SANZ BARRIGA (Exp.) CA/TPE/00780/2007	3.000	Creación Empleo Estable
INREGAS, S.L. (Exp.) CA/TPE/00821/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ELISA OVIEDO PRO (Exp.) CA/TPE/00824/2007	3.000	Creación Empleo Estable
NEUMATICOS EL VACA, S.L. (Exp.) CA/TPE/00829/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SOL & SAND, S. L. (Exp.) CA/TPE/00839/2007	3.000	Creación Empleo Estable
COPIBAHIA DE CADIZ, S. L. (Exp.) CA/TPE/00849/2007	6.000	Creación Empleo Estable
ROHUMETAL, SL (Exp.) CA/TPE/00884/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES Y DECORACION CAROLINA BUENO, S.L. (Exp.) CA/TPE/00951/2007	3.000	Creación Empleo Estable
DEGRA BAHIA, S.A. (Exp.) CA/TPE/01043/2007	24.000	Creación Empleo Estable
PERFUMERIAS DE CADIZ, S.A. (Exp.) CA/TPE/01080/2007	6.000	Creación Empleo Estable
JESUS OCAÑA SANCHEZ (GIL & SANCHEZ CONSULTORES) (Exp.) CA/TPE/01099/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ANTONIO REY ROBLES (Exp.) CA/TPE/01192/2007	3.000	Creación Empleo Estable
CARABALLO, C. B. (Exp.) CA/TPE/00202/2005	3.000	Creación Empleo Estable

Cádiz, 25 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ALLOSA, S.L. (Exp.) CA/NPE/00188/2005	4.750	Creación Empleo Estable

Cádiz, 25 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
COCINAS Y MUEBLES ROMAN, S.L. (Exp.) CA/PCD/00010/2006	4.750	
PERMOTOR ALGECIRAS, S.L. (Exp.) CA/PCD/00008/2006	4.750	
MEDIASUR DIGITAL (Exp.) CA/PCD/00007/2006	4.750	
DITRANS GUERRERO S.L. (Exp.) CA/PCD/00006/2006	4.750	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00017/2006	20.378	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00018/2006	21.221	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00019/2006	7.814	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00021/2006	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00022/2006	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00023/2006	11.721	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00024/2006	8.657	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00025/2006	11.721	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00026/2006	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00027/2006	9.500	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00028/2006	3.907	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00029/2006	36.314	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00030/2006	43.285	
O.N.C.E. (Exp.) CA/PCD/00031/2006	54.471	
COTRINO ASESORES Y CONSULTORES, S.L. (Exp.) CA/PCD/00009/2006	4.750	

Cádiz, 25 de enero de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
FERNANDEZ TEJADA ESTEBAN NICOLAS (Exp.) GR/TRA/00009/2007	4.000	
MIGUEL IBORRA SANCHEZ (Exp.) GR/TRA/00010/2007	4.000	
AZULEJOS GUADIX, S.L. (Exp.) GR/TRA/00011/2007	4.800	
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ (Exp.) GR/TRA/00013/2007	4.000	

Beneficiario	Importe	Finalidad
ROSA CARMEN JURADO JIMENEZ (Exp.) GR/TRA/00014/2007	4.000	
JOSE ANTONIO LOPEZ ROBLES (Exp.) GR/TRA/00015/2007	4.000	
OFITAS DE SAN FELICES, S.A. (Exp.) GR/TRA/00016/2007	28.000	
A.R. CARPINTERIA, S.L. (Exp.) GR/TRA/00018/2007	3.692,31	
ACCIWAGEN J.F.S.L. (Exp.) GR/TRA/00020/2007	4.000	
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL COMARCA GUADIX (Exp.) GR/TRA/00022/2007	28.000	
CASIMIRA SEGURA HERNANDEZ (Exp.) GR/TRA/00023/2007	4.000	
ELECTRODOMESTICOS GUADIX S.L.U. (Exp.) GR/TRA/00024/2007	4.000	
MUCESITEMA, S.L. (Exp.) GR/TRA/00025/2007	12.000	
LIVING CLASSIC S.L. (Exp.) GR/TRA/00026/2007	8.000	
GREGORIO GONZALEZ LABELLA (Exp.) GR/TRA/00027/2007	4.000	
LADRILLERA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA S.L. (Exp.) GR/TRA/00030/2007	8.000	
MIGUEL IBORRA SANCHEZ (Exp.) GR/TRA/00036/2007	4.000	
HORNO MARIA DIEZMA SL (Exp.) GR/TRA/00037/2007	10.000	
EMPRESA Y TECNOLOGIA EXTEN S.A. (Exp.) GR/TRA/00041/2007	16.000	
MARIANO VIEDMA PASTOR (Exp.) GR/TRA/00042/2007	4.000	
ALFONSO GALVEZ HERNANDEZ (Exp.) GR/TRA/00043/2007	4.000	
MANUEL SALAMANCA SALAMANCA (Exp.) GR/TRA/00044/2007	4.000	
WADICABLE (Exp.) GR/TRA/00046/2007	4.000	
MONICA SUSANA PEREZ TORRES (Exp.) GR/TRA/00049/2007	4.000	
FRANCISCO PORTILLO TUDELA (Exp.) GR/TRA/00051/2007	4.000	
FRANCISCO RODRIGUEZ CASCALES (Exp.) GR/TRA/00003/2007	4.000	

Granada, 23 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARCOS JOSE CALLE GUERRERO (Exp.) GR/PCA/00010/2007	4.750	
MAGDALENA MOLINA RUIZ (Exp.) GR/PCA/00011/2007	5.000	
MARIA JOSÉ DE LA TORRE BASTIDA (Exp.) GR/PCA/00016/2007	3.125	
ANTONIO MIGUEL GARCIA LIÑAN (Exp.) GR/PCA/00017/2007	10.000	
RICARDO REYES JIMENEZ (Exp.) GR/PCA/00020/2007	10.000	
YOLANDA CARRASCOSA GARCIA (Exp.) GR/PCA/00021/2007	5.000	
ROGELIO VILLARRUBIA MARTOS (Exp.) GR/PCA/00026/2007	3.750	
YOLANDA COSTA MALDONADO (Exp.) GR/PCA/00027/2007	5.000	
JESUS CANET ANTEQUERA (Exp.) GR/PCA/00032/2007	4.750	
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GARCÍA (Exp.) GR/PCA/00035/2007	4.750	
ANA MATILDE RAMÍREZ MARTÍNEZ (Exp.) GR/PCA/00037/2007	15.000	
NOELIA QUESADA MOLES (Exp.) GR/PCA/00039/2007	5.000	
ROSA ANA GONZÁLEZ RODRIGUEZ (Exp.) GR/PCA/00041/2007	3.750	
FRANCISCO FALLOCCA (Exp.) GR/PCA/00045/2007	5.000	
FRANCISCO JOSE CANOVAS CARAYOL (Exp.) GR/PCA/00046/2007	4.750	
ANGELES CUENCA MORILLA (Exp.) GR/PCA/00050/2007	3.000	

Beneficiario	Importe	Finalidad
Mª GRACIA PRADOS MORALES	(Exp.) GR/PCA/00053/2007 3.750	
ANTONIA BAZÁN MARTÍNEZ	(Exp.) GR/PCA/00054/2007 10.000	
SERGI BALLESTEROS FERRER	(Exp.) GR/PCA/00055/2007 5.000	
JOSE ARROYO PEREZ	(Exp.) GR/PCA/00059/2007 4.750	
LIDIA PERANDRES RUEDA	(Exp.) GR/PCA/00061/2007 3.750	
CARMEN MARÍA PINA ROJO	(Exp.) GR/PCA/00066/2007 4.750	
ANA BELEN MACIZO SORIA	(Exp.) GR/PCA/00067/2007 5.000	
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA	(Exp.) GR/PCA/00070/2007 4.208	
CORINA ZELDEA	(Exp.) GR/PCA/00071/2007 4.750	
Mª PURIFICACION ROPERO DEL CASTILLO	(Exp.) GR/PCA/00072/2007 5.000	
ANTONIO ALEJANDRO GARCIA OCON	(Exp.) GR/PCA/00073/2007 5.000	
FRANCISCO JAVIE ROLDAN PERANDRES	(Exp.) GR/PCA/00074/2007 7.500	
MARIA HELENA SANCHEZ SALINAS	(Exp.) GR/PCA/00075/2007 15.000	
ANTONIO JOSE AGUADO FERNANDEZ	(Exp.) GR/PCA/00077/2007 15.000	
JUAN RAMON ROMAN LOPEZ	(Exp.) GR/PCA/00078/2007 5.000	
MARTA PEDREGOSA MARTINEZ	(Exp.) GR/PCA/00079/2007 5.000	
JUAN ANTONIO DOMINGUEZ MARTINEZ	(Exp.) GR/PCA/00081/2007 10.000	
JAIME MOLINA GONZALEZ	(Exp.) GR/PCA/00084/2007 4.750	
ARACELI PINEDA GONZÁLEZ	(Exp.) GR/PCA/00087/2007 5.000	
FUENSANTA VALLADARES GARCIA	(Exp.) GR/PCA/00088/2007 5.000	
ROSA CASTRO PAREJO	(Exp.) GR/PCA/00089/2007 5.000	
Mª ELENA SANCHEZ DEL POZO RUIZ	(Exp.) GR/PCA/00093/2007 5.000	
FRANCISCO DIAZ CERRILLO	(Exp.) GR/PCA/00009/2007 5.000	

Granada, 23 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
ACCI COCINAS PEREZ S.L	(Exp.) GR/NCA/00006/2007 18.000	
INMACULADA TAUSTE LOPEZ	(Exp.) GR/NCA/00011/2007 9.000	
LADRILLERA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA S.L.	(Exp.) GR/NCA/00012/2007 9.000	
CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES AMIC SL	(Exp.) GR/NCA/00013/2007 9.000	
MIGUEL ROMERO TRAVE	(Exp.) GR/NCA/00015/2007 9.000	
SIMON OLLER CARRILLO	(Exp.) GR/NCA/00016/2007 9.000	
LADRILLERA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA S.L.	(Exp.) GR/NCA/00001/2007 9.000	

Granada, 23 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario	Importe	Finalidad
MARIA YOLANDA CASTRO ESTUDILLO	(Exp.) GR/TPE/00004/2007 5.250	Creación Empleo Estable
EVA VICTORIA PALMA ARREBOLA	(Exp.) GR/TPE/00005/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ALINSA, SUMINISTROS PARA INSTALACIONES S.L.	(Exp.) GR/TPE/00006/2007 6.000	Creación Empleo Estable
H.M.GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00008/2007 3.000	Creación Empleo Estable
AGRUMEDICA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00012/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ADECUA XXI S.L.L.	(Exp.) GR/TPE/00013/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TRINIDAD VILCHEZ ARJONA	(Exp.) GR/TPE/00016/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ORTIZ BEROY	(Exp.) GR/TPE/00018/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CONSTRUCCIONES DIBAN, SLL	(Exp.) GR/TPE/00019/2007 3.000	Creación Empleo Estable
QUEBRACHO ROPA INFORMAL SL	(Exp.) GR/TPE/00021/2007 4.500	Creación Empleo Estable
EDUARDO SANZ, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00023/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HIERROS Y ACEROS GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00024/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HIERROS Y ACEROS GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00025/2007 3.000	Creación Empleo Estable
HIERROS Y ACEROS GRANADA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00027/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MUEBLES MAVIL 1999 S.L.	(Exp.) GR/TPE/00033/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ELECTROHOGAR MOYA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00034/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARGARITA SANCHEZ HITA	(Exp.) GR/TPE/00035/2007 6.000	Creación Empleo Estable
TETERIA LA ORIENTAL	(Exp.) GR/TPE/00036/2007 3.300	Creación Empleo Estable
ELENA GUERRERO LOPEZ	(Exp.) GR/TPE/00040/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO SANCHEZ ALONSO	(Exp.) GR/TPE/00041/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL OCETE MARTINEZ	(Exp.) GR/TPE/00042/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CARMEN EULALIA PEREZ MOLINA	(Exp.) GR/TPE/00046/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MARIA GIRON FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00047/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JESUS PORRES ORTIZ	(Exp.) GR/TPE/00050/2007 3.000	Creación Empleo Estable
JOSEFINA SANCHEZ SANCHEZ	(Exp.) GR/TPE/00063/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ADORACION ESPINOSA CABEZAS	(Exp.) GR/TPE/00066/2007 3.000	Creación Empleo Estable
MANUEL GALLEGOS MUÑOZ	(Exp.) GR/TPE/00068/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GABRIEL GAMIZ GAMIZ	(Exp.) GR/TPE/00070/2007 3.000	Creación Empleo Estable
TECOASE S.L.	(Exp.) GR/TPE/00077/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CLIMATIZACIONES MEDINA S.L.	(Exp.) GR/TPE/00080/2007 3.000	Creación Empleo Estable
OBINEC, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00083/2007 3.000	Creación Empleo Estable
BALDERAS GONZALEZ JOSE	(Exp.) GR/TPE/00087/2007 3.000	Creación Empleo Estable
PUERTA DE LAS GABIAS, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00092/2007 3.000	Creación Empleo Estable
GUILLEMO GARCIA CABO	(Exp.) GR/TPE/00095/2007 3.000	Creación Empleo Estable
CARPINTERIA MOCASUR	(Exp.) GR/TPE/00097/2007 3.000	Creación Empleo Estable
ARALI MOTO, SL	(Exp.) GR/TPE/00099/2007 3.000	Creación Empleo Estable
FRANCISCO GIJON CUESTA	(Exp.) GR/TPE/00394/2007 4.500	Creación Empleo Estable
ESTRUCTURAS FUTURA S.L.L.	(Exp.) GR/TPE/00003/2007 16.500	Creación Empleo Estable

Granada, 30 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación

con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
COSEASYSTEM, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00109/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOSE ANTONIO FOLGOSO ORTEGA	(Exp.) GR/TPE/00114/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JUAN MANUEL PALACIOS MOLINA	(Exp.) GR/TPE/00115/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FOTOCOPIAS GAMI, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00117/2007	3.000	Creación Empleo Estable
GUJARRO Y SANCHEZ HOSTELERIA, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00119/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARALSUR, SCA	(Exp.) GR/TPE/00120/2007	3.000	Creación Empleo Estable
ALEJANDRO EDUARDO RANDAZZO MEYERS	(Exp.) GR/TPE/00124/2007	4.500	Creación Empleo Estable
AGUA ROPA SPORT SL	(Exp.) GR/TPE/00125/2007	3.000	Creación Empleo Estable
RECAMBIOS SALYSAN, SLL	(Exp.) GR/TPE/00126/2007	3.000	Creación Empleo Estable
JOFRA NEREI S.L.	(Exp.) GR/TPE/00129/2007	3.000	Creación Empleo Estable
LOGRAMAR, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00395/2007	6.000	Creación Empleo Estable
CARNICERIA ZACATIN, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00396/2007	3.000	Creación Empleo Estable
TALLERES HERMANOS JIMENEZ ZAMORANO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00397/2007	3.000	Creación Empleo Estable
PROMOCIÓN Y OBRAS VEGASAN, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00399/2007	3.000	Creación Empleo Estable
FUNDACION BENEFICA FRAY LEOPOLDO	(Exp.) GR/TPE/00401/2007	3.000	Creación Empleo Estable
GANADERA AGUSTIN ZARCO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00404/2007	3.000	Creación Empleo Estable
SDAD. GESTIÓN DE RECURSOS Y AS. TECN. S.L.	(Exp.) GR/TPE/00407/2007	3.000	Creación Empleo Estable
GANADERA AGUSTIN ZARCO, S.L.	(Exp.) GR/TPE/00409/2007	3.000	Creación Empleo Estable
MARIA GIRON FERNANDEZ	(Exp.) GR/TPE/00047/2007	3.000	Creación Empleo Estable

Granada, 30 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario		Importe	Finalidad
YOLANDA ANA GARCIA GARCIA	(Exp.) GR/MTA/00013/2007	3.000	
ANA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO	(Exp.) GR/MTA/00009/2007	3.000	

Granada, 30 de enero de 2008.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado

en la solicitud y conforme a lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00262/2007.

Entidad: Damar Gestión Hostelería, S.L.

Localidad: Lepe.

Contenido del Acto: Notificación Resolución Favorable (2.º intento).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 1 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable discapacitados regulado en el Decreto 58/2007 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Expediente: HU/PCD/00002/2007.

Entidad: Fuerte El Rompido, S.L.

Localidad: Marbella (Málaga).

Contenido del Acto: Resolución Favorable (2.º intento).

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 1 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/402/2000 RE.9/08.

Entidad: Complot Creativo, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del Acto: Resolución acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 6 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 24 de enero de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Farmacéuticos de Fórmulas Magistrales». Con fecha 25 de enero de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 5 de febrero de 2008.

La modificación afecta al art. 1, por el que se aprueba el nuevo nombre de la entidad, que pasa a denominarse Asociación de Formulistas de Andalucía; el art. 3 que modifica el domicilio de la entidad que pasa a situarse en C/ Rosario, 16, 3.º B, de Sevilla, y los arts. 5, 6, 10, 19, 21 y 22.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 15.1.2008, figuran don Antonio Fontán Meana (Secretario), Rafael Álvarez Colunga (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al programa de «Medida de apoyo a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido o transformación/es de contrato/s de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el/la trabajador/a autónomo/a».

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Pz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Exp.: CA/PCA/51/2007.

Interesado: Francisco Romero Sánchez.

Último domicilio: C/ Rueda núm. 8, 11500, Puerto Santa María (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Exp.: CA/PCA/47/2007.

Interesado: Carlos Enrique Martínez García.

Último domicilio: C/ San Agustín núm. 18, 11403, Jerez de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Exp.: CA/PCA/78/2007.

Interesado: Ana Marín Santos.

Último domicilio: Bd. San Telmo núm. 60, piso 3ºB, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución de sist/No aport. document.

Cádiz, 28 de enero de 2008.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El acuerdo de inicio de reintegro se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén (Servicio de Fomento de Empleo), sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, Jaén.

Núm. Expte.: JA/TPE/257/2007.
Entidad: José María Padilla Ferrerira.
Último domicilio: C/ Joaquín Ruano, 13.
Localidad: 23700, Linares (Jaén).
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.
Plazo de presentación de alegaciones: Quince días.

Jaén, 5 de febrero de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/AAI/01141/2006 (Fecha solicitud: 29.9.2006).
Entidad: Loreto Fitz Luna.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 31 de enero de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 31 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en: Av. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02320/2002 (Fecha solicitud: 30.5.2002).
Entidad: Baldomero Bellido Carreira y Hermanos, C.B.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02772/2002 (Fecha solicitud: 25.6.2002).
Entidad: True Colors Agencia de Publicidad S.L.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02859/2002 (Fecha solicitud: 23.4.2002).
Entidad: Get Up Marbella S.L.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/02861/2002 (Fecha solicitud: 17.5.2002).
Entidad: Federica Antonia Puerto Pérez.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 31 de enero de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 - B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Curso	Alumno	DNI
41/2005/J/0020, 41-00001 PP	María Teresa Fernández Boza	30228355F
41/2005/J/0371, 41-00006 PP	Mercedes Bouzada Pérez	28860665N
41/2005/J/0374, 41-00001 PP	Anne Katschieseba	06070026G
41/2005/J/0401, 41-00003	Mohamed El Hazzaz	X5846743M
41/2006/J/0001, 41-00001	Rosa Alexandra Rigchag Jiménez	X7087531N
41/2006/J/0004, 41-00003	Mohammed Hmidat	E2801157
4112006/J/0029, 41-00005	Juana Ramírez Barreda	19011656V
41/2006/J/0147, 41-00009	Samuel Gómez García	28841037A
41/2006/J/0156, 41-00006	Eva María Serrano Rodríguez	28746076D
41/2006/J/0160, 41-00006	M.ª Carmen Martín Devos	28698547K
41/2006/J/0177, 41-00002	José Luis García Domínguez	28929871B
4112006/J/0192, 41-00002	Manuel Díaz Vázquez	52693104N
41/2006/J/0198, 41-00005	Rocio Pazos Martínez	09433891G
41/2006/J/0216, 41-00002	Inmaculada Conc Guerra Romero	49030768N
41/2006/J/0229, 41-00005	David Magro Bautista	28493270L
41/2006/J/0588, 41-00005	Verónica Flores Álvarez	48986495Z
41/2006/J/0640, 41-00001	María Dolores Lahoz Ruano	75433316D
41/2006/J/0778, 41-00002	Fco Javier Rojas Olmedo	30254245E

Curso	Alumno	DNI
41/2006/J/0855, 41-00011	María del Pilar López Gómez	45652417Q
98/2005/J/0005, 41-00181	Alberto Ramírez Herrero	28496239K
98/2005/J/0005, 41-00181	Jéssica García Rodríguez	47508848W
98/2005/J/0 174, 41-00079	Verónica García Iglesias	77803301M
98/2005/J/0174, 41-00080	Rocio Fernández Ortega	48956142K
98/2005/J/0185, 41-00027	Javier Leoncio González Ángel	28626859R
98/2005/J/0290, 41-00005	M.ª José Domenech Villarreal	28935857V
98/2005/J/0290, 41-00007	M.ª Carmen Arriaza Pancho	53278867B
98/2005/J/0379, 41-00001 -FF	Jesús María Díaz Méndez	52568538Z
98/2005/J/0387, 41-00436	Elsa Dors Panadero	00799862Z
98/2005/J/0387, 41-00436	Sonia Macías Martín	31715459T
98/2005/J/0387, 41-00555 -FF	Juana Egaña Zumelaga	14943751F
98/2005/J/0390, 41-00081	Josefa M.ª González García	48858917V
98/2005/J/0390, 41-00131	Miguel Morillo Dorado	28932576W
98/2005/J/0390, 41-00145	María Carmen Gómez Morón	28816591Y
98/2005/J/0390, 41-00147	Celia María Barrera Bejarano	28799976C
98/2005/J/0390, 41-00151	María García Sánchez	04207888S
98/2005/J/0390, 41-00157	Manuel Fernández Ruiz	28620894Q
98/2005/J/0390, 41-00168	María Sierra Chacón Muriel	28764768W
98/2006/J/0023, 41-00390	Issa Amadou Kone	X7534593T
98/2006/J/0043, 41-00010	M. Rosario López Soler	75812244N
98/2006/J/0277, 41-00173	Emilio Solís Bueno	44584264Y
98/2006/J/0277, 41-00176	Elena María Pavón González	75889248N
98/2006/J/0298, 41-00371	Manuela García Méndez	28572425P

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21 - B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso	Alumno	DNI
98/2006/J/0041, 41-00038	José Manuel Benítez Fuentes	48821141F
9812006/J/0043, 41-00001	Jéssica Romero Becerra	28640653H
98120061/J/0061, 41-00048	Dolores Jiménez Almazán	48964702W
98/2006/J/0068, 41-00102 -FF	Francisco Luis Sánchez Núñez	52335765R
98/2006/J/0141, 41-00002	Eduardo Carvajal Domínguez	34039356T
98/2006/J/0150, 41-00007	Daoda Jallow	X7903422R
98/20061/J/0150, 41-00028	Jorge Juan Mancheno de La Mata	28695798D
98/2006/J/0164, 41-00005	Mohamed Lehib Dji	X8116691Z

Curso	Alumno	DNI
98/2006/J/0166, 41-00053	Luz Ofelia Quintero Bermúdez	X4164198W
98/2006/J/0174, 41-00087	Iluminada Quesada Pérez	25690511V
98/2006/J/0184, 41-00094	Oleksandr Skrainko	X5917522J
98/2006/J/0184, 41-00094	Zalina Kaloeva	X5691 147G
98/2006/J/0234, 41-00044	Encarnación Gañán Márquez	28395313L
98/2006/J/0234, 41-00062	Juana Muñoz Beato	28460382K
98/2006/J/0275, 41-00420	Encarnación Leal García	28533538Z
98/2006/J/0277, 41-00183	Margarita Capitán García	28774203F
98/2006/J/0298, 41-00288	Priscila Martínez Vázquez	48958287G
98/2006/J/0298, 41-00629	María Carmen Pérez Sancho	28504209X
98/2006/J/0513, 41-00010	Judas Moriana Respetto	46668081T
98/2006/J/0514, 41-00004	Raquel del Castillo García	52697461E]

Sevilla, 18 de enero de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14.	.77400 .76A .0
0.1.15.00.17.14.	.77400 .76A .6
3.1.15.00.01.14.	.77400 .76A .9.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CAMACHO POSTIGO MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2006 / 000102	CÓRDOBA	635,10
CARMONA FLORES CB	PYMEXP06 EH1401 2006 / 000277	CÓRDOBA	18.043,50
CUMPLIDO GAMERO MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2006 / 000292	PALMA DEL RIO	12.489,25
MUEBLES CALRUZ SL	PYMEXP06 EH1401 2006 / 000263	CABRA	800,23
RAFI TEXTIL E HIJOS SL	PYMEXP06 EH1401 2006 / 000022	DOS-TORRES	30.000,00
AGUILAR FERNANDEZ FRANCISCO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000106	PUENTE-GENIL	34.643,70
ALCAIDE GARCIA ALFONSO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000299	CÓRDOBA	7.813,50
ALCARAZ ALCARAZ JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000044	SANTAELLA	4.831,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCARAZ MOHEDANO JUAN JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000064	PALMA DEL RIO	850,00	CARAVACA ARAGON ALFONSO JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000091	BUJALANCE	6.611,17
ALEJANDRO GALLEG0 CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000034	CÓRDOBA	4.958,00	CARDADOR E HIJO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000117	POZOBLANCO	4.795,00
ALIMENTACION SAN ANTONIO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000085	AGUILAR DE LA FRONTERA	6.250,00	CARMONA FLORES CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000155	CÓRDOBA	2.220,00
ALINQUE MACHADO JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000019	FUENTE PALMERA	1.433,74	CARMONA GARCIA FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000291	LA RAMBLA	6.229,19
ALMARAZ DIAZ EMILIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000317	HORNACHUELOS	4.697,00	CARMONA PISTON ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000015	CÓRDOBA	7.445,00
ANTONIO CRUZ LUQUE SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000115	BAENA	725,00	CARNICAS JOSE MANUEL ARIZA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000093	BAENA	2.425,00
ARANDA GUTIERREZ PURIFICACION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000127	CASTRO DEL RIO	1.702,59	CARNICERIA J MARTINEZ BARRAGAN CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000005	PALMA DEL RIO	31.190,00
ARENAS CEREZO MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000304	ADAMUZ	749,00	CARO CEBALLOS JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000254	BUJALANCE	434,94
ARENAS LOPEZ ARACELI	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000275	BAENA	2.740,40	CARRASCO AGUADO ANDRES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000009	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	737,50
AREVALO CARRETERO JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000116	BAENA	7.239,00	CARRILLO PEREZ FRANCISCO FLORENCIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000132	PEDROCHE	996,76
ASCANIO JURADO ROSARIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000203	CÓRDOBA	2.717,80	CARTAN GARCIA MANUELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000355	VILLANUEVA DE CORDOBA	5.150,00
AUTOSERVICIO CARMEN SABARIEGO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000033	CASTRO DEL RIO	382,76	CASADO MARQUEZ ANTONIA JESUS	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000341	ENCINAS REALES	9.419,78
BALLESTER ORTIZ MARIA VIOLETA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000027	CÓRDOBA	6.588,49	CENTELLA RODRIGUEZ ENCARNACION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000037	CÓRDOBA	2.587,50
BALSERA NUÑEZ ANTONIO JAVIER	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000188	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2.484,12	CEÑA RAMIREZ PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000130	HINOJOSA DEL DUQUE	6.909,28
BARBA ROLDAN PURIFICACION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000198	BAENA	325,00	CEPAS NOTARIO SANDRA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000040	MONTORO	1.197,10
BARBARROJA GARCIA LAURA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000333	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7.500,00	CESAR JIMENEZ SOLEDAD	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000179	MONTILLA	1.150,00
BAREA ROLDAN MARIA ANGELES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000297	PRIEGO DE CORDOBA	1.675,71	COBOS ARCOS FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000043	RUTE	3.150,00
BERMUDEZ URBANO ANTONIO F	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000314	PRIEGO DE CORDOBA	3.780,46	CONTAGRO, SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000003	PALMA DEL RIO	2.561,50
BLANCO Y FERNANDEZ SCP	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000042	AÑORA	404,44	CORDOBA ELENA ANA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000159	VILLA DEL RIO	2.461,21
BOCERO LOPEZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000060	BUJALANCE	441,38	CORTES RODRIGUEZ RAFAELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000213	CÓRDOBA	2.073,56
BOLANCE BERNETE MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000296	FUENTE PALMERA	13.519,95	CUADRADO FERRER MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000226	ADAMUZ	10.558,86
BORJA LUNA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000236	CÓRDOBA	22.899,73	DE MIGUEL GOMEZ ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000186	MONTILLA	27.103,85
BRIONES ARTACHO MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000289	BENAMEJI	967,96	DENET CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000079	MONTILLA	1.487,06
BRIONES RUIZ MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000288	ENCINAS REALES	925,78	DIANA SPORT SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000185	MONTILLA	1.296,59
CABELLO LEON JOSE MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000006	CÓRDOBA	3.258,63	DIAZ BERNIEL LUISA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000109	FUENTE PALMERA	7.109,54
CABRERA CAÑUELO MARIA JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000224	VILLANUEVA DE CORDOBA	3.219,84	DIAZ PICON PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000007	POZOBLANCO	14.118,66
CALVO PORRAS FAUSTINO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000212	ALMEDINILLA	775,43	DONCEL CAMARGO ALFONSO LUIS	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000171	CASTRO DEL RIO	23.375,83
CALZADOS SALUD E HIJOS, SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000196	CASTRO DEL RIO	26.060,43	ELECTRODOMESTICOS BERNABE JURADO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000301	VILLANUEVA DE CORDOBA	4.507,50
CANTERO TAPIA MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000125	DOÑA MENCIA	1.458,75				

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE RUZ SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000306	LA RAMBLA	7.500,00	GANISER SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000270	CÓRDOBA	1.216,43
ELECTRODOMESTICOS POZUELO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000137	VILLANUEVA DE CORDOBA	7.500,00	GARCIA CABALLERO JOAQUIN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000261	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	5.675,13
ENCABO BURGOS JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000036	AGUILAR DE LA FRONTERA	6.300,00	GARCIA DONCEL MARIA JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000183	CASTRO DEL RIO	4.570,00
ESCABIA MOLINA FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000206	ADAMUZ	224,93	GARCIA GARCIA JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000144	POZOBLANCO	6.882,50
ESPEJO GARCIA GRACIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000319	ENCINAS REALES	2.793,26	GARCIA GARCIA MARIA MERCEDES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000017	ESPIEL	26.880,00
EURO COMERCIAL VILLATORO SRLL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000105	CASTRO DEL RIO	29.922,50	GARCIA PEREZ MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000103	AGUILAR DE LA FRONTERA	2.481,47
FERNANDEZ GARCIA MARTINA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000259	CÓRDOBA	5.058,00	GARCIA ROMAN MARIA LUISA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000025	LUCENA	432,33
FERNANDEZ MORAL SANDRA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000356	FUENTE PALMERA	850,00	GARCIA RUBIO SALUD	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000281	FUENTE PALMERA	24.182,52
FERNANDEZ PAVON CARMEN BELEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000162	FUENTE PALMERA	2.127,00	GARCIA TORRERO MARIA CONCEPCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000222	BELALCAZAR	4.957,50
FERNANDEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000216	PRIEGO DE CORDOBA	28.551,01	GARRIDO CUENCA MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000214	PEDRO ABAD	4.468,00
FERNANDEZ SERRANO FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000225	POZOBLANCO	3.598,00	GARRIDO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000379	CASTRO DEL RIO	500,00
FERRETERIA GARCIA MARMOL SL LABORAL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000148	LUCENA	2.825,00	GIRONA BARBERO FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000128	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	139,32
FERRETERIA M MURIEL SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000241	RUTE	5.636,96	GONZALEZ FUENTES JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000258	VILLAFRANCA DE CORDOBA	2.569,27
FERREZUELO SERRANO ENRIQUE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000482	CÓRDOBA	422,41	GONZALEZ MARTIN BENJAMIN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000087	HORNACHUELOS	1.158,07
FLORES CASAS RAFAEL LUIS	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000160	CÓRDOBA	1.500,00	GONZALEZ RUBIO DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000082	ALCARACEJOS	4.500,00
FLORES EVA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000076	MONTILLA	600,00	GUISADO ADAME MARIA TRANSITO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000013	FUENTE PALMERA	3.804,40
FLORES MUÑOZ ARACELI	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000352	MONTURQUE	4.991,25	GUISADO GARCIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000014	FUENTE PALMERA	1.886,50
FLORES SALAZAR PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000126	BUJALANCE	24.999,00	GUTIERREZ NOGUEROL ALFONSO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000066	CÓRDOBA	3.606,00
FONTANERIA NIETO MORENO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000119	CÓRDOBA	1.600,00	HERMANOS CASTRO YEPES CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000150	ESPEJO	1.500,00
FRIJORA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000032	POSADAS	2.000,00	HERMANOS NAVAS RIVERA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000249	FUENTE OBEJUNA	1.025,00
FRUTAS HERMANOS CASTAÑO CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000390	CÓRDOBA	5.434,10	HERMANOS PEREZ CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000002	CÓRDOBA	7.036,05
FRUTERIA DURCAL SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000151	PRIEGO DE CORDOBA	1.642,57	HERMANOS ROMAN BARRAGAN SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000316	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	14.875,00
FUENTE RUIZ MARIA ISABEL DE LA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000221	PEDRO ABAD	29.486,00	HERMANOS RUEDA AGUILAR SC	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000263	PEDRO ABAD	30.000,00
FUENTEFLOR SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000121	FUENTE PALMERA	2.127,00	HERRUZO RISQUEZ MARINA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000176	AÑORA	650,00
GALAN BOLLERO JESUS MARIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000298	CARDEÑA	400,00	HIDALGO PEREZ DOMINGO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000143	FERNAN NUÑEZ	646,55
GALISTEO ROJAS DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000307	CARCABUEY	1.162,50	HIGUERA RUBIO MARIA FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000320	VILLANUEVA DE CORDOBA	7.500,00
GALVEZ Y QUINTERO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000252	CASTRO DEL RIO	1.272,50	HORNACHUELOS ALIMENTACION SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000199	HORNACHUELOS	3.420,44
GAMEZ RIVERA MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000194	PALENCIANA	1.066,81	HURTADO MOHEDANO MARIA ROSARIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000182	CÓRDOBA	602,50
				HURTADO VILCHEZ JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000269	PALENCIANA	1.842,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
IDEA BAENA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000055	BAENA	2.566,22	LOPEZ RONCHEL MERCEDES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000277	PRIEGO DE CORDOBA	1.945,00
INSIDE-PC PEÑARROYA SL (EN CONSTITUCIÓN)	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000180	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	134,70	LOPEZ RUIZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000170	LUQUE	719,83
JARDINES HERMISENDA SLL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000001	CÓRDOBA	12.470,00	LOPEZ SOSA FELICIANA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000124	BUJALANCE	2.275,00
JESUS PEREZ TRUJILLO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000098	BAENA	640,00	LUCENA ROMERO CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000136	AGUILAR DE LA FRONTERA	3.629,00
JIMENEZ AYALA EMILIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000330	LUCENA	750,00	LUQUE LOPEZ PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000145	POZOBLANCO	4.900,20
JIMENEZ BLANCAT ANA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000026	FERNAN NUÑEZ	37.082,19	LUQUE LUQUE MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000074	MONTILLA	5.148,71
JIMENEZ GALLEGO JOSE ANGEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000052	CÓRDOBA	4.368,50	MAFLOR SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000332	HINOJOSA DEL DUQUE	2.356,95
JIMENEZ LUQUE JOAQUIN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000111	LA RAMBLA	5.050,00	MALAGON PERALVAREZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000205	FUENTE-TOJAR	2.948,18
JORDAN CANTADOR SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000285	ADAMUZ	4.988,00	MARIN ALBA MARIA AURORA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000099	PRIEGO DE CORDOBA	2.680,00
JURADO DE LAS MORENAS JOAQUIN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000231	BAENA	2.072,22	MARMOL SANCHO RAFAEL MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000253	CASTRO DEL RIO	1.285,00
JURADO LOPEZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000112	CASTRO DEL RIO	760,00	MARQUEZ RUZ ANA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000084	MONTALBAN DE CORDOBA	2.379,40
LAGUNA CARMONA FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000030	FUENTE PALMERA	725,00	MARROQUINERIA NILO SL EN CONSTITUCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000077	MONTILLA	18.022,50
LAMPARAS NOGALUZ SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000470	CÓRDOBA	30.000,00	MARTIN CAMACHO DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000322	HORNACHUELOS	6.422,00
LEIVA CRUZ ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000282	PALENCIANA	1.044,80	MARTIN RAMOS ANTONIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000024	CÓRDOBA	1.500,00
LEIVA ENRIQUEZ DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000139	CÓRDOBA	3.196,25	MARTIN SANCHEZ MOISES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000038	CÓRDOBA	497,50
LINARES CABELLO MARI CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000303	BENAMEJI	553,00	MARTINEZ DUGO JUAN RAMON	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000334	CÓRDOBA	887,96
LLAMAS SANCHEZ ANGELES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000045	POSADAS	4.800,00	MARTINEZ PEÑA ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000267	FUENTE PALMERA	850,00
LLAMAS SANCHEZ MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000054	POSADAS	431,04	MARTINEZ RIO CB	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000053	CÓRDOBA	4.942,08
LOPERA TRUJILLO MONSERRAT	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000227	PRIEGO DE CORDOBA	1.180,93	MATA DOBAO ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000169	CÓRDOBA	431,00
LOPEZ ADAME MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000167	HORNACHUELOS	5.665,00	MATERIALES CONSTRUCCION NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA SCP	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000331	AÑORA	1.856,24
LOPEZ CASTILLEJO IGNACIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000256	VALSEQUILLO	1.500,00	MEDINA GUARDIOLA RAFAELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000118	CÓRDOBA	2.719,58
LOPEZ CHAVES ANDRES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000157	CÓRDOBA	12.185,80	MEDINA NAVARRETE ANGELES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000100	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	5.155,00
LOPEZ FERNANEZ FRANCISCO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000286	BUJALANCE	809,25	MEDINA TORRICO MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000238	HINOJOSA DEL DUQUE	1.572,50
LOPEZ GARCIA MANUELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000071	BUJALANCE	14.998,58	MEDRAN JURADO ASCENSION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000092	DOS-TORRES	2.992,50
LOPEZ LOZANO MANUELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000210	ALMEDINILLA	5.981,58	MEJIAS MONTILLA JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000067	BENAMEJI	3.505,00
LOPEZ MERCHAN MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000057	CARDEÑA	7.048,10	MENESES PULGARIN MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000193	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1.033,62
LOPEZ PEREZ MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000242	ALMODOVAR DEL RIO	1.145,17	MODAS TRES GLOBOS SLL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000089	FUENTE PALMERA	431,00
LOPEZ REDONDO ELENA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000189	POZOBLANCO	525,24	MOHEDANO LUCENA CONCEPCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000240	ALMODOVAR DEL RIO	3.217,69
				MOLERA HERRERA MELISA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000220	BELALCAZAR	2.618,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
MOLINA ARAGON DAVID	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000318	IZNAJAR	635,78	ORTIZ GOMEZ RAFAEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000283	FUENTE OBEJUNA	1.000,00
MOLINA GARCIA MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000190	CÓRDOBA	531,50	ORTIZ GONZALEZ INMACULADA CONCEPCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000022	CÓRDOBA	10.831,08
MOLINA LORENZO CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000023	RUTE	2.862,78	PALACIOS HIDALGO JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000425	CÓRDOBA	2.850,00
MOLINA ORTIZ JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000090	LUQUE	5.869,96	PALACIOS MUÑOZ MARIA JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000114	POSADAS	750,00
MOLINA PEREZ JUAN JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000324	IZNAJAR	633,30	PALOMINO LAVIRGEN MARIA TERESA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000287	BUJALANCE	2.418,08
MONTERROSO PERALES FRANCISCA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000247	FUENTE OBEJUNA	500,00	PANADERIA ARIZA JURADO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000140	CABRA	750,00
MONTES SANTOS INMACULADA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000138	LUCENA	1.935,37	PAVON RUIZ MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000164	MONTILLA	5.856,56
MORA CUENCA RAFAEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000300	LUCENA	550,00	PEÑAS ESQUINAS MARIA ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000035	CÓRDOBA	12.914,24
MORALES ARROYO INMACULADA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000065	PRIEGO DE CORDOBA	5.200,00	PERALES HERRERO JUAN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000197	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9.124,14
MORALES LOPEZ ANA ROSA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000424	CÓRDOBA	12.130,86	PEREZ CASTILLO CUSTODIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000340	CAÑETE DE LAS TORRES	1.794,23
MORENO CABALLERO ELENA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000153	POZOBLANCO	815,00	PEREZ COMINO PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000268	PALENCIANA	448,28
MORENO GOMEZ FRANCISCO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000070	VILLARALTO	1.350,00	PEREZ JIMENEZ CARLOS RAMON	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000290	CABRA	675,00
MORENO SANCHEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000149	POZOBLANCO	3.915,00	PEREZ MARTIN ANTONIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000075	MONTILLA	2.495,90
MORENO TENA GABRIEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000187	HINOJOSA DEL DUQUE	5.142,34	PEREZ MOYANO MARIA ARACELI	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000041	PRIEGO DE CORDOBA	2.844,50
MORENO VALENTIN BERNABE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000276	BELALCAZAR	3.375,70	PEREZ TEJERO MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000326	RUTE	1.000,00
MUÑOZ CARRERAS MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000078	CÓRDOBA	1.178,48	PEREZ URBANO PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000147	CÓRDOBA	5.219,33
MUÑOZ MUÑOZ CARLOS MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000016	VILLAFRANCA DE CORDOBA	12.163,00	PERFUMERIA PRAXEDES SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000508	CÓRDOBA	12.998,96
MUÑOZ VEGA ANGELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000354	CÓRDOBA	3.349,00	PINEDA BARRENA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000122	CASTRO DEL RIO	2.500,00
MURIEL RUIZ HIGINIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000248	RUTE	750,00	PINO MUÑOZ ISABEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000154	MONTILLA	2.054,40
MURILLO CARBALLIDO ROSARIO MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000046	HORNACHUELOS	7.500,00	PINTURAS INDUSTRIALES Y DECORATIVAS DE BAENA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000094	BAENA	1.472,50
MURILLO PEREZ SANTIAGO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000217	BELMEZ	5.050,00	POLONIO ROMAN MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000271	CÓRDOBA	1.747,50
NIETO MUÑOZ RAFAELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000446	CÓRDOBA	211,21	POZO ROJANO RAFAEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000228	BAENA	4.629,00
NIETO ROLDAN MIGUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000102	CÓRDOBA	7.500,00	PRODUCTOS MORALES RODRIGUEZ SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000218	BUJALANCE	250,00
NIETO RUZ MARIA DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000088	MONTALBAN DE CORDOBA	1.142,59	PUERTOS JIMENEZ OSCAR	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000255	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2.237,00
NIOBE MODE COLLECTIONS SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000004	CÓRDOBA	250,00	RAFAEL MUÑOZ BLANCO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000244	POZOBLANCO	1.090,50
OLMO GONZALEZ MARINA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000284	CÓRDOBA	1.097,50	RAIGON FERNANDEZ MIGUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000039	MONTILLA	354,37
ORGAZ CASTRO JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000123	CABRA	2.360,65	RAMIREZ MONTES ARACELI	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000237	CÓRDOBA	1.500,00
ORTIZ ALCALA VIOLETA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000029	CÓRDOBA	4.965,00	RAMOS MUÑOZ JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000097	VILLANUEVA DEL DUQUE	1.152,50
				REPUESTOS FELIPE SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000152	BUJALANCE	9.593,70

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
RICO CABRERA ENRIQUE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000215	VILLANUEVA DE CORDOBA	1.000,00	SUPER HERMANOS CUADRADO SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000209	ADAMUZ	514,11
RODRIGUEZ GALAN MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000028	CÓRDOBA	543,13	TAPIAS BOLLERO MARIA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000311	AGUILAR DE LA FRONTERA	4.734,62
RODRIGUEZ REDONDO PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000305	FUENTE OBEJUNA	2.562,12	TEMPRADO JIMENEZ FRANCISCA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000229	ADAMUZ	17.797,88
RODRIGUEZ ROSA JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000192	FUENTE PALMERA	6.897,90	TENA ORTIZ DOLORES	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000302	FUENTE OBEJUNA	2.012,50
RODRIGUEZ VALLE RAFAELA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000251	CASTRO DEL RIO	4.284,50	TEXTILES GARLA SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000208	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	7.300,00
ROJAS PARRAS HILARIO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000223	PRIEGO DE CORDOBA	7.500,00	TIENDAS CONFORTY SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000021	CÓRDOBA	1.000,00
ROLDAN LUNA JOSEFA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000234	BAENA	3.940,00	TORDERA BEJARANO MANUEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000073	CÓRDOBA	1.052,39
ROMAN SILES ANA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000312	HORNACHUELOS	3.496,42	VACAS SERRANO PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000062	BUJALANCE	2.000,00
ROMERO ALMIRON FRANCISCO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000202	CÓRDOBA	1.500,00	VALERO VALERO MODESTO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000315	POZOBLANCO	549,50
ROMERO RAMIREZ MARIA DEL SOL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000201	ALCARACEJOS	5.437,99	VAZQUEZ COLETO MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000191	VILLANUEVA DE CORDOBA	5.980,00
ROSI MENGUAL MARIA JOSE	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000336	FUENTE PALMERA	999,00	VILCHEZ DOMINGUEZ CONCEPCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000113	POSADAS	1.500,00
RUBIO SANTOFIMIA ANA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000031	POZOBLANCO	430,61	VILLALBA REQUENA CARMEN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000107	POSADAS	948,28
RUIZ GIL, MARIA DEL MAR	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000274	PRIEGO DE CORDOBA	6.565,89	VILLATORO ROSA ASUNCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000195	CASTRO DEL RIO	5.621,50
RUZ HIDALGO ANTONIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000178	MONTILLA	775,00	VILLEGAS GALVEZ PURIFICACION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000308	CASTRO DEL RIO	6.022,50
SALIDO JIMENEZ JOAQUIN	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000131	CASTRO DEL RIO	426,00	VISO LEIVA JESUS	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000235	MORILES	4.411,50
SALVADOR GUTIERREZ MOYANO E HIJOS SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000204	CÓRDOBA	750,00	ZAMORA MATAS ANA MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000129	PRIEGO DE CORDOBA	2.800,00
SANCHEZ JIMENEZ ANA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000350	CÓRDOBA	454,31	ZAMORANO PAEZ ANTONIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000051	LA RAMBLA	1.766,68
SANCHEZ PEDROSA MARIA DIONISIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000165	BENAMEJI	392,89	ZURITA RAMIREZ ARACELI	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000141	LUCENA	7.987,08
SANCHEZ VARGAS PURIFICACION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000257	LUCENA	1.620,00				
SANTIAGO TORRALBO RAFAEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000104	CÓRDOBA	1.350,00				
SERRANO DELGADO MARIA GRACIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000142	MONTORO	343,75				
SERRANO GONZALEZ PEDRO	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000083	CÓRDOBA	5.344,00				
SERRANO LAMIABLE MARIA LUISA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000335	CASTRO DEL RIO	4.900,90				
SERRANO LOPEZ JOSE MARIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000272	PRIEGO DE CORDOBA	205,00				
SERVIPINTURAS ARANDA'S SL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000068	CÓRDOBA	7.747,09				
SICILIA POVEDANO RAFAEL	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000181	PRIEGO DE CORDOBA	1.025,00				
SOLIS CAMARA LUCIA	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000232	ADAMUZ	1.524,48				
SUMINISTROS INFORMATICOS ALTO GUADALQUIVIR SL LABORAL EN CONSTITUCION	PYMEXP06 EH1401 2007 / 000072	BUJALANCE	26.219,29				

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (asc): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros

comerciales abiertos (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .78403.76A .2
3.1.15.00.01.14. .78403.76A .0.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES DE BAENA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000007	BAENA	15.000,00
ASOC DE COMERCIANTES DE VILLA DEL RIO	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000021	VILLA DEL RIO	11.000,00
ASOC DE COMERCIANTES EPORA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000029	MONTORO	12.250,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAS ZONAS AV BARCELONA VIÑUELA JESUS RESCATADO CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000013	CÓRDOBA	30.000,00
ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VALDEOLLEROS Y SANTA ROSA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000017	CÓRDOBA	14.312,06
ASOC DE COMERCIO DE PRIEGO DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000022	PRIEGO DE CORDOBA	15.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CARCABUEY	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000025	CARCABUEY	1.125,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE CABRA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000015	CABRA	20.912,09
ASOC DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000028	HINOJOSA DEL DUQUE	2.450,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE POZOBLANCO	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000001	POZOBLANCO	21.414,22
ASOC DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000024	VILLANUEVA DE CORDOBA	4.352,50
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE OCCIDENTE Y CIUDAD JARDIN	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000033	CÓRDOBA	26.743,35
ASOC DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE RUTE	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000005	RUTE	8.569,00
ASOC DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "GUADIAMART" DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000019	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12.568,08
ASOC DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000006	CÓRDOBA	30.000,00
ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000023	LA RAMBLA	2.250,00
FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000014	CÓRDOBA	13.254,32
UNION PROVINCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2007 / 000032	CÓRDOBA	12.000,00

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .78404.76A .3
3.1.15.00.01.14. .78404.76A .1.2008
0.1.15.00.01.14. .76401 .76A .2
3.1.15.00.01.14. .76401 .76A .0.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	PECEXP06 EH1401 2007 / 000008	HINOJOSA DEL DUQUE	1.010,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	PECEXP06 EH1401 2007 / 000006	AGUILAR DE LA FRONTERA	3.794,90
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	PECEXP06 EH1401 2007 / 000010	BUJALANCE	2.600,00
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	PECEXP06 EH1401 2007 / 000001	IZNAJAR	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	PECEXP06 EH1401 2007 / 000011	VILLANUEVA DE CORDOBA	1.578,39
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	PECEXP06 EH1401 2007 / 000004	ZUHEROS	2.000,00
DIPUTACION DE CORDOBA	PECEXP06 EH1401 2007 / 000005	CÓRDOBA	4.525,57

Córdoba, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) (convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.18. 77400. 76A . 2
0.1.15.00.01.18. 78403. 76A . 7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Ayuda	Municipio
García-Duarte Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000001	11.604	Granada
Contreras León Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000003	17.307	Benalúa
Robles Martín Luisa	PYMEXP06 EH1801 2007/000005	6.448,83	Armillá
Rogel Serna José Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000006	30.000	Huétor Tájar
Cano Gracia Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000007	18.626,66	Huétor Tájar
García Fernández Antonia	PYMEXP06 EH1801 2007/000008	21.764,56	Huétor Tájar
Sillero Sillero María Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000009	22.320,19	Huétor Tájar
Garrido Hoyos María Luisa	PYMEXP06 EH1801 2007/000010	9.405,49	Granada
Fernández Quirós Manuel Aurelio	PYMEXP06 EH1801 2007/000011	3.775,65	Granada
Supermercado Rozua SL	PYMEXP06 EH1801 2007/000012	38.191,77	Cijuela
La Madre Lanja S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000013	1.227,59	Lanjarón
Vera Info-Mobi S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000016	33.000	Motril
Martínez Muñoz Claudia	PYMEXP06 EH1801 2007/000017	1.500	Granada
Correa Portela Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000018	1.684,03	Motril
Rodríguez Navas Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000019	4.549,27	Zújar
López Jiménez Lourdes	PYMEXP06 EH1801 2007/000021	5744	Granada
Bayo Martín Mariano	PYMEXP06 EH1801 2007/000022	2.100,65	Cúllar Vega
Gómez Hernández Fernando	PYMEXP06 EH1801 2007/000023	12.654,5	Granada
Velázquez Sancho Francisco J. S.L.N.E	PYMEXP06 EH1801 2007/000024	2.216,21	Cúllar Vega
Jiménez Sáez, Miguel S.L.N.E.	PYMEXP06 EH1801 2007/000025	49.379,5	Láchar
Belbel Collado Javier	PYMEXP06 EH1801 2007/000026	2.435	Granada
Aguirre López Adrián	PYMEXP06 EH1801 2007/000027	5.075,86	Jayena
Librería Científica Sixto Martínez S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000029	34.331,47	Granada
Torres Cortés María de África	PYMEXP06 EH1801 2007/000030	1.141,17	Salobreña
Hernández Romero María Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000031	1.292,68	Granada
Navarro Suárez Emilio José	PYMEXP06 EH1801 2007/000032	5.494,27	Zújar
Beteta García Juana	PYMEXP06 EH1801 2007/000034	4.225,5	Huéscar
Molinero Lafuente Lourdes	PYMEXP06 EH1801 2007/000036	1.300,52	Fuente Vaqueros
Casanova Ortega Amparo	PYMEXP06 EH1801 2007/000037	5.282,8	Santa Fe
Santiago Raya Fausto	PYMEXP06 EH1801 2007/000038	2.656,8	Armillá
Romero Jiménez Mary	PYMEXP06 EH1801 2007/000039	1.939,66	Armillá
Morales Tarifa Manuel Ramón	PYMEXP06 EH1801 2007/000040	2.073,45	Albondón
Expósito Rodríguez José	PYMEXP06 EH1801 2007/000041	837,17	Albuñol
Olivares Olivares Miguel	PYMEXP06 EH1801 2007/000043	8626,8	Almuñécar
Arrabal Moreno Juana Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000044	1.500	Arenas del Rey
García Moya Josefa	PYMEXP06 EH1801 2007/000045	825,5	Alhendín
Salablanca C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000046	2.437,2	Almuñécar
Morillas López Bienvenido	PYMEXP06 EH1801 2007/000047	2.963	Darro
García Díaz Germán	PYMEXP06 EH1801 2007/000048	3.687,76	Albolote
Fuentes Vilchez Alicia	PYMEXP06 EH1801 2007/000049	23.020	Peza (La)
Caballero Rubio Eduarda	PYMEXP06 EH1801 2007/000050	1.893,44	Loja
García Serrana Iriarte Emilia	PYMEXP06 EH1801 2007/000052	1.072,07	Huéscar
Sanjuan Escobar Nicanor	PYMEXP06 EH1801 2007/000054	4.438,11	Huétor Tájar
Supermercados Belicena S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000055	1.548,93	Vegas del Genil
Moreno Crespo Magdalena	PYMEXP06 EH1801 2007/000056	1.365,78	Illora
Ramón Pérez Olivares S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000057	2.380,56	Huéscar
Zaragoza Alarcón Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000058	484,1	Padul
Gutiérrez Padiál Antonio Jesus	PYMEXP06 EH1801 2007/000059	1.152,26	Dúdar
Escobedo Mármol Salvador	PYMEXP06 EH1801 2007/000062	1950	Granada
García Fresneda Martínez M.ª Ángeles	PYMEXP06 EH1801 2007/000063	6.463,19	Castril
Romero Fernández Juan	PYMEXP06 EH1801 2007/000064	3.725	Castril
Castro Moral Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000065	1.514,19	Gualchos
Garrido Asenjo, María Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000066	3.773,17	Salobreña
Gómez Fernández Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000067	474,89	Vegas del Genil
Tallón Moreno Raquel	PYMEXP06 EH1801 2007/000068	9.301,5	Santa Fe
Cardona Gálvez Encarnación	PYMEXP06 EH1801 2007/000069	1.500	Santa Fe
Gómez Pérez Gustavo	PYMEXP06 EH1801 2007/000072	30.000	Huétor Tájar
Jiménez Cárdenas Consuelo	PYMEXP06 EH1801 2007/000073	2.278,58	Huétor Tájar
Emae Soc Coop And	PYMEXP06 EH1801 2007/000075	30.000	Gualchos
Villanueva Morillas Pedro José	PYMEXP06 EH1801 2007/000076	1.112,38	Baza
Ruiz Cuberos Inés	PYMEXP06 EH1801 2007/000077	10.869,07	Huétor Tájar
Martín Alcaide Encarnación	PYMEXP06 EH1801 2007/000078	7.373,39	Illora
Faciaben González Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000079	1.092,36	Almuñécar
Cañadas Fuentes José	PYMEXP06 EH1801 2007/000080	775,43	Huéscar
Bazar 2000 C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000082	450	Huéscar
Rodríguez Moreno, María Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000084	757,67	Zújar
Hernández Rodríguez Sonia	PYMEXP06 EH1801 2007/000085	757,67	Zújar
Vilar Granados Cirilo	PYMEXP06 EH1801 2007/000090	1.560	Granada
Guerra Ruiz Trinidad	PYMEXP06 EH1801 2007/000091	17.373,86	Granada

Beneficiario	Expediente	Ayuda	Municipio
Martínez Arredondo María Piedad	PYMEXP06 EH1801 2007/000092	1.613,48	Cortes de Baza
González Carrillo, Joaquín	PYMEXP06 EH1801 2007/000097	429,9	Motril
Navarro Coronado Andrés Miguel	PYMEXP06 EH1801 2007/000099	1.450	Castril
Fernández Rubio José Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000101	6.465	Padul
Parejo Pérez Juan Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000102	6.442,5	Padul
Ortega Guzmán María Matilde	PYMEXP06 EH1801 2007/000103	891,7	Lecrín
Guerrero Estrachán Gómez Guillermo	PYMEXP06 EH1801 2007/000106	862,06	Granada
García Montero José María	PYMEXP06 EH1801 2007/000108	8.090	Chauchina
Molina Fajardo María Paz	PYMEXP06 EH1801 2007/000110	782,39	Piñar
Lidesmobel SL	PYMEXP06 EH1801 2007/000112	5.612,93	Granada
Luzón Ocete Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000115	20.563,31	Iznalloz
Saneamientos y Transportes Vega e Hijos S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000116	8.561,76	Iznalloz
Merino Calero Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000118	32.299,24	Granada
Jurado Jiménez Rosa	PYMEXP06 EH1801 2007/000119	764,5	Guadix
Fernández Fernández Nuria Amparo	PYMEXP06 EH1801 2007/000121	32.075	Almuñécar
Ortega Torres José Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000122	22.766,91	Fuente Vaqueros
Rueda Revelles Antonia	PYMEXP06 EH1801 2007/000124	2.000	Santa Fe
Losada Moreno Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000125	1.777,27	Zújar
Martínez Ramírez M. ^a Matilde	PYMEXP06 EH1801 2007/000126	1355,61	Iznalloz
Rodríguez Fernández Juan Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000131	1.944,47	Motril
Ramírez Pulido Juan Rafael	PYMEXP06 EH1801 2007/000132	1.500	Iznalloz
Ocio El Ratoncito Pérez S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000135	7.472,1	Las Gabias
Suministros Silcor S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000136	5.637	Loja
Calvo Robledo Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000137	1.450,18	Illora
Morales Rodríguez C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000138	3.616,81	Illora
Rodríguez Sánchez, Daniela	PYMEXP06 EH1801 2007/000139	10.630	Almuñécar
Supermercado Paqui C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000140	843,17	Illora
Ucles Guijarro Encarnación	PYMEXP06 EH1801 2007/000141	24.566,57	Huéscar
Guerrero Romero Pedro	PYMEXP06 EH1801 2007/000142	8.984	Huéscar
Jiménez Puentes José Miguel	PYMEXP06 EH1801 2007/000143	984	Huéscar
Mallorquin García Emilio-Javier	PYMEXP06 EH1801 2007/000144	746,98	Huéscar
Rodríguez Molina Olga	PYMEXP06 EH1801 2007/000147	6.055	Chauchina
Sánchez Montero Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000148	6.800	Chauchina
Rodríguez Guerrero Yolanda	PYMEXP06 EH1801 2007/000149	1.650,92	Chauchina
Sport Center C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000151	2.150	Santa Fe
Balboa Fernández Helio Pedro	PYMEXP06 EH1801 2007/000152	7.500	Granada
Maldonado Lozano Emilio J.	PYMEXP06 EH1801 2007/000153	3.450	Santa Fe
Magenta C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000155	709,9	Montefrío
Mantas Durán Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000157	1.276,01	Albolote
Sabina Guillén M. ^a Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000159	20.591	Galera
Cortinas Molina S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000162	1.073,95	Huéscar
García Pérez María Magdalena	PYMEXP06 EH1801 2007/000163	1.034,9	Illora
García Fernández Antonio Rafael	PYMEXP06 EH1801 2007/000164	3.156,05	Illora
Torres Rubio José	PYMEXP06 EH1801 2007/000165	1.521,55	Baza
Jiménez García Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000166	4.565,29	Illora
Ortiz Guardado Francisca	PYMEXP06 EH1801 2007/000167	1.725	Loja
Lacleriga Blanco M. ^a Luisa	PYMEXP06 EH1801 2007/000168	1.774,5	Almuñécar
Pérez Vilar Frutos	PYMEXP06 EH1801 2007/000169	2.384,6	Cuevas del Campo
Montilla Molina Nuria	PYMEXP06 EH1801 2007/000170	423,97	Cúllar Vega
Almacenes Jolpi S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000172	1.093,4	Granada
El Almecino C.B.	PYMEXP06 EH1801 2007/000173	1.500	Dúrcal
Martín Calvo M. ^a José	PYMEXP06 EH1801 2007/000176	2.107,5	Chauchina
Sánchez Murcia María Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000178	3.700	Chauchina
Maldonado Gómez Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000180	3.379,36	Vegas del Genil
Campo Manzano José Ramón	PYMEXP06 EH1801 2007/000181	12.011	Granada
Rodríguez Garrido Beatriz	PYMEXP06 EH1801 2007/000182	634,5	Otura
Franco Romero Antonia María	PYMEXP06 EH1801 2007/000184	563,84	Almuñécar
García Fernández Leticia	PYMEXP06 EH1801 2007/000185	2.955,31	Illora
Medina Sánchez María	PYMEXP06 EH1801 2007/000189	6.247,86	Villanueva Mesía
Martín López M. ^a Angeles	PYMEXP06 EH1801 2007/000190	3.132,84	Albolote
Escabias Moral Mónica	PYMEXP06 EH1801 2007/000191	530,17	Albolote
Paños Ramos, S.A.	PYMEXP06 EH1801 2007/000192	3.225	Granada
Romero Soto José Carlos	PYMEXP06 EH1801 2007/000193	1.963,5	Granada
Rosa Sánchez María Inmaculada de la	PYMEXP06 EH1801 2007/000195	3.557,38	Armillá
Salmerón Reyes M. ^a Lourdes	PYMEXP06 EH1801 2007/000196	1.124,61	Guadix
Agricentro Juanmi S.L.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000199	2.386,38	Loja
Castaño Pérez, Juan Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000202	673,01	Baza
Fernández Martín Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000206	3.943,74	Atarfe
López Puertas Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000207	2.790	Granada

Beneficiario	Expediente	Ayuda	Municipio
Castillo Fernández, María Pilar	PYMEXP06 EH1801 2007/000208	4.241,45	Padul
Casa Murcia S.C.	PYMEXP06 EH1801 2007/000209	3.645,14	Santa Fe
Martínez López M. ^a Angustias	PYMEXP06 EH1801 2007/000212	10.147,64	Castillejar
Tejero López Mari Ángeles	PYMEXP06 EH1801 2007/000213	633,63	Salar
Gordo Sánchez José	PYMEXP06 EH1801 2007/000214	1.500	Montefrío
Blázquez Baena Antonio Ángel	PYMEXP06 EH1801 2007/000215	1.500	Illora
Moreno Sánchez María del Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000216	3.550	Villanueva Mesía
López González Ramón	PYMEXP06 EH1801 2007/000217	1.168,84	Jete
García Roldán María Belén	PYMEXP06 EH1801 2007/000218	2.550	Salobreña
Arroyo Baena Custodio	PYMEXP06 EH1801 2007/000219	7.240	Montefrío
Montoro López Bárbara	PYMEXP06 EH1801 2007/000220	646,55	Montefrío
Aguilera Castañeda María Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000221	18.815	Loja
García Romero Rafael	PYMEXP06 EH1801 2007/000222	769,12	Huéscar
Rodríguez López Rafaela	PYMEXP06 EH1801 2007/000224	1.340	La Peza
Paniza Castillo María Pilar	PYMEXP06 EH1801 2007/000225	7.076,75	Padul
Sánchez Mesa Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000226	1.784,09	Las Gabias
Moreno Alcalde José Luis	PYMEXP06 EH1801 2007/000228	1.066,79	Albondón
Lomas Pauner Victor de	PYMEXP06 EH1801 2007/000231	4.438,8	Motril
Guerrero Rodríguez David	PYMEXP06 EH1801 2007/000232	2.478,5	Maracena
García Cobos Trinidad	PYMEXP06 EH1801 2007/000233	140	Granada
Puche Perandrés Beatriz	PYMEXP06 EH1801 2007/000236	1.576,75	Atarfe
Cervilla Fernández Joaquín	PYMEXP06 EH1801 2007/000237	1.130	Albuñol
Jiménez Comino María Victoria	PYMEXP06 EH1801 2007/000238	1.550	Montefrío
Jiménez López GASPARE	PYMEXP06 EH1801 2007/000239	953,06	Montefrío
Márquez Naranjo María Victoria	PYMEXP06 EH1801 2007/000241	911,94	Villanueva Mesía
Pérez López Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000245	5.450	Órgiva
Martos Quesada José	PYMEXP06 EH1801 2007/000246	129,31	La Peza
Lupiáñez Amezcua Ángel	PYMEXP06 EH1801 2007/000247	1.703,44	Guadix
Sierra Puertas Torcuato	PYMEXP06 EH1801 2007/000248	717,5	Guadix
Tapias Baena José Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000249	25.107,5	Guadix
Guerrero Molina Rosario	PYMEXP06 EH1801 2007/000253	730	Chauchina
Gil Corral Manuel A.	PYMEXP06 EH1801 2007/000254	2.050	Santa Fe
Pérez Herrero María Trinidad	PYMEXP06 EH1801 2007/000256	9.902,41	Santa Fe
Jiménez Baena Francisca Elvira	PYMEXP06 EH1801 2007/000257	975	Illora
Rojas Rodríguez José Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000258	997,5	Güejar Sierra
Sánchez Hernández Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000261	1.284,43	Baza
Arrebola Ramos Francisco Javier	PYMEXP06 EH1801 2007/000262	5.368,5	Huétor Tajar
Martínez Pérez Miguel Ángel	PYMEXP06 EH1801 2007/000265	501,51	Cúllar
Sánchez Casado Francisco	PYMEXP06 EH1801 2007/000266	625	Benamaurel
García Rodríguez Josefina	PYMEXP06 EH1801 2007/000267	4.667	Baza
Sánchez Zaragoza Adoración Esperanza	PYMEXP06 EH1801 2007/000268	740,75	Polopos
Rodríguez Martín M. ^a Nieves	PYMEXP06 EH1801 2007/000269	3.236,08	Pampaneira
Márquez Velázquez Trinidad	PYMEXP06 EH1801 2007/000272	1.500	Huétor Vega
Ortega Rosillo Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000276	23.408,88	Granada
Navarro Domingo Dolores	PYMEXP06 EH1801 2007/000277	2.420	Santa Fe
Ávila Casado José Marcos	PYMEXP06 EH1801 2007/000278	3.103,68	Vegas del Genil
Cocinas Veredas S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000282	9.413,06	Granada
Jiménez Pérez Guillermina	PYMEXP06 EH1801 2007/000284	2.008	Armilla
Moraleda Vilchez Josefa	PYMEXP06 EH1801 2007/000285	3.212,65	Granada
Hernández Rabaneda Victoriano	PYMEXP06 EH1801 2007/000286	7.499,57	Cortes y Graena
Ramos Contreras José	PYMEXP06 EH1801 2007/000287	698,32	Montejicar
Vico Martínez Emilia	PYMEXP06 EH1801 2007/000288	902,07	Montejicar
Gualda Peralta Pilar	PYMEXP06 EH1801 2007/000290	3.525	Albuñol
Pacheco Sánchez Sonia	PYMEXP06 EH1801 2007/000291	31.736	Loja
Oller Ramírez María Isabel	PYMEXP06 EH1801 2007/000292	1.152,5	Villanueva Mesía
Moya Jiménez Antonio	PYMEXP06 EH1801 2007/000295	5.319,97	Dólar
Vidal Vidal José Luis	PYMEXP06 EH1801 2007/000296	1.925,05	Caniles
Pimadros S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000297	1.413,43	Huéscar
Cruz Torrente María Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000299	30.000	Huéscar
Jaimez Ruiz Emilio Miguel	PYMEXP06 EH1801 2007/000300	1.500	Loja
Sánchez Ruiz Cristóbal	PYMEXP06 EH1801 2007/000301	1.042,5	Villanueva Mesía
Chaves Pérez Sergio	PYMEXP06 EH1801 2007/000302	1.379,31	Huétor Vega
del Ojo Tamayo, Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000303	592,4	Huétor Vega
García Lafuente Herminia	PYMEXP06 EH1801 2007/000306	450	Moclín
Maya Fajardo M. ^a Guadalupe	PYMEXP06 EH1801 2007/000307	632,5	Alfajar
Heredia Heredia Evaristo Juan	PYMEXP06 EH1801 2007/000308	22.250,18	Las Gabias
Sánchez Moreno Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000309	538,8	Ogijares
Villegas Pérez Ana	PYMEXP06 EH1801 2007/000311	2.742,5	La Malahá
García Sánchez María Carmen	PYMEXP06 EH1801 2007/000312	2.194,38	Las Gabias

Beneficiario	Expediente	Ayuda	Municipio
Canizzaro Alejandra Noemi	PYMEXP06 EH1801 2007/000313	120,99	Armillá
López Rubio Rosario	PYMEXP06 EH1801 2007/000314	1.156	Las Gabias
Pérez Maldonado María Magdalena	PYMEXP06 EH1801 2007/000316	1.346,78	Alhendín
Ortega Jaldo Juan Manuel	PYMEXP06 EH1801 2007/000318	454,46	Las Gabias
Josémart Electronica S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000319	429,83	Montejicar
Pérez Martínez Cipriana	PYMEXP06 EH1801 2007/000320	1.249,92	Benalúa de las Villas
Montero Sánchez Josefa	PYMEXP06 EH1801 2007/000323	902,16	Padul
Castro Álvarez María Sol	PYMEXP06 EH1801 2007/000326	254,31	Huétor de Santillán
Librería I-Magina S.L.	PYMEXP06 EH1801 2007/000328	6.846,54	Granada

Granada, 1 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-063/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-063/07, incoado a Zorma 95, S.L. titular del establecimiento Apartamentos Las Palomas, con último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, 5 de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2008, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-684/08).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antequera Montes, 36492386-B.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M.GR-70/07 (N.REF. SIPA/RBG 1111/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de noviembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Muñoz González, 25861953-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Sancionador en materia de pesca marítima, núm. 1/2007 (N. Ref. 1229/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 10 de diciembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando el acuerdo de inicio e incoación correspondiente al expediente sancionador S21-054/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anun-

cio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Antonia Mena Pineda.

Expediente: S21-054/2007.

Preceptos infringidos: Art. 5 y 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo II.e) y f) y Capítulo II.1 d) del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Acto: Notificación acuerdo de inicio e incoación.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, para la formulación de alegaciones.

Huelva, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Objeto de la subvención: Programa: «Inmigrantes y Servicios Sociales Comunitarios».
Subvención Consejería: 200.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Acogida de Inmigrantes en Andalucía».
Subvención Consejería: 193.334,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención Integral al Colectivo de Inmigrantes en situación de alta vulnerabilidad en Andalucía».
Subvención Consejería: 193.333,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: ACCEM.
Objeto de la subvención: Programa: «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 193.333,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Serv. Asesoramiento y Def. Jurídica para el Colectivo Inmigrante».
Subvención Consejería: 248.817,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: UGT Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Promoción e integración de Trabajadores/as Inmigrantes en igualdad y Def. Legal en Sit. discriminación».
Subvención Consejería: 546.120,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención a Inmigrantes y sus familias».
Subvención Consejería: 222.510,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Ayuda a trab. eventuales agrarios, Sevilla y Cádiz».
Subvención Consejería: 21.750,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Ayuda a trab. eventuales agrarios, Córdoba y Jaén».
Subvención Consejería: 20.750,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Ayuda a trab. eventuales agrarios, Almería».
Subvención Consejería: 26.750,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Ayuda a trab. eventuales agrarios, Huelva».
Subvención Consejería: 8.750,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas de Inmigración».
Subvención Consejería: 58.700,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa: «Secretaría Técnica 2007».
Subvención Consejería: 55.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y Asesoramiento a la Población Inmigrante Andaluza».
Subvención Consejería: 45.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: UGT Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Atención, Información y Asesoramiento al Emigrante en las Campañas Temporeras».
Subvención Consejería: 200.330,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa: «Accesibilidad a la vivienda para personas inmigrantes residentes en Andalucía».
Subvención Consejería: 43.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa: «Atención, información y asesoramiento a la población inmigrante».
Subvención Consejería: 35.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: FAAER.
Objeto de la subvención: «Volver a empezar».
Subvención Consejería: 33.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa: «Información, asesoramiento y sensibilización en materia de vivienda para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 19.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa: «Mediación intercultural. Conflictos y soluciones».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Fundación Yehudi Menuhin.
Objeto de la subvención: Programa «E-Muse».
Subvención Consejería: 34.371,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: COAG.
Objeto de la subvención: Programa «Dotación de alojamiento para Trabajadores Inmigrantes del sector agrario».
Subvención Consejería: 33.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: Programa «Pisos de acogida y formación para mujeres inmigrantes y apoyo jurídico laboral».
Subvención Consejería: 33.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de La Habana.
Objeto de la subvención: Programa «Solidaridad intergeneracional».
Subvención Consejería: 29.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa: «Vivir en paz, convivir sin racismo, apostando por la integración».
Subvención Consejería: 28.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa: «Información, orientación y asesoramiento sociolaboral para inmigrantes».
Subvención Consejería: 26.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento jurídico para Inmigrantes y Andaluces».
Subvención Consejería: 25.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de Infor., Orient. y Asesoramiento Jurídico».
Subvención Consejería: 20.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 16.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.488.08.31G.

Entidad: Sociedad de Beneficiencia de naturales de Andalucía y descendientes.
Objeto de la subvención: Programa «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad».
Subvención Consejería: 15.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Fund. Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: «Mediación Intercultural».
Subvención Consejería: 16.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: «Orient. Integrac. y Educación Socio-sanitaria con Inmigrantes».
Subvención Consejería: 16.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: MPDLA.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica a Inmigrantes. Vías y alternativas legales para alcanzar su normalización documental».
Subvención Consejería: 13.800,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: AMAL Andaluza.
Objeto de subvención: Programa «La mediación intercultural».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de Orientación Jurídica a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 14.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de integración para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Agrupación Andaluza Santa Fe Rosario.
Objeto de la subvención: Programa «Creatividad para la tercera edad».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: AMAL Andaluza.
Objeto de la subvención: Programa «Integración de los Inmigrantes a través de la vivienda».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: AMAL Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Integración sociolaboral de la mujer Inmigrante».
Subvención Consejería: 10.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Federación Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Brújula II».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Federación de migrantes de la UE de Andalucía.
Objeto de la subvención: «El Asociacionismo vector de desarrollo».
Subvención Consejería: 13.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Mar de Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado, fisioterapia, talleres de esparcimiento».
Subvención Consejería: 15.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: USO.
Objeto de la subvención: Programa «Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento».
Subvención Consejería: 8.400,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.
Objeto de la subvención: Programa «Curso de geriatría para mujeres inmigrantes en Andalucía».
Subvención Consejería: 11.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 7.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas.
Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la identidad andaluza».
Subvención Consejería: 11.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.
Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».
Subvención Consejería: 6.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus.
Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».
Subvención Consejería: 7.900,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael Mendoza.
Objeto de la subvención: Programa «Atención de Andaluces Mayores en San Rafael».
Subvención Consejería: 6.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».
Subvención Consejería: 9.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Asociación MAVID-A.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento».
Subvención Consejería: 3.530,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».
Subvención Consejería: 5.100,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».
Subvención Consejería: 3.500,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.
Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».
Subvención Consejería: 5.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
Objeto de la subvención: Programa «Asistencia, social, cultural y legal para la tercera edad».
Subvención Consejería: 8.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Perú.
Objeto de la subvención: Programa «Prevención y Promoción de la Salud del Adulto Mayor Emigrante Andaluz».
Subvención Consejería: 3.000,00 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.483.00.31G.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Directora General, Purificación Causapié Lopesino.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

Por la Orden de 21 de julio de 2005 se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 13 de la Orden antes citada, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias, durante el ejercicio 2007.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.19.00.01.00.46200.31B.8.
0.1.19.00.18.00.46200.31B.6.
1.1.19.00.18.00.46200.31B.7.2006

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvención euros
Diputación Provincial Almería.	Almería.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Almería.	679.642,45
Ayuntamiento de Berja.	Berja.	Mantenimiento.	54.455,00
Ayuntamiento de Roquetas de Mar.	Roquetas de Mar.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Vera.	Vera.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Vélez Rubio.	Vélez Rubio.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Macael.	Macael.	Mantenimiento.	65.794,90
Diputación Provincial de Cádiz.	Cádiz.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Cádiz.	1.910.175,00
Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.	La línea de la Concepción.	Mantenimiento.	288.190,80
Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.	Córdoba.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Córdoba.	1.173.898,00
Diputación Provincial de Granada.	Granada.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Granada.	944.475,00
Ayuntamiento de Baza.	Baza.	Mantenimiento.	94.676,40
Ayuntamiento de Guadix.	Guadix.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Loja.	Loja.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Motril.	Motril.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Granada.	Granada.	Mantenimiento.	266.242,52
Diputación Provincial de Huelva.	Huelva.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Huelva.	1.024.066,00
Ayuntamiento de Almonte.	Almonte.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Punta Umbria.	Punta Umbria.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Palos de la Frontera.	Palos de la Frontera.	Mantenimiento.	53.060,40
Diputación Provincial de Jaén.	Jaén.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Jaén.	904.572,00
Ayuntamiento de Andújar.	Andújar.	Mantenimiento.	53.060,40
Diputación Provincial de Málaga.	Málaga.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Málaga.	1.071.820,00
Ayuntamiento de Álora.	Álora.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Antequera.	Antequera.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Estepona.	Estepona.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Marbella.	Marbella.	Mantenimiento.	147.189,55
Patronato Municipal para Asuntos Sociales. Ayuntamiento de Vélez Málaga.	Vélez Málaga.	Mantenimiento.	65.794,90
Ayuntamiento de Ronda.	Ronda.	Mantenimiento.	72.828,00
Diputación Provincial de Sevilla.	Sevilla.	Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones en la provincia de Sevilla.	1.819.438,00
Patronato Municipal para el Bienestar Social. Ayuntamiento de Coria del Río.	Coria del Río.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.	Alcalá de Guadaíra.	Mantenimiento.	47.754,36

Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvención euros
Ayuntamiento de Lebrija.	Lebrija.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Carmona.	Carmona.	Mantenimiento.	47.754,36
Ayuntamiento del Viso del Alcor.	Viso del Alcor.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Sevilla.	Sevilla.	Mantenimiento.	63.672,48
Ayuntamiento de Dos Hermanas.	Dos Hermanas.	Mantenimiento.	145.654,96
Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca.	Los Palacios y Villafranca.	Mantenimiento.	62.240,40
Ayuntamiento de Mairena del Alcor.	Mairena del Alcor.	Mantenimiento.	53.060,40
Ayuntamiento de Camas.	Camas.	Mantenimiento.	48.222,54
Ayuntamiento de Utrera.	Utrera.	Mantenimiento.	63.060,00
Aplicaciones Presupuestarias			
0.1.19.00.17.00.76200.31B.6. 1.1.19.00.17.00.76200.31B.0.2006.		Fondos Estructurales FEDER. Marco Programa Operativo FEDER Andalucía 2008-2013.	
1.1.19.00.17.00.76200.31B.0.2006.		Fondos Estructurales FEDER.	
0.1.19.00.01.00.76200.31B.0. 3.1.19.00.01.00.76200.31B.9.2008. 1.1.19.00.18.00.76200.31B.9.2005.			
Beneficiario	Localidad	Finalidad	Importe subvención euros
Ayuntamiento de Baza.	Baza.	Reforma.	25.589,47
Ayuntamiento de Aracena.	Aracena.	Equipamiento.	3.490,74
Diputación Provincial de Huelva.	Huelva.	Construcción.	442.525,66
Ayuntamiento de Palos de la Frontera.	Palos de la Frontera.	Equipamiento.	5.644,45
Ayuntamiento de Ayamonte.	Ayamonte.	Reforma.	42.052,41
Ayuntamiento de Marbella.	Marbella.	Equipamiento.	9.999,99
Ayuntamiento de Cantillana.	Cantillana.	Equipamiento.	5.876,91
Diputación Provincial de Sevilla.	Sevilla.	Reforma.	111.326,19
Diputación Provincial de Sevilla.	Sevilla.	Equipamiento.	14.053,63
Diputación Provincial de Sevilla.	Sevilla.	Equipamiento.	21.000,00
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.	Alcalá de Guadaira.	Equipamiento.	9.377,25
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.	Castilblanco de los Arroyos.	Equipamiento.	13.326,58
Ayuntamiento de Lora del Río.	Lora del Río.	Equipamiento.	16.806,80

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional durante el ejercicio 2007, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

1. Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
Fecha concesión: 17 de diciembre de 2007.
Finalidad: Realización de actuaciones relativas al Congreso Nacional sobre Prevención e Incorporación Social.
Importe de la subvención: 55.851,78 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.00.46200.31B.8. y 0.1.19.00.18.00.46200.31B.6.

2. Beneficiario: Asociación Bienestar y Desarrollo «ABD».
Fecha de concesión: 17 de diciembre de 2007.
Finalidad: Programa «Acción preventiva y comunitaria de las drogodependencias en la cultura del ocio nocturno».
Importe de la subvención: 87.800 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.48200.31B.8.

3. Beneficiario: Federación Andaluza de Drogodependencias y Sida. Enlace.
Fecha de concesión: 17 de diciembre de 2007.
Finalidad: Programa «Evaluación del impacto de las intervenciones preventivas dirigidas a los/as jóvenes».
Importe de la subvención: 36.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.48200.31B.8.

4. Beneficiario: Fundación Girasol.
Fecha de concesión: 17 de diciembre de 2007.
Finalidad: Programa «Tratamiento en comunidad terapéutica para consumidores de cocaína».
Importe de la subvención: 80.000 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.18.00.48200.31B.8. y 1.1.19.00.18.00.48200.31B.5.2006.

5. Beneficiario: Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS).
 Fecha de concesión: 17 de diciembre de 2007.
 Finalidad: Construcción de un Centro de Encuentro y Acogida.
 Importe de la subvención: 396.639,27 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.78500.31B.6.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2007, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2007 (BOJA núm. 53 de fecha 15 de marzo de 2007).

Esta Delegación Provincial en aplicación de lo dispuesto en el art. 20 de Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Almería, 23 de enero de 2008.- El delegado, Luis López Jiménez.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PRIMERA INFANCIA

CAPITULO VII

Entidades Públicas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Albox	Construcción	400.000,00 euros
Ayuntamiento de Albox	Equipamiento	7.395,40 euros
Ayuntamiento de Alhama de Almería	Construcción	150.000,00 euros
Ayuntamiento de Cantoria	Equipamiento	1.381,46 euros
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	Equipamiento	14.142,56 euros
Ayuntamiento de Fines	Construcción	163.101,30 euros
Ayuntamiento de Lubrin	Equipamiento	8.116,93 euros
Ayuntamiento de Macael	Construcción	250.000,00 euros
Ayuntamiento de Nijar	Construcción	300.000,00 euros
Ayuntamiento de Nijar	Construcción	200.000,00 euros
Ayuntamiento de Oria	Construcción	191.000,00 euros
Ayuntamiento de Olula del Rio	Reforma	12.602,65 euros
Ayuntamiento de Pulpi	Construcción	281.854,42 euros
Ayuntamiento de Serón	Reforma	7.354,81 euros
Ayuntamiento de Sorbas	Equipamiento	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Tabernas	Reforma	29.890,86 euros
Ayuntamiento de Tijola	Construcción	406.699,49 euros
Ayuntamiento de Turre	Construcción	62.481,52 euros
Ayuntamiento de Uleila del Campo	Reforma	12.129,84 euros
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Construcción	200.000,00 euros

Entidades Privadas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
AA. Minusvalidos Físicos «El Saliente»	Equipamiento	4.266,91 euros
AA. Minusvalidos Físicos «El Saliente»	Reforma	94.974,45 euros
Congregación RR. «Jesús- María»	Reforma	105.131,91 euros
Liga Almeriense para E. y C.P.	Reforma	14.839,88 euros
Liga Almeriense para E. y C.P.	Equipamiento	4.416,85 euros

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES DE MENORES

CAPÍTULO VII

Entidades Públicas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Ohanes	Equipamiento	5.000,00 euros

CAPÍTULO VII

Entidades Privadas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Asociación «Medialmer»	Equipamiento	7.840,00 euros
Asociación «Medialmer»	Reforma	3.900,00 euros

CAPITULO IV

Entidades Públicas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Adra	Programas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Los Gallardos	Programas	3.400,00 euros
Ayuntamiento de Bedar	Programas	9.400,00 euros
Ayuntamiento de Roquetas Mar	Programas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Mojácar	Programas	5.799,90 euros
Ayuntamiento de La Mojonera	Programas	7.768,12 euros
Ayuntamiento de Berja	Programas	4.000,00 euros
Ayuntamiento de Tijola	Programas	9.800,00 euros
Ayuntamiento de Gergal	Programas	8.500,00 euros
Ayuntamiento de El Ejido	Programas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Nijar	Programas	8.000,00 euros
Ayuntamiento de Pulpi	Programas	12.000,00 euros
Ayuntamiento de Huercal -Overa	Programas	13.631,88 euros
Ayuntamiento de Macael	Programas	10.000,00 euros
Ayuntamiento de Ohanes	Programas	3.000,00 euros
Ayuntamiento de Purchena	Programas	10.000,00 euros
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Programas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Vélez Rubio	Programas	27.955,71 euros
Ayuntamiento de Vera	Programas	5.500,00 euros

Ayudas Económicas Familiares

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayuntamiento de Adra	A.E.F.	4.738,38 euros
Ayuntamiento de Almería		50.098,64 euros
Ayuntamiento de El Ejido	A.E.F.	9.751,81 euros
Ayuntamiento de Nijar	A.E.F.	7.000,00 euros
Ayuntamiento de Roquetas Mar	A.E.F.	6.327,03 euros
Diputación Provincial de Almería	A.E.F.	38.471,48 euros

Entidades Privadas

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
F A A M (El Saliente)	Programas	39.000,00 euros
AA. «Mujeres de La Aldeilla»	Programas	42.000,00 euros
Congregación RR. «Jesús- María»	Programas	16.635,00 euros
Asociación «Medialmer»	Programas	25.365,00 euros
Asociación «Integra 2»	Programas	2.000,00 euros

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

Subvenciones Institucionales Emigrantes Temporeros		
Aplicación: 0.1.19.00.01.14.46801.31G.6.		
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	5.832,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	12.104,10 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE BAENA	39.425,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	4.000,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	9.180,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	37.897,20 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	10.413,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	6.168,60 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	6.000,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	35.626,50 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE RUTE	17.550,00 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	5.236,08 €	Programas Emigrantes temporeros
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	4.320,00 €	Programas Emigrantes temporeros
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTE CARRETEROS	5.737,50 €	Programas Emigrantes temporeros

Subvenciones Institucionales Colectivas Necesidades Especiales		
Aplicación: 0.1.19.00.01.14.48500.31G.0		
FUNDACION PROLIBERTAS	14.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "IEMAKAIE"	18.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "INSTITUCION CRISTO DE LAS MERCEDES"	8.830,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "MUJER EN ZONA DE CONFLICTO"	8.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION CORDOBESA DE LESBIANAS Y GAYS (COLEGA CORDOBA)	9.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	28.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
Aplicación: 0.1.19.00.01.14.48500.31G.0 0.1.19.00.01.14.48504.31G.4		
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE "ARIADNA"	8.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades

Subvenciones Institucionales Voluntariado Social		
Aplicación: 0.1.19.00.18.14.48000.31H.1		
ASOCIACION DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	4.556,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "IEMAKAIE"	10.000,20 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE FOAM-CORDOBA	3.228,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	5.312,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
FEDERACION ASOCIACIONES DE VECINOS AL-ZAHARA	12.850,00 €	Programas destinados a la realización de actividades

Subvenciones Institucionales Zonas		
Aplicación: 0.1.19.00.01.14.48504.31G.4.		
ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	71.730,54 €	Programas destinados a la realización de actividades
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION	6.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	29.279,47 €	Programas destinados a la realización de actividades
Aplicación: 0.1.19.00.01.14.48504.31G.4. 0.1.19.00.02.14.48401.32E.7.		
ASOCIACION DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	443.006,14 €	Programas destinados a la realización de actividades
Aplicación: 0.1.18.00.01.14.78000.31G.9.		
ASOCIACION DE EDUCADORES "ENCUENTRO EN LA CALLE"	5.280,00 €	Equipamiento

Subvenciones Institucionales Inmigrantes privados		
Aplicación: 01.19.00.18.14.488.08.31G.5		
ASOCIACION DE AYUDA AL INMIGRANTE "LUCENA ACOGE"	10.400,00 €	Programas Inmigrantes
ASOCIACION BAENA SOLIDARIA	11.000,00 €	Programas Inmigrantes
ASOCIACION KALA	9.000,00 €	Programas Inmigrantes
ASOCIACION LUGARSUR	4.000,00 €	Programas Inmigrantes
ASOCIACION LUGARSUR	6.109,00 €	Programas Inmigrantes
ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA (APIC)	25.283,00 €	Programas Inmigrantes
CORDOBA ACOGE	16.000,00 €	Programas Inmigrantes
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	3.972,00 €	Programas Inmigrantes

Subvenciones Institucionales Inmigrantes privados		
Aplicación: 01.19.00.01.14.488.02.31G.5		
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	9.000,00 €	Programas Inmigrantes
Aplicación: 01.19.00.01.14.488.02.31G.5 01.19.00.18.14.488.08.31G.5		
ASOCIACION MONTILLANA DE ATENCION A LOS INMIGRANTES "AMAIS"	5.500,00 €	Programas Inmigrantes

Subvenciones Institucionales Inmigrantes Publicos		
Aplicación: 01.19.00.01.14.468.02.31G.7 01.19.0018.14.468.02.31G1		
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	16.747,96 €	Programas Inmigrantes
Aplicación: 01.19.00.18.14.468.02.31G.1		
AYUNTAMIENTO DE RUTE	4.234,44 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	4.234,44 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE BAENA	15.929,06 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE CABRA	11.745,81 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	3.192,11 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	4.500,00 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	44.000,00 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	13.727,54 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	4.159,10 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	27.000,00 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	17.804,32 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	3.800,00 €	Programas Inmigrantes
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	4.234,44 €	Programas Inmigrantes
INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA	90.830,24 €	Programas Inmigrantes
Aplicación: 01.19.00.01.14.468.01.31G.6		
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	47.043,40 €	Programas Inmigrantes

Subvenciones Institucionales Comunidad Gitana		
Aplicación: 01.19.00.01.14.485.02.31G.2		
ASOCIACION CULTURAL CHIVE	6.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS DE CORDOBA "UPRE ROMNJA"	11.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE MUJERES "PANYABI"	11.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO DE CORDOBA"	11.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION GITANA DE BUJALANCE "AMANECE GITANO"	6.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO. FSGG	11.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
Aplicación: 01.19.00.01.14.786.00.31G.4		
FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO. FSGG	4.500,00 €	Equipamiento

Subvenciones Institucionales Drogodependencias		
Aplicación: 01.19.00.01.14.482.02.31B.5		
FEDERACION PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA "MADINAT"	8.834,35 €	Programas destinados a la realización de actividades

Subvenciones Institucionales Drogodependencias		
Aplicación: 01.19.00.01.14.482.02.31B.5		
ALCOHOLICOS REHABILITADOS MONTILLANOS (AMOR)	8.169,96 €	Programas destinados a la realización de actividades
AS. PALMENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "GUADALQUIVIR"	8.062,83 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION "ALIFER"	9.500,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION BAENENSE DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ABAL)	8.600,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)	24.115,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION CORDOBESA DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (ACALI)	23.100,00 €	Mantenimiento
ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION	35.591,49 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION CORDOBESA DE JUGADORES EN REHABILITACION	7.663,19 €	Mantenimiento
ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS Y FAMILIARES (ALCOYFA)	8.586,69 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE "ARIADNA"	4.350,00 €	Mantenimiento
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL DROGODEPENDIENTE "ARIADNA"	21.540,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE SIMPATIZANTES DEL TOXICOMANO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (ASTOV)	6.650,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION DE SIMPATIZANTES DEL TOXICOMANO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (ASTOV)	3.500,00 €	Mantenimiento
ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	6.449,51 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION LUCENTINA DE LA SUBBÉTICA DE JUGADORES EN REHABILITACION (ALSUBJER)	8.244,71 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS	3.500,00 €	Mantenimiento
ASOCIACION LUDOPATAS REHABILITADOS	13.017,19 €	Programas destinados a la realización de actividades

Subvenciones Institucionales Drogodependencias		
Aplicación: 01.19.00.01.14.482.02.31B.5		
ASOCIACION MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE "DOLMEN"	11.316,35 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION PARA LA REHABILITACION DE TOXICOMANOS (ARTOBSA)	16.753,28 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL (APERFOSA)	17.573,28 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION POZOALBENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (APOAL)	8.645,68 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION PRIEGUENSE DE ALCOHOLICOS LIBRES "APRIAL"	7.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
ASOCIACION VILLANOVENSE DE ALCOHOLICOS LIBERADOS (AVAL)	8.645,68 €	Programas destinados a la realización de actividades
GRUPO DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS ARACELITANOS (GARA)	9.404,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
QUIERO VIVIR	14.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
RENACER	3.000,00 €	Programas destinados a la realización de actividades
RENACER	3.536,81 €	Mantenimiento

Subvenciones Institucionales Prevención: Ciudades ante las drogas		
Aplicación: 01.19.00.01.14.462.00.31B.5		
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	14.888,27 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE BAENA	12.868,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE CABRA	14.612,24 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	24.035,43 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	18.025,30 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	9.289,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	12.000,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	13.925,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	10.180,45 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	11.513,80 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	9.300,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "VEGA DEL GUADALQUIVIR"	10.000,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	10.987,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR	16.423,15 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	8.132,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	21.030,36 €	Prevención: Ciudades ante las drogas
Aplicación: 11.19.00.18.14.462.00.31B.5		
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	3.000,00 €	Prevención: Ciudades ante las drogas

Córdoba, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte
24676939D	Cruz Guerrero Manuel	935-J/07
00698401Y	López López María Rosa	1398-I/07
53372440C	Ortega Martín Inmaculada	1339-I/07
25660571T	Valero Palacios Dolores	758-I/07

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
31985078J	Almécija Recio Antonia	1441-I/07
24662878R	Azuaga Asensi Antonio	925-J/07
08917779N	Camisuli Andaluz Manuel	971-J/07
74768793W	Carrasco Carrasco Isabel	941-J/07
27382481S	García Aragonés José Miguel	1377-I/07
X4347230T	Glastonbury Parsons Gigi Ann	1081-I/07

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte
24808577H	Molina Jiménez Dolores	1260-I/07
24890755V	Sánchez Atencia Remedios	999-J/07
25010399S	Santiago Fernández Juan Francisco	834-J/07

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
24825925R	Boeta Moreno Carmen	1266-I/06
00747932H	Cachón Sánchez Juan	367-J/2007
27392786Q	Carvajal Mandredi José	1541-I/06
24787337F	Carvajal Vergara Salvadora	135-I/06
53687565E	García Peña Aurelia María	1618-I/06
25736160B	García Peñasco María Luisa	530-J/07
24734617A	Gómez Muñoz Josefa	488-I/07
74844935Z	Gómez Ortega Javier	1277-I/06
24831568D	González Cuenca Ana	1158-I/06
24876129L	Infantes Romero Ana	451-I/07
52573690Z	Jiménez Bautista Antonio	435-I/07
11356460A	Martín Fernández José Mónica	347-I/07
01795351V	Martínez Moreno Pilar	231-I/07
X3913628V	Mizou Mohamed	1723-I/06
74765459A	Moreno Martín María Carmen	1118-J/06
24782981K	Moreno Millán Josefa	487-I/07
25737962L	Ortiz Lara Francisco	206-J/07
24713966Y	Puertas Naranjo María	381-J/07
76427449J	Reyes Villanueva Patricia	648-I/07
25716845Q	Rubia Stroobant Francisco Sacha	620-I/07
79012226G	Rubio Moreno María Fátima	203-I/07
25044638F	Ruiz Cortés María Trinidad	783-I/06
24702145F	Ruiz Rueda María Victoria	511-I/07
25687524C	Santiago Heredia José	768-I/07
33373093R	Soria Ramírez Antonia	302-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por RDL 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
24649201D	Alba Navas Concepción	914-J/07
15249308D	Barreiro López Miguel	981-I/07
24344187K	Bustamante Flores Isabel	380-I/07
24869240F	Clavero Arcas María	481-J/07
24186152L	Córdoba Puerma Antonia	466-I/07
25543716P	Durán Hoyos María	824-J/07
24787468T	Fernández Reguera María Jesús	506-I/07
33372444L	Heredia Utrera Luisa	294-I/07
76435629M	López Camarena Manuela	1417-I/06
33377460K	Morales Gámez María Susana	1772-I/06
X2473150Y	Oprea Florica	241-I/07
79021693H	Rodríguez Ramírez Juan de Dios	1029-I/07
25708989A	Sánchez Kraus Carlos Alberto	1142-I/06
X8545494M	Sologoub Claire Jeann	692-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por RDL 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 21 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de febrero 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación del desamparo provisional a doña Sonia Martín Sánchez.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sonia Martín Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación del desamparo provisional de fecha 24 de enero de 2008 del menor I. M. S., expediente núm. 352-1996-0000322-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don José Rueda Moreno y a doña M.ª Rosa Heredia Heredia.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Rueda More-

no y a doña M.ª Rosa Heredia Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de noviembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo referente al menor J. L. R. H., expediente núm. 352-07-001174-1.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO, de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don David Roldán.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don David Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de diciembre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de desamparo referente al menor I. R. M., expediente núm. 352-2008-000551-1.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a doña M.ª Das Gracias Viana Goncalvez.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Das Gracias Viana Goncalvez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 31 de enero de 2008 de los menores B. V. G. y VI. V. G., expediente núm. 352-073898/3571, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante

el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de febrero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00001972-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Resolución provisional de desamparo dictado por la Delegada Provincial de la Igualdad y Bienestar Social de Huelva de fecha 28.12.2007 adoptada en el expediente de protección de la menor núm. 352-2007-00001972-1 a la madre doña Montemayor Ferreiro Ortega, por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de desamparo de A. R. F., nacido el día 5 de julio de 1993 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

2. Constituir el acogimiento familiar temporal de A. R. F. que será ejercido por doña M.^a Dolores Ortega Bómez, abuela materna de la menor.

3. Establecer como régimen de relaciones personales del menor con padres, parientes y allegados las visitas en el domicilio acogedor en días y horarios flexibles y siempre en beneficio de la menor y en presencia de la acogedora.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 28 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, doña Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004/2100021-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 30 de enero de 2008 adoptada en el expediente de protección núm. 352-2004/2100021-1, relativo a la menor C. M. P., al padre de la misma don Fernando Manzanero Gallego por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor C. M. P.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro Ciudad de los Niños de Huelva.

3. Cesar el acogimiento familiar temporal de la menor con don Fernando Manzanero Morales y doña M.^a Pilar Duro Morales.

4. El régimen de relaciones personales de la menor con su familia será el siguiente: La menor podrá ser visitada en el Centro por sus familiares, en los días y horarios establecidos por el mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, doña Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente relativo al expediente de protección núm. 352-2005-21-189.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento núm. 373-2008-113-2, de fecha de 30 de enero de 2008, adoptado en el expediente núm. 352-2005-21-189, relativo al menor D. L., a la madre del mismo doña Saida Lakriti, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor D. L.

2. Designar como instructor/a del procedimiento a doña Flora Pereira de la Torre.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, doña Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes núm. 352-2007-5168-1 y 5191.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con los expedientes núm. 352-2007-5168-1 y 5191, con respecto a los menores I., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Lidia Cristina Ión, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse

su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 31 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Marta Carrión Iglesias.

Con fecha 6 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, adoptó Resolución de Extinción de Declaración de Desamparo de la menor LG. P. C., nacida el 9 de agosto de 1993 (352-2005-04-000623) U.T.II.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Marta Carrión Iglesias, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm. Expte.: 4/2007.

Interesado: Don Manuel Nebot López.

Último Domicilio: C/ Carlos Mauricio Morales, 32-2 A 21700, La Palma del Condado (Huelva).

Actos que se notifican:

a) Providencia órgano Instructor.

b) Propuesta de Resolución Procedimiento.

Alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación ante órgano Instructor.

Sanción: 6.002 euros.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 5 de febrero de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de ayuda económica por parto múltiple, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. Expediente: 29/154-P/08.

Nombre y apellidos: María Isabel Cortés Maldonado.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, de fecha 20 de noviembre de 2007, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución dictada al efecto, conforme lo establecido en los arts. 71.1 y 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/479/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/479/G.C./CAZ.

Interesado: José Torres Torres.

NIF: 75241030.

Infracción: Tres Graves según los arts. 77.7; 77.9; y 77.10 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 1.803 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 24 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/231/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/231/AG.MA/ENP.
Interesado: José Mañas Chacón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/231/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/231/AG.MA/ENP.
Interesado: José Mañas Chacón.
DNI: 34.839.973-X.

Infracción: Grave según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2008/38/AG.MA/ENP.
Interesado: Juana García Ruiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2008/38/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/38/AG.MA/ENP.
Interesado: Juana García Ruiz.
DNI: 27106477B.

Infracción: Grave según art. 26.2 e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/36/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2008/36/AG.MA/ENP.
Interesado: Ana Serrano Zamora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2008/36/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/36/AG.MA/ENP.
Interesado: Ana Serrano Zamora.
DNI: 27170165N.

Infracción: Grave según art. 26.2 e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2008/39/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2008/39/AG.MA/ENP.
Interesados: Herederos de don Pascual Ruiz Venzal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2008/39/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2008/39/AG.MA/ENP.

Interesados: Herederos de don Pascual Ruiz Venzal.

Infracción: Grave según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2008/35/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2008/35/AG.MA/ENP.

Interesado: Purificación Cañero Rojano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2008/35/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/35/AG.MA/ENP.

Interesado: Purificación Cañero Rojano.

DNI: 23559822W.

Infracción: Grave según art. 26.2 e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contra el presente acuerdo de inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de 15 días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/533/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/533/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín Zamora Soler.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/533/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/533/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín Zamora Soler.

DNI: 51366365-M.

Infracción: Leve según art. 26.1 a) y grave según art. 26.2 i) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 721,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 30 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican acuerdos de inicio relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se establecen medidas adicionales para su protección. Los interesados disponen del plazo de 15 días para formular alegaciones contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción
SN/2007/205/AGMA/ENP	Santiago Mañas Porcel	75220138H	Art. 26.1e) LENP
SN/2007/207/AGMA/ENP	José Martínez Portero	27252491K	Art. 26.1e) LENP
SN/2007/208/AGMA/ENP	José Manuel Gutiérrez Heredia	27204734N	Art. 26.1e) LENP
SN/2007/209/AGMA/ENP	Miguel Segura Escáñez	75234192L	Art. 26.1e) LENP

Almería, 1 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2007/915/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al representante de la entidad denunciada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/915/AG.MA/ENP.
Interesado: Juan Boch Fontanet.
CIF: 40.795.423-R.

Infracción: Tipificada en el art. 26.2.e), calificada como grave en art. 26.2, y sanción del art. 27.1.b), de la Ley 2/1989 de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Medida cautelar: Paralización inmediata de actividades no autorizadas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Plazo de Resolución del procedimiento: Diez meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

Almería, 4 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Juan (El Artuñado)	Santiago-Pontones
Gregorio Alguacil Rus	Santiago-Pontones
Ana González Alguacil	Santiago-Pontones
Federico González Bautista	Santiago-Pontones
Marcela González García	Santiago-Pontones
Gregoria Javiera Juárez Berzosa	Santiago-Pontones
Ángela Lucha	Santiago-Pontones

Nombre	Término Municipal
Robustiano Palomares Berzosa	Santiago-Pontones
María Gloria Palomares González	Santiago-Pontones
Manuel Sanchez Jiménez	Santiago-Pontones
Ventura Segovia Palomares	Santiago-Pontones
Cipriano Teruel Fuentes	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 5 de octubre de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00011/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la agrupación de montes «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste de «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y los enclavados comprendidos entre dichas lindes, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del acuerdo de 5 de octubre de 2007 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00017/2007, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se

hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término Municipal
Antonio Díaz Guerrero	Santiago-Pontones
Rosario Fernández Rescalvo	Santiago-Pontones
Claudio García Fernández	Santiago-Pontones
Domitila García Fernández	Santiago-Pontones
Juan González Palomares	Santiago-Pontones
Jordi Jutglar Iglesias	Santiago-Pontones
Juana Marcela López Fernández	Santiago-Pontones
César Mañas Rescalvo	Santiago-Pontones
Herederos de Sinforiano/Timoteo Martínez Martínez	Santiago-Pontones
Juan Martínez Muñoz	Santiago-Pontones
Herederos de Ricardo Millán Martínez	Santiago-Pontones
Herederos de Juan Muñoz	Santiago-Pontones
Andres Muñoz González	Santiago-Pontones
Gregorio Muñoz Millán	Santiago-Pontones
Herederos de Mariano Olivares Zamora	Santiago-Pontones
Eleuterio Ondoño González	Santiago-Pontones
Miguel Ondoño Sánchez	Santiago-Pontones
Juan Palomares	Santiago-Pontones
Robustiano Palomares Berzosa	Santiago-Pontones
Luis Miguel Pozo del Pueyo	Santiago-Pontones
Vicenta Punzano Flores	Santiago-Pontones
María Antonia Rodríguez Zamora	Santiago-Pontones
Herederos de Francisco José Romero Navarro	Hornos
Herederos de Consuelo Romero Romero	Santiago-Pontones

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 5 de octubre de 2007 ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la agrupación de montes «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la Agrupación compuesto por el lindero norte de «San Román», el lindero norte del «Cerro de las Canasteras», y los tramos correspondientes a «Los Goldines», «Montalvo y Hoya Morena» y «Entre Montalvo y los Goldines» (expropiaciones exteriores), así como los enclavados comprendidos entre dichos límites, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-757786 ó 953-795179, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos de expediente sancionador DE-MA-1060-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-1060-2006.

Interesado: Francisco Domínguez Cintado.

Último domicilio conocido: C/ Villanueva del Rosario, 10-1.º D, 29400 - Ronda (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-1060-2006, procedimiento sancionador incoado por: Explotación de pozo para extracción de aguas subterráneas sin autorización de Organismo de Cuenca. En el lugar conocido como Prado Valencia, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3. g), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315. j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer la situación alterada a su estado originario.

Acto notificado: Incoación y pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 6 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-156-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-156-2006.

Interesado: Juan Campos Jaén.

Último domicilio conocido: General Rincón, 29100-Coín (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-156-2006, procedimiento sancionador incoado por circular por el cauce del río Fahala con tractor matricula E-9838-BDF arrastrando traína sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.a) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.a) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 150 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de abstenerse de circular por los cauces públicos o por las zonas de dominio público hidráulico.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 29 de enero de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-73-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-73-2006.

Interesado: Isidro Leiva Peinado.

último domicilio conocido: C/ Olivo, núm. 7, 29650-Mijas (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-73-2006, procedimiento sancionador incoado por baldeo de calle y limpieza de mobiliario con agua apta para el consumo incumpliendo lo dispuesto en el art. 4 de Decreto 240/2005 de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de Málaga, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 300 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-208-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-208-2006.

Interesado: Cristóbal González Cebrián.

Último domicilio conocido: Pza. del Generalife, 8 bajo A, Benalmádena (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-208-2006, procedimiento sancionador incoado por abandono de vehículo marca Ford modelo Escort con matrícula MA-4754-BF, en el margen del cauce del río de Las Pasadas, en término municipal de Mijas sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 e) del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 23 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA280-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-280-2006.

Interesado: Hidora Dimitro.

Último domicilio conocido: Los Negros, 4, B2, 28, 29013-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-280-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde de Guadalhorce, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-282-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-282-2006.

Interesado: Francisco Antonio Fernández Gómez.

Último domicilio conocido: Eucalipto, 2, 11, 5A, 29630-Benalmádena Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-282-2006, procedimiento sancionador incoado por acampar con instalación de tienda de campaña en zona de servidumbre del embalse Conde del Guadalhorce, sin

autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 g) del texto refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315 j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 100 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de acampar en lugares habilitados para ello.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30 de abril de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador DE-MA-346-2006.

Núm. Expte.: DE-MA-346-2006.

Interesado: Hardy Phillip Linsay.

Último domicilio conocido: Diseminado río Las Pasadas (Venta Antonio Barranquero), 29650-Mijas (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-346-2006, procedimiento sancionador incoado por construcción de casa prefabricada en zona de policía y servidumbre de la margen derecha del río Las Pasadas, en el término municipal de Mijas, sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3 d) del texto refundido de la Ley de Aguas; menos graves art. 316 d) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar lo instalado sobre una zona de servidumbre del arroyo Las Pasadas.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19 de junio de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos (BOJA núm. 19, de 28.1.2008).

En relación a las bases de Administrativos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, publicadas en el BOJA núm. 19 de 28 de enero de 2008, en el punto quinto donde se refiere al tribunal calificador, en el apartado 1. donde dice:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación».

En su lugar debería decir:

«Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; y los otros dos designados por el Alcalde-Presidente de la corporación».

En el punto segundo, donde se especifican los requisitos que han de reunir o cumplir los aspirantes, en el apartado 1. añadir al final el punto f) donde diga:

«Se establece el siguiente derecho de examen que deberán ser abonado por los aspirante a las plazas que se convocan, 45 euros».

La Línea de la Concepción, 1 de febrero de 2008.- El Alcalde Accidental.

ANUNCIO de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Ogijares de rectificación de bases para la provisión de plazas de Conserje.

DECRETO

Que mediante decreto de Alcaldía, de 3 de septiembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva

de tres plazas de Conserje en el Ayuntamiento de Ogijares, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 182, de 20 de septiembre de 2007).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que se hace necesaria la adaptación de las precitadas bases a la Ley. En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto art. 21.1.g de, la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1654/2005, de la siguiente manera:

- La base segunda, apartado b), que decía:

«b) Tener cumplida la edad de 16 años, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública».

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Segundo. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA.

Ogijares, 6 de febrero de 2008.- El Secretario.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Viator, de bases para la selección de Policía Local.

De conformidad con la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2007, aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2007, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 89 de fecha 9 de mayo de 2007, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre del actual ha acordado aprobar y publicar las bases que regirán la convocatoria para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza de Policía Local con arreglo a las siguientes:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL. SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE. VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VIATOR.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la

plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre de 2007.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007 de 12 de abril por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documental-mente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, cuyo modelo se une como Anexo núm. IV dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, así como comprometerse a prestar juramento o promesa, en caso de resultar seleccionado, de conformidad con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse:

a) Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta (60,00) euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

b) Fotocopia compulsada del DNI, y permisos de conducir tal y como se indica en la Base 3.^a.

c) Certificado médico, suscrito por facultativo competente, que acredite que el aspirante no está incurso en el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la categoría convocada y que se detallan en el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad en las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En este certificado médico se indicará además que el aspirante se encuentra apto para realizar las pruebas físicas que se establecen en estas Bases.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, se establecerá un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y/o subsanaciones.

5.2. En la misma resolución se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de los ejercicios, la composición del tribunal calificador, orden de actuación de los aspirantes y lugar de exposición o publicación de los sucesivos anuncios que se produzcan.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se nombrará por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viator, de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, junto con la resolución indicativa de la lista de admitidos y excluidos.

6.2. El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.3. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

6.4. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.5. Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.6. La designación de los miembros del Tribunal incluirán la de los respectivos suplentes, y su composición nominal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de la Corporación.

6.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, actuando por tanto con voz y sin voto en las sesiones.

6.8. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/de la Presidente/a, Secretario/a y de la mitad al menos de sus vocales, bien sean titulares o suplentes y las decisiones tendrán que adoptarse por mayoría.

6.9. La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal se ha de ajustar a lo que prevén los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.10. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, excluido el Secretario, que actuará, con voz y sin voto.

6.11. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

6.12. A efectos de asistencia, el Tribunal que actúe en esta pruebas tendrá la categoría segunda de las que establece el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 26 de enero de 2007).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el

Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios, quedando, en consecuencia, excluido del proceso selectivo.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Se calificará de apto o no apto.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

1. Ejercicio teórico. Consistirá en la contestación, por escrito, a dos temas, elegidos de entre tres designados al azar por el Tribunal, sobre las materias contenidas en el programa del Anexo III de esta convocatoria.

Se valorará el conocimiento de los temas, el nivel de formación general, la composición gramatical, claridad de exposición, faltas de ortografía, signos de puntuación etc.

2. Ejercicio práctico. Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

3. El Tribunal, en su caso, podrá convocar a los opositores para que procedan a dar lectura a cada uno de sus ejercicios en sesión pública.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización que se hará de forma conjunta y consecutiva, se dispondrá de 4 horas, como mínimo.

Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando a la Alcaldía propuesta de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, en la forma determinada en la Base octava, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

d) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los

brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con

la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una

pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistemas inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su

consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viator, 14 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Cristóbal Urrutia Cruz.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén),

HACE SABER

Que observado error en el apartado A.4., del Anexo de las Bases para la provisión en propiedad, en promoción interna mediante concurso, de una plaza de Oficial de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 297, de 28 de diciembre de 2007, se transcribe íntegramente dicho apartado A.4., cuya redacción definitiva es la siguiente:

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 2,00 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Villanueva del Arzobispo, 3 de enero de 2008.- El Alcalde, Pedro Medina González.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Agencia de la Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a

la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidad interesada que dispondrá de 15 días para que formule y presente cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Berroguí Amatriain, Pedro.

Núm. Expediente: 1SU0102418.

Dirección: C/ Solís, 9. 04001 Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de inicio de reintegro de 6 de noviembre de 2007.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63